INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 24 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Informes y pliegos, Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.

e.16|5 Nº 6.381 v.18|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 112

Apertura: 22 de mayo 1967. Hora: 9.40 Destino: Campaña Antártida Argentina 1967/68. Adquisición cemento refractario, amianto, ladrillos refractarios, etc. Precio legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.15|5. Nº 6.314. v.17|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 113

Apertura: 22 mayo 1967. Hora: 9,50. Lugar: Azopardo 250. Capital. Destino: Campaña Antártida Argentina 1967|68. Adquisición cajones y tramos madera, de sauce o álamo. Precio legajo: $ 150. m|n. Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.15|5. Nº 6.315. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA Nº 6.038|67

Venta de 8.000 Kgs. de cobre cemento

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1er. piso Capital, el 5 de junio de 1967, a las 10 hs. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas (planta baja), T. E. 77-8000. Exhibición material: Depósito Dique I, Sección IV (Puerto Madero, Capital).

Jorge J. Boto, arquitecto.
Jefe Departamento Publicidad y Propaganda.

e.15|5. Nº 6.333. v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES E. C. A.

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208—1969

Llámase a Licitación Pública Nº 36|67 para el día 23 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, por la provisión de dos chasis con cabina, último modelo, con caja de pick-up.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.15|5. Nº 6.330. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES E. C. A.

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208—1969

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67 para el día 23 de mayo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de: Cable tripolar, aislado con goma butílica, protegido con vaina de P.V.C. para una tensión admisible de 15.000 V. de 3 x 50 mm2. de sección en 2 tramos de 175 metros c|u.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.15|5. Nº 6.331. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Pilar (B) — F.C.G.S.M.

Llámase a licitación pública de compra Nº 3|67, para el día 26 de mayo, a las 12 horas, por la provisión de: 3.000 Kg. Hexacloretano técnico.

Llámase a licitación pública de compra Nº 4|67, para el día 26 de mayo, a las 12.15 hs., por la provisión de: 1.100 Kg. Oxido de zinc; 30 Kg. Criolita; 1.550 Kg. Zinc metálico.

Llámase a licitación pública de compra Nº 5|67, para el día 26 de mayo, a las 13 hs., por la provisión de: 150 Kg. Nitrato de estroncio; 150 Kg. Magnesio malla 80 150; 120 Kg. Parafina.

Llámase a licitación pública de compra Nº 6|67, para el día 26 de mayo, a las 13.15 hs., por la provisión de: 65 Kg. Polvorín.

Pliego de condiciones y consultas en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B), F.C.G.S.M., T. E. Pilar 200. — Pilar (B), mayo 5 de 1967.

e.15|5 Nº 6.316 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 12,30 horas, para la provisión de: hierros redondos, ángulos, planchuelas, P N U, P N L, chapas hierro negro y galvanizadas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|5. Nº 6.319. v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública de Venta Nº 1|67

A realizarse el día 26 de mayo de 1967, a las 10 horas, por la venta de "Chatarra de fundición", de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pvcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, piso 2º, Oficina 202, Rosario, donde serán entregados sin cargo.

e.15|5 Nº 6.318 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Ventas Nº 60

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 11 hs. — Por: 1.000 toneladas de "recortes de cabeza de chapa, acero A-37 (SAE 1010), de 4 a 12,5 mm., y 30 toneladas de "acero SAE 1085, en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras, rechazo de fabricación".

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo, pueden retirarse pliegos en la Sede Central, Cabildo 65, Cap., Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario; y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 152, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.12|5 Nº 6.236 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 15|67

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 6.000 (seis) mil cajones semiarmados, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.15|5 Nº 6.317 v.17|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V.M."

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 14|67. — Fecha de apertura: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) toneladas de Linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este —Y.P.F.— Portón 1, Berisso, Casilla de Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 01|67, por servicio de transporte de 7.500 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) a Obras Sanitarias de la Nación (Beccar, Partido de San Isidro), en parciales de hasta 800 toneladas semanales. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, previo pago en Contaduría de $ 50, m|n. por la documentación.

El Director.

e.10|5 Nº 6.143 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1023|67

Venta de: Dos mil cincuenta y nueve con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rhodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1022|67

Venta de: Acero Especial para Trabajo en Frío de 300 mm de diámetro. Kgs. 8.154. — Acero Super Rápido de 76 mm de diámetro. Kgs. 57. — Acero al Carbono de 0,96% a 1,08%., Manganeso 1,04 a 1,11%. de 62 mm de diámetro. Kgs. 4.811. — Acero al Cromo (K.N) de 190 mm de diámetro en Barras de 2,50 a 4 Mts., de Largo. Kgs. 14.878. —

La Composición Química del Material que constituye este Ultimo Renglón es la Siguiente: Carbono: 1,80 a 1,93. — Manganeso: 0,41 a 0,47. — Cromo: 12,7 a 13,6. —

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12,00 horas. —

Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 19 , a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20. —

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. —

e.11|5 Nº 6.192 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|67

Venta de: Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs., c|u. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|5 Nº 5.852 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|67

Venta de: 6 Tn., de Escoria de plomo; con un contenido promedio del 82 o|o de Plomo, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|5 Nº 5.894 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1021|67

Venta de: Acero al Carbono S. A. E. 1080 cuadrado de 105 x 105 en trozos de 210 mm. de largo. — Kg. 15.100.— Acero Cromo Níquel S A. E. 3215 cuadrado de 75 75 mm. Kg. 20.830.—

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero.—Río Tercero.—Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la licitación:: 26 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65 - Bs. As. — Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Oficina de Informes y Difusión - Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|5 Nº 6.074 v.24|5|67

Comando de Operaciones Navales

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)

Cerrito 1248, Cap., T. E. 41-5765. Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública Nº 3|67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, para la provisión de un grupo electrógeno de fabricación nacional, de una potencia de 32,5 Kw., corriente alternada trifásica 220|380 volts, frecuencia 50 Hz, de las siguientes características:

Motor: Diesel, de una potencia máxima de 44 CV. a 1.500 r.p.m., 4 cilindros verticales en línea, diámetro de los cilindros 105 mm., carrera pistón 120 mm., cilindrada total 4.156 cm3., relación de compresión 15 a 1, válvulas a la cabeza con inyección directa de combustible, bomba de inyección tipo Bosch, sistema de enfriamiento por circulación de agua, con bomba de aceite para lubricación forzada, dínamo para carga de baterías de arranque, apto para funcionar con gas-oil tipo "Arctic".

Generador: Tipo autoexitado-autorregulado, corriente alternada trifásica 220|380 volts, frecuencia 50 Hz, potencia aparente 36 KVA, potencia efectivo (cos. fi 0,8) 29 Kw., intensidad 95,2|55,1 A., acoplamiento directo, apto para funcionar en paralelo.

Base del Grupo Generador: Del tipo trineo, construido en perfiles y chapa de acero; los largueros de dimensiones adecuadas para absorber el peso y las vibraciones del equipo. Con vano para batería y agarraderas para su desplazamiento. En cada larguero lleva 3 tacos de goma sintética para su apoyo. Material especial antivibratorio Isodome Pads.

Tablero control del motor, accesorios normales, repuestos y herramientas, según detalles que figuran en las especificaciones técnicas.

Pliegos de condiciones y bases, entrega y apertura de las propuestas, en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital, horario de atención, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto, con anterioridad al acta de apertura.

e.15|5 Nº 6.332 v.17|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D—7404 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión y armado en el lugar de galpones estructura metálica (2), dos en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen" sita en la Isla Silvia (Tigre) y (1) uno en la Subprefectura de Bahía Blanca (Puerto Ingeniero White). — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (Divi-



sión Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Buenos Aires. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.5|5. Nº 5.935. v.18|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1707|67

Impresión marbetes para equipajes.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas.

e.16|5 Nº 6.382 v.18|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
MARCOS PAZ (PROV. Bs. AIRES)
Expediente Nº 18187|67

Llámase a Licitación Pública número 119|67, para el día 23 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para "Ropa y uniformes y equipos", con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz", Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Administración.

e.16|5 Nº 6.364 v.22|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCCA"
Segurola 1601, Capital Federal
Expediente Nº 14027|66

Llámase a Licitación Pública número 118|67, para el día 23 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos para "Ropa y Uniformes y Equipos", con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Administración.

e.16|5 Nº 6.365 v.22|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 - Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 34|67
Expediente Nº 860.441

Llámase a licitación pública por el desmonte y reposición de una escalera de mármol.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

e.16|5. — Nº 6.366 v.18|5|67

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Posadas (Misiones)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones), sito en la calle San Martín Nº 118, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios.

e.16|5. — Nº 6.367 v.18|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 8|67, para el día 23 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos, con destino a este establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.16|5. — Nº 6.368 v.18|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 6|67
Expediente Nº 1.871|67

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.). — Frazadas, boxcalf, clavos para zapatero, hilos, medias y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Inteventor Interino Colonia Vidal Abal.

e.16|5. — Nº 6.369 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Capital Federal
Expediente Nº 354|67

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, para el día 22 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesida-

Presupuesto Oficial: $ 25.800.000,— m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 258.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital.

e.9|5-Nº 6.069-v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 4271|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de dos (2) equipos, con turbina de alta velocidad, nuevos, y un (1) sillón, doble telescopio, nuevo, para uso odontológico a instalarse en los consultorios de la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Fatrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

e. 15|5 — Nº 6.320 — v. 17|5|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9639|67

Llámase a licitación pública Nº 18|67 D. A. P. C., para el día 22 de mayo de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de una máquina encintadora automática de comprimidos y grageas, solicitada por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Of. 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Ing. Salvador Beraim, Director General.

e. 15|5 — Nº 6.321 — v. 17|5|67

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.378|67

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67-H R., para el día 23 de mayo de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos, guantes para cirugía, zapatos, etc., durante el Ejercicio 1967.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e. 15|5 — Nº 6.322 — v. 17|5|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Expediente Nº 11.412|67

Llámase a Licitación Pública Nº 212, para el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino a Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

Las apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos, ejercicio 1967 (3er. trimestre, Ejercicio 1967).

Lanús, 15 de mayo de 1967. — El Director.

e. 15|5 — Nº 6.323 — v. 17|5|67

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 5|6|67, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatario Fidanza (Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER.), y a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cuatro cubiertas para camión.

Sanatorio Fidanza, abril 24 de 1967. — E Director del Sanatorio Fidanza.

e. 15|5 — Nº 6.324 — v. 17|5|67

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.057/67

Llámase a Licitación Pública Nº 58/67, para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche en polvo, entera, semidescremada, y babeurre simple, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.4|5 Nº 5.857 v.17|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3285/67

Licitación Pública seis, número 11/67. Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de: Fideos, hacienda (novillos únicamente), pan blanco tipo felipe, papas, aceite, arroz, arvejas, azúcar, caramelos, dulce de batata y membrillo, lentejas, huevos de gallina, porotos, queso de rallar y Mar del Plata, sal fina y gruesa, té, vinagre, yerba mate, etc.

Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.9|5 Nº 6.084 v.22|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CORPORACION DE TEJIDOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un. día el siguiente edicto:

Folio 1.589. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público comparece don Jaime Saleem, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos dos de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Bohor Ali Beghi Rubenzadeh, doña Adela Beatriz Zayat de Saleem, don Arcadio Alvarez del Valle, don Andrés Viain, don Miguel Ruben Zadeh, don Miguel Rubin, don Victoriano González, don Oscar Alfredo Muro y don Natalio Bamballi, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veintinueve de marzo último, pasada al folio mil treinta y tres de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron, conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Corporación de Tejidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por Resolución número cuatro mil quinientos noventa y cinco de fecha trece del corriente, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintitrés mil setecientos treinta y seis, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número Doscientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparecen don Bohor Alí Beghi Rubenzadeh, casado con doña Masal Abdul, persa, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos noventa y cinco; don Jaime Saleem, casado con doña Adela Beatriz Zayat, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos dos; doña Adela Beatriz Zayat de Saleem, casada con don Jaime Saleem, argentina, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos dos; don Arcadio Alvarez del Valle, casado con doña Elvira Tijero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento cuarenta y cinco; don Andrés Viain, casado con doña Olga Espinosa, argentino, domiciliado en la calle Caaguazú número seis mil noventa y tres; don Miguel Rubenzadeh, soltero, persa, domiciliado en la calle Agüero número dos mil ciento dieciséis; don Miguel Rubin, casado con doña María Movsessian, persa, domiciliado en la calle Salguero número mil cuatrocientos diecisiete; don Victoriano González, casado con doña Yolanda Leonilda Moccero, español, domiciliado en la calle Obligado número mil setecientos ochenta y seis; don Oscar Alfredo Muro, casado, con doña Carmela Emilia Isabel Meligeni, argentino, domiciliado en la calle Segurola número dos mil cuarenta y tres; y don atalio Bamballi, casado con doña Emilia Levy, argentino, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil ochocientos veinticinco. — Todos los comparecientes son comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORPORACION DE TEJIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones de toda clase de mercaderías, especialmente tejidos nacionales y extranjeros. — b) Industriales: Mediante la fabricación de cualquier clase de tejidos de hilo, algodón, lana o cualquier otro material. — Y c) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o en vías de realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando expresamente excluidas de este objeto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de Un millón de pesos cada serie (artículo cuatro). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador Clase A, de cinco votos cada acción y las tres primeras series de acciones ordinarias al portador Clase B., de un voto cada acción. — Cada accionista suscribe mil acciones ordinarias Clase A., y tres mil acciones ordinarias clase B, lo que hace un total de Cuatro Millones de pesos

moneda nacional. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bohor Alí Beghi Rubenzadeh; Vicepresidente: Jaime Saleem; Directores: Adela Beatriz Zayat de Saleem y Miguel Rubín. — Síndico Titular: Oscar Alfredo Muro y Síndico Suplente: Victoriano González. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Jaime Saleem, Oscar Alfredo Muro y Héctor Ismael Valmadre a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: En este estado la señora Zayat de Saleem declara que el dinero con el que efectúa la integración de sus acciones es propio, proveniente del ejercicio del comercio, declaración que acepta su esposo don Jaime Saleem. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Corporación de Tejidos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación así como el ejercicio de comisiones de toda clase de mercaderías, especialmente tejidos nacionales y extranjeros. — b) Industriales: Mediante la fabricación de cualquier clase de tejidos de hilo, algodón, lana o cualquier otro material. — Y c) Financieras: Mediante préstamos aportes o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse y para negocios realizados o en vías de realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando expresamente excluídas de este objeto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de un millón de pesos cada serie. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente: este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23736. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corporación de Tejidos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Ciudad el 29 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 6 (foas seis). — 2º Regístrese, diríase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 4595. — Hay dos sellos"... Concuerda con su matriz que queda al folio mil quinientos ochenta y nueve del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial, números: siete millones seiscientos un mil trescientos cuarenta y uno al siete millones seiscientos un mil trescientos cuarenta y siete. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200. e.17|5. Nº 7.312. v.17|5|67

VALENTAY

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: ... Escritura Número Doscientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparece: don Joaquín Luis Muñoz... en su carácter de Presidente del Directorio de "Valentay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"... se resuelve a elevar escritura pública dicha modificación dejando redactados los artículos 5º y 6º en la siguiente manera: Artículo quinto: El capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000,) y está dividido en cuarenta y cinco series de las cuales las veinticinco primeras son de cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y las veinte restantes son de veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una Las veinticinco primeras series ordinarias clase "A" de cinco votos se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las restantes series serán también ordinarias clase "A" de cinco votos cada una". — Artículo sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las disposiciones del Decreto Nº 852|55. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos a efectuarse. — Leída la nueva redacción de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, la misma es aprobada unánimemente por los accionistas presentes... Buenos Aires, 25 de Nov. 1966 — Visto el Expediente Nº 18.457|1|66, en el que la sociedad "Valentay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1933, en la forma de fojas cuarenta y uno (41), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "VALENTAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, por la asamblea celebrada el 21 de mayo de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000156 Hay una firma ilegible "Conrado Elchebarne (h)". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y el compareciente don Joaquín Luis Muñoz continúa diciendo que viene asimismo a elevar escritura pública la emisión de acciones resuelta en la Asamblea de Directorio de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, Acta número once corrie a fojas veintiséis del libro respectivo que en su original tengo a la vista y copiado íntegramente dice así: "Acta Nº 11. — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las once horas del día diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúne el Directorio de "Valentay S. A. C. I. F. I. A., con la presencia del Sr. Síndico titular... Luego de un amplio cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad emitir a la par, en forma simultánea, veinte series de acciones ordinarias, clase "A", al portador de cinco votos, compuestas de veinte mil acciones de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n 40.000.000,) integradas con los aportes efectivos recibidos por la sociedad con anterioridad a este acto... No habiendo otros asuntos que tratar... Y el compareciente, don Joaquín Luis Muñoz, agrega finalmente que deja así protocolizado la reforma introducida a los artículos 5º y 6º del Estatuto Social y la emisión de acciones de "Valentay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Leída que le fue se ratificó en su contenido así la otorgó y firmó por ante mí, doy fe. J. L. Muñoz. Está mi sello: Gervasio J. Fernández M.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880. — e.17|5 Nº 7.321 v.17|5|67

TEXTIL MARFIL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 272, otorgada ante el escribano Abraham Levín con fecha 17 de marzo de 1967, queda definitivamente constituída la sociedad "Textil Marfil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesentisiete, se reúnen los señores Mario Fidel, argentino, casado, industrial, Av. Lincoln 4246, Capital, L.E. 5.555.631; Dora Lubelski, argentina, casada, quehaceres, Av. Lincoln 4246, Capital, L. C. 3.263.439; Faiwel Lubelski, polaco, casado, industrial, Guido Spano 731, V. Lynch, C. I. 1.046.446; Esther Rafalowicz, polaca, casada, quehaceres, Guido Spano 731, V. Lynch, C. I. 519.772; Ana Budeisky, argentina, casada, quehaceres, Dante 440, S. Lugares, L. C. 4.349.875; Salomón Szteingolc, polaco, casado, industrial, 3 de Febrero 441, P. Bosch, C. I. 772.960; Meier Reizels, polaco, casado, industrial, Rosales 325, V. Lynch, C. I. 2.006.326; Berl Fidel, ruso, casado, industrial, Dante 440, S. Lugares, C.I. 904.854; Fanny Fidel, argentina, casada, quehaceres, 3 de Febrero 441, V. Bosch, C. I. 1.020.718; e Isaac Paleico, argentino, casado, ingeniero, Av. San Martín 1887, Capital, C. I. 2.591.606; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TEXTIL MARFIL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Relacionadas con las industrias textil, química, plástica y en especial la elaboración de tejidos de todas clases, en todos sus procesos. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000.— representados por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, que todos los accionistas suscriben por partes iguales e integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Fidel; vicepresidente: Dora Lubelski; directores titulares: Faiwel Lubelski; Esther Rafalowicz y Ana Budelsky, síndico titular: Fanny Fidel, y síndico suplente: Clara Saguinor. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y María Montero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Déjase constancia que todos los accionistas expresan conformidad para que esta sociedad anónima, una vez definitivamente constituida, adquiera el inmueble de propiedad del señor Mario Fidel, sito en la calle Güemes trescientos cincuenta y cinco de Villa Progreso, partido de General San Martín, Pcia. Bs. As. — M. Fidel. — D. Fidel. — F. Lubelski. — Esther Rafalowicz. — Ana B. Fidel. — Salomón Szteingolc. — Meir Reizels. — Berl Fidel. — Fanny F. Szteingolc. — Isaac Paleico. — A continuación su correspondiente certificación por escribano. — A. Levin. — Escribano. — Estatutos de Mario Fidel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Textil Marfil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m|n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A continuación siguen las firmas con su correspondiente certificación por escribano. — A. Levin. — Escribano. — Hay un sello de domicilio. — Secretaría de Estado y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.370, Buenos Aires, 7 de marzo de 1967, visto lo solicitado a fs. 8 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Textil Marfil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Constituida en esta ciudad el día 2 de enero de 1967, con el nombre de "Mario Fidel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 5 vta., con las modificaciones de fs. 11. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Bco. de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.369. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Siguen las firmas: Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 857, del registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo. — Doy fe. — A. Levin. — Escribano.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.17|5 Nº 7.338 v.17|5|67

CADEPO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Seis. — En Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi escribano autorizante, comparece don Gil Hugo Verón, casado en primeras nupcias con doña Teresita de Jesús Angeleri, argentino, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y nueve, empleado, titular de la cédula de identidad de la Capital Federal cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos setenta, departamento dos, Capital Federal, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que con-

curre a este otorgamiento además de por sí en nombre y representación de los señores Héctor Bouzas, José López, Roberto Fontenla, Alberto Gianolini, Héctor Luis García Barcala, Abel Constantino Menéndez, Osvaldo Luis Alvarez, Sigefrido de Jesús Verón y Eduardo Angel Marturet, a mérito del Poder Especial que le fuera conferido por escritura de fecha nueve de agosto del corriente año, al folio ochocientos siete del Registro cincuenta y seis de la Ciudad de La Plata, de la adscripción del escribano don José Guglietti en el acta constitutiva de la sociedad Cadepo Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios, doy fe. — Y el compareciente dice: Que conjuntamente con sus mandantes y según escritura citada fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "CADEPO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. Que la personería jurídica de la [illegible] fue solicitada ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según Expediente número veintidós mil seiscientos cuarenta y uno, la que fue autorizada por Resolución número tres mil setecientos setenta de fecha cuatro del corriente mes y año. Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, viene por este acto a protocolizar el acto constitutivo, los estatutos como fueron aprobados y el texto de la resolución las que yo la autorizante transcribo y dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mi escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor Bouzas, argentino, comerciante, nacido el quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad de la Capital Federal cinco millones veintitrés mil seiscientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Helena Torres, domiciliado en la calle Ameghino setecientos noventa y ocho, departamento tres, de la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia; don José López, argentino, comerciante, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos diez, con cédula de identidad expedida por esta Provincia número novecientos catorce mil trescientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Josefina Patano, domiciliado en la calle Piaggio nueve, piso doce, departamento "AA" de la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia; don Roberto Fontela, argentino, comerciante, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad de la Capital Federal un millón quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Rosa Franceschini, domiciliado en la calle Montevideo mil setecientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Alberto Gianolini, argentino, comerciante, nacido el nueve de abril de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad de la Capital Federal dos millones ochocientos noventa y un mil trescientos sesenta, casado en primeras nupcias con doña Zulema Montot, domiciliado en la calle Méndez cuarenta y cuatro de la localidad de Wilde, juridicción de esta Provincia; don Héctor Luis García Barcala, argentino, comerciante, nacido el doce de marzo de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad de esta Provincia, cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Edith Ruth Rodríguez, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem mil seiscientos sesenta y siete de la Capital Federal; don Abel Constantino Menéndez, argentino, comerciante, nacido el once de junio de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad de la Capital Federal un millón cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña María Esther López, domiciliado en la Avenida Paseo Colón un mil setenta y uno, piso primero, departamento "A" de la Capital Federal; don Osvaldo Luis Alvarez, argentino, comerciante, nacido el tres de agosto de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad de la Capital Federal cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Inés Maggio, domiciliado en la calle Almirante Soler tres mil novecientos cuarenta y tres, departamento tres, de la localidad de Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia; don Gil Hugo Verón, argentino, empleado, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad de la Capital Federal cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Teresita de Jesús Angeleri, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos setenta, departamento dos, de la Capital Federal; don Sigefrido de Jesús Verón, argentino, empleado, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y siete, con cédula de identidad de la Capital Federal cinco millones ciento ocho mil cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Violeta Carmen Blanco, domiciliado en la calle Suipacha quinientos setenta y seis, piso quinto, de la Capital Federal; y don Eduardo Angel Marturet, argentino, empleado, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos veinte y ocho con cédula de identidad de la Capital Federal dos millones quinientos diecinueve mil trescientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Alicia Cavenago, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro, oficina trescientos dos de la Capital Federal, todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos setenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cadepo Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios". (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo:); e) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliarias: — Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Industriales: — Relacionado con la explotación de establecimientos industriales, manufacturas de fábricas textiles y de la industira del cuero. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras, que excluyen las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — De Mandatos y Servicios: — Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo tercero): d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en ciento cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. (Artículo cuarto): e) El directorio estará compuesto de tres miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo décimo primero. — Segunda: Del capital autorizado se emiten treinta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción e Integración. — Acciones, Clase, Monto, Accionista: — Héctor Bouzas, Acciones: diez mil. Clase: ordinarias cinco votos. Monto de suscripción: Un millón de pesos moneda nacional. Monto integrado: cien mil pesos moneda nacional. — Accionista: José López: Acciones: diez mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de suscripción: Un millón de pesos moneda nacional. Monto integrado: cien mil pesos moneda nacional. — Accionista: Roberto Fontenla. Acciones: diez mil Clase ordinarias cinco votos: Monto de suscripción: Un millón de pesos moneda nacional. Monto integrado: cien mil pesos moneda nacional. — Accionista: Héctor Luis García Bareala. Acciones diez mil. Clase: ordinarias cinco votos. Monto de suscripción: Un millón de pesos moneda nacional. Monto integrado: cien mil pesos moneda nacional; Accionista: Abel Constantino Menéndez. — Acciones: diez mil. Clase: ordinarias: cinco votos. Monto de suscripción: Un millón de pesos moneda nacional. Monto integrado: cien mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alberto Gianolini. Acciones: cinco mil. Clase: ordinarias: cinco votos. Monto de suscripción: quinientos mil pesos moneda nacional. Monto integrado: cincuenta mil pesos moneda nacional. — Accionista: Osvaldo Luis Alvarez: Acciones: dos mil. Clase: ordinarias cinco votos. Monto de suscripción. Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto integrado: veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Gil Hugo Verón: Acciones: un mil. Clase: ordinarias cinco votos. — Monto de suscripción: cien mil pesos moneda nacional. Monto integrado: diez mil pesos moneda nacional. — Accionista: Sigefrido de Jesús Verón: Acciones: un mil. Clase: ordinarias cinco votos. Monto de suscripción: cien mil pesos moneda nacional. Monto integrado: diez mil pesos moneda nacional. Accionista: — Eduardo Angel Marturet. Acciones: un mil. Clase: ordinarias cinco votos. Monto de suscripción cien mil pesos moneda nacional. Monto integrado: diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: José López como Presidente, Vicepresidente don Alberto Gianolini, Director: Héctor Bouzas, Síndico titular: Roberto Fontela, Síndico o suplente: Héctor Luis García Barcala. — Cuarta: Conferir poder especial a favor de don Gil Hugo Verón y de Juan Carlos Herman, a fin de que realicen en forma conjunta o separada todas las gestiones y diligencias necesarias para la obtención de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura de protocolización que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio de la misma forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Héctor Bouzas. — José López. — Roberto Fontela. — A. Gianolini. — H. García. — Abel Menéndez. — O. L. Alvarez. — Gil Hugo Verón. — S. de Jesús Verón — O. E. Marturet. — Hay un sello: — Ante mí: — José Guglietti. — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí y queda al folio ochocientos siete del Registro cincuenta y seis de la Ciudad de La Plata, de mi adscripción, doy fe. — Para los integrantes expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: ocho — organización: Vale. — José Guglietti. — Escribano. Hay un sello del Colegio de Escribanos. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 471.324 que se agrega. — La Plata 20 Sep. 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. José Guglietti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.152.587. La Plata 20 Sep. 1966. — Hay una firma ilegible. Guillermo H. Sancholuz, Voca. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. "Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Nº 22.641. Buenos Aires, noviembre 4 de 1966 — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden de lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cadepo Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 9 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello Resolución Nº 3.770. — Hortensio Miguens (Escribano).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200. — e.17|5 Nº 7.491 v.17|5|67

D I M A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante comparece don Juan Carlos Suárez, argentino, soltero, contador público, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en Uruguay setecientos setenta y dos, séptimo piso, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Roberto Diz, Lina Amalia Bistoletti de Martínez, Haydée Hilda González de Diz, Francisco Diz, María Esther Bistoletti de Fumaroni, Beatriz Malvina Bistoletti de Barbara, Helvecia Ana Bistoletti de Arrigo, Elena Eloisa Bistoletti de Schiano, Juan José Marmo y Bladimiro Antonio Agosta, todos domiciliados en la calle Tacuari quinientos ochenta y seis, ejercitando el mandato que éstos le confirieron y que se encuentra inserto en el acta de constitución que fue hecha por escritura pública de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano autorizante al folio mil quinientos veinte y tres, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo que en testimonio tengo a la vista, el cual contiene las facultades suficientes para este acto, a los efectos de la constitución definitiva de la sociedad anónima "Dima, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y en ejercicio del Poder Especial irrevocable al comienzo mencionado el señor Juan Carlos Suárez, Expone: Que entre sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente la sociedad mencionada por acta del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis hecha por escritura pública, y los estatutos que se consignaron por separado se establece cómo se regirá su funcionamiento, el detalle de los accionistas con mención de lo aportado por cada uno de los mismos y la nómina de las personas designadas para integrar el primer directorio y los cargos de síndicos y en base a ello se solicitó del Poder Ejecutivo la aprobación del referido estatuto y se autorizara a la sociedad a funcionar con el carácter de persona jurídica y previo los trámites respectivos ante el departamento correspondiente se dictó el decreto concediendo las personería jurídica y aprobando los estatutos, todo lo cual surge del expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista y que lleva el número veintitrés mil ciento veinticinco y que copiado en lo pertinente con las reformas introducidas dicen así: Primero: Dejar por este acto constituida una sociedad anónima que se denominará "DIMA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado que ha sido puesto a consideración de los comparecientes, previa lectura del mismo, firmándose por separado el ejemplar que se tiene por parte integrante de esta acta, la autenticidad de las firmas puestas en presencia del Escribano autorizante, ha sido certificada al pie del expresado documento. — Tercero: Dejar constancia que el objeto de la sociedad será el que determina el artículo cuarto del Estatuto. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional Valor nominal cada una; y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, suscribiendo los otorgantes la primera serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y la primera serie de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, los que quedan suscriptos totalmente, y el importe de doscientos mil pesos moneda nacional, correspondiente al diez por ciento del capital suscripto, se integra en este acto en dinero efectivo, que quedará depositado conforme a las disposiciones legales en vigor, debiendo el saldo ser integrado en la forma y plazos que establezca el Directorio todo de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Diz, suscribe ocho mil

acciones ordinarias de la clase "A", por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional e integra ochenta mil pesos moneda nacional; Lina Amalia Bistoletti de Martínez, suscribe ocho mil acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional e integra ochenta mil pesos moneda nacional; Haydée Hilda González de Diz, suscribe mil acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; Francisco Diz, suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; María Esther Bistoletti de Fumaroni, suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Beatriz Malvina Bistoletti de Barbara, suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Helvecia Ana Bistoletti de Arrigo, suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Elena Eloisa Bistoletti de Schiano, suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase "B", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Juan José Marmo, suscribe trescientas acciones ordinarias de la clase "A", por un valor de treinta mil pesos moneda nacional e integra tres mil pesos moneda nacional; Bladimiro Antonio Agosta, suscribe cien acciones ordinarias de la clase "A", por un valor de diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Suárez, suscribe cien acciones ordinarias de clase "A" por un valor de diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional. — Quinto: Se acuerda fijar en seis miembros titulares y tres miembros suplentes la constitución del primer directorio que durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Para los cargos respectivos fueron elegidos por unanimidad. — Director Presidente: Roberto Diz Director Vicepresidente: Lina Amalia Bistoletti de Martínez; Directores Titulares: Juan José Marmo, Francisco Diz, Haydée Hilda González de Diz, Helvecia Ana Bistoletti de Arrigo; y como Directores suplentes: Bladimiro Antonio Agosta; María Esther Bistoletti de Fumaroni y Elena Eloisa Bistoletti de Schiano; Síndico Titular: Juan Carlos Suárez; y Síndico suplente: Evaristo Alfredo Marmo. — Sexto: Se resuelve por unanimidad facultar al Directorio designado para realizar sin trabas funcionales todos los actos y gestiones mercantiles, civiles, financieras, económicos y legales que estime convenientes durante el tiempo en que la sociedad gestione su personería jurídica, dando cuenta oportunamente de lo actuado a la Asamblea General de Accionistas. — Séptimo: Finalmente se resuelve también por unanimidad conferir Poder Especial Irrevocable aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes de la presente, a favor del señor Juan Carlos Suárez, para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional y|o Ministerio de Educación y Justicia, la aprobación del Estatuto, su Acta constitutiva y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad que se constituyó entre los mismos pudiendo presentar todos los documentos peticiones y escritos que dichos tramites requieran, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y proceder a la tramitación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para la inscripción respectiva; asimismo queda facultado para que acepte o no cualquier reforma, ampliación, supresión, sustitución o modificación en el Estatuto y otro acto constitutivo de la sociedad, inclusive en su nombre y que fueran exigidas por el Poder Ejecutivo de la Nación o Ministerio de Educación y Justicia o Inspección General de Justicia para la obtención de la personería jurídica, y finalmente para que en nombre y representación de todos los comparecientes suscriba la escritura pública de protocolización del Estatuto conjuntamente con su acta constitutiva y el Decreto o Resolución Ministerial otorgando la personería jurídica y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Lina B. de Martínez. — R. Diz. — Haydée H. González de Diz. — Francisco Diz. — María E. B. de Fumaroni. — Beatriz M. B. de Barbara. — Helvecia B. de Arrigo. — Elena B. de Schiano. — Juan Marmo. — B. A. Agosta. — J. C. Suárez. — "Estatutos". — Capítulo I: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Dima, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que se son aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación y|u otra clase de dependencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándose o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Capítulo II: Objeto de la Sociedad. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: 1) Industriales: a) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento de metales en general y|o productos metalúrgicos sinteticos y|o todas las materias primas componentes de dichos materiales y demás sustancias relacionadas con la industria metalúrgica; b) La fabricación con diseños propios o como explotación de licencias adquiridas sean nacionales o extranjeras de todo tipo de valvulas de control, reguladores de presión, reguladores de seguridad, instrumentos de control y todo tipo de aparatos, maquinarias, herramientas y artefactos relacionados con las necesidades del campo, de la construcción, de los transportes, de la industria en general, de los servicios sanitarios, de la industria del gas y del petroleo; c) Las investigaciones científicas tendientes a mejorar e incrementar los procesos industriales a que se refieren los apartados anteriores. — 2°) Comerciales: Mediante: compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él. — 3°) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, forestales, rurales y urbanos, inclusо todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 4°) Financieras: De todas clases entre ellas de dar o tomar en préstamo capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse para cualquier clase de tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compra-venta o toda otra transacción y operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualquiera otros valores, quedan excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Quinto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y representaciones autónomas y autárquicas como así también de Estados extranjeros todo tipo de privilegios y concesiones que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales, presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitaciones o concursos de precio, promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o convenir con las mismas o con personas o grupo de personas la unión de intereses o la cooperación, comprar, arrendar, adquirir o de cualquier modo explotar empresas existentes o a crearse en el futuro. — Podrá instalar fábricas y talleres, adquirir maquinarias y materias primas, importar y exportar, comprar y vender artículos fabricados, prefabricados o en curso de fabricación. — Comprar, vender, recibir, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábrica o patentes de invención, bienes muebles e inmuebles, patrocinar, contratar o adquirir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable, de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar con toda clase de estos valores. — Dar o tomar dinero en carácter de préstamo. Emitir dentro o fuera del país debentures. Contratar en el país o en el exterior empréstitos o préstamos con Bancos incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito, Industrial de la República Argentina, Bancos Oficiales o privados y con compañías particulares y dar garantías de cualquier naturaleza con negocios propios o ajenos. Constituir hipotecas, prendas, inclusive de registro, anticresis y cualquier otro derecho real, realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enunciación que se hace en este artículo, que debe considerarse como explicativa de los poderes u objetos de la sociedad y no limitativa o restrictiva de los mismos. — Capítulo III — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituido por diez series de diez mil acciones al portador cada una, divididas en la siguiente forma: cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas. Las series hasta completar el capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidadas, formas y condiciones de pago que el directorio determine. — Artículo Séptimo: Cada acción tendrá un valor nominal de cien pesos moneda nacional un título podrá representar una o más acciones, según lo resuelva el directorio, mientras las acciones no estén totalmente integradas se expedirán certificados nominativos que se canjearán por títulos definitivos al portador una vez íntegramente pagadas. — Artículo Octavo: La integración de acciones ordinarias o preferidas podrá ser efectuada mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la sociedad aprobados por la asamblea de accionistas, con excepción de la reserva legal; b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad, determinando en la forma que establezcan las leyes, normas y reglamentaciones vigentes; c) Abonar dividendos con entrega de acciones; d) Aporte de bienes, derechos u otros valores, siempre que estos aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, requiriéndose resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia; e) Aporte de dinero en efectivo. En los casos a), b) y c), se requerirá la previa aprobación de la asamblea y las acciones se distribuirán entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas si para estas últimas esto fuera expresamente establecido en las condiciones de emisión. — Artículo Noveno: La suscripción de acciones a la propiedad de las mismas implica conocimiento y aceptación expresa de estos estatutos en todas sus disposiciones así como los derechos y obligaciones que ellos fijen. — Artículo Décimo: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo preferente que en ningún caso excederá del 10 por ciento anual, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso que no llegare a satisfacerse el dividendo previsto, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras subsista la mora. — En oportunidad de resolverse la emisión de acciones preferidas el directorio resolverá la forma y condiciones del rescate respetándose lo dispuesto en el artículo 343 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento las que podrán ser acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B" y|o acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asi mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o posteriores aumentos se observarán las siguientes reglas: a) El impuesto de sello sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo ser la misma elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado del artículo sexto: con mas los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — Artículo Décimo Segundo: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores dentro de sus respectivas clases, debiéndose efectuar en tal caso, la emisión simultánea de las diversas clases, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión, en relación a sus respectivas tenencias. Si sólo se emitieran acciones de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus tenencias. Este derecho podrá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuara en el Boletín Oficial. En caso de que alguno de los accionistas no hicieren uso del derecho de preferencia las acciones que le hubieran correspondido al mismo o a los mismos serán prorrateadas entre los demás accionistas que soliciten acrecer sus suscripciones, dentro de los quince días de ofrecidas y en proporción a las tenencias de cada uno. — Si aun quedare un sobrante de acciones a suscribir, podrán ser ofrecidas a terceros. — Artículo Décimo Tercero: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsimil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario por acción. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 338 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en identica situación. — Capítulo IV. — Emisión de Obligaciones. — Debentures. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures de acuerdo a las leyes vigentes con garantía especial o flotante o sin garantía, nominales o al portador, dentro o fuera de la República Argentina y fijando las condiciones de precio, interés, amortización y demás que estime conveniente. — Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Capítulo V. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Sexto: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares y de uno a cinco Directores Suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o a solicitud de dos directores o el síndico y cesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o quien lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán los directores y el síndico que hayan asistido. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro director mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Capítulo VI. Atribuciones del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Resolver la emisión; 1) de debentures; 2) de acciones no emitidas del capital autorizado y 3) de los aumentos

de capital de acuerdo a lo prescripto en el artículo sexto "in fine" y concordantes del presente estatuto; b) Presentar anualmente a la Asamblea General, inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proponer la forma de distribuir las utilidades como asimismo fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios, con la aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que considere convenientes; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; f) Disponer el reparto de dividendos provisionales en caso de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan debiéndose comunicar a la Inspección General de Justicia; g) Adquirir por compra, permuta dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito el dominio, condominio y|o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; h) Otorgar, constituir y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, incluso prendas sobre muebles y|o semovientes ya sea como registro, con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; j) Dar y tomar dinero prestado a interés, de bancos oficiales, mixtos o privados, comerciantes o a particulares en descubierto o avalados con garantías personales o reales de cualquier índole; k) Firmar, librar, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, pagar, avalar, ceder y negociar o de cualquier otra manera, letras de cambio, cheques, pagarés, vales giros, warrants conocimientos, guías y cartas de porte, trust receipts u otros papeles de comercio, dar carta de crédito; l) Realizar cualquier clase de operaciones con los bancos oficiales, particulares o mixtos, de esta plaza o de otras del país o del extranjero especialmente con los bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; m) Efectuar toda clase de pactos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibidos y otras cancelaciones; n) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o en cualquier otro carácter procesal, presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o a crearse tales como la Dirección Nacional de Aduanas, Ministerios y de cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno y|o internacional de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones; ñ) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas u otras marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; o) Celebrar toda clase de contratos, arrendamientos por más o menos de seis años, incluso locaciones de servicios y de obras; p) Remitir créditos, hacer quitas, novar, renunciar, donar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y|o poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas y revocarlos; r) Nombrar Gerentes y Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del directorio o se le encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que corresponda como director la cual será aprobada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen. Trasladar, remover o separar de su puesto a cualquier miembro del personal sin distinción de jerarquías; s) Celebrar contratos con el Estado Nacional con las Provincias o Municipales y en general con toda índole de organismos estatales; dependientes centralizados o autárquicos y|o solicitar concesiones; t) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sea formadas o a formarse o constituir a la sociedad en depositaria. En general realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de un objetivo y finalidad, pudiendo resolver todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto, contrato u operación que no estuviere expresamente determinado en ellos siempre que estén comprendidos en el objeto de la sociedad autorizado para estos estatutos y no estén expresamente reservados a la resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Noveno: A los efectos del artículo anterior la representación legal de la sociedad, será ejercida por intermedio de su Presidente o en su ausencia, del Vicepresidente, en ausencia de ambos por intermedio de un miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto. — Capítulo VII: Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual de accionistas con las facultades que determinan el Artículo 340 y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración si así lo decidiera del Síndico titular y|o Síndico suplente si éste lo hubiera reemplazado, con cargo a gastos generales y|o participación de utilidades. — Capítulo VIII: De las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por intermedio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, aun en los casos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones de esta sociedad darán derecho al número de votos fijados por acción en este estatuto, en las condiciones que el mismo determine y con la limitación establecida por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas u otras personas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes al fijado para las asambleas. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá la asamblea el accionista que designe la misma. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas rubricado que firmarán la persona que presida la asamblea y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — Capítulo IX: Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Quinto: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará la memoria, el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas que rigen la materia. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea general la que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se registrará en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se destinará: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital sucsripto para el fondo de reserva legal; b) la remuneración para el Directorio y el Síndico que disponga la asamblea; c) el dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) el dividendo fijo del ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva u otro que estime convenientes; f) los dividendos podrán distribuirse en acciones o en efectivo según disponga la asamblea, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo X: Disoluciones y Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, si no fuera prorrogada o en los otros casos previsto por el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio o uno o más liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — La remuneración correspondiente a los liquidadores será fijada por la asamblea. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será reintegrado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será reintegrado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas si a estas últimas se les hubiere acordado tal derecho y en la proporción establecida en las condiciones de emisión; todo ello en relación a las respectivas integraciones. — Roberto Diz. — Lina Amalia Bistoletti de Martínez — Haydée Hilda González de Diz. — Francisco Diz. — María Esther Bistoletti de Fumaroni. — Beatriz Malvina Bistoletti de Bárbara. — Helvecia Ana Bistoletti de Arrigo. — Elena Eloísa Bistoletti de Schiano. — Juan José Marmo. — Bladimiro Antonio Agosta. — Juan Carlos Suárez. — "Buenos Aires, nueve de marzo 1967. — Visto el expediente N-23.125|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000200. — "Lo transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe y el compareciente por sí y en representación que ejerce de los socios fundadores declara definitivamente constituida la sociedad "Dima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" la que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos y aprobados. — A los efectos impositivos hago constar que se pagó el impuesto fiscal correspondiente por la totalidad del capital autorizado de diez millones de pesos. — Leída y ratificada así la otorga y firma ante mí, doy fe. — J. Carlos Suárez. — Hay un sello. — Ante mí. — Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos catorce del registro notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para el interesado expido el presente primer testimonio que sello y firmo a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete extendido en este sello de actuación notarial y otros doce números: del siete millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y tres al siete millones quinientos ochenta mil trescientos setenta y cuatro. — Hay un sello: Aquiles Yorio.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.800.— e.17|5 Nº 7.326 v.17|5|67

OSCAR E. MERLO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Escritura número ochenta y uno. — En esta ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Everardo Merlo, argentino, mayor de edad, empresario, casado con doña Angélica Atutis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número siete mil setecientos catorce, Bánfield, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento de que doy fe y como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de doña Angélica Atutis de Merlo, don Juan Everardo Merlo, don Pablo Atutis, don Isaac Mitnovetzky, doña Haydée María Spinazzola de Mitnovetzky, doña Ana María Nicli, doña Irma María Paredes, don Carlos Gregorio Ballester, don Saúl Torres Verna, y don Alberto Pedro Porta, justificando su personería con el poder especial otorgado con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, al folio mil cuatrocientos sesenta y nueve del registro ciento sesenta y tres a mi cargo, el que en testimonio tengo a la vista para este acto, asegurándome el mandatario bajo juramento que se encuentra vigente, doy fe. — En tal virtud don Oscar Everardo Merlo por sí y la representación invocada, dice: Que por instrumento de fecha primero de actubre de mil novecientos sesenta y seis, fue constituida una sociedad anónima con la denominación, domicilio, objeto y demás modalidades que resultan de dicho instrumento y estatuto respectivo. — Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número veintitrés mil veinticuatro, se requirió la autorización para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de los estatutos, dictándose en consecuencia la resolución número cuatro mil quinientos veintisiete del tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, por lo que se accedió a lo solicitado. — Tengo a la vista en su original el expediente de referencia, procediendo a transcribir el instrumento de constitución de la sociedad, los estatutos y la resolución aprobatoria mencionada, todo lo que copiado, dice así: "Acta constitutiva: "Oscar E. Merlo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Oscar Everardo Merlo, Angélica Atutis de Merlo, Juan Everardo Merlo, Pablo Atutis, todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen siete mil setecientos catorce, Bánfield, provincia de Buenos Aires; Isaac Mitnovetzky, Haydée María Spinazzola de Mitnovetzky, ambos domiciliados en Senillosa cuarenta y nueve, Capital Federal; Ana María Nicli, domiciliada en Juan María Gutiérrez dos mil seiscientos cincuenta, Capital Federal; Irma María Paredes, domiciliada en Bolivia trescientos sesenta y tres, Capital Federal; Carlos Gregorio Ballester, domiciliado en Lavalle mil seiscientos diez y nueve, Capital Federal; Saúl Torres Verna, domiciliado en Céspedes dos mil trescientos diez y nueve, Capital Federal, y Alberto Pedro Porta, domiciliado en Uruguay setecientos sesenta y tres, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve — sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OSCAR E. MERLO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: mediante el armaro, fabricación y colocación de revestimientos venecianos, microazulejos, revestimientos de frentes, y elaboración y transformación de artículos de la construcción; B) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y demás operaciones comerciales, sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general, instrumentos, implementes y demás productos y mercaderías de toda clase, sean elaboradas, semielaboradas y|o a elaborarse; realizar comisiones, compraventas, consig-

naciones, representaciones, distribuciones y ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las leyes. — (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en quince series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — (Artículo séptimo); f) El ejercicio comercial cerrará el treinta de setiembre de cada año. — (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Suscripción: Integración: Oscar Everardo Merlo: dos mil — dos millones de pesos moneda nacional — doscientos mil; Angélica Atutis de Merlo: Cien — cien mil pesos — diez mil pesos; Juan Everardo Merlo — Quinientas — quinientos mil — cincuenta mil pesos; Pablo Atutis — Quinientas — quinientos mil pesos — cincuenta mil pesos; Isaac Mitnovetzky — Dos mil — dos millones — doscientos mil pesos; Haydée María Spinazzola de Mitnovetzky — Cien — cien mil pesos — diez mil pesos; Ana María Nicli — Quinientas — quinientos mil pesos — cincuenta mil pesos; Irma María Paredes — Ciento cuarenta — ciento cuarenta mil pesos — catorce mil pesos; Carlos Gregorio Ballester — Ciento cuarenta — ciento cuarenta mil pesos — catorce mil pesos; Saúl Torres Verna — Diez — diez mil pesos — mil pesos: Alberto Pedro Porta — Diez — diez mil pesos — mil pesos — Totales: Seis mil — seis millones de pesos moneda nacional — seiscientos mil pesos. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, señor Oscar Everardo Merlo; vicepresidente: señor Isaac Mitnovetzky; vocales titulares: señorita Ana María Nicli; señora Angélica Atutis de Merlo; señor Juan Everardo Merlo; señor Pablo Atutis y señora Haydée María Spinazzola de Mitnovetzky: síndico titular: señor Carlos Gregorio Ballester; síndico suplente: señorita Irma María Paredes. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Everardo Merlo, Isaac Mitnovetzky y Carlos Gregorio Ballester, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, mediante el correspondiente poder especial ante escribano público, conforme a las disposiciones del Código Civil sobre la materia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. veintitrés mil veinticuatro. — Buenos Aires abril tres de mil novecientos sesentisiete. — Visto lo solicitado a fojas dieciséis, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve — sesentitrés: El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve — sesentitrés y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Oscar E. Merlo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fojas cuatro y seis estatutos de fojas cinco a fojas diez. — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número cuatro mil quinientos veintisiete. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Inspección General de Justicia. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — J. Raúl Benavídes. — Escribano. — Entre líneas: señor. — Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967.

Tatiana Schifcis, secretaria.

$ 9.400.— e.17|5 Nº 7.844 v.17|5|67

FLORES REAL, DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria y Educacional

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número ciento sesenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor José María Vázquez Lorenzo, argentino naturalizado, contador público, casado, con cédula de identidad número un millón trescientos siete mil ochocientos diecisiete, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta, quinto piso, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores don Domingo Pellegrino, casado; don Santiago Pellegrino, soltero; doña Luisa Villarreal de Pellegrino, viuda; doña Margarita Cecira Michelotti de Pellegrini, casada; doña Giácoma Iraci de Pellegrino, viuda; doña María o María Antonia Pellegrino, soltera, don Eugenio Michelotti, casado; doña Helvecia Mancini de Michelotti, casada, y de don Rómulo Mancini, casado; como lo justifica con el poder especial que los mismos le otorgaron con fecha cuatro de abril del corriente año, al folio trescientos noventa y dos, de este mismo registro, con facultad suficiente, doy fe, como de que el compareciente en los caracteres invocados, dice: Que por acta de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, el exponente y sus representados, constituyeron la sociedad "Flores Real, Domingo Pellegrino Hermanos S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Educacional", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil quinientos ochenta y nueve, que tengo a la vista, los que fueron aprobados por resolución número cuatro mil quinientos tres, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y que en definitiva quedaron redactados en la forma que se transcribirá. El acta constitutiva dice así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores: Domingo Pellegrino, casado, domiciliado en San Juan 2254; Santiago Pellegrino, soltero, domiciliado en Saraza 1237; Luisa Villarreal de Pellegrino, viuda, domiciliada en Saraza 1237; Margarita Cecira Michelotti de Pellegrino, casada, domiciliada en San Juan 2254; Giácoma Iraci de Pellegrino, viuda, domiciliada en Saraza 1237; María Pellegrino, soltera, domiciliada en Saraza 1237; Eugenio Michelotti, casado, domiciliado en Matheu 660; Helvecia Mancini de Michelotti, casada, domiciliada en Matheu 660; José María Vázquez Lorenzo, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1780 y Rómulo Mancini, casado, domiciliado en Santiago del Estero 1192, todos de la Capital Federal, mayores de edad, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FLORES REAL, DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y EDUCACIONAL" (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general y flores, plantas, bulbos y semillas en especial y sus derivados, sucedáneos y complementos, representaciones, comisiones y consignaciones. En especial: publicitarias y editoriales. b) Industriales: Mediante la fabricación y manufactura de productos textiles, químicos, metalúrgicos, gráficos, plásticos y de minería. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o de cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, hortícolas y forestales; compra-venta de haciendas, productos agrícolas en general y productos de la horticultura y floricultura en especial. f) Educacionales: Mediante establecimientos de enseñanza del arte floral, de la decoración floral, incluido el Ikebana y de arte de la decoración de interiores en general, especialmente a base de plantas de adorno y de flores, y de todo aquello que sea necesario para la preparación de un florista. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija m$nacional 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 m|n. cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Integrado. — Domingo Pellegrino. — 400. — Ord. 5 votos. — $ 400.000. — 40.000. — Santiago Pellegrino. — 200. — ord. 5 votos. — Pesos 200.000. — 20.0000. — Luisa V. de Pellegrino. — 200. — ord. 5 votos. — Pesos 200.000. 20.000. — Marg. C. M. de Pellegrino 200 — ord. 5 votos, $ 200.000 — 20.000. — Giacoma I. de Pellegrino 200 — ord. 5 votos, $ 200.000 — 20.000. — María Pellegrino 200 — ord. 5 votos, $ 200.000 — 20.000. — Eugenio Michelotti 200 — ord. 5 votos, $ 200.000 — 20.000. — H. M. de Michelotti 200 — ord. 5 votos, $ 200.000 — 20.000. — J. M. Vázquez Lorenzo 100 — ord. 5 votos, pesos 100.000 — 10.000. — Rómulo Mancini 100 — ord. 5 votos, $ 100.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Domingo Pellegrino; Vicepresidente: Santiago Pellegrino; Vocal: Margarita C. M. de Pellegrino; Síndico Titular: José María Vázquez Lorenzo; Síndico Suplente: Rómulo Mancini. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Pellegrino y José María Vázquez Lorenzo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Domingo Pellegrino. — Santiago Pellegrino. — L. Pellegrino. — M. Pellegrino. — Iraci Giacoma de Pellegrino. — M. Pellegrino. — E. Michelotti. — Helvecia M. de Michelotti. — J. M. Vázquez. — R. Mancini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Domingo Pellegrino; don Santiago Pellegrino; doña Luisa Villarreal de Pellegrino; doña Margarita Cecira Michelotti de Pellegrino; doña Giácoma Iraci de Pellegriño; doña María Pellegrino; don Eugenio Michelotti; doña Helvecia Mancini de Michelotti; don José María Vázquez Lorenzo y don Rómulo Mancini, personas de mi conocimiento, que firmaron por ante mí, doy fe. Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 522, en Buenos Aires, a 3 de marzo de 1967. — Emilio C. Torterola. Hay un sello que dice: Emilio C. Torterola, Escribano". Los Estatutos aprobados dicen así: "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Flores Real. Domingo Pellegrino Hermanos S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Educacional", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general y flores, plantas, bulbos y semillas en especial y sus derivados, sucedáneos y complementos; representaciones, comisiones y consignaciones. En especial: publicitarias y editoriales. b) Industriales: Mediante la fabricación y manufactura de productos textiles, químicos, metalúrgicos, gráficos, plánticos y de minería. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades a constituirse o constituidas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o de cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, hortícolas y forestales; compraventa de haciendas, productos agrícolas en general y productos de la horticultura y floricultura en especial. f) Educacionales: Mediante establecimientos de enseñanza del arte floral, de la decoración floral, incluido el Ikebana y del arte de la decoración de interiores en general, especialmente a base de plantas de adorno y de flores, y de todo aquello que sea necesario para la preparación de un florista; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos m|n. (m$n. 10.000.000) representado por diez mil acciones de un mil pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos m|n. (1.000.000 m$n.) cada serie. Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial . — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en

igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Domingo Pellegrino. — Santiago Pellegrino. — L. Pellegrino. — M. Pellegrino. — Irael Giacoma de Pellegrino. — M. Pellegrino. — E. Michelotti. — Helvecia M. de Michelotti. — J. M. Vázquez Lorenzo. — R. Mancini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Domingo Pellegrino; don Santiago Pellegrino; doña Luisa Villarreal de Pellegrino; doña Margarita Cecira Michelotti de Pellegrino; doña Giacoma Irael de Pellegrino; doña María Pellegrino; don Eugenio Michelotti; doña Helvecia Mancini de Michelotti; don José María Vázquez Lorenzo y don Rómulo Mancini, personas de mi conocimiento, que firmaron por ante mí, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 522, en Buenos Aires, a 3 de marzo de 1967. — Emilio C. Torterola. — Hay un sello que dice: Emilio C. Torterola, Escribano". — La resolución que aprueba los Estatutos y autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, corre a fojas doce y transcripta íntegramente dice así: N. 23.589. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Flores Real, Domingo Pellegrino Hermanos, S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Educacional", constituida en esta ciudad el día 3 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.503. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que eleva a escritura pública los estatutos de "Flores Real, Domingo Pellegrino Hnos., S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Educacional" y deja definitivamente constituida la misma y protocolizados dichos estatutos al folio cuatrocientos tres del protocolo corriente del Registro quinientos veintidós a mi cargo, solicitando del autorizante, expida testimonio de esta escritura para su publicación, inscripción y a sus demás efectos. — Leída que le fue, ratificó su contenido y firmó como acostumbra hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — J. M. Vázquez. — Hay uno sello: Emilio C. Torterola (Escribano).

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.800.— e.17|5-Nº 7.507-v.17|5|67

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de abril de 1967, pasada por ante el escribano Armando M. Gallardo, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1965, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000149 de fecha 25 de noviembre de 1966, se resolvió la Reforma de los estatutos sociales de la sociedad "CERAMICAS ELECTRONICAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en su artículo 11º el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 11º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades: concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de los estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas, podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros, o a una sola persona o Sociedad; solicitar concesiones de toda clase: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar; prendar o gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento, aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, y cualesquiera otro Banco Oficial mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, en las condiciones legales pertinentes; f) preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus antecedentes, atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Emilio R. del Valle. — Emilio R. del Valle, Presidente. Firma". —

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920. — e.17|5 Nº 7.570 v.17|5|67

TELEQUIPOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 446. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen los señores don Jorge Eduardo O'Farrell, casado en primeras nupcias con doña Gloria Duncan Vela, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos setenta y cinco mil quinientos veinte y uno, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, de esta ciudad; don Ernesto O'Farrell, casado en primeras nupcias con doña Dominique Poidebard, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, de esta ciudad; don Eduardo Aníbal Daly, casado en primeras nupcias con doña María Elena Copello, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuarenta y un mil treinta y tres, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos ochenta y cinco, de esta ciudad; don Jorge Nicolás Labanca, soltero, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Oro número dos mil doscientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Fernando Ignacio Saravia, soltero, argentino, estudiante de Derecho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Parera número tres, de esta ciudad; don Jorge Oscar Laclau, casado en primeras nupcias con doña Florinda Elisa Martínez, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos setenta, de esta ciudad; don Luis María Perfilio, casado en primeras nupcias con doña María Haydée Peña, argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y cinco mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Tagle, número dos mil seiscientos cuarenta y uno, de esta ciudad; don José Elías López Silvero, casado en primeras nupcias con doña Matilde Juncadella, cubano, abogado, con pasaporte cubano número diez y nueve mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número mil sesenta y cuatro de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, don Matías Guillermo Sánchez Sorondo, casado en primeras nupcias con doña Helena María Mayer, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diez y seis mil treinta y siete, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, cuarto piso, de esta ciudad, y don Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, casado en primeras nupcias con doña Susana Sara Grané, de quien se encuentra separado de hecho, argentino naturalizado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, cuarto piso, de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y dos mil seiscientos noventa y nueve que para este acto, me exhiben, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "TELEQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", constituida en esta Capital entre los comparecientes por instrumento privado de fecha veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Que después de los trámites de estilo y las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, fue dictada la Resolución aprobatoria P. J. número cero cero cero quinientos cuarenta y cinco de la Secretaría de Estado de Justicia, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan del autorizante transcriptas en esta escritura el acta constitutiva de fojas uno a dos con la enmienda indicada a fojas diez y seis vuelta, el texto de los estatutos de fojas tres a ocho con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta y por último el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas veinte, todo del mencionado expediente, y que copiada dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Cangallo Nº trescientos veinte y ocho, piso cuarto, Capital Federal, las siguientes personas: Jorge Eduardo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Eduardo Aníbal Daly, Jorge Nicolás Labanca, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Luis María Perfilio, José Elías López Silvero, Matías Guillermo Sánchez Sorondo, Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, todos mayores de edad, y hábiles para contratar legalmente, cuyos datos personales se acompañan, resuelvan por unanimidad, lo siguiente: Primero) Constituir la firma "Telequipos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que así queda constituida. — Segundo) Aprobar el texto de los estatutos que ha sido sometido a consideración de los accionistas y que corre por separado y firman de conformidad. — Tercero) Emitir las treinta primeras series por un total de pesos tres millones formada por mil acciones cada serie, de valor nominal pesos cien, cada acción, Clase "A", ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, en dinero efectivo que se depositará, en el Banco de la Nación Argentina (pesos trescientos mil) conforme a lo siguiente: Jorge Eduardo O'Farrell. — Suscripción pesos quinientos mil. — Integración pesos cincuenta mil; Ernesto O'Farrell; Suscripción pesos cincuenta mil. Integración pesos cinco mil. Eduardo Aníbal Daly; Suscripción pesos cincuenta mil. — In-

tegración: pesos cinco mil; Jorge Nicolás Labanca; Suscripción pesos quinientos mil. Integración pesos cinco mil; Fernando Ignacio Saravia: Suscripción pesos cincuenta mil. Integración pesos cinco mil; Jorge Oscar Laclau; Suscripción pesos cincuenta mil. Integración pesos cinco mil; Luis María Perfilio; Suscripción pesos trescientos mil. Integración pesos treinta mil; José Elías López Silvero; Suscripción pesos seiscientos mil. Integración pesos sesenta mil; Matías Guillermo Sánchez Sorondo: Suscripción pesos cuatrocientos cincuenta mil. Integración cuarenta y cinco mil; Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic; Suscripción pesos cuatrocientos cincuenta mil. Integración pesos cuarenta y cinco mil. — Cuarto: Designar para dirigir y administrar las siguientes personas con los cargos que se detallan: Presidente, Luis María Perfilio; Vicepresidente, José Elías López Silvero; Directores, Jorge Eduardo O'Farrell, Jorge Nicolás Labanca, Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic; Síndico Titular, Hugo Lionel Bussio; Síndico Suplente, Francisco Buero. — Quinto: A continuación se resuelve facultar a los Sres. Luis María Perfilio, Matías Guillermo Sánchez Sorondo y Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, para que conjunta, separada o alternativamente soliciten a las autoridades la aprobación de los referidos estatutos y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica, acepten y eleven las modificaciones de los estatutos que sugieran las autoridades pertinentes, inclusive la modificación del nombre de la sociedad si así lo dispusieran las autoridades, realizando los trámites legales correspondientes para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás actos y trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. Finalmente dióse por finalizado el acto firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. — E. Líneas: Síndico Titular Hugo Lionel Bussio; Síndico Suplente: Francisco Buero, Vale. — Luis María Perfilio. — José L. López Silvero. — J. O. Laclau. — Jorge E. O'Farrell. — Eduardo A. Daly. — Ernesto O'Farrell. — Jorge Labanca. — Fernando Ignacio Saravia. — Matías G. Sánchez Sorondo. — T. E. Dabinovic. — En mi carácter de Escribano Público titular del Registro cuatrocientos treinta y dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Eduardo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Eduardo Aníbal Daly, Jorge Nicolás Labanca, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Luis María Perfilio, José Elías López Silvero, Matías Guillermo Sánchez Sorondo, Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y seis. Conste. César Ceriani Cernadas. Hay un sello. — Estatutos. — Artículo Primero: Con la denominación de Telequipos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, talleres, representaciones y oficinas en cualquier punto del país y|o del extranjero y con una duración de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser prorrogada por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, venta y distribución de equipos y accesorios para sistemas de distribución de televisión y frecuencia modulada. Asimismo fabricará antenas y accesorios para la recepción de televisión y frecuencia modulada, como así también instrumentos y equipos para pruebas y mediciones electrónicas y de propagación de ondas electromagnéticas y sus correspondientes accesorios y además equipos de microondas y sistemas especiales de televisión educativa; pues se encarará en general, la fabricación de equipos de comunicaciones, televisión y frecuencia modulada, en especial para sistemas de Antenas Colectivas de Televisión y Sistemas de Antenas de Comunidad de Televisión. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, dividido en ciento cincuenta series de mil acciones que serán de la clase "A", con derecho a cinco votos. De este capital se hallan suscriptas las treinta primeras series, por un total de tres millones de pesos e integrado en un diez por ciento en efectivo. La oportunidad y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado serán fijadas por el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de un mil acciones de cien pesos, ordinarias, al portador. Todos los aumentos de capital y toda emisión de acciones dentro del capital autorizado o aumento del mismo será elevada a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. Las acciones clase "A" tienen derecho a cinco votos y las acciones clase "B" que se llegaren a emitir tendrán derecho a un voto por acción, salvo para la elección de síndicos, en la que tendrán todas derecho a un voto. Cuando el Directorio disponga aumentos del capital autorizado deberá fijar en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. — Artículo Cuarto: En las nuevas suscripciones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones sin distinción de categorías en proporción de las que posean. Los respectivos derechos de preferencia deben ejercitarse dentro de los quince días corridos posteriores a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la anterior no esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por dos directores pudiendo imprimirse una de las dos firmas; contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, serán nominativos y su negociación requerirá el consentimiento del Directorio. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de requerimiento judicial, siempre que entre las condiciones de emisión se hubiera fijado fecha de integración el Directorio queda facultado para optar por los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio hasta el dos por ciento mensual sobre las sumas adeudadas; o b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses; o c) Declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta de las acciones por cuenta del deudor, el que responderá por el saldo que resultare. El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: La suscripción o posesión de acciones y|o certificados lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones del presente estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales, y en general, en lo (que) no previsto por el primero, a las disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio con sujeción a lo prescripto en el artículo tercero y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares elegidos por la Asamblea de Accionistas, la que fijará el número de ellos, pudiéndose designar igual número de directores suplentes. El Directorio durará dos años, en sus funciones, pudiendo ser sus miembros reelectos. El mandato del primer directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria. El Directorio podrá determinar que uno o todos sus miembros desempeñen determinadas funciones técnicas, comerciales y|o administrativas. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, o a pedido de un Director o del Síndico. Para poder funcionar válidamente el Directorio deberá contar con la presencia en persona o por representación de la mayoría absoluta de sus miembros. Los mandatarios serán siempre directores. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o de aquel que lo reemplace será decisivo. En caso de vacante en el Directorio los miembros que continúan en funciones con la conformidad del Síndico, designarán al reemplazante por mayoría de votos y el mandato de éste o estos últimos no se prolongará más allá de la próxima asamblea general de accionistas. Si por cualquier causa, el número de directores quedara reducido a uno, éste o el síndico, si quedara el Directorio totalmente vacante, convocará inmediatamente a la asamblea para proceder a llenar las vacantes. Cada año el Directorio después de la reunión de la asamblea, elegirá de entre sus miembros su presidente, y si lo juzgara oportuno o necesario uno o varios vicepresidentes. Cada Director depositará en garantía del cumplimiento de sus funciones cincuenta acciones en garantía, que no podrán ser afectadas a ninguna obligación. Los Directores mediante comunicación escrita fehaciente dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro director de cuyos actos quedarán responsables, como si ejerciera el cargo personalmente. De las deliberaciones del Directorio se levantarán actas que serán transcriptas en un libro de actas que suscribirán los directores presentes o sus representantes. — Artículo Décimo: El Directorio tendrá las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto social, así como la gestión o administración de los negocios sociales. Especialmente tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y uso de la firma social por intermedio de dos directores cualesquiera; o por medio de aquellas personas que se les invista del carácter de gerente; o del o de los apoderados que designe a ese efecto; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, importar y exportar; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, efectuada por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco, establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular o mixto del país o del extranjero con todos los cuales podrá efectuar y contratar toda clase de préstamos por apertura de créditos y operaciones autorizadas por las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Emitir, aceptar, endosar o negociar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagarés o cheques y cualquier otro documento civil o comercial; e) Firmar avales y acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años. Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. — Crear empleos que juzguen necesarios, determinar sus atribuciones y fijar sus remuneraciones. — Aceptar comisiones y consignaciones. — Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedad anónima y en comandita por acciones, así como cualquier establecimiento comercial o industrial; realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; f) Promover querellas o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o de cualquier otra índole, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones. — En todos estos aspectos será suficiente la representación en nombre de la sociedad de un solo Director o del apoderado que actúe en reemplazo de los miembros del Directorio; g) otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o terceros, recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Undécimo: Los Directores además de los honorarios que fija la Asamblea, podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la sociedad, por los cuales podrán percibir una remuneración fijada por el Directorio y sujeta a la aprobación de la asamblea. — La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por el desempeño de funciones técnicas, sumadas a los honorarios que les correspondan por sus funciones como tales no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. En caso contrario, sólo podrán ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas en cuyo Orden del Día se incluya concretamente este punto. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en caso de ausencia. — Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales y durará un año en sus funciones. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en caso de ausencia presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio económico terminará el día treinta de noviembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán así: dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; los honorarios a directores; el remanente se distribuirá a los accionistas como dividendos o tendrá el destino que determine la Asamblea. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. Artículo Décimo Sexto: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Uaa vez abonadas las deudas sociales, gastos de liquidación y los dividendos que puedan estar pendientes de pago, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Enmendado: dedicarse, educativa, emitir, característica, Quinto, adeudadas, Asamblea, y|o continúa, libro, gerentes, bienes, cauciones, que, mandatos, Asamblea, estar; vale. — S| R.: sucursales, de la Asamblea, acciones, vigentes, Director, aquéllas, comprar, de, cinco, en, y, libro, presidido, asamblea, accionista. — Todo vale. — Luis María Perfilio. — José E. López Silvero. — J. O. Laclau. — Jorge E. O'Farrell. — Eduardo A. Daly. — Ernesto O'Farrell. — Jorge Labanca. — Fernando Ignacio Saravia. — Matías G. Sánchez Sorondo. — T. E. Dabinovic". — "En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro cuatrocientos treinta y dos, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Eduardo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Eduardo Aníbal Daly, Jorge Nicolás Labanca, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Luis María Perfilio, José Elías López Silvero, Matías Guillermo Sánchez Sorondo, Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N. veintidós mil seiscientos noventa y nueve|uno| sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Telequipos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a

que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Telequipos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Telequipos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (dieciséis y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis vuelta (dieciséis vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº cero cero cero quinientos cuarenta y cinco. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: que dejan de esta forma constituida definitivamente la sociedad "Telequipos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y protocolizado su estatuto y acta constitutiva y solicitan que de la presente le expida testimonio para su inscripción y publicación correspondiente y a sus demás efectos. — El autorizante hace constar que el impuesto de sellos de dieciocho mil pesos moneda nacional sobre el capital emitido de la sociedad se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Jorge E. O'Farrell. — Ernesto O'Farrell. — Eduardo Aníbal Daly. — Jorge Nicolás Labanca. — Fernando Ignacio Sarabia. — Jorge Oscar Laclau. — Luis María Perfilio. — José E. López Silvero. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Registro ciento diecinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados: del cero cero siete millones quinientos treinta y un mil trescientos dos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "mil" vale. — Fdo.: H. Ceriani Cernadas, Escribano.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.600.— e.17|5-Nº 7.575 v.17|5|67

CANFOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano José Luis Puiggari, con fecha 1º de abril de 1967, se protocolizó el acta de la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1965, de la sociedad "CANFOR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", en la que se modificó los Artículos 3º, 4º y 5º de sus estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en cien series de mil acciones cada serie. — Las series llevarán la numeración correlativa del uno al cien. Las acciones serán emitidas por el Directorio en la oportunidad y forma de pago que el mismo determine. — Artículo Cuarto: Por resolución de una Asamblea el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en nuevas series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada una, que podrán estar representadas por acciones ordinarias al portador y|o preferidas sin derecho a voto, siempre de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de su misma clase, a prorrata de sus respectivos capitales. A ese efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, por tres días, debiendo los accionistas hacer uso de ese derecho de preferencia dentro de los diez días siguientes a la última publicación. Cada resolución de aumento de capital, que se hará conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días, deberá elevarse a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto Fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Todo aumento de capital guardará las proporciones establecidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. La emisión de acciones preferidas y sus características deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: La Asamblea podrá delegar en el Directorio la forma, condiciones de pago, con o sin prima y la oportunidad de las emisiones de las nuevas series de acciones, pero no podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre suscripta por lo menos en un veinte por ciento e integrado el diez por ciento de la suscripción. — Dichas modificaciones fueron aprobadas por Resolución Ministerial P. J. Nº 000944 de fecha 23 de agosto de 1966.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.17|5 Nº 7.582 v.17|5|67

TINTORERIA INDUSTRIAL OJO DE AGUA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ciento treinta y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Alejandro Dames, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Otilia Paulina Ratti, vecino de La Lucila, en el Partido Vicente López, domiciliado en la calle Wineberg número cuatro mil cincuenta y tres; don Héctor Alejandro Dames, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Piñeiro, vecino de La Lucila en el Partido Vicente López, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; doña Elsa Susana Dames, argentina, de estado soltera, vecina de La Lucila, en el Partido Vicente López, domiciliada en la calle Wineberg número cuatro mil cincuenta y tres; doña Otilia Paulina Ratti de Dames, argentina, casada en primeras nupcias con don Alejandro Dames, vecina de La Lucila en el Partido Vicente López, domiciliada en la calle Wineberg número cuatro mil cincuenta y tres; don Francisco Martínez Marrodan, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Ercilia Antonia Pedrano, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil setecientos cuarenta y cinco; don Salvador Greco, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Angela Grassano, vecino de Avellaneda, domiciliado en la calle Florentino Ameghino número mil cincuenta y nueve; don Humberto Saabedra, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Amalia Ros, vecino de Beccar en el Partido de San Isidro, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número mil ochocientos treinta y cuatro; don Carlos Marich, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nelly Gina Cantatore, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cabezón número dos mil novecientos veinte y tres; doña María Carmen Piñeiro de Dames, argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Alejandro Dames, vecina de La Lucila en el Partido Vicente López, domiciliada en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; y don Enrique José Arrozes, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elda Nelly Arispe, vecino de Victoria, domiciliado en la calle Guido Spano número quinientos ochenta y cinco; todos los comparecientes son personas mayores de edad, quienes se encuentran accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en una reunión celebrada en la Capital Federal, el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron y convinieron la constitución de una Sociedad Anónima bajo la denominación de Tintorería Industrial Ojo de Agua Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la Capital Federal, y aprobaron los estatutos que han de regirla, conforme las prescripciones del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve, del año mil novecientos sesenta y seis, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, labrándose a ese efecto el acta constitutiva de la nueva Sociedad y la redacción de los Estatutos, todo lo que con la demás documentación pertinente fue elevada a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, formándose el expediente número veinte y tres mil trescientos noventa, en el que cumplidos los requisitos del caso, con fecha veinte y siete de febrero último, se dictó la resolución número cuatro mil trescientos siete, por la que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la nombrada sociedad y se aprueban sus estatutos como así surge y resulta del mencionado expediente, que para este acto tengo a la vista. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me solicita que por medio de la presente escritura, proceda a su constitución definitiva, a cuyo efecto transcribo a continuación las piezas pertinentes contenidas en el referido expediente número veinte y tres mil trescientos noventa, que por su orden son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Alejandro Dames, Héctor Alejandro Dames, Elsa Susana Dames, Otilia Paulina Ratti, Francisco Martínez Marrodán, Salvador Greco, Humberto Saabedra, Carlos Marich, María Carmen Piñeiro y Enrique José Arrozes y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "TINTORERIA INDUSTRIAL OJO DE AGUA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: la producción, fabricación, transformación de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, plásticos y de la construcción y especialmente el teñido de lanas, fibras en rama, cueros, hilados y tejidos en general. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, frutos o productos industrializados o no, y en especial artículos de consumo y sus anexos sin limitación alguna. — El ejercicio de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y de toda clase de operaciones permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos moneda nacional dos millones de pesos cada serie (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase "A", según se detalla a continuación: Al señor Alejandro Dames, suscribe ocho mil acciones que representan pesos moneda nacional ochocientos mil (ochocientos mil pesos moneda nacional) e integra el diez por ciento. — El señor Héctor Alejandro Dames, suscribe cinco mil acciones que representan pesos moneda nacional quinientos mil (quinientos mil pesos moneda nacional) e integra el diez por ciento. — La señorita Elsa Susana Dames, suscribe cinco mil acciones que representan pesos moneda nacional quinientos mil (quinientos mil pesos moneda nacional) e integra el diez por ciento. — La señora Otilia Paulina Ratti, suscribe ochocientas acciones que representan pesos moneda nacional ochenta mil (ochenta mil pesos moneda nacional) e integra el diez por ciento con recursos propios. — Los accionistas señores Francisco Martínez Marrodán, Salvador Greco, Humberto Saabedra, Carlos Marich, Enrique José Arrozés y la señora María Carmen Piñeiro, suscriben cada una doscientas acciones que representan mil doscientas acciones por valor de pesos moneda nacional ciento veinte mil (ciento veinte mil pesos moneda nacional) e integran el diez por ciento. — Resulta un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional y un capital integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Francisco Martínez Marrodán; Vicepresidente, señor Salvador Greco; Director titular, señor Carlos Marich; Director suplente, señor Enrique José Arrozés; Síndico titular, señora Otilia Paulina Ratti y Síndico suplente, señora María Carmen Piñeiro. — Estas autoridades durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Martínez Marrodán y Salvador Greco a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alejandro Dames. — Héctor Alejandro Dames. — Elsa Susana Dames. — Otilia Paulina Ratti. — Francisco Martínez Marrodán. — Salvador Greco. — Humberto Saabedra. — Carlos Marich. — María Carmen Piñeiro. — Enrique José Arrozés. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y ocho de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Alejandro Dames, Héctor Alejandro Dames, Elsa Susana Dames, Otilia Paulina Ratti, Francisco Martínez Marrodán, Salvador Greco, Humberto Saabedra, Carlos Marich, María Carmen Piñeiro y Enrique José Arrozés y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Salvador Eulogio Almanza". — "Tintorería Industrial Ojo de Agua, Sociedad Anónima. — Estatuto. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Tintorería Industrial Ojo de Agua, Sociedad Anónima Comercial y Financiera se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Número veintitrés mil trescientos noventa. — Buenos Aires, febrero veintisiete de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fojas once; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Tintorería Industrial Ojo de Agua, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas seis vuelta (fojas seis vuelta) con el siguiente agregado a introducir de oficio al final del artículo tercero: Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución número cuatro mil trescientos siete". — Luis F. Martínez, Escribano. — E|L. "se", vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.17|5-Nº 7.596 v.17|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

ESTUDIOS SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del contrato de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 3|5|67, se deslizó el siguiente error de imprenta en el título:

Donde dice: Servicios de Grabaciones para Radio y Televisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: Estudios San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e. 17|5 — Nº 4.783 — v. 17|5|67

IMPRESIONES EL CENTAURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre las señoras Martha Ondina Pardo, argentina, casada, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veintiuno, domiciada en la calle Santo Domingo dos mil ochocientos sesenta y uno, Buenos Aires y Leontina Esther Maldonado, argentina, casada, Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y tres mil doscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Santo Domingo dos mil ochocientos cincuenta y siete, Buenos Aires, ambas mayores de edad, plenamente capaces y constituyendo domicilio legal en Santo Domingo dos mil ochocientos cincuenta y siete, Buenos Aires. — Covienen: Primero: Formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará en su funcionamiento a dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo pactado a continuación: — Segundo: Denominación: La sociedad girará bajo el rubro IMPRESIONES "EL CENTAURO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y será su domincilio, actualmente en Santo Domingo dos mil ochocientos cincuenta y siete. Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, talleres, depósitos y su administración en cualquer lugar del país o del extranjero. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de impresiones y artes, gráficas en general, pudiendo por voluntad unánime de ambas partes derivar su actividad a cualquier otro renglón o especialidad. — Cuarto: Duración: La duración de la sociedad será por veinte años a contar del día Primero de Mayo de Mil novecientos sesenta y siete. — Si antes de los seis meses del vencimiento fijado ninguna de lás partes hace manifestación de voluntad en el sentido de disolver la sociedad, ésta se prorrogará por otros veinte años. — Quinto: Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una e integrada por mitades por las socias, o sean quinientas cuotas equivalentes a Quinientos mil pesos moneda nacional para cada una de ellas. Los aportes son en instalaciones, maquinarias, herramientas, mercaderías, créditos, etc., cuyo detalle figura en inventario que se levanta por separado. — Sexto: Gerencia: Ambas socias nombran en calidad de Gerente al señor Francisco Victorio Geltrudis de Majo, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número un millón seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y siete, quien actuará en tal carácter con las más amplias facultades y atribuciones y autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, firma de cheques, créditos, etc. para suscribir contratos, otorgar poderes para administración y judiciales y revocarlos. Deberá anteponer siempre a su firma el sello de la razón social. — Séptimo: Transferencia de Cuotas: Ninguna de las socias podrá transferir todas o partes de sus cuotas a terceros sin expresa conformidad de la otra. — Octavo: Balance: Anualmente al treinta de Abril de cada año se practicará Balance General e Inventario y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del porcentaje para Reserva Legal, hasta llegar al límite, diez por ciento serán distribuidas en partes iguales entre ambas socias. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Retiros: Las socias podrán efectuar retiros periódicos con cargo a sus cuentas personales de las utilidades líquidas y realizadas El monto de dichos retiros será fijado de común acuerdo en el libro de actas rubricado que llevará la Sociedad. Para cualquier otro retiro de las utilidades y de carácter extraordinario, por parte de cualquiera de las socias, será necesario la conformidad de la restante. — Décimo: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socias, la sociedad no se disuelve y los herederos o el curador en su caso se incorpararán a la sociedad pero unificando la representación en un solo heredero. — Undécimo: Disolución: La sociedad se disolverá de acuerdo a la cláusula Cuarta y también en cualquier momento por voluntad unánime de las socias. En todo caso de disolución, serán liquidadores las socias, sus herederos o los que de común acuerdo se designen, quienes deberán llenar su cometido dentro de los Ciento ochenta días de resuelta la disolución. — Duodécimo: Incopatibilidades: Las socias no podrán realizar por su cuenta o de terceros, actividades iguales o afines a los objetos de la sociedad comprometer a la firma social en actos ajenos a sus fines o en fianzas o garantías a terceros. Las mismas prohibiciones alcanzan al Gerente nombrado en este acto Señor Francisco V. G. Le Majo, bajo pena de destitución inmediata. — Décimo tercero: Divergencias: Cualquier duda que surgiere o divergencias que se suscitaren entre las socias o sus herederos en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuya resolución o la de aquellos será inapelable y deberá ser aceptada por los socios que se comprometen a no acudir a los tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Y en preba de total conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho lo firman los contratantes en Buenos Aires a los tres días del mes de Mayo de Mil Novecientos sesenta y siete. — S|r.: de las utilidades líquidas. Vale. — E|l.: de las utilidades. Vale. — Firmado: Martha O. Pardo. — L. E. Maldonado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.17|5 Nº 7.577 v.17|5|67

GUILLERMO ANNES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primea Instancia en lo Comecial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 27 de abril de 1967, la sociedad San Bernardo, S. A., Financiera, Comercial e Inmobiliaria", cede, vende y transfiere a favor de los señores Alberto Guillermo Annés y Héctor Julio Annés, la totaldiad de sus 1.400 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "GUILLERMO ANNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea 700 cuotas a cada uno de ellos, por la suma total y convenida de $ 1.400.000 m|n. — Por este acto la cláusula cuarta del contrato social queda modificada en la siguiente forma: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. — Las utilidades y|o pérdidas que resulten, después de ceparado el 5 o|o de reserva legal y amortizaciones de ley establecidas por la Dirección General Impositiva serán distribuidas y|o soportadas en la siguiente proporción: don Guillermo Annés, el 10 o|o don Alberto Guilermo Annés, el 45 o|o, y don Héctor Julio Annés el 45 o|o. — La cedente coloca a las cesionarias en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas; a tales efectos las partes se retrotraen al 1º de enero de 1967. — Entre líneas: San. Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.17|5 Nº 7.447 v.17|5|67.

R. A. DAGNINO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 14 de abril de 1967, los integrantes de la firma "R. A. DAGNINO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto incorporar con efecto al 1º de Enero 1966, en carácter de sccias a Esther Raquel Literas y a Carmen Trinidad Alcón, ambas de nacionalidad argentina y domiciliadas en Lavalle 958, quienes aportan $ 100.000.00 m|n. cada una, modificándose la cláusula Cuarta del contrato social el que queda redactado así: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos 3.200.000 m|n. representado en 3.200 cuotas de $ 1.000.00 m|n. cada una, aportadas en la siguiente forma: Ricardo A. Dagnino y Alfredo M. J. Barbé; 1.500 cuotas cada uno, Esther Raquel Literas y Carmen T. Alcon 100 cuotas cada una. —El apartado "c" de la cláusula Séptima en adelante dirá así: el remanente se repartirá en la siguiente forma: el 36 o|o a cada uno de los socios Ricardo A. Dagnino y Alfredo M. J. Barbé y el 14 % a cada una de las socias Esther R. Literas y Carmen T. Alcón. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Entre líneas: Con efecto al 1º Enero 1966. — Vale.

$ 1.360. — e.17|5 Nº 7.488 v.17|5|67

LINOTIPIA REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, han convenido en modificar el plazo de duración de la sociedad LINOTIPIA REY S. R. L. prorrogándolo en dos años más a contar desde el primero de Abril de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, Mayo 9 de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.17|5 Nº 7.562 v.17|5|67

H I L G O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de septiembre 8 de 1966, se amplía el capital social de "HILGO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo dos mil trescientos setenta y cinco cuotas a Pedro Eduardo Montone y ciento veinticinco cuotas a Ana Giri de Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.17|5-Nº 7.361-v.17|5|67

MICROLUNCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Entre el señor Luis Coen, casado, argentino L. E. número 4.216.547, con domicilio en la calle Bucarelli número tres mil ciento cuarenta y ocho, Capital, y el señor Hernán Ball, casado, argentino, C. I. 827.247. exp. por Policía Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene celebrar de total y común acuerdo la presente cesión de cuotas que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero. — El señor Luis Coen vende, cede y transfiere todos sus derechos, obligaciones y frutos presentes y futuros expresados en su cuenta capital, utilidades líquidas y realizadas no retiradas, reservas, previsiones, y provisiones proporcionales a su participación en MICROLUNCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de Patleschan y Coen. — La presente venta se realiza en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto dicha suma en efectivo el vendedor por parte del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo, otorgando el vendedor carta de pago total. Segundo. Por la presente cesión en la que se transfiere sus doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de valor nominal, el señor Luis Coen queda completamente desvinculado como socio no teniendo nada más que reclamar a la sociedad "Microlunch, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Patleschan y Coen", por ningún concepto ni causa, aceptando de plena conformidad todas las rendiciones de cuentas que se refieran a los intereses sociales hasta el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis. — La presente cesión tiene efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El señor Julio Patleschan presta su conformidad para la presente cesión de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: Las partes se comprometen a efectuar las tramitaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio para la inscripción correspondiente de la presente cesión, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Los gastos que demande la presente serán soportados en partes iguales entre ambos contratantes. A los efectos legales a que hubiere lugar las partes constituyen domicilio legal: el señor Luis Coen en la calle Bucarelli número tres mil ciento cuarenta y ocho y el señor Hernan Ball, en la calle Bucarelli tres mil cincuenta, Capital. — Ratificando lo actuado firman las partes de total y absoluta acuerdo, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, extendiéndose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmas: Hernan Ball, Luis Coen y Julio Patleschan. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000. e.17|5. — Nº 7.548 v.17|5|67

RICARDO MENDEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 19 de Abril de 1967, los señores: Antonio Héctor Méndez y Gloria Susana Méndez García y Ricardo Antonio Méndez, ambos argentinos, solteros, menores de edad, legalmente autorizados para ejercer el comercio, domiciliados en Juan Bautista Alberdi Nº 150, Capital, se resuelve: Primero: El señor Antonio Héctor Méndez, poseedor de 3.200 de pesos 1.000.00 cada una, en la sociedad "RICARDO MENDEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de abril de 1944, bajo el Nº 402 al Fº 382 del Libro 7 de Contratos de Sociedades de Resp. Limitada" cede y transfiere a Gloria Susana Méndez García y a Ricardo Antonio Méndez, quinientas cuotas (500) de $ 100.00 cada una a cada uno de ellos o sean 1.000 cuotas por la suma total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional. Presente en este acto el restante socio Sr. Ricardo Méndez, presta su conformidad a la cesión pactada. — Fdo.: Ricardo Méndez. — Gloria S. Méndez. — Ricardo A. Méndez y A. H. Méndez. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.17|5-Nº 7.349-v.17|5|67

FARMACIA 25 DE MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del uno de septiembre de 1963, Martha Gladis Beni Giassone, como heredera de Amilcar Jacinto Beni; María Esther Giassone de Beni, y Mario Casal o Mario Francisco Casal, han convenido la disolución, liquidación y partición de la sociedad "FARMACIA 25 DE MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida con farmacia en Estado de Israel 4126, Capital, adquiriendo Martha Gladis Beni Giassone las cuotas de capital de los otros dos socios, tomando a su cargo el activo y pasivo social, antigüedad del personal, y quedando como única propietaria de dicho establecimiento que continuará girando en plaza bajo su exclusiva dirección técnica. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Fdo.: "Martha" — "Gladis". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.17|5-Nº 7.366-v.17|5|67

BLOCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Erico Bloch, argentino, naturalizado, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle Lavalleja número quinientos treinta y cinco de esta Capital y Julio Otero, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina número doscientos doce, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos y actuales integrantes de la sociedad "BLOCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número treinta y nueve, folio doscientos ochenta del libro ocho de Contratos de S. R. L. y su posterior modificación inscripta el diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos noventa y dos, folio doscientos cuarenta y cuatro del libro veintisiete de S. R. L. se conviene de común acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato de sociedad, la que se ajustará en lo sucesivo a los siguientes términos: Quinta: A partir del día primero de Marzo del corriente año la Representación Legal y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con las más amplias facultades para efectuar todas las transacciones que forman el objeto de la sociedad y realizar cuantos más actos y contratos civiles y comerciales sean convenientes para los intereses de la misma, inclusive con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia

de Buenos Aires y cualesquier otro u otros bancos privados, oficiales o mixtos pudiendo actuar en la misma forma ante las autoridades administrativas y|o judiciales de cualquier clase, fuero y jurisdicción, sin que esta enumeración sea restrictivas e taxativa. — Ambos socios tendrán el uso de la firma en forma conjunta y no podrá ser empleada en negocios particulares, fianzas ni cauciones de ninguna especie. No percibirán sueldo ni remuneración alguna por su actividad pero podrán, si ambos lo desearen, designar a terceros para desempeñarse como gerente o gerentes de la sociedad confiriendo los poderes respectivos con las facultades que consideren convenientes. — Ambas partes ratifican expresamente la modificación expresada precedentemente así como las demás cláusulas del contrato de sociedad en vigencia, firmando el presente en prueba de ello en Buenos Aires a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientes sesenta y siete. — Julio Otero. — E. Bloch. —

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080. — e. 17|5 Nº 7.595 v.17|5|67

CARLOS M. MARTINEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Modificación del Contrato Social. — Entre la señora Sara Lubowski, argentina naturalizada, viuda en primeras nupcias con don Bensión Szwarcman, con domicilio en Vidt 2004, piso 14, Dpto. 28, por sí y por los derechos de su hijo menor Miguel Angel Szwarcman; don Jorge Szwarcman, argentino, casado, con domicilio en Vidt Nº 2004, piso 14, Dpto. 28 y don Carlos María Pablo Martínez, argentino, casado, domiciliado en Sucre 2394, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes del ente "Carlos M. Martínez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida originariamente según contrato del 29 de agosto de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1949, bajo el Nº 2199, al folio 117, del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de cesión de cuotas, aumento de capital y modificación de contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1957, bajo el Nº 917, al folio 303, del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concurriendo a este acto por su propio derecho, don Carlos María Pablo Martínez, y por el derecho que correspondía, al socio fallecido, don Bensión Szwarcman; su cónyuge supérstite y herederos, doña Sara Lubowski de Szwarcman por sí y por su hijo menor Miguel Angel Szwarcman, y don Jorge Szwarcman, por sí, de acuerdo a declaratoria de herederos dictada en autos "Szwarcman Bensión su sucesión", tramitada ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cuya inscripción dispuso el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con relación a la sociedad "CARLOS M. MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el 26 de mayo de 1964, bajo el Nº 1118, al folio 105, del libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y por la otra comparece Szwarcman S. A. F. I. A., con domicilio en Avda. San Martín 1782, Capital, representada en este acto por don Simón Nicolaesky y se conviene: Primero: Considerando, que por fallecimiento del socio don Bensión Szwarcman, sus trescientas cuotas de mil pesos cada una, de capital social, pasaron a sus herederos, en la proporción de ciento cincuenta cuotas a su cónyuge supérstite, doña Sara Lubowski de Szwarcman y setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una a cada uno de sus hijos Jorge Szwarcman y Miguel Angel Szwarcman, se conviene: doña Sara Lubowski de Szwarcman y don JorgeSzwarcman venden, ceden y transfieren por su valor nominal, las ciento cincuenta, y setenta y cinco cuotas que respectivamente les pertenecen, a Szwarcman S. A. F. I. A., que el cesionario paga en este acto, sirviendo la suscripción del presente del más perfecto recibo. — Queda expresamente establecido que no se transfieren las setenta y cinco cuotas de capital, que corresponden a don Miguel Angel Szwarcman. — Segundo: El socio Carlos María Pablo Martínez y Miguel Angel Szwarcman, representado por su madre Sara Lubowski de Szwarcman prestan su más absoluta conformidad con la cesión de cuotas. — Tercero: Modificación del Contrato Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas se resuelve modificar los siguientes artículos, transcribiéndose más abajo su nuevo texto. — Artículo Primero: Se modifica el nombre de los socios integrantes. — Artículo Sexto: Se aumenta el capital social de $ 400.000 a m$n. 2.000.000.— el que se encuentra totalmente integrado según balance que se acompaña. — Artículo Séptimo: Se modifica para indicar las personas que representarán a Szwarcman S. A. F. I. A., en la dirección de la presente sociedad. — Artículo Octavo. Se sustituye el nombre del socio fallecido Bensión Szwarcman por sus herederos y sucesores legales. — Artículo Noveno: Se modifica la distribución de utilidades y se la somete a una resolución anual. — Artículo Catorce: Se agrega el libro de actas. — Artículo Quince: Se sustituye el nombre del socio fallecido, por la participación de sus herederos y sucesores legales. — Quedando en consecuencia el contrato social con sus cláusulas modificadas, y no modificadas, redactados en el siguiente texto ordenado: Artículo Primero. — Integrantes: Declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual son únicos integrantes: 1º) la Sociedad Anónima Szwarcman S. A. F. I. A.. — 2º) Miguel Angel Szwarcman, representado durante su minoridad por su madre Sara Lubowski de Szwarcman y 3º) don Carlos María Pablo Martínez. — Artículo Segundo: Nombre: La sociedad se denominará "Carlos M. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación de artículos de pinturería y papelería, ferretería y afines, ya sea por cuenta propia o ajena en representación de terceros. — Podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita siempre que los socios así lo resuelvan. — Artículo Cuarto: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Sucre número 2394, Capital, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o al exterior. — Artículo Cinco. Duración: La presente sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Pasado un término de cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, comunicando su decisión en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con noventa días de anticipación. — Artículo Sexto. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de (m$n. 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, dividido en (2.000) dos mil cuotas de (m$n. 1.000), un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios como sigue: 1º) Szwarcman S. A. F. I. A. (1425), un mil cuatrocientas veinticinco cuotas, o sea (m$n. 1.425.000) un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — 2º) Miguel Angel Szwarcman (75) setenta y cinco cuotas, o sea (m$n. 75.000) setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y 3º) Carlos María Pablo Martínez (500) quinientas cuotas, o sea (m$n. 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrados. — Artículo Séptimo. — Dirección: El socio Szwarcman S. A. F. I. A., será representado en la dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales, indistintamente, por uno cualquiera de las personas que se enumeran: doña Sara Lubowski de Szwarcman o Jorge Szwarcman, o la persona a quien Szwarcman S. A. F. I. A. designe especialmente mediante poder, quienes dejarán aclarado con un sello, que firman por esa representación, cuando cualquiera de ellos actúe. — Aun en el caso de que se haya omitido colocar el sello se entenderá que actuó por la representación que ejerce de la Sociedad Anónima, en la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de los socios "Szwarcman S. A. F. I. A.", la que actuará en la forma indicada en el párrafo precedente y Carlos María Pablo Martínez, actuando ambos socios en forma conjunta, requiriéndose la firma de ambos, precedida por la razón social, para obligar a la sociedad, quedando por lo tanto facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso, con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género; dar o recibir fianzas; realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la sociedad; aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar en general todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enunciación no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Los socios podrán delegar sus funciones en un tercero o terceros que desempeñarán el cargo de gerentes con todas las atribuciones y facultades propias de los socios administradores. — Se deja expresa constancia que se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios, no obstante lo expresado más arriba, para representarla ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, incluso para la cobranza de cuentas y especialmente ante la Dirección General Impositiva, de Abastecimientos, así como ante todas las reparticiones y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión o de cualquier otra que tuviera a su cargo el contralor del comercio o del trabajo personal; asimismo, los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuera, por sí o por apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Está prohibido a los socios comprometer su firma como gerentes de la Sociedad en prestaciones a título gratuito. — Artículo Octavo. — Obligaciones de los Socios: El socio Sr. Carlos María Pablo Martínez deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, estándole expresamente prohibido realizar cualquier otra actividad lucrativa por cuenta propia o de terceros, al margen de la sociedad. — El socio "Szwarcman S. A. F. I. A." colaborará en la gestión de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo continuar, al margen de ésta, con sus otras actividades, actuales o futuras, aun en los ramos de pinturería, papelería y afines que el señor Carlos María Pablo Martínez declara conocer y aceptar. — Artículo Nueve. — Balance y Distribución de Utilidades: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general, de los cuales se entregará copia autorizada a los socios. — Las utilidades que resulten, o las pérdidas en su caso, serán distribuidas de la siguiente manera. — a) El diez por ciento para constituir la reserva legal sin limitación de ninguna especie; b) y el remanente el (37,50 %) treinta y siete 50|100 por ciento al socio "Szwarcman S. A. F. I. A."; c) el (12,50 %) doce 50|100 por ciento al socio Miguel Angel Szwarcman; d) el (50 %) cincuenta por ciento al socio Carlos María Pablo Martínez. Al final de cada ejercicio, los socios de común acuerdo, podrán modificar la distribución de las utilidades del ejercicio de que se trata, dejando constancia en el libro de Actas. Queda establecido que para los ejercicios, en que los socios no utilicen la facultad de modificar la distribución, regirá el porciento establecido en este artículo. — Artículo diez. — Retiro de utilidades - Aprobación del Balance: La forma y época del retiro de las utilidades serán decididas por los socios, consultando las conveniencias del caso. Dentro de los quince días de haber recibido la copia del balance a que se refiere el artículo anterior, los socios deberán prestarle su conformidad o formular por escrito los reparos a que hubiere lugar. — Artículo once. — Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento, los herederos podrán optar por incorporarse a la sociedad unificando la representación. En este caso no tendrán acceso a la administración del negocio y se tomará a su cargo un empleado que reemplace al socio fallecido. Si los herederos no hicieran uso de esta opción, dentro de los diez días de producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General, a fin de determinar su haber en la sociedad, el que será abonado a los herederos del causante en la forma que determina la cláusula "Retiro de un socio". — Artículo doce. — Liquidación de la Sociedad: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, de común acuerdo se procederá a nombrar un liquidador si es que los socios decidieran actuar ellos como tal, quien realizará los bienes de la sociedad, pagará a los acreedores y distribuirá el remanente entre los socios de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve y quince. — Artículo trece. — Retiro de un socio. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato y transcurridos los cinco años, comunicando su decisión, en tal sentido, a los otros socios, con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. Si ninguno de los socios continuara con la explotación del mismo negocio, se procederá a determinar el haber resultante a favor del socio saliente, a cuyo efecto se seguirá el siguiente criterio de valuación: a) La inversión inmobiliaria se tomará al valor del día de la disolución rigiendo para los socios los porcentajes fijados en el artículo seis in fine; b) las mercaderías se tomarán al precio de costo; c) los créditos y otras exigibilidades teniendo en cuenta su grado de cobrabilidad; d) el valor llave se fijará de común acuerdo. En caso de no llegarse a un acuerdo, nombrarán dos tasadores, uno por cada parte, los que podrán designar un tercero para el caso de discordia. Una vez determinado el haber resultante a favor del socio saliente, dicho importe le será reintegrado por el socio restante como sigue: cincuenta por ciento, en el acto de la separación y el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento veinte días de la fecha de la separación. Igual temperamento se adoptará para el reembolso del haber resultante a favor de los herederos de un socio fallecido o incapaz. En caso de pérdida del veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en cualquier momento, aún antes del término de cinco años fijado en los artículos cinco y trece. — Artículo catorce — Resoluciones: Todas las resoluciones, incluso las que requieran mayorías especiales, según Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomarán por simple mayoría de capital y se asentarán en un libro de Actas. — Artículo quince: Se deja constancia que la reserva legal constituída el 29 de noviembre de 1956, pertenece a los socios en la siguiente proporción: "Szwarcman S. A. F. I. A." y Miguel Angel Szwarcman, (60 %) sesenta por ciento (correspondiendo de su importe el setenta y cinco por ciento al primero y veinticinco por ciento al segundo) y a Carlos María Pablo Martínez, el (40 %) cuarenta por ciento. Asimismo, se deja expresamente aclarado que si hubiera que determinar el valor llave, corresponderá del total determinado para el negocio, el (60 %) sesenta por ciento para los socios "Szwarcman S. A. F. I. A." y Miguel Angel Szwarcman correspondiéndole de su importe el setenta y cinco por ciento a la primera y el veinticinco por ciento al segundo) y el (40 %) cuarenta por ciento restante para el otro socio Carlos María Pablo Martínez, o respectivamente, sus herederos, derecho-habientes, o sucesores. — Artículo dieciséis. — Divergencias y cuestiones imprevistas: Cualquier duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre sus herederos o representantes o entre unos y otros, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por las partes, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral de éste, para ante los Tribunales de la justicia ordinaria, En todo lo no expresamente previsto por este instrumento se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos noventa y cinco y en subsidio las del Código de Comercio y Código Civil. — Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — S|raspado: mayo. Vale. — Sara L. de Szwarcman. — Jorge Szwarcman. — Carlos María Pablo Martínez. — Simón Nicolaesky. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.080.- e.17|5 Nº 7.391 v.17|5|67

MERCERIA PASO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 191. — Primer Testimonio. — Escritura Ciento Cincuenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis días de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Harutiun Hatsatourian, casado en primeras nupcias con María Kudian, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos veintisiete, naturalizado argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos treinta y uno, armenio, domiciliado en la calle Zapiola número tres mil quinientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; y don Vache Koutian, casado en primeras nupcias con Eva Yenidjian, argentino naturalizado, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones novecientos noven-

ta y dos mil seiscientos veintinueve; dociliado en la calle Marcelo T. de Alvear número mil cincuenta de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Ambos comparecientes son hábiles, de mi conocimiento; doy fe; así como que dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "MERCERIA PASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Paso número quinientos trece de la Capital Federal, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituida entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Mercería Paso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en la calle Paso número quinientos trece, de la Capital Federal; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, como asimismo trasladar su domicilio dentro de la misma jurisdicción. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la comercialización amplia en el ramo de mercería y afines, actuando como mayorista, minorista, fabricante, importadora, exportadora, representante y|o agente de otras firmas, no siendo esta enunciación limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo además su actividad extenderse hacia tres ramos dentro de cualquier actividad comercial. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en Treinta Años, a partir del día primera de enero del corriente año mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente integrado en especie por muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, conforme al inventario y Balance General adjunto a la presente, debidamente autenticado; las cuales han sido cubiertas por los socios en idéntica proporción; o sean trescientas cuotas de mil pesos cada uno de ellos. Este capital social podrá ser aumentado en cuotas de mil pesos cada una, teniendo preferencia los socios constituyentes para su suscripción en proporción al capital aportado. Si cualquiera de los socios no hiciera uso de este derecho, y por así convenirlo, podrá ser cubierto por otros nuevos socios. —

Quinto: La administración y representación de la Sociedad podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal y el sello de la Sociedad toda la documentación que deban presentar, incluso ante Institutos Nacionales, Provinciales, Municipales creados o a crearse. Con esta representación podrán despedir y tomar personal, designar sueldos y jornales, peticionar o contestar escritos ante autoridades competentes y cualquier otro acto administrativo relacionado con el desenvolvimiento comercial. A tal efectos podrán ambos socios indistintamente realizar cualquier acto o contrato en nombre de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus concordantes del Código de Comercio, artículo seiscientos ochenta y cinco, pudiendo en consecuencia comprar, vender, hipotecar, prendar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, y mercaderías en general; abrir cuentas corrientes en todas las Instituciones Bancarias Oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro creado o a crearse, realizando toda clase de operaciones que sean convenientes para el giro de la Sociedad; permutar y dar recibos o cartas de pago; recibir, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, rescindir, confirmar, firmar, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, dar y tomar posesiones, registrar e inscribir marcas y patentes, otorgando y suscribiendo cuantas escrituras o instrumentos públicos o privados fueren menester. El ejercicio de la Administración de la Sociedad por los socios gerentes, tendrá todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente su funciones, sin más limitaciones que la de no comprometerlo en prestaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de terceros o de los mismos Gerentes; debiendo emplear la firma social únicamente en los negocios de la Sociedad. — Los socios podrán nombrar en cualquier momento un contador que supervisará la acción desarrollada por los administradores, sin oposición de ninguna naturaleza por cualquiera de ellos. — Ambos socios dedicarán todo su tiempo y actividad para la atención de los negocios sociales, y sus resoluciones estimadas por su importancia y gravitación en los negocios sociales se asentarán en un libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto; dejándose asimismo establecido en dichas actas el monto de los retiros por utilidades acreditados en sus cuentas particulares. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, para cuyo cómputo, cada cuota de capital social representará un voto. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de mayo, cerrará el ejercicio social y se realizará el inventario y balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse durante el año, a pedido de los socios. Determinadas las utilidades, conforme a las normas contables y deducidas las previsiones y reservas legales, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital. En la misma proporción se atribuirán y debitarán las pérdidas si las hubiere. Los Balances Generales serán considerados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio; Los socios expresarán sus conformidad en el libro de Actas de la Sociedad, o en su defecto, y si no hay impugnación expresa formulada fehacientemente, se darán por aprobados antes del día treinta y uno de agosto de cada año. — Séptimo: El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo dando aviso con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado a los otros socios, pudiendo únicamente ofrecer sus cuotas a terceros, extraños a la Sociedad, previa autorización por escrito del otro socio. Los retiros podrán hacerse exclusivamente a la fecha del Balance General Anual. El capital y los haberes para cobrar, existentes en la cuenta particular del socio que se retire serán abonados por la Sociedad, en doce cuotas iguales y consecutivas sin interés, a contar desde la fecha fijada para el retiro del mismo, reservándose la Sociedad el derecho de abonar en menor plazo o al contado dichos haberes a su entera opción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar con el giro de la sociedad, unificando su personería, o bien podrán retirarse de la Sociedad, siguiéndose en este caso el procedimiento de pago de los haberes del socio fallecido o incapaz en la forma pactada en la cláusula anterior. — Noveno: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse por el presente entre los socios y|o herederos y|o sucesores de los mismos o sus representantes legales, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un árbitro amigable componedor. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando los mismos en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Décimo: Para todos los casos no previstos por este contrato las partes se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituida la Sociedad "Mercería Paso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitándome expida testimonio de la presente y se anote en el Registro Público de Comercio, a sus efectos legales. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, como acostumbran hacerlo. — V. Koutian. — H. Hatsatourian. — Hay un sello. — Ante mí: Elda L. Vignoli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro quinientos diez y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Siete millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos catorce al presente número Siete milones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos dieciséis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: Limitada — otra cualquier actividad — adoptadas — retire. Vale. — Entre líneas: firmar. Todo vale. — Entrelíneas: Sociedad — generales — y. Vale. — Sobre borrado: revestirán. Vale. — Elda L. Vignoli. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.17|5 Nº 7.560 v.17|5|67

AGAZZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Modificación del Contrato Social. — Entre la señora Sara Lubowski, argentina naturalizada, viuda en primeras nupcias de don Bensión Szwarcman, con domicilio en Vidt Nº 2004, piso 14, departamento 28, por si y por los derechos de su hijo menor Miguel Angel Szwarcman; don Jorge Szwarcman, argentino, soltero, con domicilio en Vidt Nº 2004, piso 14, departamento 28 y don Américo Luis Agazzi, argentino, casado, domiciliado en Callao Nº 1201, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes del ente "Agazzi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida originariamente el 24 de marzo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1849, al Fº 475 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de cesión de cuotas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1957, bajo el Nº 990, al Fº 313 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concurriendo a este acto por su propio derecho, don Américo Luis Agazzi y por el derecho que correspondía al socio fallecido, don Bensión Szwarcman; su cónyuge supérstite y herederos: doña Sara Lubowski de Szwarcman por si y por su hijo menor Miguel Angel Szwarcman, y don Jorge Szwarcman, por si, de acuerdo a declaratoria de herederos dictada en autos "Szwarcman Bensión su sucesión" tramitada ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cuya inscripción dispuso el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con relación a la sociedad "AGAZZI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el 26 de mayo de 1964 bajo el Nº 1120, al Fº 105 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por la otra comparece Szwarcman S. A. F. I. A., con domicilio en Avenida San Martín Nº 1782, Capital, representada en este acto por don Simón Nicolaesky y se conviene: Primero: Considerando, que el fallecimiento del socio don Bensión Szwarcman sus trescientas cuotas de mil pesos cada una, de capital social, pasaron a sus herederos, en la proporción de ciento cincuenta cuotas a su cónyuge supérstite, doña Sara Lubowski de Szwarcman y setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una a cada uno de sus hijos Jorge Szwarcman y Miguel Angel Szwarcman, se conviene: doña Sara Lubowski de Szwarcman y don Jorge Szwarcman venden, ceden y transfieren por su valor nominal, las ciento cincuenta y setenta y cinco cuotas que respectivamente les pertenecen a Szwarcman S. A. F. I. A., que el cesionario paga en este acto, sirviendo la suscripción del presente del más perfecto recibo. — Queda expresamente establecido que no se transfieren las setenta y cinco cuotas de capital, que corresponden a Miguel Angel Szwarcman. — Segundo: El socio Américo Luis Agazzi y Miguel Angel Szwarcman, representado por su madre Sara Lubowski de Szwarcman prestan su más absoluta conformidad con la cesión de cuotas. — Tercero: Modificación del Contrato Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas se resuelve modificar los siguientes artículos, transcribiéndose más abajo su nuevo texto: Artículo Primero: Se modifica el nombre de los socios integrantes. — Artículo Segundo: Se aumenta el capital social de pesos 400.000, a m$n. 2.000.000, el que se encuentra totalmente integrado según balance que se acompaña. — Artículo Séptimo: Se modifica para indicar las personas que representarán a Szwarcman S. A. F. I. A. en la dirección de la presente sociedad. — Artículo Octavo: Se sustituye el nombre del socio fallecido Bensión Szwarcman por sus herederos y sucesores legales. — Artículo Noveno: Se modifica la distribución de utilidades y se la somete a una resolución anual. — Artículo Catorce: Se agrega el libro de actas. — Artículo Quince: Se sustituye el nombre del socio fallecido, por la participación de sus herederos y sucesores legales. — Quedando en consecuencia el contrato social con sus cláusulas modificadas y no modificadas, redactadas en el siguiente texto ordenado: Artículo Primero: Integrantes: Declárase constituida una sociedad de responsabilidad limitada, de la cual son únicos integrantes: 1º) La sociedad anónima Szwarcman S. A. F. I. A., 2º) Miguel Angel Szwarcman, representado durante su minoridad por su madre Sara Lubowski de Szwarcman, y 3º) don Américo Luis Agazzi. - Artículo Segundo: Nombre: La sociedad se denominará Agazzi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación de artículos de pinturería y papelería, ferretería y afines, ya sea por cuenta propia o ajena en representación de terceros. — Podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita siempre que los socios así lo resuelvan. — Artículo Cuarto: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Callao Nº un mil doscientos uno de esta Capital, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o al exterior. — Artículo Cinco: Duración: La presente sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Pasado un término de cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad comunicando su decisión en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con noventa días de anticipación. — Artículo Sexto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de (m$n. 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, dividido en (2.000) dos mil cuotas de (moneda pesos nacional 1.000) un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios como sigue: 1º) Sociedad Anónima Szwarcman S.A.F.I.A. (1425) un mil cuatrocientas veinticinco cuotas, o sea m$n. (1.425.000) un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; 2º) Miguel Angel Szwarcman (75) setenta y cinco cuotas, o sea (m$n. 75.000) setenta y cinco mil pesos moneda nacional y 3º) Américo Luis Agazzi (500) quinientas cuotas, o sea (m$n. 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrados. — Queda expresamente convenido entre las partes contratantes que Szwarcman S. A. F. I. A., es propietaria del (60 o|o) sesenta por ciento del inmueble adquirido por la sociedad, en la calle Callao número mil doscientos uno de la Capital y el (40 o|o) cuarenta por ciento restante pertenece a don Américo Luis Agazzi. — Artículo séptimo. — Dirección: El socio Szwarcman S.A.F.I.A., será representado en la dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales indistintamente por una cualquiera de las personas que se enumeran: doña Sara Lubowski de Szwarcman, o Jorge Szwarcman o la persona a quien Szwarcman S.A.F.I.A., designe especialmente mediante poder, quienes dejarán aclarado con un sello, que firman por esa representación, cuando cualquiera de éllos actúe. — Aún en el caso de que se haya omitido colocar el sello se entenderá que actuó por la representación que ejerce de la sociedad anónima, en la presente sociedad de responsabilidad limitada. —

La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de los socios "Szwarcman S.A.F.I.A." la que actuará en la forma indicada en el párrafo precedente y Américo Luis Agazzi, actuando ambos socios en forma conjunta, requiriéndose la firma de ambos, precedida por la razón social, para obligar a la sociedad, quedando por lo tanto facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar según el caso con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género: dar o recibir fianzas: realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y|o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten: girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la sociedad; aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar en general todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enunciación no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. —

Los socios podrán delegar sus funciones en un tercero o terceros que desempeñarán el cargo de gerentes con todas las atribuciones y facultades propias de los socios administradores. — Se deja expresa constancia que se re-

querirá la firma indistinta de cualquiera de los socios, no obstante lo expresado más arriba, para representaria ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, incluso para la cobranza de cuentas y especialmente ante la Dirección General Impositiva, de Abastecimientos, así como ante todas las reparticiones y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión o de cualquier otro que tuviera a su cargo el contralor del comercio o del trabajo personal; asímismo, los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuera, por sí o por apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Está prohibido a los socios comprometer su firma como gerentes de la sociedad, en prestaciones o títulos gratuito. — Artículo octavo. — Obligaciones de los socios: El socio señor Américo Luis Agazzi, deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, estándole expresamente prohibido realizar cualquier otra actividad lucrativa por cuenta propia o de terceros, al margen de la sociedad. — El socio "Szwarcman, S.A.F.I.A." colaborará en la gestión de la sociedad de responsabilidad limitada, pudiendo continuar, al margen de éste con sus otras actividades actuales o futuras, aún en los ramos de pinturería, papelería y afines, que el señor Américo Luis Agazzi, declara conocer y aceptar. — Artículo nueve. — Balance y distribución de utilidades: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los cuales se entregará copia autorizada a los socios. — Las utilidades que resulten, o las pérdidas en su caso, serán distribuidas de la siguiente manera: a) El diez por ciento para constituir la reserva legal sin limitación de ninguna especie; b) y del remanente el treinta y siete con cincuenta por ciento al socio "Szwarcman, S. A. F. I. A."; c) doce con cincuenta por ciento al socio Miguel Angel Szwarcman; d) el cincuenta por ciento al socio Américo Luis Agazzi. — Al final de cada ejercicio, los socios de común acuerdo, podrán modificar la distribución de las utilidades del ejercicio de que se trata, dejando constancia en el libro de actas. — Queda establecido que para los ejercicios, en que los socios no utilicen la facultad de modificar la distribución, regirá el porciento establecido en este artículo. — Artículo diez. — Retiro de utilidades. — Aprobación del balance: La forma y época del retiro de las utilidades serán decididas por los socios, consultando las conveniencias del caso. — Dentro de los quince días de haber recibido la copia del balance a que se refiere el artículo anterior, los socios deberán prestarle su conformidad o formular por escrito los reparos a que hubiere lugar. — Artículo once. — Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento, los herederos podrán optar por incorporarse a la sociedad unificando la representación. — En este caso no tendrán acceso a la administración del negocio y se tomará a su cargo un empleado que reemplace al socio fallecido. — Si los herederos no hicieran uso de esta opción, dentro de los diez días de producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar su haber en la sociedad, el que será abonado a los herederos del causante en la forma que determina la cláusula "Retiro de un socio". — Artículo doce. — Liquidación de la sociedad: Al terminar la sociedad por cualquier causa, de común acuerdo se procederá a nombrar un liquidador si es que los socios no decidieran actuar ellos como tal, quien realizará los bienes de la sociedad, pagará a los acreedores y distribuirá el remanente entre los socios de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve y quince. — Artículo trece. — Retiro de un socio: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato y transcurridos los cinco años comunicando su decisión, en tal sentido, a los otros socios, con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. — Si ninguno de los socios continuara con la explotación del mismo negocio, se procederá a determinar el haber resultante a favor del socio saliente, a cuyo efecto se seguirá el siguiente criterio de valuación: a) La inversión inmobiliaria se tomará al valor del día de la disolución rigiendo para los socios los porcentajes fijados en el artículo seis in fine; b) las mercaderías se tomarán al precio de costo; c) los créditos y otras exigibilidades teniendo en cuenta su grado de cobrabilidad; d) el valor llave se fijará de común acuerdo. — En caso de no llegarse a un acuerdo, nombrarán dos tasadores, uno por cada parte, los que podrán designar un tercero para el caso de discordia. — Una vez determinado el haber resultante a favor del socio saliente, dicho importe le será reintegrado por el socio restante como sigue: cincuenta por ciento en el acto de la separación y el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento veinte días de la fecha de la separación. Igual temperamento se adoptará para el reembolso del haber resultante a favor de los herederos de un socio fallecido o incapaz. — En caso de pérdida del veinte por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en cualquier momento, aun antes del término de cinco años fijado en los artículos cinco y trece. — Artículo catorce. — Resoluciones: Todas las resoluciones, incluso las que requieran mayorías especiales, según Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomarán por simple mayoría de capital y se asentarán en un libro de actas. — Artículo quince: Se deja expresa constancia que la reserva legal constituida el 29 de noviembre de 1956, así como la que figura en libros bajo la denominación de reserva facultativa de previsión, pertenece a los socios en la siguiente proporción: "Szwarcman, S.A.F.I.A." y Miguel Angel Szwarcman, el sesenta por ciento (correspondiendo su importe el setenta y cinco por ciento al primero y el veinticinco por ciento al segundo) y a Américo Luis Agazzi, el cuarenta por ciento; asimismo, se deja expresamente aclarado que en todos los casos en que hubiera que determinar valor llave, corresponderá del total determinado para el negocio, el sesenta por ciento para los socios "Szwarcman, S.A.F.I.A." y Miguel Angel Szwarcman (correspondiéndole de su importe el setenta y cinco por ciento a la primera y el veinticinco por ciento al segundo), y el cuarenta por ciento restante para el otro socio Américo Luis Agazzi, o respectivamente, sus herederos, derecho habientes, o sucesores. — Artículo dieciséis. — Divergencias y cuestiones imprevistas: Cualquier duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre sus herederos o representantes, o entre unos y otros, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por las partes, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral de éste, para ante los tribunales de la justicia ordinaria. — En todo lo no expresamente previsto por este instrumento se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos noventa y cinco y en subsidio las del Código de Comercio y Código Civil. Buenos Aires, a los un días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y siete.- Sara L. de Szwarcman; Jorge Szwarcman; Américo Luis Agazzi; Simón Nicolaesky.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.000 e.17|5 Nº 7.403 v.17|5|67

C R Y P S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos Alberto Ranalli, domiciliado en la calle Rosetti Nº 729, Dto. B, planta baja, de esta ciudad, y Leopoldo Pieri, domiciliado en la calle Plaza Nº 748, 2º piso, Dto. 10, de esta ciudad, por una parte; Antonio José Solda, domiciliado en la calle Cuenca Nº 3934, Dto. D, de esta ciudad; Gregoria Elisabeth Bareille, domiciliada en la calle Gaspar Campos Nº 6484, de la localidad de José C. Paz, Provincia de Bs. As.; Leonor Liebana, domiciliada en la calle Colón Nº 1990, de la localidad de José C. Paz, Provincia de Bs. As.; Arturo Antonio Diéguez y Teresita María Diéguez, ambos domiciliados en la calle Luis María Drago Nº 2565, de la localidad de Castelar, Provincia de Bs. As., por la otra; todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente. — Primero: Los señores Carlos Alberto Ranalli y Leopoldo Pieri, ceden y transfieren a favor de los señores Antonio José Solda, Gregoria Elisabeth Bareille, Leonor Liebana, Arturo Antonio Diéguez y Teresita María Diéguez la cantidad de mil cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una. Que representan un millón de pesos moneda nacional, que tienen y le corresponden en la sociedad "CRYPSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Cangallo Nº 3481, de la Capital Federal, con un capital social de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo contrato fue firmado el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuarto e inscripta en el Registro Público de Comercio el día tres del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos sesenta y ocho, al folio veintisiete del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro se incorporó un socio y se modificó parcialmente el contrato, inscribiéndose dicha modificación en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número un mil trescientos ochenta y siete, al folio doscientos dos del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis se efectuó la cesión de cuotas de dos socios, inscribiéndose dicha cesión en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil ocho, al folio cuarenta y cinco del libro cincuenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio total de esta cesión, venta, transferencia de cuotas sociales, se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en veintiuna cuotas mensuales y consecutivas, la primera de las cuales será de ochenta y cinco mil setecientos veinte pesos moneda nacional; y las veinte cuotas restantes de ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos moneda nacional cada una, con vencimientos a partir del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, y cada día veinticuatro de los meses subsiguientes hasta finalizar el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho y con más un interés del dieciocho por ciento anual ajustable sobre saldos trimestrales y pagaderos a la iniciación de cada trimestre, abonándose en este acto la suma de ochenta y un mil pesos moneda nacional, correspondientes al primer trimestre. — Por todas estas obligaciones que contraen los compradores, se suscribe un documento de ochenta y cinco mil setecientos veinte pesos moneda nacional y veinte documentos de ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos moneda nacional cada uno y seis documentos con vencimiento trimestrales, escalonados, desde el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis al veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en pago de los intereses aludidos por valor de sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional; cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional; cuarenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional; treinta y cuatro mil setecientos catorce pesos moneda nacional; veintitrés mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional y once mil quinientos setenta y un pesos moneda nacional. — Tercero: A continuación y con los nuevos socios ya incorporados resuélvese incrementar el capital social y la determinación de las utilidades para cada socio, de acuerdo a los porcentajes a fijarse, debiéndose para ello modificar el contrato social. — Resuélvese incrementar el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que son totalmente suscriptas e integradas por los socios. — Resuélvese modificar el contrato social en los artículos respectivos, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir del veinticuatro de mayo del corriente año. — El socio que se retire por cualquier causa de la sociedad, que no podrá ser nunca antes de los dos años de la fecha, deberá ofrecer a los socios restantes sus cuotas al valor nominal proporcionalmente al capital social de cada uno de ellos. — Si alguno de ellos no quisiera adquiririas el otro podrá adquirir su totalidad. — Producido el retiro del socio, el mismo recibirá el valor nominal de las cuotas más los beneficios que le correspondieren de acuerdo al balance a la finalización del ejercicio en curso. — El importe correspondiente lo efectivizarán los socios compradores al socio vendedor en veinticuatro cuotas mensuales sin intereses, a partir del balance mencionado. — El socio saliente no podrá exigir en ningún caso pago alguno por conceptos de derechos de llave o concesiones otorgadas a favor de la Sociedad. — En caso de que los socios restantes no hicieren uso de esta opción, el socio saliente podrá vender sus cuotas a un tercero, reservándose los primeros el derecho de admisión del nuevo socio. — El retiro de cualquiera de los socios deberá notificarse fehacientemente con un preaviso de noventa días. — Artículo Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de dos millones de pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, las que han sido integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor Carlos Alberto Ranalli, quinientas cuotas, el señor Leopoldo Pieri, quinientas cuotas, el señor Antonio José Solda, cuatrocientas cuotas, la señorita Teresita María Dieguez, cien cuotas, la señorita Leonor Liebana, doscientas cuotas, la señorita Gregoria Elisabeth Bareille, doscientas cuotas y el señor Arturo Antonio Dieguez, cien cuotas de un mil pesos Moneda Nacional, cada una. — Artículo Sexto: Los socios, señores Carlos Alberto Ranalli, Leopoldo Pieri y Antonio José Solda, ejercerán todos ellos las funciones de socios gerentes. — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y representarla en asuntos jurídicos o administrativos, en todo lo que se refiere al objeto de su creación. — Especialmente, y sin que ello importe negación de otras facultades, podrán: a) Efectuar compras, ventas, permutas, concesiones, transferencias de bienes raíces o de derechos reales que lo afecten, así como para su cancelación se requerirá el concurso de todos los socios. — b) Celebrar toda clase de contratos especialmente de locación por cualquier término. — c) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien ella represente, hacer novaciones, conceder esperas y quitas. — d) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábricas y de comercios y patentes de invención, así como nombres y designaciones comerciales y perseguir a los imitadores civil o criminalmente. e) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, descentralizadas o no, autárquicas o dependientes del poder del Estado y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Dirección Nacional de Aduanas y Aduanas de cualquier puerto del país o del extranjero, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Estado de Industria, de Comercio, de Hacienda, etc.; f) Celebrar contratos de seguros, como asegurada y contratos de fletamentos fluviales, marítimos y aéreos, así como transportes terrestres, por cualquier medio; g) Realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y particulares, nacionales y provinciales, de acuerdo con los estatutos y cartas orgánicas de los mismos y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro existente o por crearse abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos con pagarés o en cuenta corriente, descuentos, préstamos, con o sin garantías reales o prendarias; h) Pagar, librar, aceptar, endosar, protestar, cancelar y anular letras de cambio, órdenes de pago, carta de créditos, pagarés, vales, cheques, transferencias telegráficas, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; i) Gestionar privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales; j) Conferir poderes generales y especiales en los límites de sus facultades; k) Demandar y contestar demandas, nombrar y renovar empleados, fijar habilitaciones o participaciones en la Sociedad, denunciar y querellar criminalmente, firmar escrituras públicas y cuantos más actos fueran necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales. Esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa ya que podrán ejecutar todos los actos permitidos por la Ley. El socio con dedicación exclusiva que se dedicare sin autorización a otras actividades ajenas a la sociedad perderá las utilidades pendientes o a devengarse en la sociedad y podrá ser separado de ella rigiendo para esta emergencia las condiciones previstas en el artículo segundo del presente contrato. El uso de la firma social y la representación legal de la misma, podrá ser efectuada en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios señores: Carlos Alberto Ranalli, Leopoldo Pieri, Antonio José Solda, sin más

limitación que la de no comprometer el uso de la firma social en operaciones ajenas al giro de los negocios sociales salvo en el caso de enajenaciones de bienes inmuebles en que se requerirá la firma conjunta de todos los socios. — Artículo Séptimo: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de marzo de cada año confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio. Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) No se harán las distribuciones sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) Al finalizar cada ejercicio se formará una reserva para responder a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulguen en lo sucesivo, siempre que su deducción sea admitida por la Dirección General Impositiva para la confección del balance; c) Se efectuarán las amortizaciones del activo de la sociedad según normas aceptadas por la misma dirección; d) Las gratificaciones que se fijaren al personal; e) Un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; f) El remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Ranalli, el treinta por ciento, Leopoldo Pieri, el treinta por ciento, Antonio José Solda, el veinticinco por ciento, Gregoria Elisabeth Bareille, el cinco por ciento, Leonor Liebana, el cinco por ciento, Arturo Antonio Diéguez, el dos y medio por ciento, y Teresita María Diéguez, el dos y medio por ciento. En la misma proporción se contribuirá a las pérdidas si las hubiere las que serán recuperadas en los beneficios de los años siguientes que no podrán distribuirse mientras no estén cubiertos los importes de las pérdidas. Los balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los treinta días de puestos en conocimiento de los mismos. Siempre que la situación financiera lo permita y después de la aprobación y firma del balance, podrán los socios retirar los dividendos correspondientes. Se retrotraen todos los efectos del presente al veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis y se deja expresa constancia que continúan en vigencia las cláusulas que no han sido modificadas por el presente convenio. Leída que fue la presente escritura, firman en prueba de conformidad los señores socios Carlos Alberto Ranalli, Leopoldo Pieri, Antonio José Solda, Gregoria Elisabeth Bareille, Leonor Liebana, Arturo Antonio Diéguez y Teresita María Diéguez, en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Firmado: Carlos A. Ranalli, Leopoldo Pieri, Antonio J. Solda, Gregoria Elisabeth Bareille, Leonor Liebana. A. A. Diéguez. María Diéguez. — Vale: Entrelíneas, Gregoria. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 e.17|5 Nº 7.536 v.17|5|67

MAR DEL SUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 129. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Juan José Martínez, casado en primeras nupcias con doña Lidia Rosa Ramos, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por el Registro Provincial de las personas, número un millón ochocientos treinta y cinco mil ciento cinco, y don Jorge Orlando Martínez, soltero, hijo de doña Argelia Martínez, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Viamonte número ciento ochenta, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Don Juan José Martínez y don Jorge Orlando Martínez, constituyen en la fecha una sociedad comercial con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "MAR DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede legal en la calle Viamonte número ciento ochenta, de la Capital Federal, pudiendo trasladarla a cualquier punto del país que se conviniere. — Segundo: La Sociedad se dedicará a todas las operaciones incluidas en el ramo Inmobiliario-Financiero, comprendiendo la compra-venta, intermediación en operaciones inmobiliarias, acordación de créditos hipotecarios y demás negocios involucrados en el rubro antes mencionado. — Tercero: El capital se fija inicialmente en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente a Cien acciones o cuotas de Capital a razón de doscientos pesos cada una, las que se suscriben por los socios en partes iguales o sea cincuenta cuotas (diez mil pesos) cada uno, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del Capital Social. — Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional en cualquier momento en que los socios lo considerasen conveniente para el curso de los negocios sociales, en cuyo caso deberán las nuevas cuotas suscribirse e integrarse en la misma proporción que el capital actual en moneda efectiva. — Cuarto: Los socios participarán en igual medida en las ganancias así como en las pérdidas de la Sociedad. A los fines de su determinación se fija el vencimiento del año comercial al treinta y uno de diciembre, venciendo el primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Al término de cada ejercicio se practicará un inventario y Balance General de Ganancias y Pérdidas, los que deberán ponerse a consideración de los socios antes del treinta y uno de enero inmediato siguiente, y se tendrán por aprobados si ninguno de los otorgantes los impugnare por acto escrito dentro de los diez días. —De las utilidades resultantes se separará un Diez por ciento, que anualmente se imputará al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y cumplida esta reserva, las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios. En caso de haber pérdidas cada socio deberá afrontar en su cuota-parte el faltante, dentro de los sesenta días de finalizado el respectivo balance. — Quinto: La Gerencia de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones fijados por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, estará a cargo, conjunta e indistintamente de los socios don Juan José Martínez, y don Jorge Orlando Martínez, que usarán de la firma social y representarán a la sociedad en todos los actos, ya fueren privados, judiciales o administrativos. Sin perjuicio de ello, éstos deberán tomar a su cargo, indistintamnete, todos y cada uno de los trabajos que demandare la atención de los negocios sociales, por los que podrán percibir en contraprestación los sueldos que anualmente se fijen de común acuerdo. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en seis años, prorrogándose automáticamente por otro lapso igual, y así sucesivamente, si no hubiere voluntad en contrario por cualquiera de los socios, manifestada por escrito al restante con cuatro meses de antelación al respectivo vencimiento. En caso de disolución parcial por cualquier causa, ya fuere renuncia, expulsión, incapacidad o fallecimiento de un socio, éste o en su caso sus derecho habientes percibirán la parte que les corresponde según los valores de capital especificados en el último Balance anual inmediato anterior, sin derecho alguno al valor "Llave" de la sociedad, el que quedará en beneficio exclusivo del que permanezca en la sociedad y en cuanto a las utilidades se determinarán por el Balance anual del ejercicio, dentro del cual tiene efecto la disolución y serán abonadas dentro de los sesenta días de practicado dicho balance. En caso de liquidación y disolución total de la Sociedad, se procederá del modo que se prevé en el Código de Comercio y Código Civil. — Séptimo: Los otorgantes constituyen su domicilio legal en los propios reales anteriormente indicados, convienen la competencia exclusiva de los Tribunales de la Capital Federal para cualquier caso judicial, y se remiten a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y al Código de Comercio para la mejor interpretación de las cláusulas de este acuerdo, o la solución de todo lo no previsto en este acto. — Leída que les fue, ratifican su contenido y de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — Juan José Martínez. — Jorge Martínez. — Hay un sello. Ante mí: Arturo Cosme Grant. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento veintinueve, del Registro trescientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número cinco millones tres mil ciento catorce, al presente inclusive que sello y firmo en la ciudad de La Plata, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: Mar del Sur — é — indistintamente. Vale. — Raspado: Sociedad. — Entre Líneas: De Responsabilidad Limitada. Todo vale. — Arturo Cosme Grant. — Arturo Cosme Grant. Escribano.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720 e.17|5 Nº 7.561 v.17|5|67

S. A. I. C. A. P. A. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacianal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Miguel Alfonso Dulong Dulong, soltero, peruano, nacido el quince de abril de mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Pedro Morán número tres mil cuatrocientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don Jorge Speziale, casado, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Pasteur tres mil ciento diez de Castelar, Provincia de Buenos Aires; y don Jorge Rubén Junquera, casado, argentino, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Echeverría mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; todos hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "S. A. I. C. A. P. A. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal será en la calle Blanco Encalada número cinco mil quinientos ocho de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento integral del campo argentino, planificación de explotaciones, estudio de suelos, implantación y manejo de pasturas, fertilización y recuperación de campos, como así también la comercialización, importación, exportación de semillas y plantas tas, fraccionamiento y negociación de todos los productos pertenecientes y|o relacionados con el agro, pudiendo adicionar otros renglones a las actividades principales cuando así conviniere a los intereses sociales. — Cuarto: Se fija la duración dél presente contrato en dos años a contar desde la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos similares, siempre que los socios no manifiesten, en forma expresa, la decisión de no continuar, mediante telegrama colacionado enviado con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en dinero efectivo y por partes iguales. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, actuando en calidad de gerentes, y firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, estándoles prohibido comprometer a la sociedad en fianzas, avales o garantías de terceros, salvo el caso de que se trate de operaciones que correspondan al negocio en participación y de la naturaleza de los que explota o pudiera explotar la sociedad. — Podrán realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y similares de las demás provincias, y demás bancos mixtos y privados creados o acrearse; podrá adquirir negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles; constituir gravámenes hipotecarios y|o prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas o esperas, renovaciones de toda clase de documentos: conferir poderes generales o especiales y revocarlos; endosar y descontar letras, vales, giros, pagarés y toda clase de documentos relacionados con la actividad del negocio, dar y tomar dinero con garantías reales o personales; celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados. — Séptimo: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance general para determinar los resultados económicos y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que de común acuerdo resuelvan practicar los socios. — Al practicar el balance general se harán las amortizaciones del activo fijo como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el saneamiento del patrimonio social; de las utilidades líquidas y realizadas se separará en primer término un cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el remanente por partes iguales entre los tres socios. — Octavo Los cargos de gerentes podrán ser retribuídos con sueldos que se fijarán en reunión de socios y se cargarán en la cuenta de resultados. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará dentro de los noventa días, un balance general para determinad el capital y utilidades del fallecido o impedido; los demás socios podrán optar por liquidar o seguir con la sociedad, ofreciendo a los herederos su incorporación bajo representación unificada; y si éstos no aceptan, los socios sobrevivientes están obligados a reintegrar a los herederos el capital perteneciente al causante o impedido, efectuándose el pago en diez cuotas trimestrales de igual importe, devengando los saldos impagos un interés del quince por ciento anual que se abonará conjuntamente con las cuotas de amortización. — En la forma descripta dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose este único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Jorge Speziale. — Miguel Alfonso Dunlong Dunlong. Jorge Rubén Junquera. — A escrito presentado se deja establecido que el capital de $ 300.000.— se divide en 300 cuotas a cada socio valor de $ 100.000, para cada uno. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.17|5 Nº 7.343 v.17|5|67

GALGUI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jéan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pedro Eduardo Domche Gay, de nacionalidad francés, de cuarentidós años de edad, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos veintisiete, de estado civil casado, con María José Darquier, domiciliado en Galileo dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, tercer piso, Capital; José Elías Tritelbaum, de nacionalidad argentino, de cuarentiséis años de edad, Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarentinueve mil ochocientos sesentiséis, de estado civil casado, con Eddy Ethel Diale, domiciliado en Gurruchaga dos mil doscientos cuareutiuno, departamento siete, Capital; Eid Totah, de nacionalidad argentino naturalizado, de treinticuatro años de edad, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos treintinueve mil quinientos cuatro, de estado civil casado, con Solange Barki, domiciliado en Quintana cuatrocientos quince, Capital, y Felipe Santiago León Laisne, de nacionalidad francés, de treintinueve años de edad, Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setentiuno, de estado civil soltero, domiciliado en Junín mil novecientos veinticinco, octavo piso, Capital, se conviene en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se denominará "GALGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenticinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en Buenos Aires, en la calle Lavalle número un mil ciento setentiuno, quinto piso, oficina dos. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. El plazo de duración se renovará automáticamente por períodos de un año hasta que la sociedad cumpla su objeto y|o los socios por unanimidad resuelvan su disolución. — Tercera: El objeto de la sociedad es la construcción de un edificio de viviendas para someterlo al régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal, sobre el terreno ubicado en la calle Guido número dos mil seiscientos veinte, esquina Galileo, de la Capital Federal, inscripto en el Registro de la Propiedad en la zona Norte, Tomo setecientos ochentiocho, Folio ciento cincuenticuatro, finca número ciento treintisiete mil ochocientos setenticinco. — Cuarta: La so-

ciedad podrá para su fines adquirir y vender bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes, tomar dinero en préstamo y recibir depósitos, otorgando los respectivos documentos de obligación, efectuar pagos, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o privadas, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester realizar en nombre de la sociedad, entendiéndose esta enumeración de funciones como simplemente enunciativa y no limitativa de las actividades societarias. — Quinta: El capital social se fija en trece millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento treinta mil cuotas de cien pesos cada una. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en las siguientes proporciones: Pedro Eduardo Domche Gay, treintiséis mil ciento catorce cuotas de cien pesos cada una; José Elías Teitelbaum, treintiséis mil ciento catorce cuotas de cien pesos cada una; Eid Totah, treintiséis mil ciento catorce cuotas de cien pesos cada una, y Felipe Santiago León Laisne, veintiún mil seiscientos cincuentiocho cuotas de cien pesos cada una. Ello así resulta del balance general que, debidamente suscripto se acompaña como parte integrante de este contrato. — Sexta: No obstante la distribución de las cuotas sociales, los socios participarán de los beneficios en partes iguales. — Séptima: Todos los socios tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, indistintamente, requiriéndose la firma de dos cualquiera de ellos en forma conjunta para obligar a la sociedad. En todos los casos deberán firmar con sus nombres personales, anteponiendo la denominación de la sociedad. La firma social no podrá en ningún caso y bajo ningún concepto ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni ser presentada como fianza o garantía de terceros. Los socios, en uso de sus facultades y en la forma estipulada podrán realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, con todas las facultades que según los Códigos Civil, Art. un mil ochocientos ochentiuno y concordantes y Comercial artículo seiscientos ocho y concordantes, requieren p o d e r e s especiales, siempre en cumplimiento de los fines para los que la sociedad se ha constituido. — Octava: La participación en esta sociedad no inhibe a ninguno de los socios para realizar actividades similares fuera de la misma. — Novena: La aprobación de los balances, nombramiento o remoción de los socios gerentes, aportes en efectivo para la realización de la obra y demás resoluciones que interesen a la sociedad, como ser constituir hipotecas y licitar los contratistas y los proveedores de los materiales, se decidirán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décima: Anualmente, el día treinta de marzo, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo exigiera. La contabilidad de la Sociedad se llevará de acuerdo a las prescripciones legales, llevándose además un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones emanadas de las asambleas como así también la asistencia de los socios a las mismas. Las resoluciones tomadas en asamblea con las mayorías legales y|o contractuales tendrán para los socios la misma fuerza obligatoria que las cláusulas de este contrato. — Décimo Primera: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. Habiendo oposición a que uno de los socios transfiera sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, los socios restantes podrán adjudicarse la cuota del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas, liquidándole al socio saliente la cuota de capital y la cuenta particular, si la hubiere, incrementadas con el interés bancario corriente en plaza en el momento de la adjudicación, más el cinco por ciento anual. Dicho interés se devengará desde la realización de cada aporte por el socio saliente hasta la adjudicación de la cuota a los socios restantes. La cuota de capital, la cuenta particular y los intereses se liquidarán al socio saliente en dinero efectivo en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los noventa días de haberse hecho efectiva la adjudicación. — Estas cuotas mensuales no devengarán interés alguno. — Décimo Segunda: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la incorporación de sus herederos o legatarios, requerirá el voto favorable unánime de los socios restantes, siendo condición ineludible de la aceptación, que los sucesores unifiquen su representación dentro de los noventa días de la muerte del causante. Los herederos o legatarios podrán optar por retirarse de la sociedad, opción que deberán comunicar fehacientemente dentro de los noventa días del fallecimiento, en cuyo caso la cesión de la cuota del socio fallecido, estará sometida a las condiciones establecidas en la cláusula décimo primera. En caso de incapacidad de alguno de los socios, la incorporación o retiro de su representante, se regirá por las mismas disposiciones que para el caso de fallecimiento. No incorporándose los herederos del fallecido o el representante del incapaz, son válidos todos los actos que la sociedad r e a l i z a, inclusive los de d i s p o s i c i ó n, conservando los herederos o el representante un derecho creditorio contra la sociedad. — Décimo Tercera: Se realizarán dos asambleas ordinarias de socios por año, una en abril, en la que se tratará el balance y otra en octubre. Las asambleas extraordinarias se realizarán a pedido de uno cualquiera de los socios y deberá ser convocada por dos socios por lo menos, citando a la misma con diez días de anticipación por telegrama colacionado en el que se especificará fecha y lugar de la reunión en la Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Cuarta: No cumpliendo alguno de los socios con las obligaciones que emergen de este contrato o con las decisiones adoptadas en la asamblea en conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenticinco y este contrato, será intimado a hacerlo por los restantes socios mediante telegrama colacionado y si pasados los treinta días no acatara la intimación deberá ceder su cuota en el plazo de otros treinta días en las condiciones de la cláusula décimo primera. Pasados los plazos precedentemente establecidos y hasta tanto se haga efectiva la cesión de la cuota del socio saliente, serán válidos todos los actos que la sociedad realice, inclusive los de disposición, conservando el socio saliente un derecho creditorio contra la sociedad. — Décimo Quinta: La sociedad se liquidará: a) cuando esté cumplido su objeto, es decir la construcción del edificio de viviendas sobre el terreno de la calle Guido dos mil seiscientos veinte, esquina Galileo; b) cuando así lo resuelvan la unanimidad de los socios. — Décimo Sexta: En todos los casos en que corresponda la liquidación de la sociedad, la forma, plazo y condiciones en que se realizará así como el nombramiento y facultades del liquidador, será resuelto en asamblea por simple mayoría de votos. — Décimo Séptima: Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, el original para su presentación ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Hay cuatro firmas que dicen: S. L. Laisne; Domche; E. Totah; J. E. Teitelbaum. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. e.17|5. — Nº 7.579 v.17|5|67

FERROVIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1967, entre Israel Bernardo Sharovsky, argentino, casado, C. I. Nº 3.666.382, domiciliado en Avda. Rivadavia 4157, 2º piso, Dep. "A", Capital Federal; y Raquel Kracovsky de Sharovsky, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 4157, 2º piso, Dep. "A", Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "FERROVIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Colonia 145, Capital, pudiendo trasladarlo y abrir sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o en cualquier tipo de combinación con terceros, las siguientes actividades: Principalmente obras de ingeniería en general y en especial, ferroviarias, viales, hidráulicas, industriales, civiles y agronómicas; pudiendo dedicarse además a la elaboración, industrialización, compraventa, consignación, depósito, distribución o cualquier otro tipo de intermediación comercial; importación y exportación de mercaderías y de cualquier clase de artículos; construcción, administración, compraventa de bienes inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, títulos, acciones y otros bienes; explotaciones agropecuarias y de cualquier otra naturaleza; realización de obras públicas; construcción de edificios para viviendas o industriales, su explotación o venta por cualquier régimen, incluso del de propiedad horizontal; pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con las enumeradas. — Dichas actividades podrá desarrollar por sí sola, por medio de otras personas o entidades o para otras personas o entidades, tomando participación o asociándose con empresas que se dediquen a actividades análogas, similares, conexas o anexas. — Al efecto y para el cumplimiento de estos fines podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por las leyes. — Tercera: La duración de la sociedad será por 10 años a contar del 1º de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en pesos 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 que los socios suscriben: Israel Bernardo Sharovsky $ 1.500.000 y Raquel Kracovsky de Sharovsky $ 500.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo, en calidad de gerente del socio Israel Bernardo Sharovsky, que por este acto queda designado con la mayor amplitud de facultades, incluso para realizar los actos a que se refieren los Arts. 782, 806, 839 y 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio. Tendrá el uso de la firma social, firmando en forma individual a continuación del nombre de la sociedad, la que podrá emplear, sin que esta enumeración sea concluyente, pues es meramente enunciativa y no taxativa; en operaciones con los bancos oficiales o particulares, comprendiendo entre los primeros los nacionales, provinciales y municipales, girar cheques en descubierto o sobre depósito, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales, pagarés y otros papeles de créditos creados o a crearse, dar y tomar en préstamo, con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar, transferir o endosar, prendas y en general "warrants" y otros derechos reales: representar a la sociedad en juicios ante los tribunales judiciales de cualquier instancia y fuero, como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y todos los otros ministerios, reparticiones públicas y entidades autárquicas y mixtas, creadas o a crearse; otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, suscribir a nombre de la sociedad los boletos y escrituras de dominio con o sin hipoteca, tanto en los casos de compra como en los de venta y permunta de inmuebles. — Se deja perfectamente establecido que el socio gerente no podrá comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad ni para garantía, fianzas o avales de obligaciones a terceros. — Sexta: El ejercicio anual de la sociedad se practicará cada 31 de agosto, fijándose como fecha de cierre del primer ejercicio el 31 de agosto de 1967. — Los socios suscribirán el balance y el inventario, estableciéndose que estos estados han quedado aprobados, aun cuando no se firmaran, si no media observación por escrito dentro del mes siguiente de cerrado el ejercicio. — Séptimo: Al finalizar el ejercicio, una vez establecidas las utilidades realizadas y líquidas, se aplicará un cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal, hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital, la suma que corresponda en concepto de incremento de la previsión para despidos, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, y en todos los casos se estará a lo previsto en el Art. 12 de la ley 11.645. — Noveno: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Primero: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — El restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuera, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Cuarto: Cualquier situación no prevista en el presente, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdo.: Raquel Kracovsky de Sharovsky. — Israel Bernardo Sharovsky.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.17|5 Nº 7.602 v.17|5|67

EL PULPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 19 de abril de 1967, doña María Tosar, cede, vende y transfiere a favor de Flora Ester Monteagudo, las ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "EL PULPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma de quinientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al día 16 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.17|5 Nº 7.318 v.17|5|67

CAROLVIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por acto privado de fecha 21 de febrero de 1967, la señora Victoria o Victoria María Pertussi de Rollino, en representación del señor Mario Rollino por Poder General Amplio otorgado por ante el señor Escribano don Juan José Vázquez, con registro Nº 279 de esta Capital; ha cedido a la señora Azucena Haydée Rossaroli de Cantié, la totalidad del capital que su representado tiene en la sociedad comercial "CAROLVIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Agropecuaria, con domicilio en la calle San Martín Nº 569 planta baja Dto. "A", constituido por cincuenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 57.000.— m|n.), sustituyendo la cesionaria al cedente en todas sus obligaciones y derechos con excepción del ejercicio de la gerencia, cuya decisión es facultad de los socios que continúan con el giro de los negocios.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.17|5 Nº 7.440 v.17|5|67.

A. VERBITSKY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 15 de marzo de 1967, los socios de "A. Verbitsky e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" han resuelto lo siguiente: La señora Angela María Galbiatti de Verbitsky, viuda de don Abraham Verbitsky, argentina, domiciliada en Eduardo Acevedo quinientos sesenta y uno, y los señores Anselmo Verbitsky, Elías Verbitsky, José Verbitsky y Osvaldo Verbitsky, casados,, domiciliados en Metán cuatro mil ciento treinta y seis, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar Confirmando y Ratificando el convenio firmado el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en virtud del cual Prorrogaban por el término de Veinte Años el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que les regía, han Resuelto Renovar el mismo de acuerdo a los siguientes artículos: Primero: Entre todos los comparecientes se declara Renovada la sociedad comercial "A. Ver-

bitsky e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con retroactividad al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, y que subsistirá por el término de veinte años, pudiendo prorrogarse por otro período igual si existiera acuerdo de la mayoría de los socios. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de un negocio de cartonería y anexos, todos los actos, trabajos u operaciones anexas a ese objeto, o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser: adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, lo que se le adeude o llegue a adeudársele, toda clase de bienes muebles, inmuebles, raíces, semovientes instalaciones y maquinarias, que les sea de utilidad y conveniencia, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos, acciones, todo lo cual podrá ceder, vender, hipotecar, negociar y de cualquier otro modo enajenar y gravar; aceptar o constituir derechos reales por los precios, plazos, forma de pago, pactos y demás condiciones que fueran convenientes, tomar o dar dinero en préstamo, ya sea a particulares, sociedades o instituciones bancarias, inclusive al Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República y Banco Industrial de la Nación, así como a los bancos particulares aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y resoluciones que estén vigentes o se dicten en el futuro, bajo las garantías y pactos que convengan; girar en descubierto en cuentas corriente, firmar giros y aceptarlos, endosar letras y pagarés o cualquier otro documento negociable y celebrar contratos de cualquier naturaleza que se refieran a las ramas de negocios que explotará la sociedad, quedando las personas indicadas con el uso de la firma social, en la forma que deben usarla, y según las condiciones que estipula la cláusula respectiva de este documento, ampliamente facultadas para otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados que apra ello se requiera bajo las condiciones pactadas, pudiendo pagar o recibir el importe de las operaciones que se realicen al contado o a plazos, y otorgar o exigir recibos e igualmente conferir poderes generales y especiales, amplios o limitados, que sean necesarios para la representación o gestión de los negocios de la sociedad y de sus asuntos, administrativos o judiciales. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, en la calle Metán número cuatro mil ciento treinta y cuatro pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier punto dentro o fuera del territorio de la República Argentina. — Cuatro: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada e indistinta de los socios señores Anselmo Verbitsky, Elías Verbitsky y José Verbitsky quienes revestirán el carácter de Gerentes con el uso de la Firma Social con las más amplias facultades de administración pero para comprometer válidamente a la sociedad deberá suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "A. VERBITSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dos de estos socios indistintamente. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: El nombramiento de gerente o gerentes será efectuado por la mayoría de los asociados. — La revocación podrá realizarse sin que mediare causa alguna y por medio de la decisión de la mayoría que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexto: El Capital Social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, quedando totalmente suscripto e integrado y aportado por los socios en la siguiente forma señora Angela María Galbiatti de Verbitsky: cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal y los señores Anselmo Verbitsky, Elías Verbitsky, José Verbitsky y Osvaldo Verbitsky: ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos, es decir, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, según surge del Inventario - Balance General practicado el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya copia firmada por todos los socios y certificada por el Contador Público Nacional señor Roberto López se agrega al presente. — Séptimo: La contabilidad social estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octavo: El año social principiará el día uno de enero y terminará el día treinta y uno de diciembre. — Se establecerá al fin de cada ejercicio un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. — Los gerentes encargados al efecto podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgaran útiles. — De las utilidades obtenidas se deducirá en cada ejercicio el cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirá el diez por ciento para amortización de muebles e instalaciones y máquinas, rodados, útiles y el remanente se distribuirá en forma proporcional al capital suscripto e integrado por los socios. — En cuanto a las pérdidas se soportarán proporcionalmente en la misma forma. — Este balance, si no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Noveno: Los gerentes, en su carácter de representantes de la Sociedad, de acuerdo a lo estatuido en los artículos segundo, quinto y sexto de este contrato firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario, Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, pudiendo, además, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes generales; de administración, para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades, es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto, y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y el artículo segundo de este contrato. — Décimo: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital suscripto e integrado. — Undécimo: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. — Mensualmente los asociados se reunirán, o en cualquier momento que lo creyeran conveniente, o cuando fueren convocados por la gerencia. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Décimo Segundo: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse con motivo de la ejecución de interpretación de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán decididas por árbitros arbitradores con la exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, y los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado tomarán intervención en la sociedad, con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones de los demás socios, debiendo a tal efecto unificar su personería. — Décimo Cuarto: Las cuotas sociales pertenecientes a las personas que por este instrumento constituyen la sociedad o las que vinieren luego a ingresar, no podrán cederse en ninguna forma a terceros extraños o personas que no sean las determinadas en este contrato para los casos de fallecimiento o incapacidad legal, salvo el caso en que hubiere unanimidad de cuotas-votos a favor de la transferencia. — Décimo Quinto: Las cuestiones no previstas en este contrato se solucionarán de acuerdo a las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las aplicables del Código de Comercio. — Bajo las condiciones expuestas, los firmantes dejan constituida la sociedad y formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a Quince de Marzo de Mil Novecientos Sesenta y Siete. — Angela G. de Verbitsky. — Anselmo Verbitsky. — E. Verbitsky. — José Verbitsky. — Osvaldo Verbitsky. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.609.— e.17|5-Nº 7.396-v.17|5|67

CASCIO Y LEONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 24 de noviembre de 1966, el señor Juan Bautista Leone como socio de "CASCIO Y LEONE" S. R. L., cede, vende y transfiere a favor de los señores José Cascio y Luis Saverio Cascio, argentinos, domiciliados en esta capital, calle Lugones 3445, la totalidad de las cuotas sociales que en la firma les corresponde, y que ascienden a 25 cuotas de mil pesos cada una, que éstos adquieren por partes iguales. — El señor Santos Cascio, componente de la sociedad, manifiesta su aceptación, consintiendo en el cambio de la razón social, que queda fijada como "Cascio e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.17|5 Nº 7.341 v.17|5|67

MEZZETA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: escribana autorizante, comparecen los señores doña María Inés Mezzeta, soltera, con Libreta Cívica número tres millones once mil ochenta y uno, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre dos mil quinientos noventa y uno, y don Francisco Esteban Otero, casado en primeras nupcias con doña Carmen Amato, con Cédula de Identidad de la Policía Federal matrícula número dos millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Venezuela dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco; ambos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que vienen por la presente a formalizar el contrato de constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios retrotraen los efectos de la presente, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "MEZZETA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número dos mil quinientos noventa y tres, el que podrá trasladarse, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier, punto del interior del país. Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del expresado día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro a cuyo efecto se retrotraen. Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de fabricación y venta de sobres, estampas, partes de enlace y tarjetas, instalado en el local antes mencionado como domicilio de la sociedad así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho objeto. — Cuarto: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir, por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos y acciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualesquier otros derechos reales, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, contratar locaciones de cosas, obras y servicios, adquirir, ceder y registrar marcas, patentes de invención y derechos de explotación, intervenir en toda clase de asuntos administrativos ocurriendo ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en partes iguales. Dicho capital queda totalmente integrado mediante la transferencia que en este acto los comparecientes realizan a la sociedad que constituyen por este instrumento del activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de sobres, estampas, partes de enlace y tarjetas, cuya explotación constituye el objeto de la sociedad del cual son los únicos propietarios y que han venido explotando como sociedad de hecho. En consecuencia la sociedad que se constituye, que ya tiene la posesión material del activo que se le transfiere, toma a su cargo el pasivo que resulta del balance inicial que las partes han practicado de común acuerdo. — Sexto: La sociedad será administrada por ambos socios, a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general y, previa deducción, en su caso, del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Cualquiera fuere el resultado del balance, deberán efectuarse las amortizaciones técnicas correspondientes y constituirse las reservas de la ley once mil setecientos veinte y nueve. El balance que no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de notificado, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Los socios por su trabajo personal en la sociedad, tendrán la asignación que oportunamente se fijen, dejando constancia de ello en el libro de actas y con imputación a gastos generales. — Noveno: Los socios se reunirán todas las veces que las necesidades de los negocios lo requieran debiendo dejarse constancia de las resoluciones que se tomen en un libro de actas rubricado que deberá llevarse con las formalidades legales. — Décimo: Los socios deberán dedicar toda su actividad y conocimiento a la atención de los negocios sociales, salvo que fueran expresamente autorizados para no hacerlo; para desarrollar otras actividades por el otro socio, con constancia en el libro de actas. — Undécimo: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios el socio sobreviviente podrá optar por: a) la incorporación de los herederos del fallecido siempre que éstos lo aceptaran, debiendo para ello unificar su representación; b) la adquisición de las cuotas del socio fallecido, las que se determinarán por un balance que se practicará a la fecha del deceso, y que serán pagados a los herederos en dos cuotas semestrales sin interés a partir de la fecha de aprobación del balance; o c) la disolución anticipada de la sociedad, en cuyo caso la liquidación será practicada por el socio sobreviviente, con la fiscalización de un representante único de los herederos del fallecido. — Décimo tercero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los socios actuando en la forma y con las facultades previstas en el artículo sexto. — Décimo cuarto: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, las que antes de entrar a laudar, deberán designar un árbitro único para el caso de discordia, siendo inapelable y de cumplimiento obligatorio el fallo que se dictare. En las condiciones consignadas formalizan el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. Con los ejemplares de los diarios y los recibos que se anexan se acreditan las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, efectuadas durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Eco Comercial", habiéndose realizado la última de ellas el trece de febrero último, estando vencidos los plazos legales sin que exista oposición que impida este otorgamiento. — Con los certificados que también se agregan, se justifica: el cumplimiento del artículo doce de la ley catorce mil cuatrocientos noventa y nueve según constancia de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria; y que el negocio que se aporta no adeuda impuesto a las actividades lucrativas ni suma alguna a la Municipalidad. — Lei-

da que les fue ratifican su contenido firmando en prueba de ello de todo lo cual, doy fe. — María Inés Mezzeta. — F. E. Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Lia N. Pampliega de Garófano. — Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí al folio número ciento uno del Registro doscientos cinco de mi adscripción, de lo que doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, extendido en cuatro sellos de actuación notarial, siendo los referidos sellos precedentemente mencionados de la serie letra "A", y numerados correlativamente del siete millones seiscientos ochenta mil quinientos dos al preseate que sello y firmo, en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Lia N. Pampliega de Garófano. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.17|5 Nº 7.497 v.17|5|67

FRIGGERI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Héctor Eden Friggeri y don Mario Aldo Friggeri, ambos argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos socios integrantes de FRIGGERI & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta al Nº dos mil doscientos diez, folio ciento veintisiete, libro diez y nueve y modificada bajo Nº mil trescientos dos, folio doscientos setenta y nueve, libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Modificar el capital social de ochocientos mil pesos m|n., fijado en la cláusula cuarta del contrato, elevándolo a la suma de diez millones de pesos m|n., representado por cien mil cuotas de cien pesos m|n., cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme las constancias del balance certificado que forma parte integrante del presente y constituido por la capitalización de reservas, créditos, mercaderías e instalaciones. Estas cien mil cuotas de cien pesos m|n. se declaran suscriptas e integradas en la siguiente forma: Luis Héctor Eden Friggeri, cincuenta mil cuotas de cien pesos m|n. cada una y Mario Aldo Friggeri, cincuenta mil cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Segundo: Se modifica la cláusula primera que quedará en la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará "Agro Moderno Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se dedicará a la explotación de industrias metalúrgicas en general, agrícola ganaderas y afines, químicas, plásticas, textil y sanitarios, así como toda clase de operaciones comerciales, importación y exportación. — Tercero: La cláusula segunda se modifica así: Segundo: La sede de la sociedad será la calle Yerbal Nº dos mil cuatrocientos veintinueve de esta Capital Federal, con oficinas y depósitos en Av. Maipú mil doscientos setenta y dos de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, pudiendo ser trasladada sin perjuicio de abrir y mantener agencias, sucursales, establecimientos y representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Cuarto: La cláusula séptima queda modificada de la siguiente forma: Séptimo: El año social comenzará el día primero de enero y fenecerá el 31 de diciembre de cada año. En tal oportunidad se practicará el respectivo balance general e inventario, los que deberán concluir dentro de los sesenta días siguientes. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. El remanente será repartido entre los socios por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. Comparecen seguidamente los señores Roberto Francisco Melo, argentino, casado, domiciliado en Pedernera setecientos sesenta y cinco de esta Capital y Enzo Darío Bravo Olea, argentino, casado, domiciliado en Pedernera treinta y cinco, primer piso, dep. diez y siete, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, y acuerdan con la conformidad de los Sres. Luis Héctor Eden Friggeri y Mario Aldo Friggeri, ingresar a la sociedad Friggeri & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptando sus contratos inscriptos y las modificaciones resueltas entre los socios en este documento. Al efecto, el señor Luis Héctor Eden Friggeri, cede, vende y transfiere a favor de don Roberto Francisco Melo las cincuenta mil cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma total y convenida de cinco millones de pesos m|nacional, cuyo importe el señor Friggeri declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. El señor Mario Aldo Friggeri cede, vende y transfiere al señor Enzo Darío Bravo Olea, sus cincuenta mil cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, que también tiene y le corresponden en la sociedad, cuyo importe declara expresamente haber recibido antes de este acto, a su entera satisfacción, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. Se conviene entre todos los contratantes que estas cesiones se realizan con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Los cesionarios declaran conocer, aceptar y respetar los términos de los contratos de la sociedad a la que entran a formar parte. En prueba de conformidad y para un solo efecto, las partes suscriben el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional del Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los siete días de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Luis H. Friggeri. — M. A. Friggeri. — E. D. Bravo Olea. — Roberto F. Melo. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.- e.17|5 Nº 7.483 v.17|5|67

SUCESORES DE ANTONIO BARBERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos siete. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: doña Santina Aurelia Palumbo de Barberio, argentina, viuda en primeras nupcias de don Antonio Barberio; Ofelia Esther Barberio, argentina, hija de Antonio Barberio y Santina Aurelia Palumbo; Elizabeth Rosario Barberio, argentina, soltera, hija de Santina Aurelia Palumbo y Antonio Barberio, y Francisco Osvaldo Barberio, argentino, casado, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: En carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "SUCESORES DE ANTONIO BARBERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Acreditan la personería invocada: a) Con el testimonio de constitución de sociedad de fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasado por escritura número doscientos tres, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve vuelta, del Registro doscientos diez y ocho de la Capital Federal, a cargo del escribano Miguel T. Bertomeu, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil setecientos cuarenta y seis, folio ciento ochenta y seis, libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Con testimonio de la cesión de cuotas realizadas con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos noventa y uno, libro veintiséis, folio cuatrocientos sesenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Con el testimonio de la modificación del contrato social de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el y ocho, bajo el número ochocientos se- Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta tenta y dos, folio doscientos ochenta y siete, libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) Con el testimonio de modificaciones del contrato social, celebrado con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y dos, al folio cuatro del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y e) Con el testimonio de la escriutra de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada por ante mí al folio seiscientos treinta y nueve del Registro número dos de San Andrés de Giles, entonces a mi cargo, por el cual se realizó la prórroga de duración de la sociedad, el que se fijó que el término de la misma finalizaría el diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, lo cual se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil setecientos ochenta y cinco, folio trescientos sesenta y seis, libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los que he tenido a mi vista para este otorgamiento, y que en fotocopia autenticada agrego como cabeza de la presente. — Y en el carácter invocado, la señorita Elizabeth Rosarios Barberio, expone: Primero: Que con retroactividad al primero de julio del año en curso, cede a favor de los otros comparecientes, Santina Aurelia Palumbo de Barberio, Ofelia Esther Barberio y Francisco Osvaldo Barberio las cuotas que tiene y le corresponden en dicha sociedad, en partes iguales. — Segundo: Realiza esta cesión por el precio total y convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto de manos de los cesionarios en dinero en efectivo en presencia de la autorizante. — Por tanto, les otorga carta de pago y los subroga en todos los derechos que sobre lo cedido tenía, obligándose con arreglo a ley. — Tercero: Por su parte, los señores Santina Aurelia Palumbo de Barberio, Ofelia Esther Barberio y Francisco Osvaldo Barberio aceptan la cesión efectuada a su favor, lo que así declaran. — Cuarto: Los comparecientes resuelven asimismo dejar subsistentes todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus modificaciones, las que se ratifican. — Leo la presente a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento y firman por ante mí, doy fe. — Santina Aurelia Palumbo. — Ofelia Esther Barberio. — Elizabeth Rosarios Barberio. — Francisco O. Barberio. — Hay un sello. — Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó por ante mí al folio mil quince del Registro número seis del Partido de Tres de Febrero, a mi cargo, de que doy fe. — Para su inscripción, se expide el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, números: seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y ocho; seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve, y el presente seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta, que selllo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sara Fisz de Schapira (Escribana).

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.17|5 Nº 7.433 v.17|5|67

ANDRES TOME Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Andrés Tome, español, casado, domiciliado en la calle Traful Nº 3340, Capital Federal; José Tome, argentino, soltero, domiciliado en la calle Traful Nº 3340, Capital Federal, y Dolores Amigo de Tome, española, casada; domiciliada en la calle Traful Nº 3340, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre., objeto y domicilio: a) Entre los nombrados queda constituida una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley 11.645 y cuya denominación será la de "ANDRES TOME y CIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — b) La misma tendrá por objeto la compraventa de zapatillas, pudiendo llevar a cabo cualquier otra actividad, lícita, comercial y|o industrial; c) El asiento de las actividades sociales será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a partir del 1º de septiembre de 1966 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse antes de cumplirse dicho término, debiendo para ello notificar su devisión a los restantes socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad con una anticipación no inferior de noventa días de la fecha del retiro previsto. — Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de m$n. 310.000.— (trescientos diez mil pesos moneda nacional c|l.) representado en 310 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, siendo suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: Andrés Tome 150 cuotas, o sean m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos m|n.); José Tome 150 cuotas, o sean m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), y Dolores Amigo De Tome 10 cuotas, o sean m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional). — Dicho capital ha sido integrado conforme balance firmado por separado y que se le considera como parte integrante de este contrato social. — La incorporación de nuevos socios, aumento de capital y la cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad sólo podrá realizarse por resolución unánime de los socios. — Cuarta: Balance: Al 31 de diciembre de cada año se realizará un Balance e Inventario General de los bienes sociales sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época y cuando alguno de los socios lo estimase conveniente. — Dicho Balance General se considerará automáticamente aprobado si dentro de los noventa días de concluido el ejercicio no fuese observado por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas, y previa deducción de los importes correspondientes para la formación de los Fondos de Reserva Legal y facultativos, serán distribuidos entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Quinta: Administración Social: La dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo de los señores Andrés y José Tome, quienes en calidad de gerentes intervendrán en todos los negocios sociales, quedando facultados para representar a la sociedad sin restricciones de ninguna índole, excepto las de orden contractual y legal. Mediante el uso de la firma social obligarán a la sociedad ante toda clase de personas, empresas, instituciones y|o autoridades, ya sean oficiales, mixtas y|o privadas; extranjeras, nacionales, provinciales y|o comunales; comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, bancarias y|o judiciales; adquirir, vender, hipotecar o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros; dar y tomar dinero prestado; otorgar y aceptar prendas e hipotecas; permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina o de cualquier otro Banco oficial o particular; y demás instituciones, dentro o fuera del país, creadas o a crearse, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en prestaciones ajenas al giro social no en fianzas de ninguna naturaleza. — Sexta: Disolución: La disolución anticipada de la sociedad lo será por causas legales o bien por pérdida del 30 o|o del capital social o por la decisión unánime de los socios, en cuyo caso, la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por los socios gerentes o por quienes éstos designen. — Séptimo: Muerte o incapacidad: Si durante la vigencia de este contrato falleciere o incapacitare alguno de los socios, deberá practicarse dentro de los treinta días un Balance, para establecer el haber que en la misma corresponde al causante o incapacitado. En tal caso, la sociedad no se disuelve, y los sobrevivientes podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado; o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda. Según el referido balance, al contado o en ocho cuotas trimestrales iguales, devengando un interés bancario y con la debida fianza de pago. — Octava: Divergencias: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación será resuelta por "amigables componedores", nombrado uno por cada socio, debiendo aquéllos antes de entrar a entender el asunto, nombrar el tercero para el caso de discordia, al Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados; no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los tribunales competentes. Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato se aplicarán las normas contenidas en la Ley Nº 11.645, las disposiciones del Código de Comercio y Civil que rigen la materia. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmán-

dose en el lugar y fecha arriba mencionados. — Fdo.: Andrés Tome. — José Tome. — Dolores Amigo de Tome.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Ta[illegible]na Schifris, secretaria.

$ 7.200 e.17|5 Nº 7.544 v.17|5|67

SACHERI Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre don Arnaldo Caponetti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Gina Chicconi, domiciliado en la calle Virgilio cuatrocientos ochenta y cinco; don Ricardo Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Amada Bravo, domiciliada en la calle Jujuy novecientos treinta y uno, y don Dante Dell'Avo, argentino, soltero, domiciliado en la calle General César Díaz tres mil ciento cincuenta y cinco, por una parte; y por la otra doña Gina Chicconi de Caponetti, italiana, casada en primeras nupcias con don Arnaldo Caponetti, domiciliada en Virgilio cuatrocientos ochenta y cinco; doña Raquel Amada Bravo de Fernández, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Fernández, domiciliada en Jujuy novecientos treinta y uno; y don Bruno Dell'Avo, casado, argentino, domiciliado en Bartolomé Mitre cuatro mil ciento ocho, departamento cinco, piso primero; todos mayores de edad, comerciantes, de la Capital Federal y hábiles para contratar. — Y los tres primeros dicen que forman parte de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "SACHERI Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Saavedra un mil doscientos ochenta y ocho barra noventa y dos de esta ciudad, y cuyo objeto es la explotación de un taller mecánico especializado en montaje, reparaciones, construcción, compra, venta e importación y exportación de máquinas para las artes gráficas, pudiendo comercializarse todos los productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal y desarrollar cualquier otra actividad lícita, operaciones prendarias y todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, mobiliarias y de importación o exportación; teniendo aportadas como capital: don Arnaldo Caponetti, un mil ciento cincuenta y seis cuotas de un mil pesos cada una que totalizan la suma de un millón ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; don Ricardo Fernández, ochocientos diecisiete cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de ochocientos diecisiete mil pesos moneda nacional de curso legal y don Dante Dell'Avo, setecientas ochenta y tres cuotas de un mil pesos cada una que totalizan la suma de setecientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal en la mencionada sociedad, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número ciento ochenta al folio cuatrocientos sesenta y uno del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continúan diciendo: Que venden, ceden y transfieren, don Arnaldo Caponetti a favor de doña Gina Chicconi de Caponetti; don Ricardo Fernández a favor de doña Raquel Amada Bravo de Fernández; y don Dante Dell'Avo, a favor de don Bruno Dell'Avo, las cuotas de capital que poseen en la forma que se ha expresado y que consta en el contrato social mencionado, surtiendo efecto ésta cesión a partir de la fecha de hoy siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. — En tales condiciones don Arnaldo Caponetti verifica esta cesión a favor de doña Gina Chicconi de Caponetti por el precio de un millón ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; don Ricardo Fernández verifica esta cesión a favor de doña Raquel Amada Bravo de Fernández por el precio de ochocientos diecisiete mil pesos moneda nacional; y don Dante Dell'Avo verifica esta cesión a favor de su hermano don Bruno Dell'Avo por el precio de setecientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional, importes que los cedentes reciben en este acto de manos de los cesionarios en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por lo que les otorgan el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndoles todos los derechos que les correspondían o puedan corresponderles en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncian sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subrogan en su mismo lugar, grado y prelación. — Presentes también don Miguel Melnyk, polaco, casado en primeras nupcias con doña Ana Melnyk, domiciliado en la calle Madariaga seis mil seiscientos cuarenta y cinco, comerciante, y don Roberto Fidel Scarano, argentino, domiciliado en Humberto Primero dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, ambos mayores de edad, comerciantes de la Capital Federal, concurriendo el señor Melnyk por sí y el señor Serrano en su carácter de Apoderado de don Juan Bautista Sacheri, italiano, casado en primeras nupcias con doña Margarita Razzore, domiciliado en la calle Rincón novecientos veintitrés, Capital Federal, justificando su representación con el testimonio del Poder General Amplio de Administración que éste le entregó que permanece vigente sin haber sido suspendido, revocado ni limitado y que contiene facultades suficientes para este acto, quienes manifiestan ser componentes con los actuales cedentes de la Sociedad "Sacheri y Cía. Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" e impuestos de la presente cesión de cuotas de capital dan su conformidad y aceptación por haberse verificado de acuerdo a los términos de la cláusula décima del Contrato Social, en prueba de lo cual suscribirán también la presente. — Enterados los cesionarios expresan su conformidad. — Leída que les fue todos se ratifican y de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — E|l.: su hermano. Vale. — Arnaldo Caponetti. — Ricardo Fernández. — Dante Dell'Avo. — Gina Chicconi de Caponetti. — Raquel Amada Bravo de Fernández, — Bruno Dell'Avo. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e. 17|5 Nº 7.437 v. 17|5|67.

COPLA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1967, reunidos los Señores José Eduardo Soñora, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Número 2.002.202, domiciliado en la calle Simbrón Nº 4346, Capital Federal, Edmundo Varela, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.247.860, domiciliado en la calle General Paz Nº 3129, de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Julián Manuel Cuevas, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.135.906, domiciliado en la calle Irigoyen 816, Departamento 3 de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social COPLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Gaona 3663. Local 2, de la misma, pudiendo trasladarla, como asimismo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de productos de plástico y metales en todas sus formas, sin perjuicio de lo enunciado anteriormente podrá dedicarse a toda otra actividad comercial o industrial lícita. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: José Eduardo Soñora, 600 cuotas, o sea seis cientos mil pesos moneda nacional; Edmundo Varela, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; y Julián Manuel Cuevas 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Los Socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas, en: Herramientas, materiales, instalaciones, muebles y útiles, matrices y dispositivos, según detalle en inventario adjunto, cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de Dos años a contar del 1º de abril de 1967, y será renovable automáticamente por iguales períodos con la conformidad unánime de todos los socios. — Quinta: En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento de alguno de los socios, los socios quedantes podrán adquirir sus cuotas más la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran de la siguiente forma: 25 o|o al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, documentadas con el interés bancario de plaza. — En caso de que los socios quedantes no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento, los herederos del socio o representantes legales del mismo unificarán su personería en el término de 30 días mediante la designación de un representante, el que, una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que corresponden a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieran a lo especificado en la cláusula sexta, que por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — Sexta: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de Gerentes con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren la Ley y los Códigos Civil y Comercial, debiendo actuar en todos los casos dos de ellos conjuntamente para representar y obligar a la Sociedad. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima: Los socios gerentes percibirán una suma mensual que se cargará a gastos generales y que se determinará en Libro de Actas. — Octava: El ejercicio comercial de la Sociedad vencerá el 31 de marzo de cada año, fecha en la que se efectuará el Inventario y Balance General, practicandose las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del Activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades para fondo de reserva legal. — Novena: Durante los ejercicios que van desde el 1º de abril de 1967 al 31 de marzo de 1969, las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: 40 o|o para el señor José Eduardo Soñora, 30 o|o, para el Señor Edmundo Varela y 30 o|o para el señor Julián Manuel Cuevas, y las pérdidas, de existir, serán proporcionales a los capitales aportados. — Décima: En caso de pérdida que alcance al 50 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidción de la Sociedad. — En este caso, como en cualquier otro de liquidación, la misma será efectuada por los mismos gerentes, que actuarán conjuntamente. — Undécima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente contarto o a tiempo de disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero que dirima en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En todo lo no previsto por el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que no sea el de la Justicia ordinaria de los tribunales de la Capital Federal en caso de controversia judicial. Cláusula especial: en caso de renovarse este contrato, a su vencimiento, por otro período de dos años más, el Sr. José Eduardo Soñora se obliga a vender, ceder y transferir, a cada uno de sus socios, señores Edmundo Varela y Julián Manuel Cuevas, la cantidad de 133 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de su capital en esta Sociedad, siendo a partir de ese momento la participación de los socios en las utilidades o pérdidas, proporcionales a los nuevos capitales aportados. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Firman: José Eduardo Soñora, Edmundo Varela y Julián Manuel Cuevas. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360. e.17|5. Nº 7.543. v.17|5|67

F. CHAUVIN Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiséis, los señores Oscar Felipe Murno, argentino, soltero; Dante Noél Murno, argentino, casado; Aurora Isidora Tamiso de Murno, argentina, casada, domiciliados en la calle Cerrito mil setentiuno, de la Capital Federal, y Juan Carlos Murno, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, representado este último por don Arturo Miguel Jorge Devoto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano cuatrocientos cincuentiocho, de esta Capital, a mérito del Poder especial que le otorgara con fecha siete de octubre de mil novecientos sesentiséis, por ante el Escribano de la Ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, don Noél Salvador Montealegre Zapata, el que en testimonio debidamente legalizado, se considera como parte integrante de la presente, dicen: Que vienen por este acto, a constituir una sociedad bajo la denominación de "F. Chauvin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que esta sociedad será continuadora de la Sociedad que gira en esta Caiptal, bajo el mismo nombre, cuyo activo y pasivo toman a su cargo, constituida por contrato celebrado por escritura pública de fecha trece de noviembre de mil novecientos cuarentiuno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de diciembre del mismo año, bajo el número ochocientos trece, al folio cuatrocientos ochentinueve, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificado por actos de fechas treinta de julio de mil novecientos cuarentiséis, dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuentitrés y tres de mayo de mil novecientos sesentiuno, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas cinco de setiembre de mil novecientos cuarentiséis, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuentitrés y seis de julio de mil novecientos sesentiuno, bajo los números setecientos cincuenticinco, dos mil trescientos noventa y siete, y mil quinientos sesenta, a los folios cuatrocientos cincuenta y seis, cuarenta y tres y ciento cincuenta y nueve, de los Libros nueve, veinticinco y cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — Que habiendo vencido el plazo de veinte años por el que se constituyó dicha sociedad, y que no obstante dicha circunstancia la misma sigue girando en plaza, en virtud de lo expuesto continúan diciendo: Que resuelven formalizar un nuevo contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Que con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesentiuno, queda constituída entre ellos una sociedad, bajo la denominación de "F. CHAUVIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto será el negocio de venta de plantas y flores naturales, y el domicilio social en esta Ciudad, calle Cerrito número mil setenta y uno. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Veinte Años, a contar del primero de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes, señores Dante Noél Murno y Oscar Felipe Murno, quienes actuando conjunta o separadamente podrán hacer depósitos y abrir cuentas en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y demás Bancos particulares u oficiales, vender, comprar, recibir y hacer pagos, contratar personal, endosar documentos, girar sobre los fondos que la Sociedda tenga depositados, girar en descubierto, firmar vales, cheques, pagarés, u otros documentos de valores al cobro y endosarlos, solicitar créditos y obligarse en las diversas formas de ley, y efectuar sin limitación actos que reputen necesarios para la buena marcha de la sociedad. — Quinta: El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, por partes iguales por los socios. — Sexta: La sociedad podrá aceptar bienes en pago, muebles e inmuebles, vender los que adquiera, por éste u otro concepto y celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios a los negocios sociales. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se reputaren convenientes, al día treinta de junio de cada año, se hará un balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas, que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; el diez por ciento para fondo de previsiones y reservas especiales para amortizaciones y quebrantos; el diez por ciento para el personal y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá por iguales partes entre los socios, siendo ésta su proporción constante en las utilidades. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios en la misma proporción, y si resultaren del balance anual, la mayoría de los socios contada por personas, decidirán si debe procederse a la liquidación de la sociedad. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos de los socios establecida por personas. — En caso de que alguno de los socios resolviera su retiro, deberá notificarlo por telegrama colacionado a la Sociedad con seis meses de anticipación, — Si los demás socios aceptan el retiro, la sociedad practicará un balance y lo que por él corresponda al socio saliente le será pagado así: diez por ciento al contado y el saldo en cuotas semestrales de cuatrocientos pesos cada una hasta cancelar, con más el interés del cinco por ciento anual. — Octava: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes resolverán por

mayoría de votos, si los herederos o sucesores podrán o no continuar en la Sociedad. — En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio; en caso contrario la Sociedad o los socios que lo deseen abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste correspondiere según balance al día del fallecimiento y en esta forma: Diez por ciento al contado, y el saldo en cuotas iguales, semestrales, de cuatrocientos pesos cada una, más intereses del cinco por ciento anual. — Novena: En caso de liquidación ésta será realizada por los socios integrantes de la sociedad, y cubierto el pasivo, el saldo será prorrateado entre los socios en proporción a su capital. — Décima: Toda diferencia entre los socios, respecto al funcionamiento de la sociedad, o interpretación de este contrato, será resuelta por amigables componedores, uno por cada parte — Si no hubiere acuerdo en la designación someterán el caso al fallo del Presidente en ejercicio de la Unión Industrial Argentina, cuyo fallo será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Décima Primera: Todas las resoluciones dependientes de votación se asentarán en un libro especial de actas llevado al efecto. — Décima Segunda: Los socios no podrán dirigir ni integrar sociedades similares o afines a la que por éste acto se constituye. — Que retirándose del negocio por cesación de actividades el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, los señores Juan Carlos Murno, Oscar Felipe Murno y Aurora Isidora Tamiso de Murno, con la total conformidad recíproca de todos los socios, y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, venden, ceden y transfiren las diez cuotas de Capital de mil pesos moneda nacional cada cuota, que por un valor total de diez mil pesos de igual moneda, tienen y les corresponden en la Sociedad a cada uno de los tres nombrados, en la siguiente forma: El señor Juan Carlos Murno, vende, cede y transfiere sus diez cuotas de capital de mil pesos cada una, al señor Bautista Carlos Murno, por el precio de diez mil pesos moneda nacional, recibidos antes de este acto de manos del comprador, otorgándole eficaz recibo; el señor Oscar Felipe Murno, vende, cede y transfiere sus diez cuotas de capital de mil pesos cada cuota a doña María Delia Murno, por el precio de diez mil pesos moneda nacional, que recibe el vendedor de manos de la compradora en este acto, otorgándole eficaz recibo; y doña Aurora Isidora Tamiso de Murno, vende, cede y transfiere sus diez cuotas de capital de mil pesos de igual moneda cada cuota al señor Horacio Armando Murno, por el precio de diez mil pesos moneda nacional, que la vendedora recibe de manos del comprador, en éste acto, otorgándole eficaz recibo. — Presentes en este acto, los señores Bautista Carlos Murno, Horacio Armando Murno, y María Delia Murno manifiestan: Que aceptan y ratifican en todo la compra de las cuotas de capital que se les atribuye precedentemente y en las condiciones expresadas por ser así lo convenido por todos los interesados. — Los presentes declaran que la Cesión y Venta de las Cuotas de Capital aludidas, tienen efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, desde cuya fecha se declaran desligados de la sociedad en todos sus efectos los señores Juan Carlos Murno, Oscar Felipe Murno y Aurora Isidora Tamiso de Murno; quedando la misma constituida por los señores Bautista Carlos Murno, Horacio Armando Murno, Dante Noél Murno y María Delia Murno, a cada uno de los cuales corresponden diez cuotas de capital de mil pesos, o sea diez mil pesos moneda nacional en el Capital de la Sociedad de Cuarenta mil pesos de igual moneda. — En este estado, se resuelve, por Unanimidad Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social la que quedará en el futuro así redactada y establecida: Cuarta: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del señor Oscar Felipe Murno, quien podrá realizar toda clase de operaciones, ya sea de disposición y|o de administración y en general efectuar sin limitación alguna actos que considere necesarios o convenientes para la buena marcha de la sociedad; a cuyo efecto se le otorgará un Poder General Amplio una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Y en un todo de acuerdo con cuanto se ha establecido, actuado y resuelto en las estipulaciones precedentes Amplio una vez inscrito el presente conmento, lo suscriben en las cuatro fojas en que está redactada en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobre raspado: Buenos, Fondos, de, Sexta, Décima, Argentina, Horacio, Aludidas, la Cláusula Cuarta, redactada, establecida, que, socios, de. — Vale. — S|R.: primero de Julio, recibidos antes de. — integrantes de la sociedad. — Vale. Aurora Tamiso de Murno. — O. Murno. — B. Carlos Murno. — María Delia Murno. — Horacio A. Murno. — D. Murno. — A. M. Devoto. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 63 de esta Capital, que las firmas que anteceden y las puestas en las tres primeras fojas son auténticas de Oscar Felipe Murno, Dante Noél Murno, Aurora Isidora Tamiso de Murno, Bautista Carlos Murno, Horacio Armando Murno, María Delia Murno, y Arturo Miguel Jorge Devoto, como de que este último lo hace en su carácter de apoderado de don Juan Carlos Murno, a mérito del Poder Especial que le otorgara con fecha 7 de octubre de 1966, ante el Escribano de la Ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, don Noél Salvador Montealegre Zapata, el que en testimonio debidamente legalizado he tenido a la vista para éste acto; y han sido puestas en mi presencia, de todo lo cual doy fe. — Buenos Aires, diciembre quince de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Escribano. — Sobre raspado: primero de julio, setenta, sociedad, conformidad, Murno, recibidos antes de, Aurora, Aurora. — Vale. — S|R.: primero de Julio. — Vale. — E|L.: integrantes de la sociedad. — Vale. — Setenta. También vale. — En fecha 7 de abril de 1967, a escrito presentado se establece que los cesionarios Sres. Bautista Carlos Murno, María Delia Murno y Horacio Armando Murno, son argentinos con domicilio en Cerrito 1071, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000. e.17|5. Nº 7.484. v.17|5|67

CASA WEIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alfredo Weil; Adolfo Weil y Elena Sara Dunkelmann de Weil, por una parte, en su carácter de únicos componentes de "Casa Weil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato de recapitulación de cláusulas del 20 de marzo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1956, bajo el número 2.529, al folio 57 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el 16 de marzo de 1962 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1962, bajo el número 1.473, al folio 207 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Jorge Germán Weil, argentino, soltero, con domicilio en Olazábal 2580, menor de edad, a quien su padre D. Alfredo Weil autoriza en este acto a ejercer el comercio, por la otra parte, convienen: A) Con efecto a partir del 1º de julio de 1966, a cuyo fin se retrotrae el presente, se acepta la desvinculación del señor Adolfo Weil y la incorporación en su reemplazo del señor Jorge Germán Weil. B) Con motivo de la desvinculación antedicha, el señor Adolfo Weil cede y trasmite al señor Jorge Germán Weil todos los derechos, activos y pasivos, de las 10 cuotas que posee en la sociedad, por su valor nominal de m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil). C) Asimismo, y desde el primero de julio de 1966, los socios acuerdan prorrogar el vencimiento del presente contrato por 99 (noventa y nueve) años. D) Se resuelve también elevar el capital social de m$n. 700.000 (moneda pesos nacional setecientos mil) a m$n. 1.500.000 (moneda pesos nacional un millón quinientos mil), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de m$n. 1.000 (moneda pesos nacional un mil) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Alfredo Weil, 400 cuotas, por m$n. 400.000 (moneda pesos nacional cuatrocientos mil), y Elena Sara Dunkelmann de Weil, 400 cuotas, por m$n. 400.000 (moneda pesos nacional cuatrocientos mil), que quedan totalmente integrados en este acto, con el igual haber que a cada uno de los otorgantes les corresponde, según resulta del balance firmado por separado, que forma parte integrante del presente. E) En mérito a todo lo arriba expuesto, el contrato de "Casa Weil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Entre los otorgantes queda formalizada la sociedad que se denominará "CASA WEIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede y asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Olazábal 2580, o donde en el futuro se determine. — 2º) El término de duración se fija en noventa y nueve años, con efectos a partir del 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. Su vencimiento podrá ser anticipado o prorrogado por resolución de la asamblea. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá decidir su retiro al vencimiento de cada ejercicio, siempre y cuando lo haga saber a los restantes por telegrama colacionado con 90 (noventa) días de anticipación a dicho vencimiento. — 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de actividades industriales y comerciales, mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, de toda clase de artículos. Asimismo, podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita y conveniente para la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá celebrar todos cuantos actos jurídicos, contratos y demás que considere necesarios, inclusive la adquisición de bienes muebles, inmuebles y rodados, con o sin garantías reales, personales, prendarias o hipotecarias, actuando en esa extensión inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y todo otro ente oficial, provincial, particular o mixto creado o a crearse. — 4º) El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional 1.500.000 (moneda pesos nacional un millón quinientos mil), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de m$n. 1.000 (moneda pesos nacional un mil) cada una, suscriptas como sigue: Alfredo Weil, 840, por $ 840.000; Elena Sara Dunkelmann de Weil, 650, por pesos 650.000, y Jorge Germán Weil, 10, por $ 10.000. Todas las cuotas quedan totalmente integradas en este acto con el igual haber que a cada otorgante le corresponde en bienes y mercaderías a que se refiere el balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente. — 5º) La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social queda reservado en forma indistinta a cualquiera de los socios, a quienes en este acto se designa en calidad de gerentes. En la forma prevista podrán hacer uso de la firma social, con las más amplias facultades previstas en el artículo 16 de la Ley 11.645 y autorizadas por las disposiciones legales, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos personales ni ajenos a la sociedad, así como tampoco para firmar avales, fianzas o garantías para terceros. — 6º) El ejercicio será cerrado el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará el inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas, luego de destinar el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, así como en su caso las pérdidas, serán distribuidas en las siguientes proporciones: Alfredo Weil, 50 %; Elena Sara Dunkelmann de Weil, 20 %, y Jorge Germán Weil, 30 %. Las utilidades disponibles sólo podrán retirarse dentro de las posibilidades económico-financieras de la Empresa. — 7º) Se establece, deberá celebrarse, como mínimo, una asamblea anual dentro de los 90 (noventa) días de terminado cada ejercicio, para consideración y aprobación del balance general, que a ese efecto y bajo constancia será entregado un ejemplar del mismo, por lo menos 10 (diez) días antes de la fecha respectiva de la asamblea. Para funcionar válidamente en todos los casos se requerirá la presencia mínima de dos socios, indicándose siempre el orden del día de las asambleas. Para su validez, todas las resoluciones deberán aprobarse por mayoría simple del capital social. — 8º) Toda duda, desacuerdo o disconformidad, así como en los casos en que no pudiera lograrse quórum o el mínimo de votos necesario para adoptar decisiones válidas, será sometido al arbitraje de la cláusula décimo cuarta. — 9º) En caso de producirse pérdidas, si éstas alcanzaren el 25 % del capital social, se convocará a una reunión extraordinaria para resolver la continuación o liquidación. — 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios deberá unificarse personería, nombrándose un representante para reemplazar al socio incapaz o fallecido, con sus mismos derechos y obligaciones. — 11º) Siendo que el presente se celebra teniendo en cuenta el entendimiento, capacidad y afinidades recíprocas de los socios, éstos, bajo ningún concepto, podrán parcial ni totalmente ceder, transferir, gravar ni afectar sus cuotas sociales. Por consiguiente, no podrán incorporarse ni será reconocido ni aceptado el ingreso de todo otra persona, por ningún título que fuere. Las cuotas sociales sólo podrán ser ofrecidas a los otros socios, y sólo en caso negativo podrán ser ofrecidas a terceros extraños siempre y cuando los socios restantes no acordaren en ese momento decidir la liquidación social. — 12º) Cuando se produzca el retiro o separación de algún socio, sea voluntario o por resolución de la sociedad, inclusive por fallecimiento o incapacidad, para establecer el haber del mismo se adicionará al capital aportado los saldos de sus cuentas personales y su participación en los fondos de reserva ,no correspondiendo calcular valor llave ni plusvalía alguna. El monto así resultante será abonado como sigue: 50 por ciento en el momento de aprobarse la liquidación y el resto en 3 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés que para descuentos simples acuerda el Banco de la Nación Argentina al vencimiento de cada cuota. El plazo se otorga a favor del deudor, quien podrá anticipar parcial o totalmente los pagos, debiendo ser aceptados por el acreedor. — 13º) La presente podrá transformarse en cualquier momento en otra sociedad, sea anónima, en comandita por acciones o de cualquier otra naturaleza, con el mismo, mayor o menor capital. — 14º) Toda duda, desacuerdo, divergencia o dificultad entre los socios y/o sus herederos y/o gerentes, durante o después de la vigencia o de su separación de la presente, se vincule o na a la interpretación o aplicación de este contrato, y cualesquiera aspectos derivados del mismo, de la liquidación, disolución, separación, sanción o exclusión de socios; decisiones de las asambleas respecto de las cuales exista disconformidad, o imposibilidad de adoptarlas por falta de quórum o voto favorable; balances, sueldos y toda otra situación proveniente, de un modo directo o indirecto de este contrato, los otorgantes, por si y sus herederos, renuncian irrevocablemente a recurrir a la vía judicial y se obligan y comprometen a resolver única y exclusivamente sometiéndola a árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo. Estos deberán previamente designar un tercero para el caso de discordia. Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo firman y otorgan en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 1967. — Fdos.: A. Weil. A. Weil. E. S. Dunkelmann de Weil. J. G. Weil.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.17|5 Nº 7.592 v.17|5|67

COSTA ARROYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COSTA ARROYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración de la misma, desde el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete hasta el día ocho de junio de mil novecientos setenta y dos — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.17|5 Nº 7.589 v.17|5|67

ATENEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pablo Ukmar, Fernando Manuel Sarlenga y José María Sampedro, domiciliados en la calle Allende Nº 3784, Capital Federal, en el carácter de únicos componentes de la razón social: "ATENEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado firmado el 26 de agosto de 1965 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14 de setiembre de 1965, al folio 354 del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad lo siguiente: Primero: De acuerdo al artículo 12 de la Ley Nº 11.645, aceptar con efecto retroactivo al primero de junio de 1966 la transferencia de veinte cuotas de pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000) del señor Fernando Manuel Sarlenga a la Sociedad Apolo, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Bárcena Nº 2160, Dto. 3º, Capital Federal, representada en este acto por su socio colectivo y gerente, don Manuel Forcada, en uso de las facultades que le otorga la Cláusula Sexta del Estatuto Social que figura inscripto bajo el Nº 479, al Fº 92 del Lº 239 de Contratos Públicos, el 30 de junio de 1964 y la transferencia de veinte cuotas de pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, o sea pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000) del señor Pablo Ukmar a la Sociedad Venus, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 339, 9º piso, oficina 4º, Capital Federal, representada en este acto por su socio colectivo y gerente, don Pablo Ukmar, en uso de las facultades que le otorga la cláusula sexta del

Estatuto Social, que figura inscripto bajo el Nº 484 al Fº 93 del Lº 239 de Contratos Públicos, el 30 de junio de 1964. Estas cesiones de cuotas sociales se celebran por su valor nominal, o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000) habiendo abonado los cesionarios a los cedentes antes de ahora en dinero efectivo los importes correspondientes, y en mérito a lo cual Apolo, Sociedad en Comandita por Acciones y Venus, Sociedad en Comandita por Acciones, quedan colocadas en el mismo lugar, grado y prelación que tenían los cedentes señores Fernando Manuel Sarlenga y Pablo Ukmar, asumiendo todos los derechos y obligaciones activas y pasivas que a éstos correspondían. En consecuencia los cedentes Fernando Manuel Sarlenga y Pablo Ukmar quedan liberados de todas las obligaciones y responsabilidades que les imponía el contrato de Sociedad, en calidad de gerentes y|o componentes y|o actos originados en ella. — Segunda: Modificar el capital social de la Sociedad de pesos seiscientos mil moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en pesos seiscientos mil moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en ciento veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: a) José María Sampedro, cuarenta cuotas de pesos cinco mil moneda nacional, o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000); b) Apolo, Sociedad en Comandita por Acciones, cuarenta cuotas de pesos cinco mil moneda nacional, o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000), y c) Venus, Sociedad en Comandita por Acciones, cuarenta cuotas de pesos cinco mil moneda nacional, o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000). — Tercero: Aumentar el capital social de la Sociedad de la suma de pesos seiscientos mil moneda nacional (m$n. 600.000), representado por ciento veinte cuotas sociales de pesos cinco mil moneda nacional de curso legal cada una, a la suma de pesos cinco millones seiscientos veinticinco mil moneda nacional (m$n. 5.625.000) representada por un mil ciento veinticinco cuotas sociales de pesos cinco mil moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Doscientas diez cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una que representan un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.050.000) la Sociedad Apolo, Sociedad en Comandita por Acciones; b) Doscientas diez cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una que representan pesos un millón cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.050.000) la Sociedad Venus, Sociedad en Comandita por Acciones; c) Doscientas diez cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos un millón cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.050.000) el señor José María Sampedro; y con la incorporación de los siguientes socios, quienes suscriben e integran totalmente las siguientes cuotas sociales: d) Ciento cinco cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos quinientos veinticinco mil moneda nacional (m$n. 525.000) el señor Luis Alberto Barbería, español, casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 672, Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires); e) Cien sentan pesos quinientos mil moneda nacional cada una, que representan pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000) el señor Manuel Camiño Darriba, español, casado, con domicilio en la Avda. Cabildo Nº 4812, Capital Federal; f) Cien cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000) el señor Basilio Benito Giménez, español, soltero, con domicilio en la calle Caseros Nº 752, Florida (Provincia de Buenos Aires); g) Cien cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000) la Sociedad "Trelles, Sociedad en Comandita por Acciones", representada en este acto por su sòcio colectivo y gerente, don Emilio Rodríguez, en uso de las facultades que le otorga la Clásula Tercera del Estatuto Social que figura inscripto bajo el Nº 336 al Fº 306 del Lº 239 de Contratos Públicos el 6 de mayo de 1965; h) Cincuenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 250.000), el señor Héctor Gerardo Redondo, argentino, casado, con domicilio en la calle Juramento Nº 1678, Dpto. "B", Capital Federal; y i) Cuarenta cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), el señor José Antonio Cueli, español, soltero, con domicilio en la calle Monoblock C-2 Dpto 207, Lanús Este (Provincia de Buenos Aires). — Los aumentos de capital de los socios y la incorporación de capital social proveniente de los nuevos socios, todos mayores de edad, se retrotraen con todos los efectos legales al día primero de junio de 1965; fecha de adquisición del negocio sito en la Avda. Cabildo Nº 4812, Capital Federal, el que cesó en sus actividades el mismo día de su adquisición, habiéndose efectuado reformas y reabierto con fecha primero de octubre de 1966 para ser explotado como Cervecería y Restaurant, bajo la denominación de "Dietze", hallándose integrado en la forma que se establece en el Balance General practicado el primero de octubre de 1966, que suscripto por todos los socios se adjunta. — Cuarta: En virtud de la presente cesión de cuotas, modificación, incorporación de socios y ampliación de Capital Social, los socios resuelven por unanimidad modificar el texto de las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Segunda: Tendrá su domicilio legal y sede social en la Avda. Cabildo Nº 4812, Capital Federal o donde más adelante determinen los socios. — Cláusula Tercera: El término de duración de la Sociedad se establece en Cincuenta años, a contar del primero de junio de 1965; el vencimiento de ese término se podrá prorrogar por diez años más, y así sucesivamente, previa inscripción en cada caso de la renovación, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Cláusula Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor José María Sampedro, con el carácter de Gerente y de los señores Manuel Camiño Darriba y Luis Alberto Barbería, con el carácter de Sub-Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente y|o de los Socios Sub-Gerentes, en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Atenea, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma solo podrá utilizarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantías o aval de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán el Socio Gerente y|o los socios Sub-Gerentes en forma conjunta, todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17, del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. El señor José María Sampedro, en su calidad de Socio Gerente y|o los señores Manuel Camiño Darriba y Luis Alberto Barbería, en calidad de Sub-Gerentes en forma conjunta, podrán representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo, Juzgados Comerciales y de cualquier otro fuero de la Capital Federal. — Cláusula Sexta: Las resoluciones de la Sociedad figurarán insertas en un Libro de Actas rubricado, que se llevará para tales efectos. — Cláusula Séptima: El día 30 de septiembre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes. Las utilidades líquidas y realizables que resulten, previa deducción del 5 o|o destinado al Fondo de Reserva Legal y demás reservas que se crearen, se distribuirán entre los socios de acuerdo con el capital social aportado. Idéntico temperamento se adoptará con los quebrantos que hubiere que soportar. El Balance General se considerará aprobado por los socios si transcurrido noventa días del cierre de cada ejercicio ningún socio lo requiere formalmente e impugna en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los Balances anuales, implica la aprobación de los mismos por parte de los socios. — Cláusula Novena: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 65 o|o del capital social. Adoptada la decisión por la mayoría estipulada, en la que constará precio, forma de pago y demás condiciones, el Socio Gerente y|o los Socios Sub-Gerentes en forma conjunta, en la forma establecida para el uso de la firma social, quedan autorizados para firmar en representación de la Sociedad, Boletos de Compraventa, Escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. En caso de disolución actuarán como liquidadores el Socio Gerente y|o los Socios Sub-Gerentes en forma conjunta, pudiendo delegar las funciones en un tercero de común acuerdo. — Quinta: Quedan en un todo subsistentes las demás estipulaciones y cláusulas que no fueron modificadas por este acto. — En prueba de conformidad, se firma el presente documento en Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: Entrelíneas: "Sampedro"; "Cláusula"; "Sexta"; "Sexta"; "facultades"; "junio"; "Ukmar"; "el Capital Social"; "Pesos Seiscientos"; "Cinco"; "Pesos Ochocientos Cincuenta mil moneda nacional"; "quienes"; "que"; "pesos"; "Social"; "moneda nacional"; "domicilio"; "soltero"; "los nuevos socios"; "fecha de adquisición"; "1966"; "Capital"; "determinen"; "quienes deberán"; "Atenea, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Limitada"; "podrá"; "José María Sampedro"; "Sexta"; Las resoluciones de la Sociedad"; "efectos"; "aprobado"; "cierre"; "con domicilio". Todo vale. — Entrelíneas: todos mayores de edad. Vale. — Firmado: José María Sampedro. — Luis Alberto Barbería. — Basilio Benito Giménez. — Manuel Camiño Darriba. — José Antonio Cueli. — Héctor Gerardo Redondo. — Pablo Ukmar. — Pablo Ukmar. — Hay un sello que dice: Venus, Soc. en Com. por Acciones. Gerente. Fernando Manuel Sarlenga. — Hay un sello que dice: Apolo, Soc. en Com. por Acciones. Gerente. — Fernando Manuel Sarlenga. — Emilio Rodríguez. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. e.17|5. — Nº 7.601 v.17|5|67

SANTA DOMINGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 18 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Gurth Francisco Jorge Savage, argentino, casado, domiciliado en la calle Lima 291, Cap. Federal; Savage y Cía. S.C.A., con domicilio en Lima 291, Capital; inscripta el 20 de noviembre de 1963 en el Registro de Contratos Públicos bajo el Nº 856, folio número tres, libro 238, representada en este acto por su socio gerente señor Gurth Francisco Jorge Savage, y Peggy Anne Saunders de Graham, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 330, Cap., con Libreta Cívica número 1.642.430, de estado civil casada; con el Sr. Alan Heap Graham, todos hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada qu ese regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social SANTA DOMINGA S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Lima 291, Cap., pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación dé plantaciones forestales, compra y venta de artículos relacionados o no con la misma. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto inclusive, importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de 50 años, a contar desde el 1º de setiembre de 1966 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una; que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de $ 300.000.— el señor Gurth Francisco Jorge Savage; $ 60.000.— la señora Peggy Anne Saunders de Graham importe proveniente de su trabajo personal y $ 40.000 aportados por Savage y Cía. S.C.A., para lo cual aportan una fracción entre Arroyo Caracoles y Arroyo Paraíso, segunda Sección Islas, compuesta de 32 lotes según detalle del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Cesio, números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 121, 122, 123, 124, de la que declaran ser únicos y exclusivos propietarios y sobre la cual no existen deudas hipotecarias, ni se halla afectada por gravámenes de cualquier naturaleza fijando su precio a los efectos de este contrato en la cantidad de $ 400.000.— (m$n. cuatrocientos mil). — Quinta: Los socios dejan establecido su compromiso de escriturar oportunamente a nombre de la sociedad la propiedad que en este acto queda incorporada al patrimonio social. — Sexta: La administración social estará a cargo de los socios Gurth Francisco Savage y Peggy Anne Saunders de Graham, en el carácter de gerentes pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías particulares en favor de terceros. — Séptima: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Octavo: Cada 31 de julio se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital. — El remanente será distribuido así: 50 % entre los socios en proporción a su capital y el 50 % restante según fije la Asamblea de socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 50 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdidas; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 20 % en el acto, y el saldo en ocho cuotas iguales y mensuales a partir de los 90 días del primer pago con un interés del 15 % anual, o continuar sus herederos o representantes que deberán unificar su representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima Primera: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único. éste será designado por el Sr. Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Entre líneas: "o no"; "particulares" Vale. — Sobrerraspado: "mil" Vale. — (Fdo.) G. Savage; Peggy Saunders de Graham; G. Savage (director gerente) de Savage y Cía. S.C.A.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.17|5-Nº 7.554-v.17|5|67

MARIOTTI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Marcelino Mariotti y Raúl Alberto Mariotti, únicos integrantes de la sociedad Mariotti Hermanos, Sociedad Colectiva, que posteriormente se transformó en "Mariotti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos respectivos contratos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, de común acuerdo convienen: Primero: Que en virtud de haber expirado la vigencia de la referida sociedad, se resuelve celebrar un nuevo contrato social, fijándole una nueva vigencia. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "MARIOTTI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su fecha de iniciación será del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El domicilio legal será la calle Avelino Díaz quinientos veintisiete, Capital Federal, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de la instalación de sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma y podrá ser prorrogado por igual término. — Quinto: Se fija el capital social en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos mil), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional

(moneda pesos nacional un mil) cada una, suscripto por los socios en partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, que se halla suscripto totalmente e integrado en bienes que surgen del balance-inventario acompañado. — Sexta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la afilación de sierras, cuchillas y afines para cortas maderas y metales. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios los que tendrán el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. En dicha fecha se practicará un balance general e inventario y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la sociedad, deberá comunicarlo al otro con sesenta días de anticipación y por telegrama colacionado. En tal caso el otro socio podrá optar entre comprar la parte al socio saliente o hacer entrar a la sociedad en liquidación; en el primer caso el socio que continúe a cargo abonará al otro socio su parte de capital, según balance que se practique a esa fecha, con más el importe correspondiente al veinte por ciento del promedio de las utilidades de los últimos cinco años, o de todo el tiempo si fuera menor, en concepto de llave del negocio, de la siguiente manera: en el momento de retirarse el veinte por ciento y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el ocho por ciento de interés anual. De darse el segundo supuesto, ambos socios serán los liquidadores de la sociedad, usando la razón social con el aditamento "En liquidación". En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento y regirán las mismas disposiciones que en el caso del retiro anticipado, representando al socio fallecido o incapaz, uno de sus herederos legítimos o su curador legal, respectivamente. — Décima: Los socios deben consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones y no podrán dedicar sus actividades a otros negocios ajenos a la sociedad, cualquiera fuera su índole. En una reunión especial que se hará constar en el libro de actas respectivo, los socios fijarán los retiros mensuales de cada uno, de las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Primera: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores en la forma establecida por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: 4, mayo. Vale. — Firmado: Francisco M. Mariotti. — Raúl A. Mariotti. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. e.17|5. — Nº 7.567 v.17|5|67

TALLERES BELLA VISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jaime Bertran, español, casado, domiciliado en San Lorenzo y Wintter, Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Manuel Enrique Avayay, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 595, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Luis Sesti, argentino, soltero, domiciliado en Rodríguez Peña 1718, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Antonio Andrés Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Provincias Unidas 4009, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Ramón Vicente Galera, argentino, casado, domiciliado en Baigorria 362, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Ramón Martínez, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano 725, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Mirtha Beatriz Musarella, argentina, casada, domiciliada en General Rivas 902, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Vicente Musarella, argentino, sasado, domiciliado en Zapata 124, Capital Federal; Ida Francisca D'Hipólitto, viuda de Foyedo, italiana, viuda, domiciliada en General Rivas 902, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Raúl Foyedo, argentino, casado, domiciliado en General Rivas 902, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TALLERES BELLA VISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zapata número 124, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, talleres, depósitos y representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la explotación de talleres de reparación en chapa y pintura de automotores. — Quinta: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) que se divide en 200 (doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Jaime Bertran, catorce cuotas o sea catorce mil pesos m|n., Manuel Enrique Avayay, catorce cuotas o sea catorce mil pesos m|n., Luis Sesti, doce cuotas o sea doce mil pesos m|n., Antonio Andrés Aguirre, doce cuotas o sea doce mil pesos m|n., Ramón Vicente Galera, diez cuotas o sea diez mil pesos m|n., Ramón Martínez, ocho cuotas o sea ocho mil pesos m|n., Mirtha Beatriz Musarella, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional, Vicente Musarella, veintidós cuotas o sea veintidós mil pesos m|n., Ida Francisca D'Hipólitto Viuda de Foyedo, veinte cuotas o sea veinte mil pesos m|n., Raúl Foyedo, sesenta y ocho cuotas o sea sesenta y ocho mil pesos m|n. El importe del capital indicado está constituido de conformidad con el inventario que debidamente suscripto por los socios forman parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por un Consejo de Administración que haciendo las veces de Asamblea de Socios, en cada caso, quedará compuesto por la totalidad de los socios, los que se reunirán, por lo menos, una vez al mes para considerar: a) El Balance General, Inventario y Cuenta de Resultado, que se practicará mensualmente con cierre al último día de cada mes respectivo; b) La distribución de las utilidades que correspondan a cada socio; c) Cualquier otro asunto que cualquiera de los socios someta por escrito, con 72 horas de antelación, a la consideración del Consejo de Administración que sólo podrá sesionar hallándose presente o representados no menos del 65 por ciento del capital, en primera convocatoria, y no menos del 50 o|o del Capital en segunda convocatoria. Las resoluciones del Consejo de Administración a excepción de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 11.645, serán tomadas por simple mayoría de votos del capital representado en cualquier reunión celebrada con quórum suficiente y serán válidas y obligatorias para todos los socios entretanto no se modifiquen por reunión ulterior debiendo dejarse constancia en Actas de lo que se apruebe. El Consejo de Administración deberá designar a uno o más de cualquiera de sus miembros con el cargo de Gerente que podrá ejercer la representación y el uso de la firma social, con plenos poderes. El Consejo de Administración fijará sus emolumentos o retribuciones por cuenta de la Sociedad, pudiendo en cualquier momento modificar estas designaciones y asignaciones. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces, semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que posea al contado o a plazos, y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero: retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o su descubierto; solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transiguir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y concernientes a los actos en que intervengan. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Sres. jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar datos jurídicos; registrar marcas y transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: El o los socios gerentes deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los asuntos sociales con exclusividad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actiidavd inclusive similar o afín sin previa autorización específica del consejo de administración que deberá constar en acta. — Novena: Mensualmente, con lo operado entre el día primero y último de cada mes respectivo, se practicarán balances generales con actualización del Inventario y balance de resultado, que, una vez conformados por el Gerente, serán sometidos a la consideración del Consejo de Administración dentro del mes subsiguiente al que corresponda. — Las utilidades netas así obtenidas podrán ser distribuidas entre los socios previa aprobación por parte del Consejo de Administración, quien después de hecha la reserva legal, pertinente, determinará las proporciones y|o cantidades que corresponderá a cada socio. — La resolución tomada en este sentido por el Consejo de Administración será inapelable. — Décima: Cualquier reunión del Consejo de Administración será convocada por por el Gerente o en su defecto por un número de socios que represente no menos del 40% del Capital Social. Para primera convocatoria se requerirá un quórum del 65 o|o. del total de capital de la sociedad; para segunda convocatoria se requerirá un quórum de socios que representen al menos el cincuenta por ciento del capital social. — Si la reunión en primera convocatoria fracasara por falta de quórum automáticamente con un intervalo de media hora con respecto a a su convocación, se podrá efectuar la reunión con las exigencias mínimas requeridas para la segunda convocatoria. Décimo Primera: Los balances que correspondan a cada cierre mensual, deberán ser aprobados en reunión del Consejo de Administración mediante una mayoría del cincuenta y uno por ciento de los votos totales de los socios integrantes de la sociedad a ese momento y obligarán a todos los socios, aun para los que no hayan asistido a la reunión aprobatoria, sin que puedan éstos después formular ninguna objeción al respecto. — A efectos de las votaciones, cada cuota social dará derecho a un voto. — Cualquier socio podrá hacerse representar par carta poder debidamente autenticada en cualquier reunión del Consejo de socios. — Décimo Segunda: Cualquier socio podrá solicitar en cualquier momento, con un preaviso de treinta días, dirigido al socio gerente, quien convocará dentro de las 24 horas a reunión del Consejo para tratar el tema, su retiro de la sociedad, en cuyo caso, los demás socios (y en caso de disidencia cualquiera de ellos solamente) estarán obligados a restituirle el capital aportado a su valor nominal adjudicándose la respectiva cuota social o autorizando su transferencia a terceros, al contado, dentro de los diez días de la fecha en que se separe de la sociedad.— Las cuotas sociales que así se adquieran podrán ser prorrateadas de acuerdo a la tenencia de cada socio. — Para el supuesto de que no existieran compradores de las cuotas de capital del que ha anunciado su retiro, automáticamente se deberá proceder a la disolución y liquidación de la sociedad.— Asimismo, si por mayoría de votos, en cualquier reunión del Consejo de Administración se resolviera separar a cualquier socio, por cualquier causa e inclusive sin invocar causa alguna, el socio afectado por tal resolución deberá acatar la misma una vez que se le haya puesto a disposición el total del capital que haya aportado a su valor nominal y liquidado las ganancias a que tenga derecho. — Ningún socio podrá ceder las cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo aprobación expresa del Consejo de Administración.— En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pero sus derecho habientes o el representante legal en su caso, estarán obligados automáticamente y desde la fecha del suceso a vender las cuotas sociales en las condiciones preestablecidas para los casos de retiros voluntarios. — En todos los casos se abonará el valor nominal de las cuotas sociales liquidando las utilidades a que las mismas tengan derecho. — Décimo Tercera: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de los plazos de duración de la Sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se procederá a la liquidación actuando como liquidador quien resulte ser gerente de la sociedad a dicha fecha. — Décimo Cuarta: Cualquier otra modificación del acto constitutivo a excepción de lo dispuesto en la primera parte del artículo 18 de la ley 11645, podrá ser resuelta mediante la mitad más uno de los votos que representen el total del capital autorizado de la sociedad. — Décimo Quinta: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, deberá ser sometida al arbitraje del Consejo de Administración y lo que éste resuelva por los dos tercios de los votos representados en la reunión, será obligatorio para las partes en disidencia. — Toda otra cuestión que se suscite en virtud de este contrato, será resuelta ante los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otra jurisdicción. — Décimo Sexta: Cualquier reunión del Consejo de Administración deberá ser convocada por escrito o mediante comunicación telegráfica a cada uno de los socios, fijando el lugar, fecha y hora de la misma. — En todas las reuniones de socios se levantará un acta que deberá transcribirse en el libro de Actas rubricado de la sociedad. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Ramón Martínez. — Luis Sesti. — Jaime Bertran. — Manuel Enrique Avayay. — Antonio Andrés Aguirre. — Ramón Vicente Galera. — Mirtha Beatriz Musarella. — Vicente Musarella. — Ida Francisca D'Hipolitto Vda. de Foyedo. — Raul Foyedo. —

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez secretario.

$ 14.800. — e.17|5 Nº 7.600 v.17|5|67

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Raúl Quinteros, domiciliado en General E. Martínez 813 y Alberto Pedro Nasute, domiciliado en F. Beiró 3659, ambos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) Queda constituida una sociedad que se denomina DISTRIBUIDORA ARGENTINA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Gral. E. Martínez 813, Ciudad y cuya duración será de 18 meses a partir del día uno de marzo de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — 2) El contrato quedará prorrogado automáticamente por períodos iguales de 18 meses si antes de seis meses del vencimiento ninguno de los socios manifiesta voluntad en contrario. Dichas prórrogas automáticas se operarán sucesivamente. — 3) El objeto social será la distribución comercial de piezas, repuestos y accesorios de todo tipo de automotores y máquinas, como también la de maquinarias, aparatos y demás productos industriales, la importación y exportación de los mismos, pudiendo realizar todos los negocios y actos necesarios a su desenvolvimiento. 4) La sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país, pudiendo trasladar su domicilio. — 5) El capital social se fija en trescientos mil pesos m|n. c|l., dividido en 300 cuotas de pesos 1.000 c|u. que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado según balance que se agrega firmado por los integrantes. — 6) La sociedad será administrada en forma indistinta por cualquiera de los socios quienes tendrán la representación legal de la socie-

dad y el uso de la firma social para obligarla en todas sus actividades, sin otras limitaciones que las siguientes: a) No podrán comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías de terceros y b) Para la venta de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas, libramiento y endoso de cheques, giros, vales y pagarés, será neces[illegible] la firma conjunta de ambos socios. — 7) Por medio de los gerentes y en la forma referida la entidad podía realizar todos los actos y negocios inherentes al objeto social. — Podrá operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra entidad bancaria. — Podrá actuar por medio de sus gerentes o por apoderados generales o especiales ante cualquier entidad pública y privada, nacional, provincial o municipal. — 8) Anualmente al 28 de febrero de cada año se practicará un balance e inventario general y previa deducción de la reserva legal, las utilidades serán distribuidas por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en esa proporción — 9) Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños y se estará a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 11.645. — 10) La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por el acuerdo unánime de los socios o por las causales dispuestas en la ley civil y comercial. — La liquidación será realizada por los socios conforme a la reglamentación mercantil. — 11) Cada cuota tiene un voto. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos y se asentarán en el Libro de Actas llevado al efecto. — Se asentarán también en él las aprobaciones de los balances y los retiros de los socios con su imputación respectiva. — 12) En caso de muerte o incapacidad permanente de uno de los socios la sociedad no será disuelta, continuando con el giro social. — Los herederos y|o causahabientes deberán unificar la representación. — En caso que los herederos y|o derechohabientes no desearen continuar como socios deberán hacerlo saber al socio restante dentro de los 30 días de ocurrido el deceso y|o declaración de incapacidad, en cuyo caso percibirán el importe de las cuotas en 10 mensualidades consecutivas con más el interés del 15 % anual. — 13) Toda divergencia entre los socios será resuelta por los Tribunales Nacionales de Comercio. — 14) Cualquier situación no específicamente prevista en las anteriores cláusulas se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — Para su cumplimiento se firman 3 ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a 29 de marzo de 1967. (Fdo.): José Raúl Quinteros; Alberto Pedro Nasute.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.17|5-Nº 7.397-v.17|5|67

A. KAUFMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 30 días del m s de setiembre de 1966, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, [illegible]tre las siguientes personas, hábiles para contratar, Abraham Kaufman de 55 años de edad, casado, de nacionalidad argentino naturalizado y señora Rosa Leifer de Kaufman, de 48 años de edad, casada, de nacionalidad argentina naturalizada, ambos con domicilio en la calle Cucha Cucha 1787 de la Capital Federal, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de A. KAUFMAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cucha Cucha 1787 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente en cualquier punto de' interior o del exterior del país. — Segunda: Serán objetos de la sociedad la fabricación de prendas de vestir de cuero con o sin aplicación de pieles pero podrá realizar cualquier otra operación de carácter comercial que los socios resuelven emprender de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 650 cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que se distribuirán en la siguiente proporción: El señor Abraham Kaufman 600 cuotas por un total de $ 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y la señora Rosa Leifer de Kaufman 50 cuotas por un total de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — La totalidad de las cuotas han sido aportadas por los socios en especies como materias primas, máquinas industriales de coser, mercadería elaborada y cuentas a cobrar según inventario practicado, que los socios aceptan, confirman y ratifican. — Cuarta: La duración de la sociedad se determina en quince años a partir del 1º de enero de 1966 fecha a la cual retrotraen las actividades de la sociedad, aceptando todos los socios lo actuado y realizado como efectuado por cuenta y orden de la sociedad constituida. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con anterioridad a su vencimiento notificando al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación de 120 días, entrando en tal oportunidad la sociedad en liquidación no admitiéndose la transferencia y|o venta de cuotas a terceros. Sexta: La administración y la dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán como gerentes. — Los gerentes tendrán la facultad de representar la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales, provinciales, ante tribunales en juicios de cualquier índole, ante bancos oficiales y|o privados, firmando cheques, vales, pagarés, recibos, cobrar y pagar por cuenta de la sociedad, siendo estas facultades enunciativas pero no limitativas. — Séptima: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad seguida por la firma autorizada con indicación de la calidad del cargo que inviste. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general de las operaciones sociales, en el que después de deducirse las sumas que corresponden por conceptos de amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes o gravámenes devengados, se distribuirán las utilidades de la siguiente manera: a) El 5% al fondo de reserva legal y b) El saldo se distribuirá en la siguiente manera: para el socio Abraham Kaufman el 75% (setenta y cinco por ciento) y para la socia Rosa Leifer de Kaufman el 25% (veinticinco por ciento). — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad entrará inmediatamente en liquidación siguiendo las reglas generales del Código de Comercio y después del pago del pasivo de la misma, el importe líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda de acuerdo a las cuotas que poseen. — Décima: Cualquier diferencia que se suscitase entre los socios por la interpretación del presente contrato, los asociados se obligan a someter sus diferencias a la resolución de árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte y un tercero que para el caso de discordia nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo en todos los casos obligatorio para los contratantes. — Décimo Primera: Todas las situaciones no previstas en las cláusulas presentes se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica. — Bajo las 11 cláusulas que anteceden, los socios que constituyen la sociedad de responsabilidad limitada fundada, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando el mismo de conformidad. — Fdos.: A. Kaufman y R. Leifer de Kaufman.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.17|5 Nº 7.379 v.17|5|67

D I C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Julio Marcelino Paz, argentino, casado con Marta Claudina Meroni, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número novecientos cincuenta y cinco mil ciento veintiocho, domiciliado en la calle Kay setecientos cincuenta, Adrogué; Luis Angel Plata, argentino, casado con Dolores Macci, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número ochocientos sesenta y tres mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Ortiz de Rosas cuatrocientos setenta y cinco, Morón; Ernesto Eugenio Plata, argentino, soltero, cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Ortiz de Rosas cuatrocientos setenta y cinco, Morón; Francisco Alberto Pugliese, argentino, casado con Matilde Graciela Pascual, cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Donado cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, Capital Federal y Ana María Casilda Tamayo, argentina, soltera, libreta cívica número dos millones novecientos treinta y ocho mil trescientos noventa y uno, domiciliada en la calle Lambaré número mil ciento cuarenta y nueve, Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley respectiva y las siguientes cláusulas: Primera — Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "DICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha 472, 6º; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del país o fuera de él. — Segunda — Duración: El término de duración de la sociedad se fija en Diez Años a contar del primero de abril de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y se considerará prorrogado por uno o más períodos iguales si ninguno de los socios comunicase lo contrario por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación a la terminación de cada período. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, permuta, distribución, representación, fabricación, importación y exportación de libros, material cultural y afines. Además podrá celebrar cualquier acto, contrato u operación definida por el artículo 8º del Código de Comercio, las leyes o decretos en vigor o a dictarse y que estén directa o indirectamente destinadas a facilitar su desenvolvimiento social. — A estos fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir hipotecas y otras garantías, realizar toda clase de actos jurídicos, así como también operar con los Bancos nacionales o provinciales y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco. — Cuarta — Capital: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Julio Marcelino Paz: cien cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional; Luis Angel Plata: cien cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional; Ernesto Eugenio Plata: cien cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional; Francisco Alberto Pugliese: cien cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional y Ana María Casilda Tamayo· cien cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional; los socios han integrado las cuotas con bienes que les corresponden en la sociedad. — Estos aportes constan en el Balance e Inventario de la sociedad que firmado por las partes integra este contrato. — De los valores asignados se hacen responsables los socios conforme a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley Nº 10645. — Quinta — Gerencia: La Gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Julio Marcelino Paz y Luis Angel Plata, quienes la ejercerán individual e indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores gerentes o del socio que ellos autoricen, firmando con su firma particular precedida con un sello con la denominación social sin otras restricciones que la de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio o en representaciones gratuitas. — Por este contrato se les considera no solo mandatarios generales sino también se les confiere todas las facultades para las cuales se requiere poder especial, de acuerdo con los artículos 1881 al 1888 del Código Civil en lo que concierne al objeto de este contrato. — Sexta — Inventario, Balances y Utilidades: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de la sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que podrá efectuarse en cualquier época. — Sobre los valores de activo se efectuará las amortizaciones que se estimaren convenientes y que sean aceptadas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas respectivas. — Las pérdidas de la sociedad serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — Séptima — Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) continuar el giro comercial con los herederos o causahabientes o representantes legales del incapaz, debiendo éstos unificar su representación; b) adquirir con fondos propios las cuotas del socio fallecido o incapaz. — El valor del capital, a los efectos exclusivos del reintegro precedente se establecerá practicando balance general, considerando el mismo como el 100 o|o del valor comercial de la empresa. el cual prorrateará entre los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas. — Los socios sobrevivientes se reservan el derecho de abonar a los sucesores el importe de las cuotas del socio fallecido en una o varias cuotas iguales que no podrán ser más de ocho por períodos fijos trimestrales en cuyo caso se cargará un interés del 18 o|o anual sobre el capital adeudado en cada vencimiento. — Octava — Liquidación: La liquidación de la sociedad, sea cual fuera la causa, estará a cargo de los socios gerentes, debiendo los liquidadores, una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, restituir los capitales suscriptos e integrados y adjudicar el remanente de acuerdo a la distribución de utilidades consignada en la cláusula sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes o entre los socios y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, durante la existencia de la sociedad o con motivo de la disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados por cada parte uno, debiendo los árbitros, antes de conocer el asunto, designar uno más para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo firman los socios en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Julio Mercelino Paz. — Luis Angel Plata. — Ernesto Eugenio Plata. — Francisco Alberto Pugliese. — Ana María Casilda Tamayo. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.17|5-Nº 7.479-v.17|5|67

DOMYFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre las señoras Nieves Sara Rodríguez de Domínguez, casada en primeras nupcias con don Manuel Domínguez, argentina, con libreta cívica número un millón trescientos treinta mil novecientos veinticinco y Augusta Giovanaz de Rodríguez, casada en primeras nupcias con don José Rodríguez, italiana, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, ambas mayores de edad, domiciliadas en la calle Alvarez Jonte número seis mil treinta y uno de esta Capital, han resuelto constituir entre ellas una Sociedad que se regirá por las condiciones establecidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, dan por constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DOMYFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta capital, actualmente en la calle Alvarez Jonte número seis mil treinta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de esta República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad será de veinte años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es el de armado y venta de heladeras en sus distintas manifestaciones de comercialización y representaciones y comisiones en general, pudiendo abarcar otros ramos de comercio si las socias así lo determinaren por mayoría absoluta. — Para cumplir sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que tiendan a fomentar sus objetos y se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como ser dar o tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, adquirir por cualquier título, toda clase de bienes incluso inmuebles, como así mismo activos y pasivos y fondos de comercio venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma enajenarlos, gravarlos o transferirlos, efectuar toda clase de operaciones en los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra Institución de carácter mixta o particular u oficial creada o por crearse; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas; arrendar como locadora o locataria, fundar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de in-

tereses, con otras personas o sociedades, adquirir e inscribir toda clase de títulos, nombres, marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de exclusividad y realizar en fin cuantos más actos consideren necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa. Cuarto: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y corresponden a las dos socias en la misma proporción. — Dicho capital es integrado por maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás existencias que se detallan en un inventario que firmado por ambas socias forma parte del presente contrato y lo ratifican en este acto. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los gerentes. — Quedan en este acto nombradas en calidad de tales ambas socias señoras Nieves Sara Rodríguez de Domínguez y Augusta Giovanaz de Rodríguez. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente por cualquiera de los Gerentes con la sola excepción de que en los casos de tratarse de compra y venta de inmuebles, de garantías hipotecarias o de préstamos de dinero será necesaria la firma de las dos socias. — En la forma expresada los gerentes representarán a la Sociedad pudiendo actuar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales y ante cualquier otra Institución o ante particulares con todos los derechos y obligaciones establecidos en los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno de la ley once mil cuatrocientos sesenta y cinco. — Tendrán facultades para todos los actos de administración de la Sociedad y para efectuar los especificados en el artículo tercero del presente, con la sola excepción de ser usada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Se establece expresamente que las actividades que hacen al objeto de esta sociedad lo será sin perjuicio de las actividades que cada una de las socias desarrollen individualmente o en otras sociedades con funciones no similares. — Octavo: Anualmente el día treinta y uno de marzo se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán ser verificados en cualquier momento. — De las utilidades que resulten de los balances, previa deducción del fondo de reserva legal, serán repartidas entre las socias en igual proporción, debiendo ser las pérdidas soportadas por ellas en igual forma. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se dejará constancia de todas las decisiones de importancia en el desarrollo social. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, sus herederos o representantes podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la representación, previa conformidad de la socia restante o por el reintegro del haber que corresponda a la socia fallecida o incapacitada. — En este último caso, como también en el supuesto de que la socia no preste conformidad a la incorporación de los herederos o representantes, se practicará dentro de los treinta días un balance especial a fin de determinar el haber que deberá abonarse en un plazo que no exceda de tres años al día del balance. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre las socias durante la vigencia del presente contrato o en la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero y si no se pusieran de acuerdo para este último nombramiento, será designado por la Cámara Argentina de Comercio siendo su fallo de acatamiento obligatorio. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Conformes firman en Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Nieves Sara Rodríguez de Domínguez. — Augusta Giovanaz de Rodríguez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720. — e.17|5 Nº 7.456 v.17|5|67

L U X O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores David Okroplanski, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Brandsen 1542, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Jorge Roberto Garelik, argentino, casado, domiciliado en la calle Zuviría 48, Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, y convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LUXOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Nicasio Oroño número mil quinientos setenta y cuatro de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización y comercialización de reactancias, su importación y exportación, pudiendo ampliar dicho objeto a cualquier otro ramo lícito que convenga a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años con retroactividad al 1º de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, según surge del balance que, debidamente firmado por los socios se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todas las facultades, incluso las que requieran poder especial por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, estando prohibido comprometer la firma social en fianzas y|o avales a favor de terceros ni en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá plena capacidad para ejercitar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias como por ejemplo: comprar, vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago; comprar y vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial, mixto y|o privado de esta República o del extranjero existente o a crearse; solicitar, dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales de particulares, de banco oficiales y|o privados; adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase; tomar participaciones e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren objeto de análogo fin o complementarios al propio; ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones; participar en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares inscribiéndose para tal fin en el Registro de Proveedores del Estado. — Séptima: El ejercicio económico se cerrará el día treinta y uno de enero de cada año a cuya fecha se practicará un inventario y balance general que se deberá confeccionar de acuerdo con normas y técnicas contables aceptadas por organismos fiscales. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez deducidas las sumas necesarias para integrar la reserva legal y las reservas especiales y|o previsiones que se resuelvan constituir, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en análoga forma. — Si transcurridos treinta días de la realización del balance, éste no mereciera observaciones, se considerará aprobado por el transcurso del plazo dejando constancia en el libro de actas. — Novena: En caso de que cualquiera de los socios resolviera transferir parte o la totalidad de sus cuotas de capital, tendrá prioridad para su adquisición el otro socio y para el supuesto de su desinterés podrá efectuarse su transferencia a un tercero. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios. — Los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — En este último caso se practicará un balance general dentro de los noventa días, no haciéndose considerar suma alguna en concepto de valor llave del negocio. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos con más el interés que rija en esos momentos para los descuentos comerciales comunes en el Banco de la Nación Argentina, a partir de los sesenta días de aprobada la liquidación. — Undécima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte los que en caso de desacuerdo designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado David Okroplansky — Jorge Roberto Garelik. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.17|5 Nº 7.492 v.17|5|67

NUEVOS RUMBOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1965, entre doña Meli Uri, y don Acher Uri, ambos solteros, turcos, domiciliados legalmente en la calle Lavalle 1459, de esta Capital, mayores de edad, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "NUEVOS RUMBOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1459, de esta Capital, pudiendo cambiarlo como así también establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha del presente, pero después de cumplido el segundo año y al término de cada ejercicio cualquiera de los socios podrá retirarse expresando su voluntad mediante telegrama colacionado con una antelación mínima de tres meses. — Practicado el balance general el haber del socio saliente se liquidará en la siguiente forma: cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aprobado el balance y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el 12% (doce por ciento) de interés anual. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, compra y venta de productos textiles, bonetería, confecciones, pudiendo asimismo dedicarse a la elaboración, fabricación, confecciones y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales y artificiales por cuenta propia o de terceros, como así también a toda clase de operaciones comerciales, lícitas y convenientes para la sociedad. — Cuarta: Para poder cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, explotar y enajenar bajo cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro valor; celebrar contratos con otras empresas o particulares, establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales; contratar locaciones de inmuebles, obras, servicios o muebles, como locadora o locatario, constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias necesarias para sus negocios, pudiendo operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas; efectuar operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, no siendo esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: doña Meli Uri: setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos m|n., y don Acher Uri: doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. que integran en efectivo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia doña Meli Uri, a cuyo efecto se le inviste el carácter de gerente, pudiendo por lo tanto representar y obligar a la sociedad sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general; las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del mismo, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10% del Capital serán acreditadas a los socios en proporción al capital suscripto. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el socio sobreviviente incorporará a los herederos unificados a la sociedad. — Novena: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar a un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir, a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — De conformidad las partes firman el presente convenio y en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Meli Uri. — Acher Uri.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.17|5 Nº 7.477 v.17|5|67

SERVICIOS ASOCIADOS DE VIGILANCIAS DE EMPRESAS S. A. V. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Juan Horacio Sande, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Inclán Nº 3221, Nélida Pérez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Peribebuy 6749 y Adelaida Erminda Cardillo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Inclán 3221, todos los domicilios de la Capital Federal, se ha convenido por este acto en constitutir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "SERVICIOS ASOCIADOS DE VIGILANCIAS DE EMPRESAS S. A. V. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Peribebuy número seis mil setecientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la Repúblico Argentina y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de investigaciones privadas, informes comerciales, personales, vigilancias internas de establecimientos industriales y comerciales, incluso en fincas particulares, acompañamientos de personas, pagadores, seguimientos de personas, localización de desaparecidos, acumulación de pruebas para todo tipo de juicios y toda y cualquier actividad afín a las funciones de la investigación privada. — Podrá asimismo tener como objeto cualquier otra actividad, industrial, comercial o financiera que las partes entiendan de interés común. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos o rurales, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Asimismo podrá celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que

correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse al vencimiento de dicho período en forma sucesiva e ilimitada, si la mayoría de los socios no expresare lo contrario seis meses antes de vencer cada período de cinco años, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Horacio Sande ochenta mil pesos moneda nacional o sea ochenta cuotas; don Héctor Vicente Vetromile, ochenta mil pesos moneda nacional o sea ochenta cuotas; doña Nélida Pérez, veinte mil pesos moneda nacional o sea veinte cuotas; y doña Adelaida Erminda Cardillo, veinte mil pesos moneda nacional o sea veinte cuotas, que se adjudican en la forma y proporción indicada. — Todos los aportes han sido realizados de la siguiente manera: Cada uno de los socios ha integrado la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — En forma conjunta se ha integrado la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en bienes y útiles, según inventario y balance practicado al día uno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que corre agregado y que se considera parte del presente, en la siguiente proporción: los socios Juan Horacio Sande y Héctor Vicente Vetromile por valor de sesenta y siete mil quinientos pesos cada uno; y las socias Nélida Pérez y Adelaida Erminda Cardillo, por valor de siete mil quinientos pesos moneda nacional cada una: — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose los útiles y demás bienes detallados en el balance, en el local social. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Juan Horacio Sande, en la calidad de Gerente, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma del mismo y la del socio Héctor Vicente Vetromile para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción del gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos. — Octavo: Anualmente, al treinta de octubre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un balance general e inventario, quedando los mismos automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copias de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la personería cuando los herederos sean más de uno. — Undécima: En caso de retiro de uno socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirar las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se rapartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le serán entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Duodécima: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir con la sociedad, se procederá en igual forma que la señalada en el artículo anterior para la adquisición de las cuotas, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se fijan en la cláusula décimoquinta del presente contrato. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán las mismas facultades en igual forma, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Cuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima - Décimo Quinta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes, que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima la cuestión con carácter de inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje o que no acepte el fallo, se hará pasible de una multa a establecer por los árbitros. — En prueba de conformidad, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman los socios el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, quedando autorizados los socios gerentes. don Horacio Juan Sande y don Héctor Vicente Vetromile, para que conjunta, alterna o indistintamente, procedan a efectuar los trámites relativos a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo los mismos aceptar cualquier modificación, supresión o adición que a tal efecto se les exija, incluso el cambio del nombre de la razón social, a cuyos efectos se les faculta expresamente por este acto. — Fdo.: Juan Horacio Sande. — Héctor Vicente Vetromile. — Nélida Pérez. — Adelaida Erminda Cardillo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.17|5 Nº 7.419 v.17|5|67.

DAPRAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 1967, don Néstor Carlos Darruspe, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.730.634, domiciliado en Sarmiento 1912, y Miguel Angel Villa del Prat, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.145.071, domiciliado en Rodríguez Peña 703, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, capaces de hecho y de derecho, hábiles para ejercer el comercio, y vecinos de esta Ciudad, convienen lo siguiente: Primero: Constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "DAPRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por este contrato y en todo cuanto no estuviere previsto en él, por las normas de la ley 11.645 o en subsidio del Código de Comercio. — Segundo. — El domicilio legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en un año a partir de la fecha de firma de este contrato. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta de terceros toda clase de comisiones, gestiones y mandatos. — Quinto: El capital social será de 20.000 pesos moneda nacional dividido en 200 cuotas de 100 pesos moneda nacional cada una, suma que ambos socios aportan por partes iguales. — Sexto: Ambos socios tendrán indistintamente la gerencia administrativa y el uso de la firma social con la mayor amplitud, pudiendo administrar libremente los bienes y negocios sociales, nombrar apoderados generales o especiales para cualquier acto jurídico, empleados o agentes fijando sueldos, comisiones, etc., adquirir muebles o inmuebles, títulos, acciones, obligaciones por compra, permuta o dación en pago, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, dar o tomar préstamos con o sin garantías, emitir, endosar, aceptar letras, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento, realizar operaciones y gestiones en cualquier banco oficial, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero; representar a la sociedad ante las Oficinas Públicas, Ministerios, Secretarías de Estado o Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, especialmente la Dirección Nacional de Aduanas, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios; dar en arrendamiento los bienes sociales, demandar, cobrar, percibir, pagar, transar, comprometer en árbitros, apelar, hacer quitas, novaciones donaciones, hacer y aceptar daciones en pago cumplir en fin cualquier acto necesario para la buena marcha de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y que los socios estarán facultados para cumplir cualquiera de los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances de comprobación, se efectuará un balance general por año, al 31 de marzo de cada año. — De las utilidades que se obtengan se retirará la suma necesaria para cubrir la reserva legal hasta integrarla. — Luego se practicarán las reservas y amortizaciones que se juzguen convenientes, y las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Noveno. — En caso de fallecimiento de uno de los socios será un derecho del sobreviviente continuar con los herederos del desaparecido, previa unificación de la representación, o liquidarle su parte y utilidades, conforme al resultado que arroje el balance del ejercicio en curso al momento del fallecimiento. — El capital será devuelto en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del vencimiento del ejercicio en curso al momento del fallecimiento. — En prueba de conformidad se firma este ejemplar debidamente sellado, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Néstor Carlos Darruspe. — Miguel Angel Villa del Prat.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 e. 17|5 Nº 7.422 v. 17|5|67

REIAGRICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fech. 30 de abril de 1967, se ha producido en la sociedad "REIAGRICOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Julio Argentino Batista, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de $ 1.000, cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad, a favor de los Sres. Guillermo Saleh, Oscar Alberto Samassa y Carlos Enrique Riva, quienes las adquieren en la proporción de: 33 cuotas cada uno de los dos nombrados primeramente, y 34 cuotas, el último de los citados respectivamente. — La citada cesión de cuotas, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1967, se efectúa por la suma total de $ 100.000 m|n. — Como consecuencia de lo que antecede, el Sr. Julio Argentino Batista, queda totalmente desvinculado de la sociedad precitada, cesando en su función de gerente, quedando como consecuencia de todo ello, la cláusula sexta, en su parte primera, redactada de la siguiente manera: "La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, para que la sociedad quede obligada.

Buenos Aires, mayo [illegible] 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.17|5 Nº 7.518 v.17|5|67

SANTA MONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 28 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano Florencio N. Amoresano, al Fº 1731 del Registro 299 a su cargo, los señores Armando Morel Rodríguez y Jorge Cantie, vendieron, cedieron y transfirieron a su valor nominal a favor de don Raúl Emilio Juan Sisterna, la totalidad de sus cien y cincuenta cuotas sociales respectivamente, de quinientos pesos cada una que tenían y les correspondía en la sociedad "SANTA MONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con efecto al 1º de octubre de 1965.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.17|5 Nº 7.516 v.17|5|67

SISTIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposiciión del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo se hece saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 20 de abril de 1967, el socio Sr. Mario Argentino Lizza, cedió sus 200 cuotas de $ 1.000 c|u., por la cantidad de $ 200.000 m|n, que tenía en la sociedad: "SISTIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios Sres. Ladislao Oscar Stekar; Carlos José Loyk; Carlos AlbertoPernarcic y Jorge José Guarnera, en la proporción de 50 cuotas para cada uno de ellos. — Con motivo de esta cesión los actuales componentes de la sociedad, los Señores Ladislao Oscar Stekar, Carlos Alberto Pernarcic, Jorge José Guarnera y Carlos José Loyk, modificaron las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de la manera siguiente: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en m cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en muebles, útiles y mercaderías, según el contrato de constitución social y la presente cesión, el que ha sido integrado en partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de los socios, señores: Ladislao Oscar Stekar, Carlos Alberto Pernarcic, Jorge José Guarnera y Calos José Loyk". — "Quinta: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Jorge José Guarnera quien queda designado gerente con las más amplias facultades, salvo las limitaciones establecidas en este contrato, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, otorgar fianzas o garantías a terceros en operaciones ajenas al interés social. La firma social deberá usarla conjuntamente con el señor Carlos José Loyk debajo un sello que rece: Sistiana Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo los socios el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrá inspeccionar en cualquiier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad. La gerencia podrá ser removida por la Asamblea de socios por simple mayoría de votos y tendrá una duración de un año en sus funciones pudiendo ser reelegida". — Stekar. — C. J. Loyk. — C. A. Pernarcic. — Guarnera. — M. A. Lizza. —

Beuons Aires, Mayo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

2.600. — e.17|5 Nº 7.526 v.17|5|67

CARNICERIAS RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Benito Fernández y Manuel Fernández, ambos españoles, casados, mayores de edad, domiciliados respectivamente, en la calle Quince de Noviembre dos mil cuatrocientos veinticuatro y Avenida Cruz ochocientos treinta y ocho, de esta ciudad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de CARNICERIAS RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Cruz ochocientos treinta y ocho, departamento "A", sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez (diez) años, contados a partir de la fecha, y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no expresaren su voluntad en contrario los socios en forma fehaciente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones tres-

cientos mil), dividido en dos mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios por partes iguales. — Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado, en bienes que surgen del balance que suscriben por separado los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución y faenamiento de todo tipo de carnes, faenados, congelados, enfriados y|o en conservas, ganados en pie, lanares, porcinos, ovinos e incluso aves de corral, sin perjuicio de poder dedicarse a toda otra actividad lícita con el consentimiento expreso de todos los socios, relacionada con el objeto social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en calidad de "gerentes", de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio o ilícitas, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social. — Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — En dicha fecha se practicará un balance e inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma manera. — Séptima: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación, por lo menos. — En tal caso, el otro socio podrá optar entre comprar la parte al socio saliente o hacer entrar a la sociedad en liquidación; en el primer caso, el socio que continúe a cargo de la sociedad, abonará al socio que se retira su parte de capital y utilidades, según balance que se practique a esa fecha, de la siguiente manera: en el momento de retirarse, el veinte por ciento del total y el saldo en tres trimestres iguales, con más el interés del quince por ciento anual. — De decidirse el segundo supuesto, los socios gerentes serán los liquidadores de la sociedad, usando en ese caso la razón social con el aditamento "en liquidación". — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento y regirán las mismas disposiciones que para el caso del retiro anticipado, representando al socio fallecido o incapaz, uno de sus herederos legítimos o su curador legal, respectivamente. — Novena: Los socios deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones. — En una reunión especial, que se hará constar en el libro de actas respectivo, los socios fijarán los retiros mensuales que cada uno podrá efectuar de las utilidades líquidas y realizadas, los que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelta de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Manuel Fernández. — B. Fernández. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.200.— e.17|5 Nº 7.436 v.17|5|67

AL'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Tonia Guilbuj, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Pasteur número 277; Sofía Alicia Musorsky, comerciante, argentina, soltera, domiciliada en Pasteur 277; y Wolf León Elbojm, soltero, uruguayo, comerciante, domiciliado en Enrique de Vedia 2060, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Constituir una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de AL'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio y asiento general de sus negocios en la calle Rosario Nº 50 de esta Capital, sin perjuicio de establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a confecciones en general para damas y jóvenes, su venta y comercialización. — Sin perjuicio de ello podrá realizar cualquier otro tipo de actividad sea industrial, comercial, productiva y agropecuaria, sin limitación de ninguna especie. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día de la fecha. — No obstante ello si cualesquiera de los socios deseare retirarse antes del vencimiento podrá hacerlo comunicando su decisión a los demás con seis meses de anticipación a su retiro. — En tal caso se practicará un balance e inventario general, y se reintegrará al saliente su capital y utilidades en la forma que las partes convengan. — Cuarto: El capital de la sociedad será un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en cuotas de mil pesos ($ 1.000 m|n.), y aportados de la siguiente manera: La socia Sra. Tonia Guilbuj, aporta pesos 500.000 m|n. y le corresponden 500 cuotas; la socia señorita Sofía Alicia Musorsky aporta $ 250.000 y le corresponden 250 cuotas y el señor Wolf León Elbojm, aporta $ 250.000 m|n. y le corresponden 250 cuotas. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma indistinta. — La firma social corresponderá a la señorita Tonia Guilbuj y a cualesquiera de los otros dos socios, o sea que dicha firma social será conjunta de la señora Guilbuj y la señorita Musorsky o el señor Elbojm. — La firma no podrá darse como fianza o garantía, ni comprometerse en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación. — Practicadas las deducciones legales, y todas las demás que dispongan los socios en carácter de reservas, las utilidades y pérdidas se distribuirán de la siguiente manera: Sra. Guilbuj, el 50 o|o; la Sta. Musorsky el 25 o|o, y el Sr. Elbojm el 25 o|o. — Séptimo: En caso de muerte o incapacidad total de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general a la fecha del suceso. — Los herederos deberán optar por continuar en la sociedad o retirar el capital más las utilidades. — En este último supuesto convendrán la forma de hacerlo. — Para todos los casos deberán unificar su representación. — Para toda cuestión que se plantеare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación serán competentes para resolverlas los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Octavo: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los tres socios, quienes una vez pagado el pasivo, distribuirán el remanente entre ellos en proporción a los capitales aportados. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: T. Guilbuj. — S. A. Musorsky y W. L. Elbojm.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 7.583 v.17|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VALLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — El secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.841 v.31|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PREVOST. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.965 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ TEIJEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.791 v.31|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NICODEMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.961 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.810 v.31|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRONE de RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.921 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA NOEMI MARGULIZ de LAGRANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.904 v.31|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LECCADITO y MARIANA PECCHI de LECCADITO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.989 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA ADELA GINI de PELUFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 7.996 v.31|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por quince días a Doña JUANA ISABEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Campos, Ana María, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000 e.17|5 Nº 7.888 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SARA o SARA TONIETTI de PATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 7.838 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CORNET de GLADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.844. v.31|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN y RAQUEL ATTIAS de COHEN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 7.987 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS SABATE y de CARMEN CLAVERIC de SABATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 7.951 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FREDESVINDA ALCANTARA CABRERA de RIMOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 8.009 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO SILSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 7.896 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEMESIA BENITEZ de ANDRADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 7.924 v.31|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI DORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.795 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de ELEONORA QUESADA URQUIZA de BOSCH, comunica por tres días que el 8 de junio, a las 15 horas, se realizará la junta verificadora de créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 7.970 v.19|5|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MARSILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.905 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORELLI de NOSENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.817 v.31|5|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MARCOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.942 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. —e.17|5 Nº 7.787 v.31|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO ANTONIO CARRERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 8.012 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANTUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.17|5. Nº 7.843. v.31|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VERONICA CAPURRO de GRIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.837. v.31|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.999. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SCHINDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.994. v.31|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.948. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE BALDI y ROSA CHIODELLI de BALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.17|5. Nº 7.903. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MIGLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.967. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCARINGI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.789 v.31|5|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ de MUÑOZ SAUCA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.875 v.31|5|67

El Juez Nacional Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Secretaría 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAZ CARBALLEIRA de PUMARES CARBALLEIRA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. —e.17|5 Nº 7.866 v.31|5|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAPISARDA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.784 v.31|5|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ALFANG de RAGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.893 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO; ELVIRA LAURIA de ORIOLO; y ANTONIO ORIOLO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.891 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.864 v.31|5|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SANTIBAÑEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.17|5 Nº 7.962 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.963 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VILA CABALLOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.848 v.31|5|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARICONDA de RICCIARDELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MENDEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.813 v.31|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIEDRA BUENA o LUIS JOSE PASCUAL PIEDRA BUENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 8.016 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ISABEL FRANZANTE de REBAGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.941 v.31|5|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 7.995 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUIBAL de DARSAUT. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.977 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALLVE, HERCULES LORENZO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.935 v.23|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días, a OSCAR ANTONIO QUEVEDO y "subinquilinos ocupantes", del departamento de la Avenida Monroe 1826, piso 2º, unidad 11, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Mann Máximo c|Quevedo Oscar Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440. e.17|5. — Nº 7.973 v.19|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a OSCAR ANTONIO QUEVEDO, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Mann Máximo c|Quevedo Oscar Antonio, s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.972 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEAS GONZALEZ y LUCINA SANCHEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.871 v.23|5|67

Nº 24

Cítase a LUIS ELIAS ELGUAZAL y RICARDO JORGE FERNANDEZ, a tomar intervención dentro del término de tres días, por sí o por apoderado, en el juicio que por Desalojo les inició en el Juzgado de Paz Nº 24, Enrique E. Gorrini y otros, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.320. e.17|5. — Nº 7.931 v.19|5|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ZELLIOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.799 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, que se ha puesto en Secretaría a disposición de los señores acreedores el proyecto de distribución de fondos de la quiebra de "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de ocho días, a partir de la notificación (Art. 158, Ley 11.719), y que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Santiago L. Pradel, m$n. 8.000; letrado del acreedor peticionante de la quiebra, Dr. Ricardo Siniscalchi, $ 1.500; Escribano Inventariador, Sr. Oscar Jove Biarnau, $ 1.500; Apoderado y letrado patrocinante de la Liquidadora, Sres. José Durante y Aníbal Snider Carvajal, $ 3.000 y 100, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. e.17|5. — Nº 7.771 v.18|5|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a NATALIO SALMUN FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Abel A. Salmún Feijoo y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 2.347.757,87", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.320. e.17|5. — Nº 7.769 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN CARLOS FUENTES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan Carlos Fuentes, sobre Ejecutivo de m$n. 54.114.735,21", personalmente a Secretaría a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia se la tendrá por reconocida en rebeldía y a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600. e.17|5. — Nº 7.767 v.23|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ESCULI ATILIO J. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de abril de 1966; Síndico: doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal Nº 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600. e.17|5. — Nº 8.011 v.23|5|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos "LOPRESTI DE TODARO LUCIA c|GIANOTTI DANTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 28 de Mayo de 1967 a las 11 hs. sobre la misma, el inmueble sito en el Pdo. de Merlo próximo Est. Ferrari Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre, lote 8 manzana 31, super ficie 211 m2. Base $ 60.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. —
Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
2.600. — e.17|5 Nº 7.815 v.23|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "PASSARELLO, SALVADOR s|Sucesión", que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 28 de Mayo a las 16 hs. sobre las propiedades, un inmueble ubicado en la Calle Moliere 1140 desocupado, superficie total 215,81 m2. base $ 597.333,33 m|n. Otra finca en Moliere 1146 ocupada, superficie total 215,81m2. base $ 380.000 m|n. Un juego de comedor compuesto de mesa, 4 sillas y aparador tapa de marmol, una heladera Siam, modelo 90 y una cocina Domec tres hornallas y horno estos bienes sin base. y 10 o|o. de comisión en efectivo. — Las propiedades 3 o|o. comisión, 8 o|o. de seña en efectivo. —
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 4.000. — e.17|5 Nº 7.892 v.23|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría, Nº 52, hace saber por 2 días en los autos "UHALDE de ERRAMUSPE, CATALINA s|Testamentaria" que el martillero José María López Lombardero rematará en pública subasta y el contado, en el dpto. A. p. b. de la finca Colpayo Nº 30 Capital, el día 20 de Mayo de 1967, a las 9,30 hs. el mobiliario y enseres existentes, propiedad de la Testamentaria y que se exhiben en dicha Unidad, Constando Inventario en autos. — Comisión 10 o|o. —
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.120. — e.17|5 Nº 7.804 v.18|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días en autos "COSTA ANTONIO y otro c|VILLUGUAY (SACIFI) s|desalojo" que el martillero Juan Carlos Nº ... (46.3464) rematará el sábado 20 de Mayo a las 10 horas en calle Dean Funes 2116 donde se exhiben 1 escritorio metálico tapa de vidrio y 2 cajones; 2 sillas de metal tapizadas; 1 archivo metálico 4 cajones corredizos; 38 carpetas; 4 biblioratos; 1 plumero; guías, sellos, carteles, sobres; 1 mesa de televisión y un armazón de madera bases de 2 pequeñas oficinas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. —
Buenos Aires, Mayo once de 1967. — Hortencia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.280. — e.17|5 Nº 7.922 v.18|5|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPIANI, AGUSTIN s| Ejec. Prend.", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531 Capital el día 22 de Mayo de 1967 a las 9 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1515 Nº 9488, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 15.740.- Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. —
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Juan Antonio García Morillo, secretario.
$ 1.800. — e.17|5 Nº 6.493 v.19|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|5|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 22.942,s|ej.". que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 22 de mayo, a las 18 hs., en el local de ventas sito en la calle Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Chevrolet, año 65, mod. 11569, tipo sedán cuatro puertas. Serie C. 2904-7, con cinco ruedas 650 por 14,

y accesorios. El bien se exhibe en la calle Billinghurst 2235. Base $ 243.800 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. En efectivo. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040 e.17|5 Nº 7.939 v.19|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|RAMIREZ JULIO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 mayo próximo, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta TV 175 cc., modelo año 1964, motor 006385, chasis 005578. Base m$n. 71.740. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.17|5 Nº 7.913 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CAMMARATA ANTONIO c| MOSICH AUGUSTO ARTURO ALFREDO s|ejec.", que el martillero Manuel E. Loza rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 24 de mayo, a las 10.30 hs., una Caja Registradora, usada, marca "National" Nº S-621.738, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.440 e.17|5 Nº 7.780 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC ANA EMILIA c|JORGE M. KAPUST y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 mayo actual, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Gilera, modelo año 1958, 300 cc., motor y cuadro 33.828, Pat. 32.473, Cap. Federal. Base m$n. 56.654. — Seña 30 o|o. En caso de fracasar la subasta, se efectuará otro media hora después, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 e.17|5 Nº 7.909 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL C A R L O S O. c|FABRIZZI GUIDO EMILIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 mayo actual, hora 10.40, un camión Ford, modelo año 1938, carrocería volcador, motor 4384845, Pat. 666-007, Prov. Bs. Aires, Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 25.076. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A González, secretario.
$ 1.680 e.17|5 Nº 7.916 v.19|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "MANSILLA NICOLAS G. c| SANCHEZ MANUEL, s|ejec.", que el martillero Horacio Enrique Garrido rematará el 22 de mayo de 1967, hora 9, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, donde se exhibe: Un televisor Capehart, controles costado derecho, pantalla grande y gabinete de madera, Serie Nº 111094. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.17|5 Nº 7.821 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "VARRA ROSARIO c|VEGA MANUEL PEDRO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el garaje de la calle El Cano 3656, el día sábado 27 de mayo, a las 11 hs.: Un automotor tipo furgón panorámico, marca "Autoar", modelo año 1960, con motor "Simca" Nº 257916 de 105 H.P., naftero, chapa patente Pcia. Bs. Rires Nº 764056, chasis "Autoar" Nº 3537. Con sus cuatro cubiertas recapadas y secas; pintura deficiente, carrocería con abolladuras, motor sin funcionar. Base $ 174.000. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en el citado garaje.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Horacio H. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 7.868 v.19|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LTD. contra NIBOPLAST S. A. I. C., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles ubicados en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. Buenos Aires, calles Almte. Brown 521 al 537 frente tamb. a Maestra Lescano 353 al 367 y Almte. Brown 635 al 639 frente tamb. a Arenales 371, superficie total 4.162,68 mts. cs., base $ 48.509.850, venta al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040.— e.17|5 Nº 7.971 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio KING MOTORS S. R. L. c| PARADISO HERNAN CARLOS, s|Ejec. Prenda, que el martillero Manuel Fernández, el día 29 de mayo de 1967, hora 10 y 30, en la calle Charcas 2490, donde se exhibe, rematará un automóvil usado marca Renaut, modelo 1951, tipo sedan, 4 nuèrtas de procedencia importado, motor Nº 34367, patente de la C. de Bs. As. Nº 602.452 año 1955, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 147.825. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e.17|5 Nº 7.851 v.19|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "RODRIGUEZ CABEZA ANGEL c|JUAN CARLOS GONZALEZ s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 19 de mayo del corriente a las 16 horas, los siguientes bienes: 1) una guillotina marca Kause sin Nº visible; 2) una máquina impresora marca Minerva sin Nº visible; 3) una máquina guillotina marca Jonet Nº 7.000. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 oo|. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.440.— e.17|5 Nº 7.885 v.18|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: CARDINALE HNOS. c|SARFSON JAIME s|ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará 20 de mayo a las 10 horas en Garay 190, una máquina de planchar cueros Bradische Maschinenfabrik s|n. visible con 2 m. por 0,30 motor Durlach completo a transmisión. — El bien se exhibe en Mansilla 3042, Sarandí. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. Se entrega aprobada la subasta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.120.— e.17|5 Nº 7.930 v.18|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|BERLIN RAFAEL ENRIQUE su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado marca "Fiat", sedán 4 puertas, modelo 1965, motor número 294.869, chasis Nº 0.411.525, patentado en la provincia de Buenos Aires número 1.177.692, al contado y al mejor postor. Base $ 344.748. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160.— e.17|5 Nº 8.015 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|MARTINEZ BERON OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, marca "IKA", tipo utilitario, carrocería furgón, modelo año 1962, motor Nº 626065746, patente municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 748645, al contado y al mejor postor. Base $ m|n. 185.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040.— e.17|5 Nº 8.013 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio MAURO JUAN c|GENTILE JOSE su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 10.30 horas en la calle Defensa 819, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: un automotor usado marca "De Soto", modelo 1947, sedán 4 puertas, motor Nº 70088, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 394.379; al contado y al mejor postor. — Base $ m|n. 113.455. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040 e.17|5 Nº 8.014 v.19|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio PERO HNOS. S.A.C.I.F. c| SIMON WOLK s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 3 de junio a las 11 horas, el siguiente bien: Lote Nº 3, mide 8,35 m. de frente por 20,78 m. en el costado y 20,73 m. en otro de sus costados, con una superficie total de 173,30 m2. y linda: al E. calle San Martín; al O. lote Nº 1; al N. lote Nº 2 y al S. lote Nº 4. — Nomenclatura Catastral: I-E-304-12. Inscripción Fº 1790, año 1949, calle San Martín Nº 121, entre Rivadavia y Almirante Brown, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (2|3 partes tasación fiscal). — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.600 e.17|5 Nº 7.770 v.23|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "ROSSI, JOSE A. c|GUARNIERI EDUARDO s|ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Salguero 2751, donde se exhibe, martes 30 de mayo a las 9,30, un automóvil marca Renault mod. 1951, sedán 4 puertas, motor Nº 35.157 de 40 C. V., patente municip. ciudad de Bs. As. Nº 622.041. Se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. Base pesos 33.660. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.120.— e.17|5 Nº 7.835 v.18|5|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: PATAGONIA S.C.A. c|ROSANSKY, YAINE A. s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el día 30 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2159, donde se exhibe: un automotor marca Citroën, modelo año 1960, motor Nº 03720526 AZU, chasis Nº 3003000168, patente Nº 739.772 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 115.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.17|5 Nº 7.823 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: CRUCES ADOLFO HECTOR c| CONVERTO JOSE s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, capital, donde se exhibe: Una máquina de coser marca Weallty, mod. HJK Nº 141163. Base $ 11.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.440.— e.17|5 Nº 7.776 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: EREMITA OSVALDO M. c|MONTES CAYETANO s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, capital, lugar donde se exhibe: Un televisor marca Sanfort mod. Bo Nº 4376 y una heladera m|Patrick familiar modelo 951 Nº 56339. Base pesos 27.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.560.— e.17|5 Nº 7.777 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio EREMITA OSVALDO M. c| LASTIRI ITURRALDE JOSE L., s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhiben: un televisor, m|Wellgarden, mod. BGH, Nº 14 x 607-9; combinado c|radio tocadisco, m|Winco, mod. OPG, Nº A 41572; ventilador m|Siam, mod. DRT, Nº 58758, y lavarropas, marca Eslabón de Lujo, mod. TGH, número 486916. — Base $ 19.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sjto. a aprobación.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.920. e.17|5. — Nº 7.772 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio CASCARON RICARDO RAIMUNDO c|GARACCIOLO LUIS, s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhiben: un cargador de baterías, m|Wef, mod. A.L.2, Nº 2106; compresor de aire m|Raba, Nº 6632, c| motor m|Luis A. Rivolta, Nº 2020, 1,1|2 C.V.; equipo p|soldadura autóg., m|Acetil, Nº 346.593; equipo soldadura eléct., m|Renza, Nº 1997; expansor hidráulico p|chapista, para 10 toneladas, m|Ciwal, mod. E., serie A, Nº 560; máquina pulidora p|pintor, Ind. Francesa, m|Wald Ostype 120, Nº 1287; y una máq. pulidora p|pintor, marca Alce, mod. 7-L, Nº 1390. — Base $ 120.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sjto. a aprobación.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.640. e.17|5. — Nº 7.779 v.19|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "GIRANDOLA AMERICO D. c|LOPEZ LORENZO y otro, s|prenda", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez 2554, Capital, el sábado 3 de junio, hora 11, un lote de terreno sito en Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., forma esquinas calles José M. Penna y Monteagudo, designado lote 32, manzana 6, compuesto de 8,03 mts. frente al O. sobre calle José M. Penna; 20,61 otro frente al Sud, calle Monteagudo; 8,03 metros en su contrafrente al E., con parte del 31 ; y 20,63 mts. contrafrente al N.E., con lote 33. — Base pesos 82.600. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.720. e.17|5. — Nº 7.869 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a los demandados en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DICOR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro de tercero día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.000. e.17|5. — Nº 7.923 v.23|5|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MILITAR DE AYUDA MUTUA
Marcelo T. de Alvear 745, Buenos Aires

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de mayo del corriente, a las 16.30 horas, en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2º Declarar socio honorario al primer Presidente de la Comisión Organizadora de la Asociación, General de División D. Adolfo Arana.
3º Elección de 1 Vicepresidente, 5 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Organo Fiscalizador Titular y 1 Suplente.
4º Modificación de los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 33 y 40 de los estatutos sociales.
5º Consideración de la propuesta del Consejo Directivo de aumentar a $ 250 la cuota social mensual y el subsidio a $ 45.000.
6º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Luis María Costa, Cnel., presidente; Julio Eduardo Varona, Tcnel., secretario.
$ 100 e.17|5 Nº 7.833 v.17|5|67

ALCIRA FACIO DE CROTTO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de mayo, a las diecisiete horas, en Montevideo 1053, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de los socios administradores, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración socios administradores y Contador.

3º Canje de los certificados provisorios de acciones comanditarias por las definitivas.

4º Aprobación de gastos de mensura, escrituración, refecciones y reparaciones. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Carlos N. Facio, socio administrador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas comanditarios que para asistir a la Asamblea, deberán exhibir sus acciones o certificados de las mismas.

Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 194, que la firma que antecede, y dice "Carlos N. Facio", es auténtica y pertenece a don Carlos Norberto Facio, la que ha sido estampada en mi presencia, desempeña el cargo consignado y es persona de mi conocimiento, de lo que doy fe. A los fines de su presentación donde por derecho pudiere corresponder, expido la presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días de mayo de 1967. — Conste. — Ricardo Ortiz de Rozas (h.), Escribano.

$ 2.000 e.17|5 Nº 7.578 v.17|5|67

ARTESANIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripción en la Inspección General de Justicia: Expediente Nº 20.433

Convoca Asamblea General Ordinaria el 27 de mayo, hora 10.30, Avenida de Mayo 651, a efectos de tratar: Doc. Artículo 347 C. Comercio, Ejercicio 1966; Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; Remuneración de Directores y Síndicos; Nombramiento accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.17|5 Nº 6.296 v.23|5|67

ATAHUALPA, S.A.C.I.I.F.A.

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, y Agropecuaria

Referencia: Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 10.089

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1967, en Avellaneda 394, a las 9 horas, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio vencido el 31|12|66.

2º Elegir Directores y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Inmediatamente después se constituirá la Asamblea Extraordinaria para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital social a pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.200 e.17|5 Nº 5.465 v.23|5|67

ARGELEC ARGENTINA

S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1160, piso 7º, Dto "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Reducción del número de Directores titulares, designación de los mismos y de Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|5 Nº 7.252 v.23|5|67

ACTUS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1967, a las (10,30 hs.) diez y treinta, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos Sociales, de las remuneraciones efectuadas a los Señores Directores;

3º Designación de seis (6) Directores Titulares, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año;

4º Designación de dos (2) Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. e.17|5. Nº 7.958. v.19|5|67

"B"

BUSSIMEX

Soc. Anón., Comercial de Mandatos y Representaciones

Ref.: Exped. Insp. Justicia Nº 17.363

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1967, a las 17 hs., en Av. Belgrano 124, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondiente ejercicio cerrado el 31 diciembre 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.17|5. Nº 7.943. v.19|5|67

"C"

CAMARA DE COMERCIANTES EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º, 11º, 12º, 14º, 15º y 16º de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 31 del mes de mayo de 1967, a las 20 horas, en la Sede de la Entidad, calle Bmé. Mitre 2162, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Designación entre los presentes, de dos asociados, para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea.

3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, sobre el resultado del Ejercicio Nº 11, iniciado el 1º de febrero de 1966 y fenecido el 31 de enero de 1967.

4º Aumento cuota societaria, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

5º Por cumplirse renovación parcial de autoridades, deben designarse tres (3) asociados que formarán una Comisión Electoral que tendrá a su cargo la recepción de votos y del escrutinio (Art. 16).

6º Elección en sus cargos de un (1) Presidente; un (1) prosecretario y un (1) protesorero, en reemplazo de los señores Luis Toiberman, Antonio Baltaian y Nicolás Garbarino, que terminan en sus mandatos. Los electos durarán 2 años en sus cargos. Elección de cinco (5) vocales titulares, en reemplazo de los señores Doralio R. Marisi, Rodolfo Barreiro, Ennio Colletti, Martín Miranda Lagomarsino y Daniel Pérez, que terminan sus mandatos. Los electos durarán 2 años en sus cargos.

Elección de tres (3) vocales suplentes, en reemplazo de los señores Adolfo García Rebón, Diego Jarabá y Vicente Testai, que terminan en sus mandatos. Los electos durarán 2 años en sus cargos.

Elección de dos (2) Revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Eduardo C. Giménez y Armando Marchese, que terminan en sus mandatos. Los electos durarán 1 año en sus cargos.

Elección de un (1) Revisor de cuentas suplente en reemplazo del señor Julio C. Defranco, que termina en su mandato. El electo durará 1 año en su cargo.

Se recuerda a los Señores Asociados las disposiciones del Art. 15º del Estatuto, que dispone entre otras cosas, que para poder votar deben encontrarse al día con Tesorería, es decir, haber abonado las cuotas correspondientes al mes anterior en que se celebra la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lázaro Llacho, gerente.

$ 2.080. e.17|5. Nº 7.945. v.18|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas, a la reunión que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación, al 31 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.959. v.23|5|67

CONTIMAR

Sociedad Anónima, Compañía Industrial, Comercial y Marítima

Ref.: Insp. Gral. Justicia: Exp. 5.043

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1967, a las 19 horas en Montevideo 665, piso 10 para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e.17|5 Nº 7 957 v.19|5|67

COMERCIAL GANADERA

Sociedad Anónima

Exp. Nº 21.140

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1967, a las 14 hs., en Avda. de Mayo 695, 2º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos artículo 347 C. C. del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1967: propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 7.778 v.23|5|67

C A L G A R Y S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

(Expte. 14.641)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 480, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|66.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.17|5 Nº 7.625 v.19|5|67

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES, S. A.

CADISA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas en Sarmiento 385, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 31|12|66.

2º Distribución de resultados.

3º Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680 e.17|5 Nº 7.774 v.19|5|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Registro Nº 18.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19,30 Hs., en el local de la calle Pasco 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 8.003 v.23|5|67

COMUNIDAD BET EL

Estimado consocio:

En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 19 del cte. mes, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestra sede, Freire 1763, el día Martes 23 de Mayo a las 21.30 horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quorum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora de la señalada para aquella con el número de socios presentes, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de diez personas por dos años y una por un año, en reemplazo de las que finalizan su mandato y que se indican a continuación: Isaías Feldman, Luis Dinerstein, Maruca A. de Galperín, Alfredo Goldstein, Isaac Jenik, Simi de Sabá, Enrique Schon, Zelik Antik, Gino Sacerdote, Máximo Weil e Isaías Schor.

3º Designación de dos personas para firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los socios activos con un año de antigüedad podrán intervenir personalmente en la Asamblea con voz y voto, siempre que estén al día con la Tesorería.

Lilian W. de Bernstein-Hahn, secretaria.

$ 304. —e.17|5 Nº 7.997 v.17|5|67

"CH"

CHANNEL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Mayo de 1967, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 3242, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Planillas Anexas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Remuneración Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

5º Designación de dos Accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 7.947 v.19|5|67

"D"

DISCO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 1783, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.640.— e.17|5 Nº 7.549 v.19|5|67

"E"

EUROBRA S.A.C.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 9, en Alsina 833, 3er. piso, para tratar: Designación dos Accionistas para suscribir y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; ratificación del destino del Fondo de Revalúo; elección Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.775 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29|5|67 a las 18 hs. en Villarroel 1143, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30 millones m|n.

2º Destitución de síndico Titular y suplente y designación de nuevos síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.978 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C

Reg. Nº 8.638

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de la sociedad, El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 12 hs., en la calle Tarija 4372, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

2º Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 8.010 v.23|5|67

"F"

FACTOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

(N - 15319)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, día 26 de mayo, a las 16 horas, en San Pedro 5433, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|5 Nº 7.788 v.19|5|67

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Maipú 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Fijar número de directores y proceder a su elección.

4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|5 Nº 7.937 v.19|5|67

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día lunes 29 de mayo, a las 18 horas, en el local de la calle Castro Barros 75, Capital Federal. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea.

2º Convocatoria a elecciones para Comisiones de Ramas, Comisión de Jubilados, Representantes de Jubilados ante la C.G.A., 29 Delegados Titulares y 5 Suplentes de la F.G.B., al próximo Congreso Ordinario de la F.A.T.I. y designación de la Junta Electoral.

3º Consideración del Balance 1|1|66 al 22|11|66, del Informe de Auditoría, y de las Irregularidades cometidas en perjuicio de la F.G.B.

Por la Comisión General Administrativa: Raimundo José Ongaro, Secretario General.

$ 552 e.17|5 Nº 8.001 v.19|5|67

"G"

GAIMAN S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

(Expte. 14.786)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, escritorio 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.17|5 Nº 7.624 v.19|5|67

GLAS

Soc. Anón., Com. e Ind. Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|67; horas 18.30; Pueyrredón 672,

ORDEN DEL DIA:

Doc. Art. 347, C. Com., Ejerc. 31|1|1967; Fijación número directores y su elección; elección síndicos y dos accionistas. firmar acta. — El Directorio.

— El Directorio .

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.964 v.23|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

"I"

INTERLINO

Soc. Anón., Financiera y Comercial

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Montevideo 665, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.17|5 Nº 7.953 v.19|5|67

"L"

LECTUM EDITORES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 20 horas, en San Martín 686, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Elección de tres directores;

3º Elección de un síndico;

4º Aumento de capital autorizado (reformas al artículo 3º de los estatutos);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|5-Nº 7.790-v.23|5|67

"M"

"MARCYAL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades. Art. 18 Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 6.537 v.23|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

"N"

NELI S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Dr. L. Beláustegui 1496, 2º p., dto. 10 para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos de los artículos 347, 361 y 362 del C. de Comercio, ejercicio 31|1|67.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.867 v.23|5|67

"P"

PAPELERA PAYSANDU

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro 21236

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1248, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros que han de integrar el directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado en $ 10.000.000 mediante la emisión de la serie sexta de acciones, al portador, ordinarias de la clase A. con derecho a cinco votos por acción.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 7.975 v.23|5|67

PINTEMAR

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de nuevo Directorio, previa determinación del número de integrantes.

2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.873 v.23|5|67

PRO PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de enero de 1967.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 5.600. e.17|5. — Nº 7.154 v.23|5|67

"R"

RIALICO

S. A. C. I. F. I. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 27 de mayo de 1967, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Ratificación honorarios Directorio y Síndico .

3º Elección de Directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.908 v.19|5|67

RIMA

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la calle Rosario Nº 278, piso 6º A, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 960.— e.17|5 Nº 7.910 v.18|5|67

"S"

S.I.A. SOCIEDAD ANONIMA

Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en la calle French 2930, piso 7º, Dpto. 28, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880. e.17|5. — Nº 7.889 v.19|5|67

SAGARRA PROPAGANDA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 445, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de cuatro Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|5. — Nº 6.729 v.23|5|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Nelson Atilio Castaño, Luis Ignacio Lusa, Ricardo Berdasco, Vicente Sena y Manuel Pérez Taboada avisan que vendieron su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, música hasta las dos horas, y mesas en la vereda, AVDA. CALLAO 1569, a los Sres. Pedro Jorge Quiñones, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz, José Guevara y Héctor Alejandro Perotti, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, estudio Dr. Pedro Luis Merani Bustamante, abogado, Tucumán 1539, 8º, of. 84.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.806 v.23|5|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Oscar Norberto Díaz y Rubén Héctor Díaz venden a Sara del Carmen García negocio casa de lunch, bar y minutas, sito en AV. NAZCA Nº 290, Capital, Continuándose con el pago de las obligaciones contraídas por los vendedores por saldo de precio, en sus vencimientos e importes. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.819 v.23|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Irene Rivera de Camba, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Antonio Camba Veleiro e Irene Rivera de Camba.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 7.934 v.23|5|67

"C"

Escribano Ricardo Galarce, domiciliado en Leandro Alem 884, piso 5º, Capital, avisa por cinco días que los señores Suel y Fermín Gorriz venden y transfieren a El Trébol. Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de bar, restaurante y hospedaje, sito en CANGALLO 3362|3370, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.783 v.23|5|67

"J"

Roberto Alfonso Cruz, martillero público, Matr. 732, con oficinas en la calle Sarandí 40, piso 3º, Ofic. Nº 28, hace saber que la Sra. Rosa Antonia Ventura (Réditos 820151|009) vende a la Srta. Lydia Malvina Staniscia (Réditos 488310|008), su negocio del ramo de venta de golosinas, sito en la calle JUNIN Nº 121 de Buenos Aires. Reclamos de ley, dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.949 v.23|5|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Domínguez Iglesias vende a Epifanio de la Puente, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499, esquina Melián Nº 2111, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.895 v.23|5|67

"M"

Fernando Bahillo, martillero público, de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Manuel Francisco Do Rego vende a Ernesto Rosende, José Rao y Héctor Raúl Gette negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle MALABIA 771|75. Reclamos ley y domicilio partes, oficinas intermediarios, Pasteur 16, Capital.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.849 v.23|5|67

"O"

Rico y Castellá S.C. p A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos) oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Angel Díaz García, Isabelino Coronel y Juana Estela Basualdo de Ignacak venden con retroactividad al 31|12|1966 a los señores Ladislao Ignacak y Ovidio Suárez el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en calle OLAZABAL número 4403 esquina LUGONES Nº 2302, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.938 v.23|5|67

"P"

Negri & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1967, han procedido a rematar las maquinarias e instalaciones de la gomería y taller de recauchutaje, ubicado en la calle PI Y MARGALL Nº 1144, de esta Capital Federal. Retenciones y oposiciones en nuestras oficinas. Avda. Rivadavia 10686, Capital Federal.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.773 v.23|5|67

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que el señor: Carlos Baigros cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio incluida la denominación "Vía del Parque" de sus establecimientos que se dedican a la compra venta de artículos del hogar y anexos, sitos en Zárate, provincia de Buenos Aires, calles: Félix Pagola 600; Justa Lima 441 y Justa Lima 1578, así como la de calle 13 esquina 4 de la localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires y con administración en la calle PARANA Nº 850, piso 7º, Capital Federal, a favor de la sociedad: "Vía del Parque Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" con sede en la Capital Federal, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26 y constituida para tal fin, quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en mi Estudio, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes.

$ 5.400.— e.17|5 Nº 7.968 v.23|5|67

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Juan Manso vende a Rafael Fazzio, Francisco Fazzio y Rosario Fazzio negocio restaurant, bar y casa de lunch. de RIOJA 2070, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.820 v.23|5|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Que la venta Marcos D'Antino a Colette Josefina Martínez, negocio fiambrería sito ROMULO S. NAON 3178. Ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.936 v.23|5|67

"T"

Ramón Elhelou, martillero público, matrícula Nº 543, anuncia que por su intermedio José Félix Simone y Enrique Santiago González venden al Sr. Carlos Alfredo Depetro su negocio de carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal. Reclamos en términos de ley en Laprida 4171, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.809 v.23|5|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PAPELERA PAYSANDU
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 2.136

Se hace saber que el Directorio, en sesión del 16 de marzo de 1967, ha resuelto la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, que en conjunto representan $ m|n. 16.000.000. Cada una de dichas series está formada por 4.000 acciones de $ 1.000 cada una, al portador, ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|5 Nº 7.976 v.19|5|67

LLOYD ARGENTINA
S. A. de Seguros
Expte. Nº 12.815|1 — Año 1960

Se comunica a los Señores accionistas que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de abril próximo pasado, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de cinco millones de pesos, emitiendo 50 series de acciones clase "B", numeradas del 251 al 300, al valor nominal de cien pesos por acción. A los efectos de la preferencia establecida en el Art. 5º, Inc. c) de los Estatutos sociales, se hace saber que la misma debe ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.520 e.17|5 Nº 7.960 v.19|5|67

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS, S.A.A.I. y C.
Nº 5.558

Por resolución Asamblea General Ordinaria del 29|10|66 y Directorio 31|10|66, dispúsose: a) Aprobar medida tomada por Asamblea Ordinaria del 30|10|65, que anuló decisión Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29|10|64 que elevaba capital autorizado $ 2.000.000 a $ 4.000.000 m|n., dejándose sin efecto autorización no ejercitada por Directorio; b) Ratificar aumento capital y emisión acciones dispuestos por Asamblea 30|10|65, que elevó capital autorizado $ 2.000.000 a $ 6.000.000 m|n., emitiendo $ 4.000.000 m|n., en acciones ordinarias, portador, 1 voto c|acción, valor par, $ 100 m|n. c|acción, en 40.000 acciones con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|65. Aclárase: Conforme Art. 5º Estatuto reformado, series Nº 8 y 9 importan $ 200.000 m|n. c|u., y Nº 10 a 45 inclusive, $ 100.000 m|n. c|u. Esta emisión tiene los siguientes destinos: 1) Pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|65 y anteriores, en acciones liberadas, $ 406.000 m|n. en 4.060 acciones, de las series Nº 8, 9 y $ 6.000 de la Nº 10; II) Para cubrir capitalización saldo revalúo Ley 15.272: pesos 1.157.000 m|n., en 11.570 acciones, integradas por $ 94.000, serie Nº 10, series Nº 11 a 20 y $ 63.000 de la Nº 21, abonándose en efectivo $ 441,02 para completar referida capitalización revalúo; III) Remuneración personal $ 100.000 m|n. en 1.000 acciones formadas por $ 37.000 serie Nº 21 y $ 63.000 serie Nº 22; IV) A suscripción libre pesos 2.337.000 m|n., en 23.370 acciones formadas por $ 37.000 serie Nº 22 y series Nº 23 a 45 inclusive, pagaderas contado, dentro 15 días última publicación Boletín Oficial. Añádese este aumento capital y emisión acciones fue protocolizado sin aclaración deta'les, e inscripto en Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el 7|6|66, Nº 1.293, Fº 146, Libro 62 A., Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 6.240 e.17|5 Nº 7.894 v.19|5|67

IGGAM
Sociedad Anónima Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 24 de mayo de 1967 se comenzará a abonar en el Banco de Londres y América del Sud, Reconquista 101, Capital Federal, contra la presentación del cupón Nº 24, el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, a las 1.095.050 acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) y a las 5.251.400 occiones ordinarias clase "B" (un voto). — Dicho pago se hará en acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase de su tenencia, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 25. — Las fracciones menores de v$n. 1.000 se liquidarán de acuerdo con lo prescripto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 880.— e.17|5 Nº 7.882 v.17|5|67

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia: Número de Registro 2.630
AVISO

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1967, sancionó elevar el capital autorizado de la sociedad en $ 300.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, en la siguiente proporción: $ 180.000.000 clase "A" (5 votos), y $ 120.000.000 clase "B" (1 voto).

Igualmente se hace saber que el Directorio en su reunión del 10 de mayo ppdo., acordó emitir las siguientes acciones ordinarias al portador:

1.409.008 clase "A" (5 votos), de pesos 100 m|n. c|u., con numeración correlativa 4.696.693 al 6.105.700.

939.338 clase "B" (1 voto), de pesos 100 m|n. c|u., con numeración correlativa 6.105.701 al 7.045.038, representativas de un capital de $ 140.900.800, y $ 93.933.800, respectivamente, destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 37 cerrado el 31|12|1966, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1967. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|5 Nº 7.952 v.19|5|67

ESELE S. A. I. y C.
Reg. Nº 14.623

Se comunica a los señores Accionistas que a partir de la fecha se encuentra a su disposición el dividendo del ejercicio económico Nº 5, del 12,50 o|o según resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 7.883 v.19|5|67

CANNING
S. A. de Inversiones
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de mayo de 1967, se puso a disposición el dividendo del 25 o|o en efectivo a las acciones ordinarias en circulación, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

El citado pago se efectúa contra la presentación del Cupón Nº 6 de las acciones actualmente en circulación.

Las planillas correspondientes deberán ser presentadas en la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo Nº 258 (1er. subsuelo) de 14 a 16, de lunes a viernes inclusive. — El Directorio.

$ 680.— e.17|5 Nº 7.878 v.17|5|65.

MEXICO S.A.C.I F.e I.
Registro 22.885

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, cuya integración deberá hacerse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 7.785 v.19|5|67.

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de RCA VICTOR ARGENTINA S. A. I. C., que el Directorio, conforme a las facultades otorgadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 1967, resolvió abonar un dividendo adicional del 45 o|o según Balance 1966, en dinero efectivo, a partir del día 15 de mayo de 1967, en horario de oficina, Paroissien 3960, Capital. — El Directorio.

$ 400.— e.17|5 Nº 7.822 v.17|5|67

MAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica emisión a la par series 2 a 5 de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 800.000 con pago al contado. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 7.831 v.19|8|67

CERAMICA SAN LORENZO I. C. S. A.
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS
Nº 5.499

Se comunica a los señores Accionistas que el Hº Directorio, en su reunión del día 11 de Mayo de 1967, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 15 de Mayo de 1967, en su sede social Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, un primer dividendo provisorio en efectivo de pesos 60.000.000, correspondiente al ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 1967. — El Directorio.

$ 560.— e.17|5 Nº 7.887 v.17|5|67

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, por un valor total de m$n. 10.000.000 correspondientes a las series 31a. a 50a. inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 7.792 v.19|5|67.

AUTOMOTRIZ CARIBO, S.A.C.I.F.

Comunícase que en la oportunidad de labrar la escritura pública de constitución definitiva, el 26 de octubre de 1964, además de las series 1 a 7, emitidas en el acto constitutivo, fueron emitidas por todos los constituyentes, las series 8 a 25, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada serie, todas ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total para las 18 series emitidas de m$n. 18.000.000. Esta comunicación se efectúa para cubrir el correspondiente aviso omitiendo en su oportunidad. Con posterioridad la sociedad realizó emisiones de las series 26 a 61, que fueron dadas a conocer mediante avisos en el Boletín Oficial, cuyas publicaciones comenzaron los días: 19|5|65; 24|11|65; 22|12|65; 23|6|66; 3|3|67. El estado actual de los capitales es: Autorizado: m$n. 70.000.000; Suscripto: m$n. 60.473.000; Integrado: m$n. 60.473.000. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|5 Nº 7.919 v.19|5|67

A. J. FAIMBERG, S.A.I.C. y F.
Registro Nº 11.657

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 del mes en curso se procederá al pago, en la sede social, del dividendo en efectivo votado por la Asamblea General celebrada con fecha 30|9|66. — El Directorio.

$ 1.200 e.17|5 Nº 7.984 v.19|5|67

TRIFIL, S.A.C.I.F.I. y A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Fabricación, Importación, Exportación
Registro Nº 14.251

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26|4|67, elevó el capital autorizado a m$n. 50.000.000.

Asimismo, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total emitido de m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia que le acuerda el Estatuto a los señores accionistas, podrán efectuarlo dentro del plazo legal en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.520 e.17|5 Nº 7.929 v.19|5|67

CHAPIRO Y ASOCIADOS
Consultores Industriales, Económicos y Financieros, Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1966, a partir del 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960 e.17|5 Nº 7.992 v.19|5|67

MADIMECO, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir la serie 2ª de treinta mil acciones de m$n. 100 por acción, clase "A", de 5 votos c|n., y serie 3ª de cincuenta mil acciones de m$n. 100 por acción, clase "B", de 1 voto c|u., que hacen un total de m$n. 8.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e.17|5 Nº 7.991 v.19|5|67

MADEPAR, S.A.C.I.F.I.
Importación - Exportación

Comunícase que, por Resolución del Directorio, serán emitidas las series Séptima a Décima de acciones ordinarias, de clase "B", con derecho a un voto por acción, ofreciendo los accionistas el derecho de preferencia con prevención Art. 11º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.080 e.17|5 Nº 8.000 v.19|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.024 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.358 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ADELA SC[illegible]ARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.

Buenos [illegible]ires, Abr[illegible] 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.940 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acre[illegible]ores de ANTONIO LOPEZ y CA[illegible]MEN GARCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1[illegible]66. Santo S. Faré (h), s[illegible]retario.

$ 2.40[illegible] — e.11|5 N[illegible] 7.016 v.24|5|[illegible]7

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR FRANCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.209 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: AGUEDA BUENO de JAIME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.946 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOINA EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.399 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEOANE y ANDREA TOME de SEOANE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.974 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LJUBOMIR IGNJATOVIC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.253 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO AMBROSIO GONZALEZ PAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.706 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDA PALADINI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.635 v.17|5|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BRESSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.573 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 4.660 v.29|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 11|5|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DONADILLE de GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.531 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.539 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FONTANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.487 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.345 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril Cuatro de 1967. — César Antonio Pescio, secretario
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.017 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEL CORNO o FRANCISCA MARIA DEL CORNO y de ELENA ONGO de DEL CORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.779 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.286 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN VALERIANO BUSTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.177 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GRINES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.738 v. 23|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION MARQUES de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.682 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DE BELLA de COLLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.405 v.22|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PIETROANTONIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.355 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.341 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORMICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.580 v.23|5|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANORA RUFINA VAZQUEZ ACEBAL. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.318 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORRIDONI o LUIS GERMAN TIBURCIO CORRIDONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.186 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONISA JUNCO de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.757 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO FORTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.823 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.428 v.22|5|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.737 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FORLANO de BIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.461 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JEDREICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.370 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO VIERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril seis de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 7.153 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.115 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA DELFINA MARTINEZ de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.746 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.713 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA HALPER de SZUSTER o LEA o LIA o LUISA HALPER o ALPER de SZUSTER o SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.401 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS KOZOGLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.529 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SIMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.699 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MOSQUERA de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 6.464 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO COSENZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.466 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOAVRO de BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.262 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARUSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.862 v.24|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGHOS SEBOUHDANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.020. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA AVELINA ROMERO de SALVATIERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.670 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.666 v.17|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANEM DIAB y JORGE DIAB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.636 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.554 v. 17|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CUBERTO HEURTLEY y de MARIA SUSANA PANTHOU DE HEURTLEY. — Publíquese por diez
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.334 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ALONSO Vda. DECABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.504 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS DOVAL PEREIRA y de ESTRELLA REBOIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.800. — e.15|5 Nº 7.502 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don EUGENIO ABAL o EUGENIO ABAL FONTENLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.336 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.270 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELIO PUEYO. — Publíquese diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.293 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGLIA Vda. de FRANCICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.212 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA SINARDI de PARODI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.802.— e.12|5 Nº 7.081 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IDIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.404 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ERLINDA BRAVO de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.122 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MANNARA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 6.894. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO APIKIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 6.925. v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORICO TEOBALDO SERVILLANO SCAFI y|o TEODORICO SCAFI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.552 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMANN, o SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 6.104 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTUCCI de CRIVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.803 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.126 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil cuatro, Secretaría ocho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER AGUIRRE de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.161 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO BIRMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.158 v.19|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTELA ESCANDE de PENDOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, sescretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.585 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LOHIDOY de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.018. v.24|5|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO NOCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.377 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ALVAREZ de ALCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.339 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.296 v.26|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARIAS de LOPEZ o LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.152 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ALVAREZ de FANEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.685 v.23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA MANGANO de GRASSO o SANTA MANGONO de GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.379 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMENEGILDO CARCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.383 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASILE de GRIPPO y TEODORO o TEODOSIO GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 5.969 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CELESTINO FURNUS ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.856 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.165 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN CAYETANO JOSE MALA CALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.839 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO GROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 6.958. v.24|5|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALIAGA o ALIAGA CANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.677 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de JOSE ALBERTO EULOGIO y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, comunica por 2 días, a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 640 .— e.16|5 Nº 7.630 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN de la CRUZ VIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.628 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DICCIACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.124 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEO CANONIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.125 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GRUFI de MARCOPPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.709 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.605 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.574 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.472 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDO RAIMUNDO DATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.303 v.22|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SALVADOR MELLID o MELLID GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.149 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.783 v 18|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASILDA CASTELLANO de CORBELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.908 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.707 v. 17|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.687 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.050. v.24|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARIA CORRADI de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.641 v.30|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULINA STOCKL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Cesar R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.503 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA EUGENIA ZABALEGUI de DONAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.251 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO ANTONIO PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.786 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a EUGENIA NEYRA, para tomar intervención en juicio "Neyra, Juan Carlos, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.907 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MERCEDES MORELLI de DUFOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 6.291 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SEVERA FIGUEROA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.138 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMILIA FRANCISCA MAGDALENA ANTONELLI de BRANZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 5.948 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.054 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA JUANA PAÑUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.716 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DE RITO de CORTESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 5.97[illegible] v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GEVARA de MARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.532 v.17|5|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEMENDY o ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.231 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA NOE de MARENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.119 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO ARENAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.828 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO MOSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.873 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCTAVIO GAUNA y MARIA SARA de COUSANDLER de GAUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 7.023 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO o NUNCIO PABLO PORTALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.555 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PAPPADATOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Joaquín M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.700 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PUERTA o PUERTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 6.302 v.22|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO MATEOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RUBIO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.953 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DRUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.979 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITO MARTIN COIRA o EMERITO COIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.812 v.18|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.446 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.465 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MASCARDI de MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.173 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MAINI de DELL'ORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.160 v.26|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO CLEMENTE ANDREA MOLINI y doña BICE ERMIDA MARGHERITA GIORGINI de MOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|5. — Nº 7.268 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOSCOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.811 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ESNAOLA DE ARIGOS DE ELIA y de ELVIRA JULIA ARIGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.501 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ALFREDA LOPEZ de SABAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.654 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ELENA TORRENTE de COSTELLO y don ARTURO o ARTURO DEL VALLE COSTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|5 Nº 6.301 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES BER MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.001 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.926 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PATERNOSTE de TRANCHIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.626 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.566 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO o ANTONIO P. DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.579 v.17|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.523 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaria 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA o AVELINA VICENTE de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.417 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAMA de CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.412 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VALENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.131 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE BETBEZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.230 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SUJOLUSKY de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.533 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MAMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.131 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.166 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASANOVAS y doña RAMONA COSTA de CASANOVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.167 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.786 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRESOLIN de COLLIVADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.859 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES DI PAOLA y de doña FRANCISCA CANDIA de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.894 v.18|5|67

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA SARA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.520 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODEIRO DE GARCIA o GARCIA PEARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.325 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA INSUA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.255 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO SALMOIRAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.261 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO YANISCHEVSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.844 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.859 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JUSTO MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.923 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GILI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.928 v.24|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA BEILY de CADAVIECO o MARIA LUISA BEILE de CADAVIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.785 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.922 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSA ACOSTA de PIPET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.9|5 Nº 6.468 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADRIAN CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.575 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.611 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.619 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZAPPALA y ANGELA CHISARI de ZAPPALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.625 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 62.615. v.24|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en rabajo Juzgado Civil Nº 21, en las ediciones de los días 23|2 al 8|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría zón de haber aparecido erróneamente 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARCELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.130 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GERCENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.146 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.967 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN CANDIANO o CANTIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.876 v.18|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE OSCAR GROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.585 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ENRIQUETA MARIA LIFFREDO y VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.373 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BENJAMIN WILLIAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.077 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDA o GOLDE o CLARA FRIDMAN o FRYMAN de ZAK, y ELIAS ZAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.820 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA (SUZANNA) GOFFARD ZAR o SUSANA ALFONSINA MARIA ENRIQUETA MABEL GOFFARD Vda. de ZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.10|5 Nº 6.718 v.23|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MINELLI o MINELLI y CALABRESE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.417 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.232 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA VEGA de VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.246 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTORO Y CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.234 v.19|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMILIANO FELIPE ADAM o CARLOS ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FELIPE ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FEDERICO ADAM, MARTIN CARLOS ADAM, MINNA EMMA BLEICK de de ADAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.400. — e.15|5 Nº 7.432 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO SAPIRSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.006 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VALCARCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.639 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA DONDERIS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.724 v.23|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FUMAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 6.319 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA PEGASANO de BENVENUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.143 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.040 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ENRIQUE NATALIO MANGIANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.858 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLALILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.288 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIRARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.622 v.17|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN RAZETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.644 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.615 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VAZQUEZ de ACCORINTI y CARMELO ACCORINTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.667 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BRUNZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.586 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.387 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO EMILIO DEMETRIO FABBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.269 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.706 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.10|5 Nº 6.739 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ALCAZAR de CASIELLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.368 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE OMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.226 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO POLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.080 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FISHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.079 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS ENRIQUE LLORENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.766 v.18|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SIMON de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.844 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEODORO PSYRDELLIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1967. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.548. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.686. v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAR MAJUL AYI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.615 v.17|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MANCUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.552 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MAIORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.733 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA HERMINIA STOKBAVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.706 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.603 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.533 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA CASCALLANA Vda. de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.468 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO CARLEVARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.452 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.337 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO HOJMAN. — Publíquese por diez días, en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.454 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONNIO LICATA CARUSO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.176 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARIA ANTONIA FUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.146 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BERCOVSKY de FICHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.127 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO AITA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.120 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DE CHIARA de SALTARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.085 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA BERENGER de CAPELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.955 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO BAUTISTA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de [illegible] Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.572 v.[illegible]

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REGINO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.422 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARTIN MOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.250 v.22|5|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME CORNISTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.259 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CUGNASCA viuda de REPETTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.842 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RANALLI y de ISABEL LOPEZ de RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.419 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION, MARIA de la PRESENTACION CONCEPCION o MARIA CONCEPCION REQUEJO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 6.269 v.22|5|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO DE ANGELIS y MARIA TERESA FRODELLA de DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.675 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANATILDE FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.658 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL MENDONÇA o MENDONÇA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.635 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ o MARIA NIEVES RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.164 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL VITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.166 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TARTACOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.071 v.26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VALENTIN GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.567 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA TOMASA FUNES de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1867. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.201 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN SALTARELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.315 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE TALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.899 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.898 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.743 v.23|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.753 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PAULINO GUASCH LEGUIZAMON y de JORGE MARIO GUASCH LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.382 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CALOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.109 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CALDERON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.920 v.24|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.755 v.23|5|67

El Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO CEFOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.109 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFEO ALFREDO SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.026 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CIVES Viuda de FORJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.656 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STANKUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.003 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.111 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRIGANTE viuda de NERONE y de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 5.962 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINO de CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.539. v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ABRAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.569. v.17|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|5. — Nº 7.398 v.29|5|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CONFENTI de PONZIO o MARIA ANGELA CONFENTE de PONZIO y ANTONIA MARIA CONFENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.420 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ESTEBAN CUGOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.383 v.29|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.313 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MORENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.987 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORHORQUEZ MARIANO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.924 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE COLLASORDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.680 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o ERMANNO CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 6.402 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ASTE de BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.140 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría N 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTULA RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.049 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PROSPERO NOGARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.501. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE y FRANCISCO SPAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.009 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.730. v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO AGUIAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.830. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA BIGGERI PINI de CHIERASCO, de JUAN BIGGERI, de AMALIA BIGGERI y de SANTIAGO CHIERASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.027 v.19|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZRA CANAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.565 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO GARCIA y de don BRAULIO GARCIA y JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.521 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BRIEL de BUZZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.236 v.26|5|67

El Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA JUANA CASTELL de SERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.12|5 Nº 7.264 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.192 v.26|5|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLO o CARLOS VICENTE PALMILI BACKER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.871-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA LENZI de RODRIGUEZ CLERICI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.780-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.781 v.24|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.972-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VAN der AUWERA de AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.849-v.24|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAZZIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.966-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRCA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2400 e. 10|5 Nº 6.665 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.534 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALGADO de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.382 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA SUSANA SOSA de LAZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.839-v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GAREGNANI, PIO GAREGNANI, ALEJADRO GAREGNANI, JOSE GAREGNANI y MAGDALENA MURATORIO de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.030 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRIETTE VAN MARCKE de GIGENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.101 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FONTALES y doña ANTONIA MARTINEZ de FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.088 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO STRINGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.764. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MA y FELIX JOSE MARI y DARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.919. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WORTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.850. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX TRONCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.638. v.17|5|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se declaró en estado de concurso civil a don ABEL ARNAUL ITURRALDE, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Bocalandro (h.), con domicilio en Diag. Pte. R. S. Peña Nº 943, P. 5º, Dto. 55. Fíjase en 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de las créditos.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.200 e.15|5 Nº 7.410 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GUERRA. — Publíquese por 10 días, en el "Boletín Oficial" y en "Legis".
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.459 v.29|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.282 v.26|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YABOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.284 v.26|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE POLLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.285 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO MOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.170 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIERRI de LOPEZ LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.249 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BENCZE de RUTKAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.242 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita al Sr. MAXIMO FAUSTINO ZANZI para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos "Mangano de Zanzi, Carmen Diolosa c/ Zanzi, Faustino Máximo, s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000. — e.12|5 Nº 7.110 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA CLERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 7.019-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY PUJADAS de CASTILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.221 v.19|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VIGNATI de POLAK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.539 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.153 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ALBERTO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.177 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAMAS o LAMAS OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.173 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.809. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD JAIME (HAROLD JAMES) WALKER y LUCIA FERNANDA MARTINEZ ALZAGA de WALKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.4|5. Nº 5.684. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.603 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ISRAEL VINDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.597 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIO HANSEN Y LEONARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.578 v.17|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEL HOCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.15|5 Nº 7.347 v.29|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PETRONILA VIDAL de MANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.228 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUIS NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.291 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA VIDAL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.745 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de BALTASAR o BALTASAR SANTOS o BALTAZAR DAL LAGO o BALTAZAR SANTOS DAL LAGO. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.663. v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por por el término de treinta días aherederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.523. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARLATS o JUAN MARLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.447 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CRISTOBAL ANDRES GARRIGA o LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2 800.— e.9|5 Nº 6.369 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.734. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CANTALUPPI de DE LUCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.827. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL OUNDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.028 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CHAPEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.883 v.18|5|67

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LABARRERE de DARRAMON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.636 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KATCHADOUR GASPARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.742 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.748 v.30|5|67

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA o SZAINA FAIN de SZAPIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.551 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANDURELL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.220 v.26|5|67

Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACHER SARQUIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.216 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR BERNABE VASSALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.067 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALDOMERA DEL VALLE de IDIART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.080 v.26|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.060 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS NIEVES CALVO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, siete de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.217 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.892 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.856 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR FORELLO o JUAN OSCAR PORELLO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.210 v. 19|5|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ de NOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.835 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA COPELLO de BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.714 v.17|5|67

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.732 v.18|5|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERO FANTECHI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.723 v.30|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO HILARIO ALMEIDA y JOSEFINA o JOSEFA MACCHIAROLI de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 7.673 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO ZUCCHIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.415 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA DEMAESTRI Viuda de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|5 Nº 7.134 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA CAROLINA FOMASI de MONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.997 v.24|5|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.956 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSA, JUAN PABLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.722. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.552. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TERRAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.553. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA RIWKA METZKER ZELLERMEIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.386 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.036 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DE LA CRUZ CASTRO de LEROSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.034 v. 19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, por la Secretaría cuarenta y cinco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GAMAS NIETO de VIEITES NOVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 8|5 Nº 6.128 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI LULLO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.593 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HIPOLITO PIAZZOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.497 v.17|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTINO ADOLFO THEVENIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.679 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO OLIVIERI ACOSTA, FRANCISCO MARIO OLIVIERI o MARIO OLIVIERI ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.743 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEHUDA GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.699 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.663 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO IRENEO BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.300 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MARIO YUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.065 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.974 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BARQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.097 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIPE LANDIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.688. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA EBRISELDA HERNANDEZ de PAVIA y EUSTAQUIA GARCIA Viuda de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200. e.10|5. Nº 6.594. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.444. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VARESIO y YOLANDA BERENICE VICENTA RANALLI de VARESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|5. Nº 6.426. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6 200 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDORO TOMAS AMADOR CISNEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.236 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.755 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA CELESTINA MARINO de PUJOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.832 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EMILIO SCHENONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.637 v.17|5|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA HELENA JANSSEN de BUCHWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.721 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DE FREITAS D'OLIVERA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.626 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONCETTO PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 7.623 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FANGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.893 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.220 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MEROÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.776 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.615 v.23|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ELISA PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.340. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.372. v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACOBA COSTANTINO de SAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.244 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARNALDO MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.887 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENARO FALDUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.893 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA BELAUNZARAN de GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. — $ 2.800.— e.4|5 Nº 5.499 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEVERRIA de CAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.589 v.17|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FAUSTINO de MENDONÇA NUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.660 v.30|5|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOIRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.418 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MANZANO o MAUSANO de DEL ARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.870 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN JACOB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.322. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISIDORO BAZILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto secretario
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.066 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.536 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.073 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CLEMENTINA CAGGIANO de MAGGI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 5.957 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JUANA GRATON de BRESSAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.119 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO VENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.875 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAHUET de MARTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.690 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.608 v.17|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.458 v.29|5|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARSICO o MARSICO y PALESE de ECHARTE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.346 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAM LOUSSINIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.079 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL NUTENKO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.078 v.26|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SERAFINA MARIANA INFUSINO de MAMONE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.826 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ENRIQUE PINGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.880 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAS de CONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.626 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.766 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PRINCIP y ESTEFANIA ESCOLARIS de PRINCIP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.579 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREIRO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.365. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA CARAPELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400. e.8|5 Nº 6.222 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SAN MARTIN de FERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.082 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERENCIO GIANOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.952 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de de ANGEL MIGUEL GIANCRIECO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.927 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIZZI y CARMEN ANTONIA GONZALEZ de GRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.620 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NORBERTO KLOPER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.496 v.17|5|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.735 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOVOA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.16|5 Nº 7.671 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.463 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.767 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CABEZA LURBES de ZENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.412 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CASET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.860 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERMAN de BUCHTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.624 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DI ROCCO de CORTI y de don HUGO CORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.550 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 5.545 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR MARTINEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.668 v.17|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AMBROSIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.730 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MARI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.683 v.30|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL BORY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.749 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PONCE o MARIANO PONSE SANCHEZ y de MARIA DOLORES GARCIA de PONCE o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de PONSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.600 e.15|5 Nº 7.508 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR o ALVEAR y SIMBONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.495 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONACOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.306 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ BAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.143 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABUNDIO BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.810 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DUYRE o DWRE o WYRE o DUIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.877 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.616 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO JULIO SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.561 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.628 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL FREIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.431 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BERSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.304 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.366 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENOVIA MARIA o CENOBIA MARIA LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.256 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.120 v.19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.171 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO MOSER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 5|5 Nº 5.729 v. 18|5|67

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MONTES de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 4|5 Nº 5.519 v. 17|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZUCKSCHWERDT de GROTZ y de

don CARLOS GROTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.747 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO y LIBORIO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.340 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI TOLVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.070 v.26|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge F. Acuilio secretario
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.618 v. 23|5|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DOMINGO CANATA -- Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.617 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARQUINO ESTEBAN DE AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.400 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEWIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 5.463 v.26|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 11|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RAMON CAMINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.148 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA DIAZ de FERRETJANS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.811 v. 18|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, emplaza a herederos y acreedores de RAMON CARRO o RAMON CARRO MATO, para que se presenten dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.586 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA BARROVECCHIO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.806 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME JOSE VICENTE LONGO y DORA ANTONIA MOLINA de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.919 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CALIXTO RUANO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.929 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CALLEJA de CRAVELLO y de don EDUARDO RAFAEL CRAVELLO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 7.024 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LINARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Cataldo I. Marciano, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.375 v.19|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ZANETTI de HORISBERGER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 1.200. e.12|5. Nº 7.201. v.18|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONOMO Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 7.640 v.22|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a ALFREDO IVALDI para que comparezca a estar a derecho en autos: "EKMEKDJIAN, BOGHOS y NAZARET c|IVALDI, ALFREDO s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Representante de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.080.— e.16|5 Nº 7.744 v.18|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLDSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.609. v.22|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARNEVALI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.750. v.22|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO SUHR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.621. v.22|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a SEGUNDO J. ó SEGUNDO JOSE FREIRE para comparecer en el juicio "Atrocla S. A. Com., Ind., Fin. e Inm., contra Freire Segundo J. ó Freire Segundo José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Atilio Fazio, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.647. v.22|5|67

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DONDERO de COSENTINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967 — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.381 v.19|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEONTINA ROSSI de BRETHES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.322 v.19|5|67

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, notifica en el juicio "SEGURA S.A.I.C.F. de I.E. c|GRILL GRAN DORE S.R.L. s|desalojo", a Rafael Toyos y ocupantes del local Florida 637, las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, quince de diciembre de 1966, Fallo: Haciendo lugar a la demanda condenando a Grill Gran Doré S.R.L., Rafael Toyos, Ramón Toyos, Juan Antonio Capó y demás ocupantes a desalojar el local sito en la calle Florida 637 de esta Capital en el término de 10 días bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública, con costas. Atento a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7, 10 y 21 del dec. 30.439|44 (leyes 12.997 y 14.170) regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora en la suma de $ 48.000.- y en la de 33.000.— pesos los del letrado patrocinante de la demandada. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Angel Daray. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Y vistos: Atento a lo que resulta de la diligencia cumplida en la cédula de fs. 84 declárase rebelde al demandado don Rafael Toyos. — Fdo.: Angel Daray.". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril veinticinco de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 6.400. e.12|5. Nº 7.187. v.18|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA MELLIBOVSKY de KRAUSS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Fernando A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.15|5 Nº 7.421 v.19|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE FRANCOMANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.659, v.22|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretario del Esc. Bartolomé E. Lastreto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA TORINO de DE PEÑALVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo Pavan, Prosecretario.
$ 1.400. e.12|5. Nº 7.162. v.18|5|67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de BRAHIM SLEIMAN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.754. v.22|5|67

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BOBBI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 6.846 v.17|5|67

Nº 32

El Dr. José Manuel Arias Uriburu, cita por tres (3) días a MARGARITA CARREÑO, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "Perriello de Russo, María Oliva y otra c| Carreño, Margarita, s|desalojo", que tramitan en el Juzgado Nacional de Paz Nº 32. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.16|5 Nº 7.727 v.18|5|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CESAR o CESAREO JAIME PARODI MOLINARI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.317 v.19|5|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIDO ROTOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 6.994 v.17|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IUGT y FORESTIERI SOC. COL., la convocatoria solicitada fijándole 35 días para presentar al síndico Sulo Ingue Cederlof, domicilio: Avda. Rivadavia 666, P. 2º P., los justificativos de créditos. El 31 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebra en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.061 v.18|5|67

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CAPACCIONE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de junio de 1962. Síndico: Lidia Fortunato, domicilio Alsina 1360, piso 4º, Escritorio 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. La Junta se ha fijado para el día treinta de junio de 1967, a las catorce horas, y se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.400 e.16|5 Nº 7.619 v.22|5|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de JUANA YEBRA. Fecha cesación de pagos 23 marzo de 1964. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador Dr. Héctor Raúl Torne, calle Paraguay 435, 1er. piso Nº 4, prohibiéndose hacer pagos o entregas de dinero a la fallida so pena de no quedar exonerados. César A. Gaibisso, juez.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.— e.15|5 Nº 7.316 v.19|5|67

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días a la ejecutada ENERGO S.A.C.I.F. a los efectos que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c|Energo S.A.C.I.F. — Ejecutivo", bajo apercibimiento del Art. 80 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 7.385 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ROSA TEPER. Fecha de cesación de pagos provisoria: El 10 de octubre de 1941. Síndico Manuel R. Estevez, Lavalle 1783, 3º derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de julio a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600.— e.15|5 Nº 7.545 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de INOCENCIO MOLINARI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de junio de 1964. — Síndico Juan Bosco, con domicilio en Viamonte 92., piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del 22 de junio de 1967 a|14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Ricardo F. Graham,, secretario.
$ 4.000.— e.11|5 Nº 6.918 v.17|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO GOMEZ, Fecha provisoria de cesación de pagos. 6 de junio de 1963. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.758 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO KUPFERBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 30 de junio, a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.762 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ROTENBERG MOISES. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de mayo de 1962. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 19 de junio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.759 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SOCRATES GELIDONIDIS. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 9 de Junio de 1965. — Síndico: Héctor Raúl Torne, domicilio: Paraguay 435, 1er. Piso Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el día 23 de Junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.934 v.17|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO SIMAO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de noviembre de 1961. Síndico: Victoria Lía, domicilio Portela 1731, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 5 de julio de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
3.600. — e.16|5 Nº 7.656 v.22|5|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días la quiebra de "EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA, S. A. I. C. I. F."; "RIO DE LA PLATA, S. C. P. A., EMPRESA PAVIMENTADORA"; RIO DE LA PLATA, S. C. CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES"; ROBERTO AMADEO ROGGERO" y "ALFREDO PALLAS". Fecha provisoria cesación pagos: 16 de noviembre de 1965. Síndico: Mateo Domingo Vodanovich, domicilio: Bartolomé Mitre Nº 1232, piso primero, departamento "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 29 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos a los mismos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.200. — e.11|5 Nº 6.853 v.17|5|67

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "TILSA, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 1º de abril 1963; el síndico es el Sr. José Pérez Larrea, con domicilio en Lima Nº 29, 3º "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 21 de junio de 1967, a las 13.30, para que se realice la junta en la sala de audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.11|5 Nº 7.025 v.17|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1º, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.16|5 Nº 2.954 v.22|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ATILIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.955 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER TORTEROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.956 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.957 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARTINIANO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.958 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CANOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.959 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.960 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS VAZQUEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.961 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.962 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO DOMINGO DASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.963 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA CASTRO DE LO MEDICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.964v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUISA LESCANO DE CIBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.965 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGISMUNDO SECEMSKI y a CLARA AXELRUD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.832 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURA IRMA QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.834 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ETINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.835 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SKUFCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.836 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA FERNANDEZ DE ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.837 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.838 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.839 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.840 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL GARCIA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 2.833 v.19|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GABINO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 27.013, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.966 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3. Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 26.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.967 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 26.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.969 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde

la primera publicación del presente a JUAN REYNALDO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.16|5 Nº 2.970 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.628, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.968 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DE JESUS VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 25.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.16|5 Nº 2.971 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL DARIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, causa Nº 27.035, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.972 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días; a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CARRACEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 25.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.15|5 Nº 2.841 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIGIO BERNARDINO CUADRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 25.499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.15|5 Nº 2.842 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO RAFAEL GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 (causa 25.651), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.15|5 Nº 2.843 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL AZCURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.844 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO RICHARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.845 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.846 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.847 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JUAN CARLOS ZAPETTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.848 v.19|5|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ISIDRO MERKINS a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 36.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.15|5 Nº 2.849 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL SCHVARTZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 36.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.15|5 Nº 2.850 v.19|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROITBERG y ABRAHAM TURJANSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, (sumario Nº 26.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5 Nº 2.973 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WELNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en participación, (Sumario Nº 26.298), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5 Nº 2.974 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría N 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.589), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|5 Nº 2.851 v.19|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JULIO PERDIGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.975 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS SCOPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 24.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.976 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, VICTOR MOLINA y ROBERTO COMISO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por estafas reiteradas (24.151), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.977 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SERBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (24.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.978 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JULIO MATURANA y CARLOS ROSARIO PALACIOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 25.190), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.979 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DUBORGEL y a ALBERTO PATRICIO ARGENTINO PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.796), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.980 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. VELAZCO POSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, en forma reiterada, baja apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|5 Nº 2.981 v.22|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SANGUINETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, en sumario Nº 30.804, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.983 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de doc. en sumario Nº 30.453, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.982 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS y MARCELINO FERREIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, en el sumario Nº 30.058, bajo apercibimiento de declararles rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.984 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JENTA EDELSZTEJN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales en sumario Nº 30.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.985 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.986 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde laprimera publicación del presente a JORGE PRATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.987 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDA SAGEL de FABIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 29.896), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.988 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MOJOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.431, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.989 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHIAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.990 v.22|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera

publicación del presente a JOSE ADRIAN LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, usurpación de autoridad, títulos y honores, (causa 14.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|5 Nº 2.991 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ERNESTO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.729), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Secretario.
e.15|5 Nº 2.852 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA GENOVEVA CEREZO de BONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 15|5 Nº 2.853 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES ANTONIO TETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 14.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 15|5 Nº 2.854 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO TOMESEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.722), bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|5 Nº 2.855 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, Nº 14.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.856 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANTIAGO FERRIGNO (Causa Nº 13.944), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.857 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELADIO ALVARENGA (Causa Nº 14.649), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.858 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA (Causa Nº 14.648), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.859 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO CHANCALAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.860 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SCHAERER PERALTA (Causa Nº 14.708), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.861 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO DANIEL OJEA (Causa Nº 14.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.862 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALEJANDRO TAPIA (Causa Nº 14.596), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.863 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTRO (Causa Nº 14.238) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.864 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA CARDOZO (Causa Nº 14.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.865 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA (Causa Nº 14.483) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.866 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMOS (Causa Nº 14.150), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.867 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO SPONDER (Causa Nº 14.098), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.868 v.19|5|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANTALICIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.16|5 Nº 2.992 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA NIETO de COBARRUBIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.16|5 Nº 2.993 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO CAUSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.15|5 Nº 2.869 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HELIOS GIMENEZ o AMOEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.870 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ERNESTO URTUBEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto y tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.871 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DOMINGO MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.872 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FIGUEREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.873 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.874 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA CORDOBA de BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.875 v.19|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BERNARDO CONSTANTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5 Nº 2.994 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE ELEFANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5 Nº 2.995 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte a DOMINGO F. VILDELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 29.306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2.996-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2997-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ESTEBAN o ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2.998-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publi-

cación del presente a JOSE A. BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa número 30.318), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|5 Nº 2.999 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTHER DI PIETRO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|5 Nº 3.000 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DEL CARMEN FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 30.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|5 Nº 3.001 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUSTO PASTOR CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Secretario.

e.16|5 Nº 3.002 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CAMARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — El Secretario.

e.16|5 Nº 3.003 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: WANDA KENNY VAZQUEZ DE ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.520), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — El Secretario.

e.16|5 Nº 3.004 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: CESAREO JOSE CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Secretario.

e.16|5 Nº 3.005 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO CAVALLARO DE PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.468, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — El Secretario.

e.16|5-Nº 3.006 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JORGE CLAPIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.101, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|5-Nº 3.007 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|5-Nº 3.008 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VOUILLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.299, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|5-Nº 3.009 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS GIANCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.201, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|5-Nº 3.010 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELINA O. DE ALBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causá Nº 29.300, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aries, 25 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.16|5-Nº 3.011 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JULIO FARAONA y ALFREDO ANGEL CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 31.493, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — El Secretario.

e.16|5 Nº ...... v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LEMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 30.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5 Nº 2.876 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO YAMADDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), causa Nº 30.314, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5 Nº 2.877 v.19|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JURE, RAMES JURE y VICTORIO JURE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por quiebra (S. 12.116), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 3.012 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 3.013 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTIN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.700, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|5-Nº 3.014 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLAS ORLANDO MIRANDA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defreudación (sumario Nº 12.719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|5 Nº 3.015 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ISIDRO FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|5 Nº 3.016 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO EMILIO ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.15|5 Nº 2.879 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALVES ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado autoridad y abuso armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.15|5 Nº 2.880 v.19|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por partícipe de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e.15|5 Nº 2.878 v.19|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ESTHER INSUA-LAGARES de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa c|falsificación de cheque (causa Nº 3.896), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.

e.16|5 Nº 3.017 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARMANDO BARTOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|5 Nº 2.881 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíqueso por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|5 Nº 2.882 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FENOY, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible]daria (causa 3882), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 15|5 Nº 2.883 v.19|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Idel Weissmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 15|5 Nº 2.884 v.19|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secrtaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMIES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967.— Roberto Bergalli, secretario.

e. 15|5 Nº 2.885 v. 19|5|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HORACIO PIAZZA (3.858), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|5 Nº 3.018 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERVASIO CARLOS GARCIA (3.817), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|5 Nº 3.019 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO PENA, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (N° 3.635), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 N° 3.020 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 14, Secretaría N° 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO DE LOURDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N° 3836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.15|5 N° 2.886 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 14, Secretaría N° 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL POTERAYCHKE, causa 3652, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 1|5 N° 2.887 v. 19|5|67

N° 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Pedro Median Olaechea, interinamente a cargo del Juzgado N° 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 5.828, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le instruye por ante este Juzgado, secretaría N° 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|5 N° 3.021 v.22|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JOSE ORSINI y a FELIX RAMON SANTIAGO CASTILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa número 5.564, que, por el delito de defraudación, se les instruye por ante la Secretaría N° 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si en el término de cinco días —a contar desde su publicación— así no lo hicieren. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|5 N° 3.022 v.22|3|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, para que comparezca e estar a derecho en la causa N° 5690, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría N° 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 139 y 141 del Código Procedimientos en lo Crimir l). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 15|5 N° 2.888 v. 19|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde le primera publicación, a EMILIO JESUS RUIZ BASTERRECHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 5886, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría N° 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.15|5 N° 2.889 v.19|5|67

El Sr Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS BERGOLLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 5679, que se le sigue por el delito de usurpación, por ante la Secretaría N° 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Art. 139 y 141 del C. P. C.). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 15|5 N° 2.890 v.19|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ANTONIO IR UTIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 5678, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría N° 145 del Dr Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 15|5 N° 2.891 v. 19|5|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAMON PEDRO MOULIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N° 6134, que se le sigue por malversación de caudales públicos, ante la Secretaría N° 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 15|5 N° 2.892 v. 19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE SELVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N° 5656, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría N° 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.893 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO R. MASSONNAT, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N° 5656, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría N° 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.894 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LEONARDO FACIO, en la causa número 6087, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría N° 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 18 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.895 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ERBERTO IZZO, en la causa N° 5744, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría N° 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 13 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.897 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15 —interinamente a cargo del Dr. Pedro Medina Olaechea— cita por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a AUDON IGNACIO ACOSTA, en la causa N° 6110, instruída por el delito de robo, que tramita por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.899 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 15 —interinamente a cargo del Dr. Pedro Medina Olaechea— cita por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NESTOR TARDITTI, en la causa número 6050, instruida por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría N° 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Secretaría, 20 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.898 v.19|5|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, a contar de la primera publicación; por cinco días, a GERONIMC SICURELLO y a JESUS ANGEL JORGE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 6146, que se les sigue ante la Secretaría N° 146, a cargo del suscripto, por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 N° 2.896 v.19|5|67

N° 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción N° 17, Secretaría N° 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEUTERIO LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa N° 5.592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.16|5 N° 3.023 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción N° 17, Secretaría N° 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL YAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa N° 5.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.16|5 N° 3.024 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME TAMBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa N° 5.560, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5 N° 3.025 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción N° 17, Secretaría N° 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA OFELIA MARGON de IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 N° 3.026 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción N° 17, Secretaría N° 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 N° 3.027 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WALTER IPAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 N° 3.028 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. GUIRASTANTE MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 N° 3.029 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL LUISA BIANCHIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 125 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 N° 3.030 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA DORA RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 N° 3.031 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GERONIMO FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5.775), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 N° 2.900 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa 5.772), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 N° 2.901 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 N° 2.902 v.19|5|67

N° 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALMADA a comparecer en la causa N° 5412, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 154.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|5 N° 3.032 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. N° 18, Secretaría N° 156, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente, a JULIO RICAGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 — Causa Nº 6.180, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.033 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA SERVIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 — Causa Nº 6.179, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.034 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 6.146, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.035 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE GAZAPO causa 5.925, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.036 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, causa 5.925, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.037 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.903 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y enmplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNOSO, OVIDIO ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquees por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.904 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.905 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO MORDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 6.192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.906 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALDA EDITH ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962. Causa Nº 6.201, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.907 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del preseante a ANTONIO BATULI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 6186, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.908 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASTRO MENDEZ y JOSE ANTONIO DE SIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa 6196, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.909 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PITA para que comparezca a estar a derecho en la causa 6195, que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 6195, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.910 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS EMILIO SCHRETTELS a comparecer en la causa Nº 5.481 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 26 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5 Nº 2.911 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 5.519 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 26 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5 Nº 2.912 v.19|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967.
Félix Esteban [illegible], secretario.
e.16|5 Nº 3.038 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|5 Nº 3.039 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible], bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967.
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|5 Nº 3.040 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MAFONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.15|5 Nº 2.913 v.19|5|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUKSENBERGK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5514), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.914 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HOUSEF KASBARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5508), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.915 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, ctia y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MENZEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5510), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.916 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.917 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 162, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA B. GOMEZ de NENCINI, a comparecer en la causa Nº 5.741, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.919 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EDUARDO DELGADO, a comparecer en la causa Nº 5.750 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.920 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SIMIELI, a comparecer en la causa Nº 5.752 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.921 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO BARRERA, a comparecer en la causa Nº 5.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.922 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 5.732 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.918 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO RICO a comparecer en la causa Nº 5.751, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5-Nº 2.923 v.19|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE D'ELIAS, (causa Nº 5.269), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. Víctor Adolfo Yánez, secretario.
e.16|5 Nº 3.041 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a PEDRO LORENZO DE ECHENAGUCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 667|67 caratulada "De Echenagucia Pedro Lorenzo s|malversación de caudales públicos" donde se halla procesado. Bajo apercibimiento de declaralo rebelde y contumaz (Art. 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 20 de abril de 1967.
Roberto S. Preller, secretario.
e.16|5 Nº 3.042 v.22|5|67

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza a ORESTE OSCAR MUSANTE, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.293, que se le sigue por inf. el art. 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, dentro del quinto día de la primera publicación del presente.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.16 Nº 3.043 v.18|5|67

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 9, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.278|66, Dirección General Impositiva s|den. inf. art. 45 de la Ley 11.683, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.15|5-Nº 2.925 v.19|5|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre Secretaría Nº 16, del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ELIDA SIXTA RODRIGUEZ M. I. Nº 3.568.049 procesada por infracción al art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a

derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso B, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol secretario.

e.15|5-Nº 2.926 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOEL NIEVCHOWICZ LAMPERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.15|5-Nº 2.927 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rololfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARBIA a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.044 v.22|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llaca y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON KASACOFF, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 158|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.045 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Raúl G. Lazcano, secretario.

e.16|5 Nº 3.046 v.22|5|67

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días (5), a contar desde la primera publicación del presente a DAVID E. KOTLIARENCO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 344|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.047 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSCAR ROVIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5 Nº 3.048 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NICOLAS PAPPADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 3.049-v.22|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|5-Nº 2.928 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CATALINO PALACIOS y a JUAN ERICO PARNELL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.906, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|5-Nº 2.929 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CIARA AXEIRUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|5-Nº 2.930 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS DOMINGO DE ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.252, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos 24 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|5-Nº 2.931 v.19|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARTURO LANGHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.16|5-Nº 3.050-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO ANTONIO MARTELLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.16|5-Nº 3.051-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SVARTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.16|5-Nº 3.052-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.16|5-Nº 3.053-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|5-Nº 2.932 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BIRRECI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 20 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|5-Nº 2.932 v.19|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GINZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 15|5 Nº 2.934 v. 19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SCHWAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 15|5 Nº 2.935 v. 19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SIGFRIDO BUCKSATH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. régimen cambiario o contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 15|5 Nº 2.936 v. 19|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA E. HERRERO DE SALAS (causa 2.278) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sgue por cheque sin fondos (Art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 15|5 Nº 2.937 v 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO VIÑAS ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por S|art. 302 del Código Penal (causa 1.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 15|5 Nº 2.938 v. 19|5|6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre las mercaderías que se detallarán a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguiente a la presente publicación bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma, Ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la ley de Aduana, t. o. 1962 (Art. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo el día 18 de noviembre de 1966 son: 4 (cuatro) tambores conteniendo, (525) quinientas veinticinco latas que contienen (8.700) ocho mil setecientas piedras de encendedor, pesando 1 (un) kilo neto y 1,150 un kilo ciento cincuenta gramos brutos, algunas de ellas con abolladuras; 95 (noventa y cinco) juntas de metal y amianto; 95 (noventa y cinco) cajitas conteniendo c|u. (1) un repuesto marca Kaco Ring DC, Nº 45767-10|15 y 1-51, en envase retenes de grasa; 8 (ocho) cajas conteniendo c|u. dos (2) repuestos al parecer cojinetes marca Federal Mogul Ehgine Beatrings, Nº 2080-C, F.-10, en el envase; 50 (cincuenta) retenes metálicos marca Kacowellendichtringe Ring DF 36 x 47 x -Sl, de los cuales (10) diez vienen en su envase de origen; 3 (tres) cajas conteniendo cada una (8) ocho cojinetes marca Mibe Wolkswagen 34 PS-1-Satz-619124-025 mm., en el envase; 70 (setenta) retenes de grasa aparentemente de goma marca Kaco Wellendichtringe-DG-35 x 47 x 7|1, en el envase; 3 (tres) paquetes conteniendo cada uno (20) veinte retenes de grasa metálicos marca Kaco F 400|15 x 26 x 7 Z 1, en el envase; 4 (cuatro) paquetes conteniendo cada uno 20 (veinte) retenes de grasa aparentemente goma marca Kaco DG-52 x 72 x 10|1 en el envase; (10) diez paquetes conteniendo cada uno (2) dos unidades al parecer aros de embrague marca Pagid; 2 (dos) cajas conteniendo c|u. (1) un engranaje de metal marca Demm Nº E Nº 857 y 853; 1 (una) caja conteniendo (1) un repuesto de material plástico marca Kheght E. H. S. 305. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Alberto E. Berardi, Juez.

e. 15|5 Nº 2.939 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA PFAFFENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1524|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.941 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONCALVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa 1.672|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.942 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATALIVA ANTONIO WAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.808|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.943 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO CHEZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa 1.724|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 15|5 Nº 2.940 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOPITAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1318|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 2.944 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAPONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.275 (causa Nº 1970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 2.945 v.19|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a MARCELINO MISCIONE y CIA., para que dentro del término de diez días comparezca tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo.

La Plata, 15 de marzo de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.5|5. Nº 2.829 v.18|5|67

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 17.981-B, se cita a JOSE MARIA CONCEPCION, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría número cinco del infrascripto.

La Plata, abril 25 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.16|5-Nº 3.054-v.22|5|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 15.290-B, se citan a SIRO ALBERTO SIRO COMI y a CARLOS ARRIAGA, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por contrabando, por ante la Secretaría número cinco del Dr. Rodolfo J. Lilli.

La Plata, abril 25 de 1967.

e.16|5-Nº 3.055-v.22|5|67

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 18.030-B, se cita a PIO MIGUEL VALDOVINOS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante la Secretaría número cinco del infrascrito. — Secretaría, abril 28 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.15|5 Nº 2.946 v.19|5|67

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 14.217-B, se cita a OSCAR MALDONADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — Secretaría, La Plata, febrero 9 de 1967. — Rodoflo J. Lilli, secretario.

e.15|5 Nº 2.947 v.19|5|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUANA MANUELA PASSANA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 10096B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante al Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, abril 2 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.

e.15|5 Nº 2.948 v.19|5|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE VICTOR TAJE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6741|67 que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría. 26 de abril de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.15|5 Nº 2.949 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR DELLO ROBLES para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa 4419|64 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 25 de abril de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|5-Nº 3.056-v.22|5|67

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a los sucesores de GARCIA LAWSON o|ATANASIO CEBALLOS (Adm. Judicial) o quien resulte serlo, para que en el término de quince días a partir de la última publicación tomen intervención compareciendo a derecho en los juicios: Nº 6621|64 "Fisco Nacional (Sec. de Estado de Agricultura y Ganadería c|Sucesores de García Lawson o|Atanasio Ceballos (Adm. Judicial) o quien resulte serlo s|apremio", y número 6620|64 "Fisco Nacional (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación) c|Suc. de García Lawson s| embargo preventivo , que tramitan por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguir la causa en rebeldía, con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.

San Nicolás, 24 de abril de 1967. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.

e.16|5-Nº 3.057-v.22|5|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 39, año 1964) ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, abril 26 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.950 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENANCIA ACOSTA de ORUE y TERESA PERALTA de COLMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 563, año 1966), bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Pasadas, abril 28 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.951 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMANUEL HEKUND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 28, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la Publíquese por cinco días. — Posadas, excarcelación y ordenar su detención. — abril 24 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.952 v.19|5|67

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).

Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benitez, secretario.

e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PREZZAVENTO ASCENZIO c| TEL-mBER S. A. I. E. C. e I. s|Hipotecario", que el martillero Luis E. Villegas, rematará el martes 30 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Montevideo 548, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados sobre la Av. Gral. Roca en Lomas de Mariló, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Superf. Lote 1, 436,1 mts.2 y lote 2, 434,18 mts2, ambos de la manzana "A". Ocupados únicamente por la demandada. Base: $ 60.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.835 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "ALBE, LUIS PEDRO y otros c|DOLMAN SIGFRIDO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 22 de mayo a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 620|24, designado como unidad Nº 4, del segundo piso, entre las de Perú y Chacabuco. Superficie total 128 mts. 28 dcmts. cuadrados, se entrega desocupado la parte que da sobre la calle Chacabuco, lo demás ocupado, visitar de 10 a 12 horas, y de 15 a 19 horas. Base $ 2.415.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 8 de mayo de 1967. — Carlos Raul Sanz, secretario.

$ 4.000.— e.11|5 Nº 6.936 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "TORRE ENRIQUE LUIS y otros c|PURITA OSCAR RUBEN s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 21 de mayo a las 16 horas, en el mismo lugar de ubicación el inmueble sito en la calle Avenida Francisco Beiró 4397 al 4399, formando esquina a la calle Segurola edificada en el lote 7 H de la manzana 74 midiendo 10,13 m. sobre la Avenida Francisco Beiró, 6,00 m. en la ochava que mira al Sud y 8,82 m. en su otro frente sobre la calle Segurola, con la base de $ 1.600.000 al contado. La finca de referencia se halla compuesta de tres locales, uno ocupado por el demandado y los otros dos alquilados en las suma de $ 10.000 y $ 4.700 respectivamente .El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 4.600.— e.11|5 Nº 6.995 v.17|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "ARCANSOL de PALMA LUISA c|BISIO ALBERTO CARLOS s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Laprida 4494, sup. 93.27 ms. cs. Base $ 127.000 contado. 8 o|o seña. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Herimerto Enrique Ballerini.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.409 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|Sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el día 28 de mayo próximo, a las 15 hs., la finca desocupada ubicada en la ciudad de Lobos, Pcia. de Bs. As., calle Castelli 11, Sup. 220,9410 mc. — Base $ 360.000. — Contado y los bienes muebles, según inventario de autos, que se exhiben en la misma, sin base al mejor postor; y a las 10 hs., en el establecimiento "La Isolina", ubicado en el Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, los implementos y demás bienes muebles, según inventario de autos que se exhiben en el referido establecimiento; sin base al mejor postor. 8 o|o seña y 3 o|o comisión para la finca y 30 o|o seña y 10 o|o comisión para los muebles. Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.200 e.12|5 Nº 7.084 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALVAREZ AMEAL S. R. L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA DEL VIDRIO EZPELETA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Roberto Proficio rematará en la calle 1 sin número, de Ezpeleta, el día 27 de mayo de 1967, hora 9, un lote de terreno con todo lo que en él se encuentre plantado, edificado o de cualquier forma adherido a su suelo, ubicado en el cuartel sexto del Partido de Berazategui, Pueblo de Ezpeleta, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estación del Ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de Ensenada, señalado con el número cinco y con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Base $ 12.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 9.200.— e.11|5 Nº 7.029 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "MARCIANO ANUNCIACION c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día domingo 28 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 1009|1013, entre las de Yerbal y José M. Verdura, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, de la Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 12 de la manzana 24 A, superficie total 159 mts. 17 decm. Cláusula séptima, obligándose el deudor a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince día de pedido por el comprador o por el acreedor. Base $ 708.000, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.— e.11|5 Nº 6.935 v.24|5|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "GALIMBERTI, JORGELINA HAYDEE y MARTA BEATRIZ y otros c ZUBOWICZ, JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de mayo de 1967, a las 10 horas, el inmueble en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, calle Almirante Cochrane s|n., entre General Pirán y El Quebracho, designado con el Nº 9 de la manzana 14. Superficie 750m56dm. Base $ 337.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 5.625 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en los autos "HUBER, RENE W. c|MAYORGA de CISNEROS, JUANA R. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Manuel Ferreño Quiroga, con oficinas en la Av. Corrientes 1309, piso 7º, Of. 20, rematará en pública subasta el día 23 de mayo de 1967, a las 14 horas, en los mismos terrenos y en el estado de ocupación que se encuentren, los lotes designados en el plano 97-236-46 con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, dieciocho, diecinueve y veinte de la manzana dieciocho, ubicados en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Al contado. Base: m$n. 212.130. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.15|5 Nº 7.486 v.19|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el lunes 22 de mayo a las 16 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Cánning y Aráoz. Mide 20,98 m. de frente y 20.83 m. de fondo. Superficie propia 98,97 metros cuadrados. Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada. Base $ 557.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis A .Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400.— e.15|5 Nº 7.441 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "CASAIS o CASAIS CANOSA MANUEL J. s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en la misma finca, el sábado 20 de mayo a las 15 horas, el inmueble de la calle Herrera 1788-90, edificado en terreno de 8m66 frente al O. por 13m69 al N. y 14m26 al S. La planta moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión de venta: escrituración ante escribano Ernesto M. Miguens. Base: $ 2.000.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, aril 13 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.11|5 Nº 6.933 v.17|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "BUTINOFF de KATZ ANA c|ESCOBAR TRINIDAD NORBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ituzaingó 4237, que consta de dos casas habitación independientes; sup. 268.46 ms. cuadrados. Base $ 850.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.408 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er. piso, Capital Federal, rematará el 28 de mayo de 1967, a las 11 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411, 20 m2., en bloque. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B. Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. — Base m$n. 3.069.386. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 4.800 e.15|5 Nº 7.534 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 14 Seretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS ESMERALDA Nº 1376|96 c|HINRICHS ALBINA y ROBERTO s|ordinario, que el martillero Juan Mandri, rematará el día 18 de mayo de 1967, a las 15.30 hs., en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º derecha, la unidad Nº 43 (6º B) de la finca de la calle Esmeralda Nº 1386. Superficie propia 94,65 m2. — Común 21,29 m2. — Porcentual 0,92 o|o. — Base m$n. 280.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Una habitación se halla alquilada, y el resto ocupado por las demandadas.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200 e.11|5 Nº 7.005 v.17|5|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio MIGUEY, JOSE R. c|DURO, ERNESTO Q. y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Orlando Cuccaro, rematará el día 19 de junio próximo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 434 Capital: un departamento horizontal, sito en la calle Corrientes 4210|16, piso 1º, unidad Nº 5, entre Gascón y Rawson, Capital, superficie propia 51.63 m2., superficie total 67,82 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, no existiendo liquidación de expensas comunes. — Base $ 76.700. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.400 e.11|5 Nº 6.960 v.17|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio DI SERIO OSCAR c|RIAL EDGARDO OMAR s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de mayo a las 16 hs., inmueble sito en la localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., calle Fernando Fader 2305, esquina Caaguazú. Sup. terreno 235 mts., 4 dec2., consta de 3 habitaciones, cocina comedor y baño. — Base $ 719.975 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — La cláusula tercera del contrato hipotecario dice: "Que para el caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien totalmente desocupado.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800 e.11|5 Nº 6.897 v.17|5|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días en el juicio "LESCIUS FRANCISCO s|sucesión", que el martillero Eduardo Jakim, rematará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 481, 5º piso, Capital Federal, desocupada, la finca ubicada en la calle Quintana Nº 1243, entre las de Forges y Barros, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lote 16, manzana "A", superficie 411.22 m2. — Base $ 609.659. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.400 e.15|5 Nº 7.514 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil 21, Secretaría 42, comunica por cinco días en autos: "REGUERA JOSE y otra c|VIDAL CANALS JAIME y otra, s|ejecución", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el martes 23 de mayo, a las 16 horas, en el Hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el inmueble sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Manuel Quintana 1633, entre Chiclana y Julio A. Roca, edificado en los lotes 37 y 38 de la Manzana 34. Superficie total ambos lotes 719,12 m2. De acuerdo a la cláusula e) del contrato de mutuo, los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado, en el caso de ejecución, dentro de los 10 días de notificada la misma. — Base pesos 764.622, m|n. contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.800 e.15|5 Nº 7.537 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en los autos: PIÑEIRO de CRUSOE STELA y otros c|SANCHEZ de FALLER ELSA VIRGINIA M. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 19 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, a propiedad de la calle 5 de Julio Nº 1828|30 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 21, manzana 5. — Base $ 1.750.000 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 6.950 v.17|5|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: MATULA de SILVEIRA, CRISTINA y otros c|LOGOTETTI, ANGELICO y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Washington Arenas, rematará el viernes 2 de junio a las 15 horas, sobre los mismos, lotes 4, 5, 15 y 16 de la manzana 6, conjuntamente, ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Localidad Tortuguitas, Km. 40, ruta 8, calle Mosquera, entre "El Palenque" y S. Martín, Pcia. de Bs. Aires, superficie 1.487,33 m. c. cada lote. — Antecedentes título en autos. — Base $ 786.100. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.400 e.12|5 Nº 7.033 v.18|5|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos: GONZALEZ BENITO JOSE s|sucesión, que el martillero A. Larocca, rematará el día 21 de mayo a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Esteban Bonorino Nº 3632, entre las de Ferré y Echauri, edificada en el lote 17, manzana "B", mide 8m66 de frente al S.O. 7m36, en el contrafrente al N.E. 41m23, en el costado N.O. y 41m82, en el costado S.E. — Base $ 400.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El bien se entrega ocupado.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.000 e.11|5 Nº 6.891 v.17|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "SUMARIO INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DESAPARICION O PERDIDA DE LOS AUTOS: SANTAYA JOSE c| MELLA ROMERO ARMANDO s Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle General Roca esq. Bolivia, Lote 18 de la manzana 93, según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Sup. 258,93 ms. cs. — Base $ 228 123, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.300 e.16|5 Nº 7.627 v.22|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio MENEGHETTI ANGEL c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día domingo 21 de mayo a las 16 hs., el inmueble sito en calle Av. de Mayo Nº 1001|1007 esquina Yerbal, edificada sobre el lote 12, de la manzana 24 A, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Adelina", superficie total 159 mts. 17 decm. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, se vende como bien desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 800.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.11|5 Nº 6.931 v.24|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "MIGUENS BUSTELO MANUEL s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 16,30 hs. el local desocupado, unidad Nº 1, en Propiedad Horizontal, sito en Avda. Belgrano 1401|07, esquina San José 383; Sup. total funcional 921,69 ms. cs., base pesos 6.716.000, pudiendo el comprador abonar el precio mitad al contado y el saldo a un año de plazo de la aprobación de la subasta, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — Escrituras, como condición de venta ante el Esc. Aníbal R. Solari. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.200 e.15|5 Nº 7.411 v.19|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos SAN ANDRES SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|SEGRE, ATILIO s| ejec. hip., que el martillero Carlos M. Páez, rematará en el lugar, el día sábado 20 de mayo de 1967, a las 15 y 30 horas, un lote ubicado en el partido de Morón, próximo estación Ituzaingo del F.D.F. Sarmiento, localidad de Castelar con frente a la calle Cardoso entre Avenida Santa Rosa y calle Merlo y que mide 10 metros de frente al Norte y 20,50 metros de fondo, con una sup. total de 205 m2. — Base $ 123.573 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se entregará desocupado de acuerdo a la cláusula 3a. del contrato hipotecario.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000 e.11|5 Nº 6.864 v.17|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "MEYER de DAVIE DELFINA c|RIVERO ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Jorge Lejneff, rematará el día 22 de mayo de 1967, a las 18 horas en la calle Arcos 1854 la finca de la calle José Hernández 5581, localidad Munro, partido Vicente López, provincia Buenos Aires. Base $ 7.132,94, al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.600.— e.11|5 Nº 6.906 v.17|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOFIN S. A. c|SALAS OSCAR D. s|prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de Rioja 936, de esta Capital, el día 30 de mayo, a las 10 hs., exhibiéndose en el mismo lugar el siguiente bien: Un automóvil Estanciera Ika, modelo 1963, tipo rural, Standard, motor 636097766, Serie 33111.02554, patente de la Pcia. de Bs. As., Nro. 380786, con la base de $ 429.100, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040 e.16|5 Nº 7.613 v.18|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comuniac por tres días en el juicio "MAZZOCCHI de GONZALEZ ALBINA c|TOMA TOMA AQUILINO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos González, rematará en Rivadavia 10835, el día 9 de junio de 1967, a las 16 horas, el automotor marca Internacional, modelo 1940 tipo furgón, motor Nº HD 21334197, patente provincia de Buenos Aires Nº 755.910, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 131.768. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). Se exhibe en Rivadavia Nº 11027 de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.15|5 Nº 7.319 v.17|5|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "EL SURCO CIA. DE SEGUROS S. A. c|PLAS DAVID s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 17 de mayo, a las 16,30 horas, los siguientes bienes: 1) un ropero estilo francés; 2) dos mesas de luz estilo francés. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|5 Nº 7.351 v.17|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CARBALLO MOLEDO R. c|PEVANZONI JULIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 mayo actual, hora 17,15, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automotor Mercedes Benz, modelo año 1951, motor MCBA 113.891, Patente 27.197, Cap. Federal. — Base m$n. 151.360. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560 e.16|5 Nº 7.597 v.18|5|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "GRUNTWAGA MOISES c|CURIA ALDO E. s| ejecución prendaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Sarmiento 2920, donde se exhibe, el día 24 de mayo, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo micro-coupé marca "Heinkel" modelo año 1960 motor Nº 512.452 con patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1964 Nº 344.638. Base: $ 48.920. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.040.— e.15|5 Nº 7.367 v.17|5|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos TESSORE, REMO E. c|HANSEN, JUAN C. s|Ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 27 de mayo, a las 10 hs. en Arismendi 2852 de Cap. Fed., lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo F. 600, del año 1956, tipo carrocería Furgón Térmico, motor Nº MCBA., 109773, patente Nº 812—451, de Cap. Fed., año 1965. — Base $ 370.875.— contado. — Seña 30 o|o contado. — Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.160. e.15|5. Nº 7.389. v.17|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "ESTORNEL S. A. c|SEBASTIAN MARINO s|ejecución prendaria", que el martillero Ruben Dallera, rematará en Güemes 735 de Campana, donde se exhiben el 21 de mayo, a las 10 hs.: 1 máquina sumadora Olivetti, mod. suma 15, número 97413317. Base: $ 20.000; 1 bomba autocebante Alfe Nº 201, con motor de c.c. Alfe 201, base $ 30.000; 1 máquina de escribir Olivetti Lexikon 80|35, Nº 79729, de 125 espacios, base $ 35.000; 1 filtro tipo Victoria de cobre marca Mary, Nº 123, base $ 50.000; 1 tanque para vino chapa de hierro, marca Mary Nº 124, mod. Ferrocarril, base $ 50.000; 1 caldera a vapor [illegible]

Dutton Nº 1306, con sus accesorios y 1 quemador para petróleo, Rossplet, mod. B3, Nº 3133, base: $ 80.000; 1 máquina lavadora de botellas, Krsul Valmarco, mod. K. 4, Nº 58|231, con sus accesorios, filtros, termómetro, dos bombas centrífugas, 1 motor eléctrico Corradi, de 8 H.P., Nº 50629, tipo IH 10 c.c., para 440 W, 1460 R.P.M., 1 motor eléctrico Ervi, de 1 H.P., Nº 2715, tipo c.c., 220 V., 2860 R.P.M. y accesorios. — Base: pesos 230.000; 1 resistencia de arranque, 1 engrasador, 1 correa sinfín de tela y goma, 1 protector de correa, 1 rastrillo, 1 cepillo para limpiar cañería, dos manijas llave de paso, 1 válvula globo para vapor y un resorte tensor correa: base: $ 5.000; en el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 5.280 e.16|5 Nº 7.676 y 7.214 v.18|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO c|SERGI, FERNANDO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará el día 17 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un campo formado por dos fracciones de terreno ubicadas en la Colonia "Martín de Loyola, Ptdo. de Vicente Dupuy", Región Sud del Dto. capital de la Pcia .de San Luis, designadas como lotes 18 y parte Sur del 1, que son, a la vez parte del lote nueve, sección diecisiete, letra "C", de los Territorios Nacionales cedidos por el Gobierno Nacional, los que cubren una superficie de 177 hectáreas, 79 áreas y 46 centiáreas. Base $ 17.333,32 m|n. al contado, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo y sujeto a la aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 5.200.— e.11|5 Nº 6.842 v.17|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "STOLOVITZKY SIXTO c| SOSA PEDRO ANTONIO, s|ejecución", que el martillero Francisco L. Aguilar rematará el día martes 23 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, lugar donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un acondicionador de aire marca "Plametal", modelo Well Being, Nº 606.886. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e.16|5 Nº 7.710 v.18|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|SVERDLIV FANNY y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de mayo actual, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo LD, año 1957; 150 cc., motor 01804, chasis 01718. Base m$n. 56.210. Seña 30 o|o. Patente 131.653. Cap. Federal.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.16|5 Nº 7.584 v.18|5|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c|ALFREDO CHINA y otros, s|ejecución prendaria, que el rematador Alberto Francisco Grossi, rematará el día 29 de mayo, a las 9 horas en el local de la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe el bien, un microómnibus marca Ford modelo 1957, motor marca Mercedes Benz N. OM 312.915 E 75.01569, chasis N. SA 63514-57, capacidad 19 pasajeros sentados, con seis gomas armadas, y en el estado en que se encuentra conforme al mandamiento de fs. 23|24. — Base $ 417.600.—. Al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Remate y entrega sujeto a aprobación Judicial. — Bs. As., mayo 11 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.15|5. Nº 7.430. v.17|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por 3 días, en el juicio BLANCHER AARON c| MARCHETI VIRGILIO s|ejecutivo, que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, el día viernes 19 de mayo, a las 17 hs., donde se exhiben el siguiente bien, una heladera familiar Siam. Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e.15|5. Nº 7.490. v.17|5|67

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "LAMSON PARAGON S. A. c|CONCETTI SEGUNDO, s| ejecutivo", comunica que el martillero A. G. Masferrer rematará, sin base y al mejor postor, el 18 de mayo, a las 16 horas, en Otamendi Nº 534, lugar donde se exhibe: 1 Máquina registradora, en el estado en que se encuentra. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e.16|5 Nº 7.580. v.18|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "AVOLA BLAS c|ROQUE J. DEL CARRIL, s|ordinario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 19 de mayo 1967, horas 9.30, en la Av. Gral. Donato Alvarez 2028, Cap., donde también se exhibe: Un automóvil Mercedes Benz, Mod. S. D. 1953, motor Nº 6369313501088|53, en el estado que se encuentra. Sin base. Al contado.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.040 e.16|5 Nº 7.702 v.17|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: BRUJULA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. Contra DE NARDI JORGE y otro sobre Ejec. que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 17 de mayo próx., a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: una heladera familiar Siam 90 Nº 787.604; un televisor Nelson c|bot., lat. mesa y estabilizador; mesa de comedor y 6 sillas tapiz. cuero marrón; combinado estereo Ranser, modelo C E 934 Z Nº 1041736; juego de living compuesto de 2 sillones individuales y uno de tres cuerpos; mesita ratona; alfombra bordeaux de 5 x 4 metros, aprox.; biblioteca c|3 caj. y 12 estantes; radio Philips Serie B—02—V — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520. e.15|5. Nº 7.332. v.17|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, ordena por ocho días que, en los autos MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo, que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día 23 de mayo, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. la propiedad Av. Francisco Beiró 4397, al 4399 esq. Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente a Beiró, 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. a Segurola. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.313.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Informes Callao 906. — T. E. 41-7152. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.760. e.10|5. Nº 6.624. v.19|5|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días, en el juicio "FERNANDO ANDRES TITO (hoy Julio C. Bagli) c/LAGOMARSINO de FERNANDEZ M. V. y SANTIAGO FEDERICO LAGOMARSINO, s/ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará sobre la misma, el domingo 21 de mayo de 1967, a las 11 horas, las partes proindivisas que corresponden a los coejecutados, de la propiedad ubicada en la calle Vilela Nº 2557, e/Av. San Isidro y Amenábar, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide: 8m66cm. de frente al S. E. por 17m298mm. fondo costado S. O. y 17m293mm. costado N. E., c/frnte. 8m66. Ad corpus. Base pesos 310.222,20. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000. — e.15|5 Nº 7.323 v.19|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO c|C.O.O.P.I.M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en la Av. San Martín 5031, Tablada, edificado en terreno compuesto por 17 lotes con superficie total de 5.470,06 m.c. Se incluyen en la venta: Una báscula para 60.000 Kg.; un puente grúa para 5 toneladas, motor eléctrico para recorrido de 90 mts.; un puente grúa manual; un puente grúa eléctrico, capacidad máxima 400 Kg., emplazado sobre rieles para recorrido de 40 mts.; un motobombeador con motor eléctrico acoplado de 600 litros por hora con instalación eléctrica y perforación propia. La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra y las maquinarias en el estado de uso en que se encuentran. Reconoce contrato de locación por un año, celebrado 14|11|1960, y por lo tanto vencido el 13|11|1961 (Libro Cop. de Actas Nº 2, Fol. 410). Base $ 12.000.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 9.920 e.11|5 Nº 6.939 v.22|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, comunica por dos días en el juicio "TROTTA TERESA C. s|quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 20 de mayo, a las 10 horas, en el local del fallido, calle Salta Nº 664, donde se exhiben, las "instalaciones del negocio" y demás bienes que figuran en el inventario de autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.040 e.16|5 Nº 7.701 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "LO PRESTI, PICCOLO Y CIA., S. C. A. c/EUGENIO A. SALOMONE, s/ ejec. prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesta de la parte actora, rematará, el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Isard, modelo año 1962, tipo Kombi 700, motor Nº X70—071957X, serie número K—700, chasis Nº 62/K—5770, patente de la Capital Federal Nº 670638, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 245.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — e.15|5 Nº 7.445 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en los autos: "LO PRESTI, PICCOLO Y CIA. S. C. A. c|NORBERTO J. BRINZO s| Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesta de parte, rematará el día 31 de Mayo de 1967 a las 10,15 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Volkswagen, modelo año 1951, tipo sedán 2 puertas, motor Nº 1-0403001, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1037593, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 161.847.— m|n. Seña. 30 o|o. Comisión: 10 o|o. se entregará una vez aprobado el remate. —

Buenos Aires, Mayo 8 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — Nº15|5 Nº 7.442 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "COTONE DOMINGO c|OSCAR L. FLUTTAZ s/Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesto de la parte actora, rematará el día 31 de Mayo de 1967 a las 10,30 horas en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Rambler - Ika, motor Nº 626071380, de 6 cilindros y 115 CV, modelo año 1962 RA 2V, serie Nº 28111-01565, tipo classic, carrocería sedán, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 935-421. En el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 123.200. — m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. —

Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280. — e.15|5 Nº 7.434 v.17|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos "ROBERT BOSCH GmbH c|INYECTO MAGNET S. A., s|Cobro Hipotecario", que el martillero Walter Gullner, rematará en Suipacha 472, 9º piso, oficina 906, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, la finca sita en la calle Defensa esquina Iguazú, Haedo, dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo situados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Pueblo de Haedo, designados en el plano de subdivisión característica ciento uno-cuatrocientos veintidós cuarenta y seis, con las letras "A" y "B", los cuales a su vez son parte del lote señalado en el plano que indica su título con el número dos, siendo sus medidas lineales y superficie, los siguientes: Primero: El lote "A", calle Defensa Nº 1993, esquina Iguazú Nº 2029, mide: 111,16m. diagonalmente de frente al Sud, sobre la calle Iguazú; 67,50m. también de frente, al Sud Este, sobre la calle Defensa; 62,72m. en su costado al Nord Este y 159,75m. en su otro costado al Nord Este, encerrando una superficie de 7.172,92 metros cuadrados. — Segundo: El lote "B", calle Defensa, a 67,50m. de la calle Iguazú, mide: 79,50m. de frente al Sud Este, sobre la calle Defensa y 79,53 metros en su contrafrente al Nord Oeste; 62,72m. en el costado Sud Oeste y 62,02m. en el costado Nord Este, encerrando una superficie de 4.957,33 m2. — Base m$n. 1.952.437. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 8.800. e.16|5. — Nº 7.745. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 Comunica por 3 días, en el juicio "NICOLETTI GINO c|FANTINO GERMAN, s|ejecutivo", que el Martillero Félix A. Garavelli rematará en Moreno 1441, el día viernes 19 de mayo a las 17 hs., donde se exhiben los siguientes bienes, una mesa para televisor, un combinado de pie Philco. Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. —

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. — e.15|5 Nº 7.489 v.17|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23. Se comunica por dos días, que en los autos "GIMENEZ REGINO c| SANCHEZ ANIBAL, s|ej.", el martillero D. Abel J. A. Vallejos, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Montevideo 548, Cap. Fed., 464 cuotas sociales, de m$n. 1.000 c|u., pertenecientes a "Habana S. R. L.", sita en Esmeralda 484, Cap. Fed. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. Art. 520 C. de Prto.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.040. e.16|5. — Nº 7.651 v.17|5|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "CALAFELL, HORACIO J. c|CASTRO, JOSE A. s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Diaz rematará el día 30 de mayo de 1967 a las 10 horas en el local de la calle Sucre 1350 donde se exhibe: Un Automotor usado, marca Ford, modelo año 1956, motor Nº F90—K—6H—F—47598, de 190 HP, carrocería tipo camión playo con baranda, patente de la Municipalidad de la Pcia. de Buenos Aires chapa Nº 673.761. — Base $ 170.400. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires 8 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.15|5 Nº 7,240 v.17|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos "NUÑEZ CELESTINO c| RAFAEL INGRATTA, s|ejec.", que el martillero Antonio Gigena, rematará el día 22 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Gral. José G. de Artigas 4401|07, haciendo esquina a José Cubas s|Nº, que mide 10,89 m. de frente Sud Oeste, sobre Gral. José G. de Artigas, por 21.695 metros de fondo, frente al Sud Este, sobre José Cubas. — Base $ 1.404.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800. e.16|5. — Nº 7.324 v.22|5|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "DIN S. R. L. c|CARAVATI CLARA A. de y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 1709, Capital, lugar donde se exhibe, un automóvil marca Simca, modelo año 1958, motor Nº 1400080, Pte. de Cap. Fed., año 1965, Nº 630097, para uso particular. — Base $ 157.670. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800. e.16|5. — Nº 7.724 v.18|5|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "VELAZQUEZ JUAN C. c|RATTAZZI PABLO, s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Balbiano, rematará el 19 de mayo, a las 9, en Castillo 1261, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12, una máquina excavadora, marca Deering, modelo 10-20, Nº 2010, con motor y empuje Nº 437, marca International, de 50 H.P., uso industrial, a la que le falta radiador, magneto, eje central de máquina con engranaje y corona, 4 bujes para eje central, cardan de transmisión y 4 rodillos de plataforma. — El bien será entregado al comprador una vez apro-

bado judicialmente el remate. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 5.075 v.18|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 4|5|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOP. DE CREDITO, CONSUMO, EDIFICACION Y VIVIENDA LTDA. c| OLSTEIN, BERNARDO y otro, s|ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el viernes 19 de mayo de 1967, a las 17 hs., en Moreno 1441, Cap., donde se exhibe: Una caja de hierro, patente 5376, de 1,80 por 0.80 mts. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.120 e.16|5 Nº 7.728 v.17|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "GORDON SILVIO c|FACCHINO ALBERTO s|Ejec." que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez 2554, Capital, el sábado 27 mayo, hora 10, 1 televiser Stromberg Carlson sin número visible, pantalla extrachata, sin base al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.15|5 Nº 7.327 v.17|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por 2 días en el juicio "RAMOS, LAUREANO y otros c|MORO Y CIA. S.R.L., s|despido", que el martillero Washington Arenas rematará el día 19 de mayo, a las 15.30 hs., en General Hornos 323, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina fotográfica Prisma 10 cm., eléctrica, Nº 4.530; Una máquina neumática saca prueba, con motor Reflextok Redis; Una secadora de plancha, marca Reflextok; Siete mesas de dibujo con vidrio y luces; Una mesa de dibujo con cajones. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Felipe Leónidas Pereira, secretario.

$ 1.360 e.16|5 Nº 7.665 v.17|5|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTARSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Brandsen 925, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinar de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el cuarto ejercicio y elección de sus integrantes por el término de un año.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.4 0. — e.16|5 Nº 7.280 v.22|5|67

ASOCIACION FILATELICA PORTEÑA
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De conformidad con lo establecido por el Art. 28, Capítulo IX de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de mayo de 1967, a las 19 hs. en nuestra sede social Hipólito Yrigoyen 723, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo período.

3º Nombramiento del señor Guillermo Lehmann como socio honorario de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos.

4º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

Acompañamos, de acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos, copia de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Queda Ud. cordialmente invitado.

La Comisión Directiva.

Nota: Artículo 30, incisos b) y c) del Estatuto Social:

b) La Asamblea solo podrá tratar los asuntos establecidos en el Orden del día y Resolverá por mayoría de votos presentes.

c) El quórum necesario para la asamblae se logrará con la presencia de la mitad más uno de los socios activos que se hallen al día con la Tesorería. — En caso de no lograrse tal número, la Asamblea se celebrará media hora más tarde y tendrá quórum con el número de asociados presentes.

$ 1.080.— e. 16|5 Nº 7.559 v. 18|5|67.

ARGENBRAS
Soc. Anón., C. I. & F.
II CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a los efectos de que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 23 de mayo de 1967, a las 19,30 horas, en el local social Chile 371, p. 5º, "A", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.760. e.16|5. Nº 7.766. v.18|5|67

A. CAPELUTO Y CIA.
S. A. I. y C.

Convócase Asamb. Gral. Ordinaria, 27|5|67, Piedras 165, 8,30 horas, tratar: Consid. Documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com. Ejerc. 31|1|67; Retrib. Direct. y Síndico; Renov. Síndico Titul. y suplente y desig. dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. e.16|5. Nº 7.700. v.22|5|67

AZCUENAGA, S. A. I. I. C.
Número de Registro: Nº 6726
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Av. Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. de Com., ejercicio 31|12|66;

2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios Directorio;

3º Fijación del número y elección de directores, de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. — e.16|5 Nº 7.691 v.18|5|67

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967 a las 8 horas en Maipú 521 7º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — El Directorio .

$ 3.200.— e.15|5 Nº 7.400 v.19|5|67

ARIAS HNOS.
S. A. C. I. y F.
Rivadavia 1133 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lía 29 de mayo de 196̈, a las 19 horas en Rivadavia 1133 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ane os e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Determinación y elección de miembros del directorio y de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requisitos previstos por el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. —e.15|5 Nº 7.151 v.19|5|67

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 11.226
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 13.30 horas, en nuestra sede social, Sucre Nº 3221, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Consideración del resultado del ejercicio.

3º Determinación del numero de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.15|5 Nº 7.510 v.19|5|67

A L T E Z A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avenida de Mayo 1365, esc. 25, el 24 de Mayo a las 10 hs. en 1ª Convocatoria, no existiendo quórum a las 19 hs. en 2da. Convocatoria para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|5-Nº 5.323-v.18|5|67

A N C O N A
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1967 a las 12 horas en 25 de Mayo Nº 578, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1966.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 6.240-v.18|5|67

ANNA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24|5|67, 20 hs., en Saavedra 22, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 hasta 31|12|1966.

2º Ratificación pedido de convocatoria de acreedores.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Rodolfo Elio Saint Jean (liquidador).

$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.278 v.18|5|67

"B"

BOTONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 777, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico;

3º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio;

4º Aumento de capital;

5º Elección de directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndicos, titular y suplente;

7º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 7.646 v.22|5|67

BUENA VISTA, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones referentes al aumento a m$n. 10.000.000;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 y determinación de las características de las acciones.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.617 v.22|5|67

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 1615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede social Andrés Lamas 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión debentures, Art. 11 de los Estatutos y autorización al Directorio a fijar condiciones con el Banco Industrial de la República Argentina.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 27 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones.

$ 4.800.— e.12|5 Nº 7.180 v.18|5|67

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires
Expediente Nº 15.399

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 11|5 Nº 6.872 v. 17|5|67

"C"

CASA GUILLERMO NEUMANN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Moreno 1782, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre las causas de convocatoria fuera de término;

2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Resolución sobre el destino de la ganancia y remuneración al Directorio y síndico;

4º Elección del Directorio y sus suplentes, por tres años, y designación del síndico y suplente, por un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 4.800. — e.16|5 Nº 7.697 v.22|5|67

CASA CARDAMONE S. C. p. Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a socios solidarios y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 9 horas, en Hortiguera 1678 de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.720 v.22|5|67

CONCIMAT S.A.C.I.F. y M.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Nueva York 4463, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre las características de las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado de la Sociedad, dispuesto por la Asamblea del 28 de octubre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 7.674 v.22|5|67

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Com
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 17 hs., en Corrientes 860, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda el Art. 19 de los Estatutos.
$ 4.000.— e.16|5 Nº 7.729 v.22|5|67

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 11 y 30 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Disolución anticipada de la sociedad;
3º Designación de la Comisión Liquidadora y síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|5 Nº 6.848 v.19|5|67

CORDONSED ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Tinogasta 5242 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el art. 10º de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.640.— e.15|5 Nº 6.902 v.17|5|67

CUEROS ARTIFICIALES, S.A.I.C.I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 de abril de 1967, no puede realizarse. En consecuencia convócase por segunda vez para el día 28 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Canning Nº 149, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.000 e.15|5 Nº 7.426 v.17|5|67

CONFIRMADO
Sociedad Anónima Editora y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de mayo de 1967, a las 9 horas en Avda. Julio A. Roca 584, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 6.943 v.17|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima, Minera Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 del corriente, se convoca nuevamente para el 23 de Mayo de 1967, a las 16,30 horas, en el local social San Martín Nº 66, Esc. 512|4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 51º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que, conforme al art. 21º de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o sea hasta el 19 de Mayo inclusive. — El Directorio.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. —
$ 4.560.— e.15|5 Nº 7.336 v.17|5|67

COSUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 330 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|5|1967, a las 10 hs. en Corrientes 330, 2º piso, Ofic. 205.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|1965 y 30|6|1966.
3º Fijación número directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|5 Nº 7.179 v.18|5|67

CASA DEL ALUMINIO S.A.C.I.F.
Expte. 19.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, en Avenida Belgrano 884, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.169 v.18|5|67

CADETCO SOC. ANON. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Paso 514, piso 1º, Ofic. 107, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Aumento del capital social.
3º Elección del directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 7.188 v.18|5|67

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de Mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Sarmiento 767, 2º Piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3º Reforma estatutos sociales.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 5.641-v.18|5|67

C O D I T E X
Mar. Reg.
Compañía Distribuidora de Textiles Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación Artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|1966.
3º Reforma del Artículo 9 del Estatuto.
4º Determinación número de Directores, elección de los mismos y Síndico — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|5 Nº 7.304 v.18|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A. ESTANCIA Y CABAÑA MAQUINCHAO
Registro Nº 5215
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 24 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Paraguay 610; piso 24, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación actual de la Sociedad.
2º Consideración del proyecto de compra de la Estancia Maquinchao.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|5-Nº 6.993-v.18|5|67

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967 a las 20,30 horas, en Montes de Oca 560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2º Elección de nueve Directores Suplentes por el término de un año;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 4.200.— e.12|5 Nº 7.247 v.18|5|67

"D"

"DALMINE SIDERCA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 320, 3º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1966; pago de un dividendo provisorio;
2º Emisión de acciones.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 16|5 Nº 7.394 v. 22|5|67.

DAITEX TEJIDOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 21490
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 18 horas en Hidalgo 1320, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio - Ejercicio 31|8|1966.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Ratificación de las actuaciones del Directorio en el período de constitución de la sociedad.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|5-Nº 7.028-v.18|5|67

DAPHNE S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967 a las 12 horas, en Alsina 1653|57 Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.
3º Determinación número de directores, elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|5 Nº 7.303 v.18|5|67

DOMINGO GASET S. A. I. C.
Inscripción Nº 10.072
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967
2º Distribución de utilidades.
3º Excedente del 25 o|o de honorarios del Directorio sobre las utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndicos.
6º Emisión de Debentures de Seguridad Social Ley 17.122; para consolidación deudas previsionales.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|5 Nº 7.250 v.18|5|67

DANI, S.A.C.I. y F.
Lavalle 1473 — Of. 107,
Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 22 de mayo de 1967, a las 15 horas 30 minutos, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.12|5 Nº 7.276 v.18|5|67

DORAL
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 22|5|67, 11 hs., Lavalle 1171, 8º B, Capital, tratar.
ORDEN DEL DIA:
Designación Directores y Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 6.850 v. 17|5|67

DIOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1967, a las 15 hs. en calle Rivadavia número 10026, Cap. para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos por cambio de nombre de la sociedad.
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|5 Nº 6.945 v.17|5|67

"E"

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas en la calle Alsina 1225|33, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros que han de integrar el directorio y su elección.
3º Aprobación de los sueldos percibidos por los directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.600.— e. 16|5 Nº 7.564 v. 22|5|67.

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20 985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1365, 4º piso, Oficina 39, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Honorarios al directorio y síndico.
4º Garantías que deberán otorgar los señores directores.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.16|5 Nº 7.672 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.
Expediente Nº 2163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de mayo de 1967, a las 10 horas en Corrientes 1132, Piso 3º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Reforma del estatuto.
2º Emisión de acciones y capitalización del revalúo contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|5-Nº 6.861-v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS "ESMERALDA" S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|66 - 31|1|67;

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 6.809-v.19|5|67

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del importe y destino del revalúo considerado en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 1966;

2º Moratoria Previsional - Emisión de Debentures.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 5.000.— e.15|5-Nº 7.171-v.19|5|67

ESTANCIAS LA LIEBRE, S.A.A.G.I.F.I.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1967 a las 18 horas en San Martín 574,6º piso, oficina 61, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los Documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966 y fijación remuneraciones Directores Ejecutivos y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del mínimo de Directores y elegir Directorio, síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Al asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea (art. 14º).

$ 2.400.— e.15|5-Nº 7.372-v.17|5|67

EBANART S. A. I. C. I. F.

Registro Nº 20.690

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 11 horas, en Corrientes 485, piso 4º, of. 400, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1966.

2º Aumento de capital.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|5 Nº 7.226 v.19|5|67

ENRIQUE FERNANDEZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 22 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039|47 de la Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de la sociedad y modificación del art. 4º del Estatuto.

2º Fijar las características de las acciones a emitir y facultar al Directorio para que resuelva la oportunidad de la emisión de las mismas, forma de suscripción y condiciones de pago de aquéllas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|5-Nº 7.141-v.19|5|67

EL EMBRUJO S.A.G.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Corrientes 1296, entrepiso, para el día 24 de mayo de 1967 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|5 Nº 7.467 v.19|5|67

ENRIQUE FERNANDEZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039|47 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5-Nº 7.138-v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCIS J P. CALISE S. A.

Expediente Nº 2163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Corrientes 1132 Pso. 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de la estancia "La Marina" y sus pertenencias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|5 Nº 6.869 v.19|5|67

EXPAVIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 10.859|59

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 308, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del total de las acciones en circulación y canje de las mismas por dinero efectivo y por nuevas acciones ordinarias tipos "A" (5 votos) y "B" (1 voto). Reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200.- e.15|5 Nº 7.245 v.19|5|67

EL CONDOR

Empresa de Transportes, Sociedad Anónima Limitada

Nº Incrip. Insp. de Just. 12.818

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, en el local de la empresa, de la calle Dr. Enrique Finocchietto 1040, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de junio del cte. año, y elección de dos directores suplentes.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|5 Nº 6.675 v.18|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|5|67.

ESMA

Ind. y Com., Soc. Anón.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Miranda 4241, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de la utilidad del ejercicio.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 12|5 Nº 6.038 v. 18|5|67

EL PILOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 493, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de síndicos;

3º Honorarios de directores;

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.11|5 Nº 5.791 v.17|5|67

"F"

FLEXOGRAFICA DEL PLATA S.A.I.C.

Nº 19.461

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 5640, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Ratificación remuneraciones directores, elección síndicos y fijación retribuciones a acordárseles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.739 v.22|5|67

FIRECHE

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, 19 horas, en Marcelo T. de Alvear 1341, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Destino de la utilidad. Remuneración Síndico.

3º Determinación número Directores, designación de Directores y Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.- e.15|5 Nº 7.380 v.17|5|67

FEDERICO LOVISCEK S. A.

Com. Ind. Fin. Inmob.

Reg. Nº 7.843

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1967 ,a las 17,30 horas en Paraguay 729, 7º piso para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.

2º Elección de 3 directores titulares hasta el 31|12|68.

3º Elegir síndico titular y suplente hasta el 31|12|68:

4º Designación de 2 accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 7.496 v.19|5|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.

Soc. An., Com. e Ind.

Inspección General de Justicia: Registro Nº 2.774

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|5 Nº 5.189 v.18|5|67

"G"

GIATYLAT

Soc. Anón., Indust. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 19º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.800 e.16|5 Nº 7.718 v.22|5|67

G E N D I N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1967, y destino de las utilidades;

2º Honorarios Directores y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 6.600.— e.16|5-Nº 7.602-v.22|5|67

GLAS

Soc. Anón. Com. e Ind. Importación Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|67, hs. 18.30, Pueyrredón 672.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347. C. Com., Ejercicio 31|1|967;

2º Fijación número Directores y su elección;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.16|5 Nº 5.964 v.19|5|67

GILCA S. A.

Inmobiliaria - Agropecuaria

Lavalle 1125 - 12º Piso

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionsitas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19 hs., en el local de la calle Lavalle 1125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el motivo del retraso en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de septiembre de 1966.

3º Consideración de la remuneración al Directorio.

4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.15|5 Nº 7.290 v.19|5|67

GEOFINCA

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Córdoba 1432, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de Acciones en pago de adquisición de bienes, conforme lo resuelto por el Directorio en acta de fecha 28 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|5. Nº 7.547. v.17|5|67

GERARDO RAMON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inspección General de Justicia

Registro Nº 7.257

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 24 de mayo de 1967, a las 11.30 horas en el local sito en Cangallo Nº 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración emisión de debentures. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|5 Nº 6.283 v. 18|5|67

GREC-ROBERT, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 772, cuarto piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutaria.

2º Designación de dos accionistas para el acta de la Asamblea. — Mayo 4 de 1967. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.257 v.18|5|67

GLUJOVSKY HERMANOS
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en Salta Nº 368, para tratar:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|5 Nº 7.499 v.19|5|67

"H"

HARAS EL BAGUAL
A. e I. S. A.
Nº 8.142
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de mayo de 1967, a las 14 horas, en Av. Julio A. Roca Nº 610, 6º p. para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 4º del estatuto.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.12|5 Nº 7.112 v.18|5|67

"I"

I T E C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. I. G. J. 13.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo próximo, a las ocho y treinta horas, en Perú 999, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del C. Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de las personas que desempeñarán la Sindicatura Titular y Suplente, e integrarán el Directorio, durante el ejercicio 1967.
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.15|5 Nº 5.610 v.19|5|67

ING. ARMANDO MAZZARIELLO
S. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29 de mayo próximo, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Tucumán 1748, para tramitar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966;
2º Reforma del contrato social;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, si correspondiese.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
$ 2.520.— e.15|5 Nº 7.272 v.17|5|67

INDUCAM S. A. I. C.

Convoca a Asamble General de Accionistas para el día 22 de mayo de 1967, a las 19,30 horas, calle Azcuénaga Nº 867 piso 6º, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (decreto 852|55) y emisión de acciones. —
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.199 v.18|5|67

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1.149
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los miembros de la Institución para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 28 de mayo de 1967, a las 9 horas, para la...
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.
4º A las 12.45 hrs. escritinio y proclamación de los canditados electos. — El Consejo Directivo.
$ 1.160 e. 12|5 Nº 7.021 v. 18|5|67

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967 a las 15 horas, en Tucumán 644, 2º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 6.799 v.17|5|67.

"J"

JUAN GRILLO Y HERMANOS ARGONEON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 15.604

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el 28 de abril de 1967, convócase por segunda vez para el 24 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Paraná Nº 425, piso 13, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos en el Art. 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de directores y designación de síndicos, titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de su realización (Art. 19 del Estatuto Social). — El Directorio.
$ 3.720 e.16|5 Nº 7.751 v.18|5|67

JAIME BENVENISTE S.A.C.I.F.I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Av. Belgrano Nº 1462, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
Remuneración directores y síndico.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.15|5. Nº 7.532. v.19|5|67

JOSE RODRIGUEZ Y COMPAÑIA
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de mayo de 1967 a las 19 horas en Honduras 4210, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución social y liquidación, Art. 19º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. —e.12|5 Nº 6.578 v.18|5|67

J. AFSCHITZ E HIJOS
S.A.I.C. y F.
Registro Nº 15.891

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 19,30 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 451|71, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;
2º Designación de directores en reemplazo de los que terminan su mandato, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|5 Nº 6.636 v.18|5|67

"K"

K E P E L C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 20.715
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social, San Martín 617, 2º Piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directorio y Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.620.— e.15|5 Nº 7.478 v.17|5|67

K A R E N
S.A.C.I.C.F.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 18, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000,— conforme al artículo sexto del estatuto social;
2º Aumento del capital emitido hasta la suma de m$n. 12.000.000,—;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|5-Nº 7.207-v.22|5|67

"L"

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 24 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Mercedes 3427, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes y síndico y síndico suplente;
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520.— e.15|5 Nº 6.433 v.17|5|67

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A.
L. I. M. S. A.
Ref.: Nº 4.754

El Directorio de La Industrial Maderera S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|5|67, hora 18, en Juncal 941, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|66;
2º Nombramiento de directores y síndico;
3º Asuntos relativos art. 18 estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.165 v.19|5|67

LINEA DE MICRO - OMNIBUS Nº 217
Transporte Larrazábal
C. I. S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Piedrabuena 4731, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL LIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, junto con las autoridades de la misma, firmen el acta respectiva. — El directorio.
$ 3.800.— e.15|5 Nº 6.048 v.19|5|67

LUTTINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Industrial y Financiera
Reg. Nº 21.046
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Mayo de 1967 a las 11 hs., en Piedras 728, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1967.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Depósito de Garantía Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.15|5 Nº 7.515 v.19|5|67

LA RECOVA S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967 a las 14 horas, en el local social Rivadavia 2183, Piso 1º, Ofic. 15, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, del C. de Comercio, Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1966.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de depósito de Acciones de acuerdo al C. de Comercio previo a la Asamblea.
$ 4.400.— e.15|5 Nº 7.500 v.19|5|67

LA VASQUITA S. A. A. G. y de M. I. e I.
Expediente N 20.097
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de mayo de 1967 a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 637, 1er piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 4.200. — e.12|5 Nº 7.069 v.18|5|67

"M"

M.E.R.A.N.S.A.
Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº R. 6.669
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19.30 hs., en la sede social, Lavalle 376, de ésta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Aumento del capital de acuerdo al artículo 354 del C. de Comercio.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación del nuevo Directorio.
6º Designación del Síndico.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 4.000 e.16|5 Nº 7.620 v.22|5|67

METALURGICA MISIONES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Iriarte 4732 - Capital
(22.485)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en Iriarte 4732, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Nuevo Directorio.
2º Aumento de Capital.
3º Cambio de domicilio.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|5 Nº 7.535 v.19|5|67

MIODOWNIK, GRUSZKA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 16.365
SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Zárraga 3328, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e.15|5 Nº 7.481 v.17|5|67

MARVEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. de los Constituyentes 5790, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en Segunda Convocatoria se celebrará el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Libertad 753, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 38 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Av. de los Constituyentes 5790, Capital Federal, sus acciones o un recibo que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

$ 3.960 e.15|5 Nº 7.505 v.17|5|67

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades, art. 18 estatutos;

3º Elección del nuevo directorio;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|5 Nº 6.537 v.19|5|67

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Granaderos 99, a efectos de considerar e

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección miembros del directorio;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Determinación características de acciones emitidas conforme asamblea ordinaria del 30|5|1963;

6º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.—;

7º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5 Nº 7.130 v.19|5|67

MERIMAR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1653|57, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Consideración de la documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66

3º Determinación número de Directores, elección de los mismos y Síndicos Titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e. 12|5 Nº 7 307 v. 18|5|67

MARSHTEX S. A.
Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.518

Convócase a los señores accionistas de Marshtex S. A. I. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1967, a las 18 horas en la calle Estomba 2839, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|5 Nº 6.692 v.18|5|67

MUTUAL INTERNA NUEVA AURORA
Hospital Cosme Argerich
Almirante Brown 240
Registro Nº 1336

Comunican que, el día 23 de mayo del corriente año, se llevará a cabo en el Hospital Municipal "Cosme Argerich", Almirante Brown 240, en la aula del 3º piso a las 12,30 hs. la Asamblea Anual Ordinaria, en la que será considerada la Memoria y Balance de los años 1964, 1965 y 1966.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria.

2º Balance, la cuenta de Gastos y Recursos y el inventario de 1964 al 31 de 1966. Informe de la Comisión fiscalizadora (su modificación).

3º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta. — Presidenta.

$ 304 e. 12|5 Nº 7.219 v. 17|5|67

"N"

NATALIO FAENA E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
(Registro Nº 21.624)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre número 1970, 5º piso, Dto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Modificación Estatuto Social.

3º Remuneración al Directorio y Síndicos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.948 v.17|5|67

"O"

O. S. I. ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL S. A. C. I. F. A. I. y de M. y S.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a la hora 18, en el local social de la calle Florida 323, piso 3º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de los miembros del Directorio por el término de un año, elección del Síndico titular y Síndico suplente y designación de los accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|5-Nº 6.225-v.19|5|67

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26|5|67, 18 horas, en Alsina Nº 1569, 3º 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Elección Síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 6.793-v.19|5|67

"P"

POLIGAS CORDOBA. S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente, por el término de 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.16|5 Nº 7.657 v.22|5|67

PETROSUR S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) para el día 24 de Mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Cangallo 1558, 6º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Aprobación remuneración según artículo 13, inc. k, de los Estatutos;

3º Aprobación garantía de los directores (artículo 339 del Código de Comercio);

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

5º Elección de Síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.880.— e.15|5-Nº 7.402-v.17|5|67

PROCESS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Mayo de 1967 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º Piso-B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347; Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.

2º Designación reemplazante por renuncia del Director Señor Florentino López Seijas.

3º Designación del Síndico Titular y del Suplente por un año.

4º Remuneración de los Directores y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.16|5 Nº 7.711 v.22|5|67

PUBLEX S.A.C. e I.
Registro Nº 12.944

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el 24 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local social, Maipú 43, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del directorio y síndico;

4º Determinación del número de miembros que compondrá el directorio y designación de directores titulares y suplentes y elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.12|5 Nº 6.970 v.18|5|67

"Q"

QUILCO S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 1717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de Síndicos, distribución de utilidades y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|5 Nº 7.703 v.18|5|67

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790 "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Número de miembros del Directorio elevándolo a siete y su elección.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|5 Nº 6.840 v.17|5|67.

"R"

ROEZ ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 27 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio por Ejercicio cerrado al 31|12|1966;

3º Confirmación del mandato conferido a los Directores el 17|12|1966 y nombramiento de nuevos Directores.

4º Confirmación de los Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.614 v.22|5|67

R E S E R O
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1967

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 11 de los estatutos). — El Directorio.

$ 5.800.— e.15|5 Nº 7.359 v.19|5|67

R E S E R O
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 750.000.000 moneda nacional, modificando el Art. cuarto del estatuto.

2º Ampliación de la representación legal de la sociedad en cuanto se refiere a la administración, modificando el inciso "A" del Art. noveno.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asambea (Art. 11 de los estatutos). — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|5 Nº 7.360 v.19|5|67

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Registro Nº 13.398
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de directores titulares;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5-Nº 6.584-v.19|5|67

RUCAMALEN S. e I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1653|57, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e. 12|5 Nº 7.305 v. 18|5|67

RODASAN S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cerrito 512, 3º p. Dto. 4. Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4 para tratar.

1º Documentación art. 347 Cód. Comercio, al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200. —e.12|5 Nº 6.241 v.18|5|67

R E L I E V E
S. A. C. I. F. I

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 22|5|67 11.30 hs., Sarmiento 1848, 3º, B, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado y emisión acciones;

2º Designación y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.851-v.17|5|67

"S"

SPORTING STEPPER S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, Córdoba 543, 2º P., Oficina 220, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347, del C. de C., ejercicio al 31 de enero 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 7.587 v.22|5|67

S I M B O L O
S. A. C. F. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 196?, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo 749, piso 6º, oficina Nº 53, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|5 Nº 7.333 v.19|5|67

SEMILLERIA GOMEZ S. A.
Agrop. Com. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Extraord. para el 27|5|67, a las 10 hs., en 25 de Mayo 244, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, sin modificación de Estatutos, y tal cual lo establece el Art. 4º del Estatuto hasta el límite que fije la Asamblea;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.000.— e.15|5-Nº 7.148-v.19|5|67

SYNCRO (ARGENTINA) S. A.

Convócase para el día 31 de mayo de 1967, a las 13 horas, en el local social de Muñiz 238, de esta ciudad, a Asamblea General de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Designación de nuevos directores en reemplazo de renunciantes.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. Asimismo se comunica a los señores accionistas que los certificados provisorios de acciones ordinarias, clase A (5 votos) y clase B (1 voto), actualmente en circulación, serán canjeados por los títulos definitivos de características similares a los actuales y con cupón Nº 9 y subsiguientes adheridos, a partir del día 12 de mayo de 1967. Dichos certificados fueron entregados en oportunidad de la suscripción de acciones efectuada en el mes de julio de 1966. Atenderá este canje en su sede, Muñiz 238, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — El Directorio.

$ 7.400.— e.12|5 Nº 6.378 v.18|5|67

SELENER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Reconquista 314, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracin documentos Art. 347, del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.11|5 Nº 7.036 v.17|5|67

S T O N E F I E L D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, escritorio 333, el día 22 de mayo a las 17 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventarios e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital social a pesos 15.000.000 m|n.;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.11|5-Nº 6.800-v.17|5|67

"T"

TEXTILES SANTA RITA

Convócase a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia 970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|65 y 66. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 7.612 v.22|5|67

TOMAS ZUNINO E HIJO
S.A.I.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27|5|67, 9 horas, en Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 342, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.15|5 Nº 7.480 v.17|5|67

T E L A M
Sociedad Anónima, Periodística, Radiotelefónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Esmeralda Nº 356, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales;
3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente;
4º Designación de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Ai..., 28 de abril de 1967. —

$ 5.200.— e.15|5-Nº 5.805-v.19|5|67

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1967, a las 14 horas, a realizarse en su sede Castro Barros Nº 963, Capital, para continuar tratando el Orden del Día que motivara la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del 14 de diciembre ppdo., tal como se decidiera en la Asamblea reunida el 23 de ese mes. Igualmente convoca a Asamblea General Ordinaria que se reunirá ese día y en el referido lugar a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe del Síndico (Ejercicio al 30 de setiembre de 1966).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.11|5 Nº 7.022 v.17|5|67

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S.A.C. I.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1967, a las 10 horas, en su sede social sita en Roseti 1178, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios al Directorio. (Art. 18º, Inc. e de los Estatutos Sociales).
4º Determinación del número de Directores y elección de nuevos miembros por el término de un año.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000 e.11|5 Nº 6.926 v.17|5|67

TINTAS LETTA
S. A. Industrial y Comercial
N- 4499

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23|5|1967, a las 16 hs., a realizarse en Humberto Iº 153, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejerc. vencido el 31|1|1967.
2º Remuneración de Directores.
3º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 12|5 Nº 7.295 v. 18|5|67

TROVADOR S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 19.956

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, ofic. 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 16.000.000 (Art. 3º de los estatutos sociales).
2º Emisión de 20 series de acciones ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|5 Nº 6.865 v.18|5|67

"U"

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4327

CONVOCATORIA

Convócase en segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1967 a las 10,30 Hs. en el local Misiones 48, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.16|5 Nº 6.582 v.18|5|67

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO
"ALFREDO FAZIO"
Asociación Civil de Enseñanza y Cultura

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Ciudad de La Paz 1972, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de una Comisión para recibir la votación y practicar el escrutinio de la elección.
3º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de: Frieda J. de Giron, Elena S. de Colonna, Dora M. de Urquiza, José P. Sienra, Noemí Martini, y Haydée C. de Lucius y de un revisor de cuentas Olindo A. Broda, todos por cesación de mandatos.
4º Homenaje a socios fallecidos.
5º Elección de dos asambleistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1967. — Gerardo Gemetro, vice-presidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelly Trucco, secretaria.

$ 680 e.16|5 Nº 7.695 v.18|5|37

U R S U S
S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.736

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|5|67, a las 10 hs., en Oro 2787, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|5 Nº 6.703 v.19|5|67

U L S T R A T E X S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en Tucumán 2161, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Honorarios de Directores;
4º Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.11|5-Nº 5.795-v.17|5|67

"V"

V E G A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 19 DE MAYO DE 1967

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 23 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como el síndico titular y suplente.
4º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o, en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 7.600.— e.12|5 Nº 6.964 v.18|5|67

V I A M A S. A. C. I. I. F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 23 mayo 1967, a las 18 horas, en Moreno Nº 1785, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1967.
2º Fijación número directores y elegirlos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|5 Nº 5.736 v.18|5|67

"W"

WASPI ARGENTINA S. A. I. C. y F
Expediente 15.104

Convócase, en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de mayo a las 18 horas, en su local social sito en la calle Pueyrredón 225, 8º piso, escritorio 64, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y destino de los resultados.
3º Determinación del número de los Directores y designación de los mismos por el término de dos años.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso al lugar de la Asamblea deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósitos de acciones con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de presentes.

$ 6.400. —e.16|5 Nº 7.726 v.22|5|67

WICKLOW
S. A. I. C. I. A. F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y destino de las pérdidas.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 6.212 v.19|5|67

"X"

XEROX ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día lunes 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la calle Leandro N. Alem 619, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general del estatuto social.
2º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente y, en su caso, fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, así como, de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 12|5 Nº 7.195 v. 18|5|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que Pascoal Simone vende su negocio de Pizzería y helade a sito en la calle ALBERTI 1700 esquina INCLAN, Capital, a Juan Manuel Salvador. — Reclamos de Ley en la calle Loria 1907, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 7.598 v.22|5|67

Se comunica por cinco días que La Fluorhídrica Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha transferido con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de productos q micos situado en Av. San Martín 3108, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires y oficinas en Capital Federal, calle AYACUCHO Nº 1822, a La Fluorhídrica Sociedad Anónima Química Industrial Comercial e Inmobiliaria con domicilio en la calle Ayacucho 1822 7º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.553 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: María de los Angeles B. de Baudi vende a Antonio Martínez, Fiambrería y Quesería AV. GAONA Nº 3019. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas. T. E. 612-5976.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.764 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Sofía C. de Sneibrun vende a Roberto Marcelino Escobar, Desp. Comest. por menor y Vta. de Beb. Envasadas, ARREGUI 3699. Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. T.E. 612-5976.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.761 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Roberto Marcelino Escobar vende a Víctor Carrera y Luisa C. de Ganimi, Desp. de Comest. por menor y Vta. Beb. Envasad., ARREGUI 3699. Dom. part. y recl. ley n|oficinas. 612-5976.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.755 v.22|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E. 46-7776 y 46-4203, hacen saber al Comercio en general que: Oscar Atilio Teza vende a Angel Higinio Blanco un negocio de Carnicería y Verdulería sito en la calle ASUNCION número 2399, esquina ZAMUDIO, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes: Vendedor: Asunción 2399 y Comprador: Saladillo 2695, ambos en Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 7.732 v.22|5|67

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Alte. Brown 1437, Capital, avisa que Teresa Rosalía Morelli de Conde, Horacio Alberto Conde y Jorge José Conde, venden a Juan Tacchella, negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 1602, oposiciones de Ley mis oficinas. Domicilio partes.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 7.731 v.22|5|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1382, 1º piso, 37-6224, Cap., avisa que Oscar Alfredo Chan, Obdulio Osmar Bellini y Enrique Luis Bidondo, venden a José Fernández Vázquez y Pedro Oscar A. Carrasco el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle AVENIDA BELGRANO N 2385, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.704 v.22|5|67

Francisco Cutrone, Martillero Público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, avisa que María Luisa Plancatelli viuda de Ponce de León y Ema Luisa Ponce de León de Pechia venden a Constantino Fernández y César Alfredo Fernández su Panadería mecánica ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 1967|69.

$ 1.600 e.16|5 Nº 7.629 v.22|5|67

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42. Aviso al comercio que los señores: Gonzalo Gómez Blanco, Recaredo Villar, Enrique Martignone, Manuel Santiago Montoto y José Leonforte, venden a los señores: Gervasio Rodríguez, Manuel Iglesias y José Luis Prado el negocio de bar y venta de helados, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1202, reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 7.356 v.19|5|67

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores Francisco Ramos, Rafael de la Fuente, Jaime Conde, Francisco Picallo y Armando García, venden su negocio de copetín, bar, ubicado en el vestíbulo lado noroeste al lado de la entrada del pasaje a la ESTACION LIMA y AVENIDA DE MAYO de las líneas subterráneas A y C de esta Ciudad a los señores José Bernardo Castro, Luciano Amato y Justo González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.400.— e.15|5-Nº 7.368 v.19|5|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José Benito Frieyro, vende a Alicia Ramona Leiva negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito AMADEO JACQUES número 6999 esquina CUZCO Nº 305, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradora n|oficinas.

$ 2.200.— e.15|5-Nº 7.395 v.19|5|67

Francisco José Fernández, vende a Elso Danilo Perciacante, su negocio de artículos del hogar, sito en AV. ALVAREZ THOMAS 631|635. - Reclamos de Ley, Uruguay 743, piso 3º, Of. 309, Capital, domicilio de las partes. — Ismael Mario Crudo, Martillero Público.

$ 1.400. e.15|5. — Nº 7.511 v.19|5|67

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S. A. C. F. I., rep. por Cándido Fortuna, Martilleros Públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-1001, que: Vicente Gilabert, vende a los Sres. Alvarez Hnos. (s.c.) el negocio de Carnicería, sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO 794. Reclamos T|Ley en n|Of., domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.12|5 Nº 7.200 v.18|5|67

"Comercial América". — Juan Antonio Aguilar, abogado, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1457, piso 9º, of. 71, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta, cesión y transferencia de cuotas integrales de C. Y. R. I. C., S. R. L., dedicada al ramo de cantinas y sita en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1082|4, de Capital, efectuada por el señor Leonardo Carvutto a los señores Ricardo Doria y José Rajoy. — Sus domicilios.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 6.817 v.17|5|67

Rivca Benderschi vende a Hugo Piccini el negocio de farmacia denominado "Los Angeles", establecido en la AVDA. NAZCA 2301 esquina ALVAREZ JONTE, de esta ciudad, con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1570, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 6.822 v.17|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Abraham Moisés Zodocovich, vende su negocio de Fiambrería y Quesería al por Menor, ubicado en la AVDA. GAONA 3856, Capital, a Javier Rolando Becerra. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.15|5. — Nº 7.527 v.19|5|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención, el señor José Marinas, vende a David Marinas, con retroactividad al 1º de julio de 1963, su parte en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominada "Boedo", sita en la calle AV. BOEDO 563|65, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000. e.15|5. — Nº 7.529 v.19|5|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor David Marinas, vende a José María Fernándes y Manuel Villar, su negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominada "Boedo", sita en la calle AV. BOEDO 563|65. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600. e.15|5. — Nº 7.528 v.19|5|67

Antonio Linares, Martillero Público, Oficinas: Emilio Lamarca 4911, T. E. 50-6190, avisa que Mario Arístides Porta y María Luisa Torriani de Porta, vende a Carmelo Pascaretta, su negocio de Librería, Cigarrería, Golosinas y afines, sito en la calle AV. MONROE 4425, Cap. Federal. — Recl. de Ley y dom. partes, en mi oficina.

$ 1.800. e.15|5. — Nº 7.530 v.19|5|67

Iriani S. C. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en José E. Uriburu 1211, P. B., "A", avisan que los señores David Angel Corti, Pedro Leonardo Corti, por sí y en representación de las Sras. Rosa López de Filgueiras y Elena Catalina Estrampes de Filgueiras, Jorge Ubaldo García Lois y Roberto Ernesto Girola, venden su negocio de Estación de Servicio para Automotores, ubicada en la AV. JUAN B. JUSTO Nº 4407, de esta Capital Federal, a los señores José Alberto Levy y Mauricio Laoui, domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.482 v.19|5|67

Avisa Jorge Luis Campobassi, abogado, oficina calle Lavalle 1546 - 7 - B, Capital, T. E. 46-5573, que doña Paulina R. de Jutoran, vende a doña Martha Rosa Carozzi, libre de gravámenes, el negocio de Farmacia, sito en calle AV. NAZCA 3001, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 7.438 v.19|5|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Camilo Alvarez, Castor Alvarez, Carlos Alvarez, Manuel Torres, Victoriano Rodríguez, Antonio González y José Alberto González venden a Antonio Martínez Martínez, José Alonso, Ramón Alvarez, Félix Venero, Leonardo Antonio Marmorato y Bernardo Ferro negocio casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 2244. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley: n| oficinas. — Este aviso rectifica el publicado con fecha 13 al 17|2|1967, por error en la nominación de los compradores.

$ 3.600.— e.12|5 Nº 7.062 v.18|5|67

Org. Campitelli, mart. público. — G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: Antonio Balbino Fernández vende a Carlos Alberto Macri y Alfonso Outumuro Outumuro el "Garaje de alquiler", sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.091 v.18|5|67

El escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, Capital, hace saber que Rogelio Páez y José Jesús Inglada venden a Jorge Fernández los puestos de venta de carne Nros. 24 y 25, sitos en el Mercado del Progreso de Caballito, sito en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA Nros. 5402 al 5430. Reclamos de ley, domicilio escribano indicado y legal de las partes.

$ 1.800.— e.12|5 Nº 7.116 v.18|5|67

Ríos y Cía., oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisa, que ha quedado anulada venta negocio elaboración y venta de pizza, fugazza, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y 6 mesas en la acera AVENIDA SAENZ 963; que los Sres. Manuel Rodríguez, Bautista Rodríguez, Alfredo Marciano Romero, Juan Galvagno, Etelvino Arbor Moure, Jorge Gabrielli, Francisco Freire, Jesús Rico, José María Blanco, Gerardo López, Juan Kinderknecht y las sucesiones de Fidel Rodríguez y de José Arbor Moure hacían a favor de Carlos Ruibal, Hermenegildo Botana, Emilio Vellés, Román Fernández, Lorenzo Zaldúa, Hugo Rodríguez, Evaristo Botana y otros. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 4.000.— e.11|5-Nº 6.863 v.17|5|67

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la planta para depósito y fraccionamiento de vinos ubicada en AVENIDA JUAN B. JUSTO 1468, celebrada entre Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A. y Sarriguren Hermanos, Soc. en Com. por Acc. — Domicilio de las partes. Estudio de los Dres. Caracciolo y Bellini, calle Rodríguez Peña 507, piso 3º, abogados.

$ 2.000.— e.11|5 Nº 6.868 v.17|5|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público, con oficina en la calle Gana 214, de Capital Federal, avisa que el señor Ginés Lamelas López, vende al señor Oscar Alfredo Fernández, su negocio de despensa y fiambrería ubicado en AVENIDA MOSCONI 2253, de Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600 e.11|5 Nº 6.783 v.17|5|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público con oficina en la calle Gana 214, de Capital Federal, avisa que el señor Camilo Rodríguez, vende al señor Raúl Márquez, su negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle ASUNCION 4949, de Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 1.800 e.11|5 Nº 6.782 v.17|5|67

Pérez Delgado y Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap., avisa que Carmela Petrocelli vende a Sarita Outeda de Rizzi y Orlando Pedro Francisco Rizzi su quiosco y librería sito en AV. DEL TRABAJO 2081, Cap. — Reclamos ley, nuestras Of., sus dom.

$ 1.400. e.11|5. Nº 7.043. v.17|5|67

Se hace saber por cinco publicaciones que Norma Leonor Cerda, domiciliada en Morelos 93 vende a Victoria Niglia de Varas, domiciliada en Córdoba 4158, su negocio de modas sito en AVDA. CORDOBA 4158. Reclamaciones de la ley 11.867 en Córdoba 4158.

$ 1.400. e.11|5. Nº 6.991. v.17|5|67

Luis Adolfo ponte, abogado, domiciliado en Tucumán 1506, Of. 606, hace saber por cinco días que Adbundio Narvaez y Josefa Narvaez venden su negocio de panadería de AVDA. CORDOBA 5369|71, a Narvaez y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos ley mi Estudio. Sus domicilios.

$ 1.600. e.11|5. Nº 6.946. v.17|5|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000. Avisa que René Fortunato vende a José Enrique Vessena, su negocio de despensa y golosinas, sito en la calle AVDA. CHICLANA 3088. Libre de toda deuda y Grav. Recl. de Ley y dom. de las partes en mi oficina.

$ 1.400. e.11|5. Nº 6.976. v.17|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), Oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Ramón Vázquez y Jesús Lovelle, venden a: Herminio García y María Teresa Alonso de García, negocio de venta de café, té, bombones y helados, sito calle AVDA. BELGRANO Nº 2158 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.000. e.11|5. Nº 7.012. v.17|5|67

José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos comunica que con su intervención Antonio Otorino Oscar Cipolla (Nº Réditos en trámite) y María Elena Varela (Nº Réditos en trámite) venden a Carlos Antonio Valerio Quintana (Réditos Nº 327.034|018) y Roberto Gar-

lendo (Réditos Nº 443.535|004—1) su negocio o industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de emparedados, rotisería y fiambrería sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701, Capital Federal, denominado "El Plata". Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.600. e.11|5. Nº 6.996. v.17|5|67

González, Gallal y Cía. (martillero público José Alberto González), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: la suc. de don Jesús Fernández Suárez vende a Antonio González negocio restaurante y bar sito ARENGREEN Nº 907 esquina ROJAS Nº 802. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley: n|oficinas.
$ 1.600. e.11|5. Nº 6.998. v.17|5|67

"B"

Bruno Vitoui, martillero público, con oficina en Bermúdez 2399, Capital, avisa: que ha quedado sin efecto la venta efectuada por Adolfo Alvarez al señor Dragutin Tanasijevic, del negocio de "Despacho de comestibles" sito en la calle BAIGORRIA 5173|75, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.631 v.22|5|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Acevedo 2337, Capital Federal, avisa: Gerardo Iván López, vende su negocio de peluquería para damas, sito en BERUTI Nº 4592, Capital a Lydia Alice Barquinero. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.15|5 Nº 7.338 v.19|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302 que Héctor Daniel Laugone, vendía a Rómulo Carlos Covielio y Osvaldo Adolfo Molina.
$ 1.400.— e.12|5 Nº 7.234 v.18|5|67

Jorge Daniel Bianchi, Escribano Público, Ofic. Suipacha 576, piso 4º, Capital, avisa que la Sucesión Américo Clemente Morisetti, vende a Pedro Paulos y Amador Fuertes, el negocio de Café y Anexos "Dos Amigos", sito BULNES 2776, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mi Oficina.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.191 v.18|5|67

Se avisa al comercio que: Rodolfo Oscar Murúa vende a Ramiro Morán y José Morán su negocio de Café y Bar sito en BARTOLOME MITRE 1773, planta baja, local tres, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, Bartolomé Mitre 1773, planta baja, oficina 1, domicilio partes.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.258 v.18|5|67

Félix D. Di Lernia, Martillero Público con oficinas en la calle Brandsen Nº 443, T. E. 27-8651, avisa que los señores Evaristo Sánchez; Juan Carlos Binetti y Pablo Sánchez venden a la Señora Irma Esther Biain su quiosco venta de cigarrillos y anexos sito en calle BRANDSEN Nº 225, de esta Capital. Reclamo de Ley mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.800. e.11|5. Nº 6.930. v.17|5|67

Aldo M. Barcia, Martillero Público, Salguero 1175: avisa: que Santina Gaudiosa Criado de Salgado y Noemí Carmen Gorla, venden a Delia Noemí Cejas de Mancebo, el negocio de despensa y fiambrería sito BOULOGNE SUR MER 886. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.11|5. Nº 6.886. v.17|5|67

"C"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Constantino Rodríguez vende a Manuel Lodos la mitad indivisa del Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en CAMPANA 5601, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|of.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.714 v.22|5|67

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42; avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 111, efectuada por los señores: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, a los señores: José Pérez Martínez, Eulogio Eiroa, José Gómez, Francisco Alvarez y Salustiano García, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.800.— e.15|5-Nº 7.367 v.19|5|67

Muñiz y Cía. (S.R.L.) martilleros públicos, oficinas Libertad 174, piso 4º. Avisan: Ramiro Calvo, vende a los señores Eduardo Cecilio Novillo y Evelio Marcos García, su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en CANGALLO 1181,, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 7.362 v.19|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en la calle Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Manuel Pérez, vende a Lidia de Vargas su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle COSSIO Nº 7426. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 7.371 v.19|5|67

El Mart. Púb. Mat. Nº 1.644, J. H. Lencina, con oficinas Lavalle 1290, 2º piso, Of. 209, avisa por 5 días que la Sra. María Teresa Cortijo Aguirre de Rasillo vende lib. de deuda y grav. a la Sra. Martha López, el fondo de comerc. de la peluq. de Damas sub-suelo, Savoy Hotel, CALLAO 181. — Reclamos de Ley en mis Ofic.
$ 1.600 e.15|5 Nº 7.512 v.19|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa - Puig, S. C. p. A., comunica que Sergio Rinaldi vendió su quiosco ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI 1016, Capital Federal, a Carmen Nelly Zacariaz de Ferraro. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.12|5 Nº 6.758 v.18|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Carlos Ballina, Fernando Martínez y Pedro Martínez, venden a Pedro Romar y Antonio Bouzada García "panadería mecánica", calle CAAGUAZU Nº 6669. Reclamaciones de ley y domicilio de partes n|ofnas.
$ 1.600. e.11|5. Nº 7.011. v.17|5|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado nula y sin efecto, la promesa de venta del fondo de negocio que los señores Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez, y Miguel Angel Rodríguez, hicieran a José Pérez Martínez, Eulogio Eiroa, José Gómez, Francisco Alvarez y Salustiano García, del negocio de bar y casa de lunch, sito en calle CARLOS PELLEGRINI 111 de esta ciudad.
$ 2.200 e.11|5 Nº 6.802 v.17|5|67

"E"

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Antonio Adán Salgado vende a Alfredo Aon, Despacho Comest. por menor y Vta. de Beb. Envasadas, ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302. Dom. part. y recl. Ley n|oficinas. T. E. 612-5976.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.763 v.22|5|67

Méndez y Cía., representados por Cosme Méndez, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1190 piso 1º, Telf. 37-3801; avisan que, con su intervención, los señores Plácido Fernández, Cándido Guzmán, José González, Carmen Deleo, Santiago Figueiro, Modesto Núñez Blanco, Rufino Domínguez, Hilario Fuente, Manuel Alonso, Román Portas, Jesús López, Baldomero Gómez y Manuel Gonçálvez, venden libre de toda deuda y gravamen de personal, a los señores Elías Horacio Barro, Arturo Prieto Rivera, Manuel Iglesias Parafita, y Roberto Palmieri, su negocio de restaurant, despacho bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Vitamas", sito en ESMERALDA 483, Capital. — Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200.— e.16|5 Nº 7.555 v.22|5|67

"F"

Se hace saber que don Rafael Fernando Manuel Rambla, con domicilio en Formosa 249, transfiere como aporte de capital a "Alhambra Sociedad en Comandita por Acciones (en formación)", con sede en el mismo domicilio, el negocio de garage, con su activo y pasivo, que funciona en FORMOSA 249. Reclamos término Ley: Escribanía Viale, Lavalle 556 (2º C). — Buenos Aires, mayo de 1967.
$ 2.000.— e.12|5 Nº 7.288 v.18|5|67

"G"

Por 5 días: Emilio López Quesada avisa que vende al señor Juvenal Caime, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el señor Enrique Rufo Ibáñez Escandón, en el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 3619, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 7.760 v.22|5|67

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, T.E.: 30-1828, avisan que por intermedio José García, Manuel Pérez, Amador Fernández y Ramón Maceira venden a Manuel Rodríguez, Manuel Alvite y Antonio Baña su negocio de Bar, Casa de Lunch, Minutas, Elaboración y Venta de Helados; sito GENERAL HORNOS Nº 84, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.15|5 Nº 6.423 v.19|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|67.

Doctor José Antonio Fernández, abogado, hace saber por cinco días que quedó sin efecto la venta que Utracán, S. A. C. I. I. A., hizo a Constantino Costa de la estación de servicios ubicada en la calle GODOY CRUZ 1297 esquina JUFRE, Capital Federal. Domicilio partes, Rodríguez Peña 336, planta baja, oficina 2.
$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.075 v.18|5|67

Estrella A. de Furman, Martilleros Públicos, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Beatriz Alicia Manzi y Rubina Manzi, venden libre de todo gravamen a Raquel Noemí Lerchundi, el negocio de Despacho de Pan sito en GUALEGUAYCHU 3001, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 1.400.— e.12|5 Nº 7.223 v.18|5|67

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que María Gloria Pérez de Oliveira, vende a Carmela Petrocelli, su Librería y Venta de Golosinas, sito en GURRUCHAGA 1031, Capital. — Reclamos Ley, nuestras ofic., sus domic.
$ 1.200. e.11|5. — Nº 7.044 v.17|5|67

Bella Dziedzic de Kaper vende a doña Hedvigia Dziedzic de Pescovsky y Rosa Dziedzic de Caig, la tercera parte indivisa del negocio de confecciones sito en la calle GALICIA 226, y que gira bajo la razón social de sucesión de Hers Boruch Dziedzic y denominación comercial "Casa Rib," tomando a su cargo las compradoras el activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Galicia 226.
$ 1.800 e.11|5 Nº 6.790 v.17|5|67

"I"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Alvarez Piñeiro vende a Gumersindo Alvarez, su negocio de Carnicería, calle ITUZAINGO Nº 833. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1er. piso.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 7.292 v.18|5|67

"J"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., Of. Paraná 583, Piso 3º "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que: Isidro Marcos, vende a la señora Haydée Isabel López de Muñoz, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle JOSE LUIS CANTILO Nº 2599 esq. BOLIVIA, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.669 v.22|5|67

"L"

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Que con retroactividad al 11|1|67, Roberto O. González vendió a Eugenio Gruber, Despacho de Pan, LAVALLE 3961. — Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. — T. E.: 612-5976.
$ 1.400 e.16|5 Nº 7.756 v.22|5|67

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que, Alfredo Montoto, Delfina Gómez de Codesal y Victorino Codesal, venden a José Ramón Blanco Devesa, neg. hotel aloj., sito calle LIMA 1047 Cap. Reclamos ley, n|of. dom. partes.
$ 1.600. e.12|5. Nº 7.273. v.18|5|67

Genaro Santagada, martillero público, con oficina en la calle Vallejos 2870, Capital, avisa: que Marta Clara Macchi de Silman, Marta Francisca Silman de Carrieses y Alicia Margarita Silman, herederas de la sucesión de Alí Silman Mohamed, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Delfín Vázquez el negocio de almacén y despacho de comestibles, al por menor, sito en esta Capital, calle LOYOLA Nº 1501, esquina BONPLAND. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.15|5-Nº 7.357 v.19|5|67

Portilla y Cía., Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Belarmino Cortina vende a sus socios Santiago Lallana y Rafael Balbín la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, despacho de bebidas alcohólicas y café, calle LAVALLE 3167|69, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas. Activo y pasivo cargo compradores.
$ 2.200. e.12|5. Nº 7.235. v.18|5|67

"M"

Spiridon Chortis y Teodoro Douvitsas avisan al comercio que con fecha 29 de julio de 1965 han disuelto la sociedad de hecho que explotaba el negocio de almacén de suelas sito en MONROE 4950, Capital Federal, haciéndose cargo por compra de la cuota parte el señor Spiridon Chortis del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley en la dirección citada. Sus domicilios.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.571 v.22|5|67

Se hace saber por cinco días que Fábrica Argentina de Resortes "Precisión" S. A. I. C. se hace cargo del activo y pasivo social del negocio de fábrica de resortes sito en la calle MORENO 634, piso 2º, propiedad de Fábrica Argentina de Resortes "Precisión" S. R. L., ambas con domicilio legal en Moreno 634, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el citado domicilio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.576 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ. Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: César Soler vende a Roberto Osvaldo González, Desp. Comest. por menor y Venta de Beb. Envasadas, MORON Nº 3402. Dom. partes y reclamos Ley n|oficinas. — T.E.: 612-5976.
$ 1.400 e.16|5 Nº 7.757 v.22|5|67

Inmobilaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 480, 6º piso, Capital Federal, T. E.: 46-4203 y 46-7776, hacen saber al Comercio en general que: Higinio Blanco vende a José María Ramos un negocio de Carnicería sito en la calle MONTIEL número 2793, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley, en los domicilios de las partes: Vendedor: Montiel 2793 y Comprador: Francisco Bilbao 3678, ambos en Capital Federal.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.734 v.22|5|67

Por cinco días se hace saber que el señor Teodoro Ertzel Glas vende libre de pasivo a la señora María Luisa Castellote viuda de Maineri, el hotel alojamiento ubicado en la calle MARIANO ACOSTA Nº 465, Capital Federal. — Reclamos de Ley en la calle Avda. del Trabajo Nº 3378, Capital Federal. — Sus domicilios.
$ 1.800 e.15|5 Nº 7.466 v.19|5|67

A. Screpisi y Cía.: Martilero Público. Oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que "Cubacu" Industrial y Comercial S. R. L., Fábrica de cucuruchos, cubanitos, barquillos y afines, MORELO 758, integradas por los señores Antonio Sánchez y Raúl Vidal, venden y ceden todos los derechos y acciones de dicha sociedad a los señores, Victorio Alberto Olgiati y Miguel Evaristo Marsero, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.414 v.19|5|67

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que don Eugenio Seoane, vende su negocio de Hotel Alojamiento, establecido en esta Capital, calle MENDOZA Nº 2435, a don José Ricardo Oberdan. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, San Martín 296, 1º piso.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 6.927 v.17|5|67

El Martillero Público Oscar I. Berrogain, con oficinas en Corrientes 2294, piso 9º, Of. 46, avisa por cinco días, que el señor Santiago Itzcovich, vende libre de gravamen al señor Federico Julio Repetto, el negocio de carnicería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 2696, Capital, domicilio de las partes y reclamo de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.957 v.17|5|67

"P"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E.: 38-1035|4654, avisan que: Carlos Alberto Abelleira, Angel Callegari y Pascual Gialli, venden a Antonio Bertolo el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Alimenticias Frescas, sito en PAYSANDU Nº 2085, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|Of.

$ 2.200 e.16|5 Nº 7.713 v.22|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C., (Ernesto Antonio Amorós, martillero público) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisan: Delia Ana Tello (Nº Réditos 828.378) vende a Hugo Angel Aspesi negocio de Quesería y Fiambrería con Spiedo, sito en PARAGUAY 3828, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.800 e.16|5 Nº 7.719 v.22|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisan: Luis Malpartida vende a Rolando Damián Montaño, negocio de Carnicería y Verdulería, sito en PASAJE DE LA ECONOMIA 6002, Cap. Domic. de partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.16|5 Nº 7.716 v.22|5|67

ACLARACION

Se hace saber que en el edicto número 5.170 por error se consignó que el nombre de la sociedad adquirente es "Rottati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuando en realidad es "Rottari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Reclamos de Ley. — Escribanía Cinollo Vernengo Terrizano, Suipacha 58, piso 2º, Capital Federal. — La firma vendedora tiene su domicilio en la calle PARANA 264, piso 5º, Of. 48, Cap.

$ 2.600 e.16|5 Nº 7.632 v.22|5|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T.E.: 47-5661, que con su intervención, véndese el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle PERIBEBUY Nº 7065, esquina TENIENTE MANUEL F. ORIGONE, de Capital Federal. Vendedor: Maximino Fondo. Comprador: Luis Varela. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200 e.15|5 Nº 7.425 v.19|5|67

Oscar A. Magliola, Martillero Públ. Nac., Balanceador, Ofic. Segurola 2039, avisa Amalio Breu, vende al señor José F. Astudillo, negocio Carnicería, Vta. Frutas y Verduras, PASAJE LA CORDILLERA Nº 1147|49, Cap., reclamos de Ley, en mi ofic., domic. ambas partes.

$ 1.400. e.11|5. — Nº 6.962 v.17|5|67

El Martillero Público Oscar I. Berrogain, con oficinas en Corrientes 2294, piso 5º, Of. 46 avisa por cinco días que el señor Federico Julio Repetto, vende libre de gravamen al señor Juan Roque Palmieri, el negocio de carnicería y anexos, sito en la calle PARAGUAY Nº 4799, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.961 v.17|5|67

"Q"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa, que Otilia Garrido de Pereira, vende a Jesús Senra, su negocio de Fiambrería y Quesería, puestos Nº 27 y 28, ubicado en el mercado calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174|78|82, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús. T. E.: 241-4339.

$ 2.000 e.15|5 Nº 7.474 v.19|5|67

"S"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T.E. 38-1035 y 4654, avisan que: Fernando Fernández y Angel Ferrer venden a Julio López y Alfonso Andon, el Hotel Alojamiento sito en SOLIS 1872, Capital, domicilio partes, rec.|ley n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 67.337 del 31|3|67, por error de nombres.

$ 2.200 e.16|5 Nº 7.709 v.22|5|67

Avisan Mosquera García y Cía., representados por Manuel Mosquera, martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º. piso, of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores Roque Mejuto, Josefa Casal de Mosteiro y Manuel Carlos Hermida, venden su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle SAN MARTIN 1157 de esta Ciudad a los Sres. Juan Carlos Lopretto, Manuel Pérez, Valentín Boto, Alfredo Mato, Manuel Alfonso. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000.— e.15|5-Nº 7.369 v.19|5|67

Estudio Dres. Villegas - Illescas. — Enrique E. Villegas, abogado, hace saber que Aurora Teresa Andersen de Sastre y María Esther Nicotra rescinden la venta del negocio de farmacia sito en SUAREZ 2000, Capital. Reclamos de ley y domicil de partes, nuestro estudio, Corrientes 1309, piso 8, of. 23, 45-5563.

$ 1.600.— e.12|5 Nº 7.072 v.18|5|67

Comunícase que Francisco Días Ribeiro y Enrique Bermúdez, ceden y transfieren sus respectivas terceras partes, del Restaurant, Bar "Mi Rincón", sito en SOLER 4102 esq. MEDRANO 1594, sus domicilios, a su socia Guillermina Duarte de Días, quien toma a su exclusivo cargo el activo y pasivo del negocio, reclamos legales dirigirlos al Martillero Víctor Hugo Pássaro, oficinas en Avda. Santa Fe 2294. Martínez, F. B. M. — Nota: Queda nulo y sin ningún valor el edicto Nº 67.455 publicado el 3|4 al 7|4|67, referente a la venta del mismo fondo de Comercio Buenos Aires.

$ 3.000 e.15|5 Nº 7.522 v.19|5|67

Se hace saber por el término de ley que doña Ascensión Teresa Mayoral vende su negocio de hotel denominado "La Perla", ubicado en esta Capital, calle Moreno número mil trescientos diez y seis, piso segundo a don Ramiro Calvo y don Santos Vidales Vidales, domiciliado en SAN JOSE mil ochenta y cuatro. Reclamos término Ley, Escribano Horacio R. Elizalde, calle 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital.

$ 2.200. e.12|5. Nº 7.182. v.18|5|67

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 3780, Capital, avisa: Ulises Argentino Michel y Hugo Michel venden a José Kleiman, negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle SEGUROLA Nº 757, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.11|5. — Nº 6.900 v.17|5|67

Oscar A. Magliola, Martillero Públ. Nac., Balanceador, ofic. Segurola 2039, Cap., avisa José F. Astudillo, vende al Sr. Germinal A. Valdivia, Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, calle SANTO TOME Nº 3562, Cap. — Reclamos de Ley, en mi ofic., domic. ambas partes.

$ 1.400. e.11|5. — Nº 6.959 v.17|5|67

Oscar A. Magliola, Martillero Públ. Nac., Balanceador, Ofic. Segurola 2039, Cap., avisa Aldo A. Belmonte, vende al señor Fidel O. Fioresta, Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, calle SANABRIA Nº 2808, reclamos de Ley. en mi ofic., domic. ambas partes.

$ 1.400. e.11|5. — Nº 6.963 v.17|5|67

"U"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que, María Luisa Gamou de Ledesma, vende a María del Rosario Miranda, neg. hotel, sito en esta Capital calle URUGUAY 763, pisos quinto y sexto. Reclamos ley en n|of., dom. partes.

$ 1.400. e.12|5. Nº 7.274. v.18|5|67

"V"

Elie Ounanono, Jerónimo Salguero 677, Capital avisa que queda nula y sin efecto la venta del quiosco de la calle VARELA Nº 1360, Capital, que efectuara a los señores Roberto Canini y Américo Zannini. — Reclamos de Ley: Jerónimo Salguero 677. Capital.

$ 1.200 e.16|5 Nº 7.622 v.22|5|67

Al comercio avisa: J. M. Coppello, martillero público que Custodio Díaz, Enrique Albo Blanco, Manuel García, Lorenzo García, Gabriel Ahumada, Natan Burza y Juan Grota, venden a "Del Carmen" S. R. L. (e.f.), su negocio de restaurante. "El Bataraz", sito en la calle VIAMONTE 1615, Capital, domicilio de partes y reclamo Ley mismo negocio.

$ 1.800 e.16|5 Nº 7.637 v.22|5|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Víctor Pacello vende a Vicente de Luca, su negocio de carnicería, PUESTOS NUM. 109|110|111. del MERCADO PEPIN, calle VIEYTES Nº 1285. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. e.12|5. Nº 7.297. v.18|5|67

Al comercio: Pedro Salvador Baladi, vende al señor Alfredo La Perla la parte que le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general por menor, sito en VIRREY LORETO Nº 3476, de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.600. e.12|5. Nº 7.271. v.18|5|67

Eduardo Massa & Cía., oficinas, Condarco 4611, Capital, avisan: que los Sres. Antonio Sassano y Enrique Pablo López, venden al Sr. Jorge Alberto López, su negocio de Carnicería, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4458, libre de toda deuda y|o gravamen. — Recl. térm. de ley n|oficinas domic. const. por las partes.

$ 1.600 e.11|5 Nº 6.801 v.17|5|67

Oscar N. Martín, Martillero Público, Sarmiento 1574, 3º, D, T. E 35-5879, avisa que: José Ramón Ares, José Domínguez, Antonio Alvarez (Réd. número 266.913|010), Marcos Emilio Milic y Avelino Fanego, venden a Legido, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por José Alberto Delucía, Jorge Bernardo Puppo, Jacobo Lecker, Basilio Lozano, Elsa Inés Rosales, Humberto Antonio Rosales, Nelson Enrique Giannini, Estrella Domínguez y Horacio Reina, el negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por Horas, sito en VENEZUELA Nº 1982, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio vendedores, en el negocio; domicilio compradores y reclamos Ley n|ofic.

$ 3.400. e.11|5. — Nº 7.004 v.17|5|67

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Joaquín Gómez (Nº Réditos 789.536|004) vende a Francisco López (Nº Réditos 333.022|004) su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados, sito en la calle VIRGILIO Nº 368|70, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800. e.12|5. Nº 7.233. v.18|5|67

"Z"

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, Martillero Público), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Castor Rivera Alvarez, vende a Alfredo Seoane, negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito ZAÑARTU Nº 496|500. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 2.000. e.11|5. — Nº 7.009 v.17|5|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

GARCIA HERMANOS

Cristales, Espejos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 8 de mayo de 1967, resolvió emisión de ocho series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un valor de $ 8.000.000 m|n., valor nominal. Destino: Pago de dividendos por $ 1.456.000 m|n.; gratificaciones por $ 200.000 m|n. y el excedente hasta $ 8.000.000 m|n. para ser suscriptas e integradas de inmediato en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.920. — e.16|5 Nº 7.694 v.18|5|67

CEIMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Maderera y Agropecuaria
Av. Pte. R. S. Peña 811, 2º piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, que llevan la numeración de segunda a cuarta serie, por un valor de m$n. 2.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos moneda nacional 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo del estatuto social, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Av. Pte. R. S. Peña Nº 811, de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880. — e.16|5 Nº 7.682 v.18|5|67

CALDERAS Y TANQUES LA MARINA S. A. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que por reunión del Directorio del 30|12|66, resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.16|5 Nº 7.652 v.18|5|67

CREDITO UNIVERSAL, S. A. C. & F.

Registro Nº 13.204

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de $ 200.000.000, mediante la emisión de 315.640 acciones clase "A" y 684.360 acciones clase "B", valor de cada acción $ 100. Las acciones emitidas son al portador. — El Directorio.

$ 1.320. — e.16|5 Nº 7.668 v.18|5|67

FILAWARE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 18309

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1966, ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 1.320. — e.16|5 Nº 7.618 v.18|5|67

MARCANT
S. A. I. C. e I.

Comunícase lanzamiento inscripción de pesos 1.250.000 en acciones ordinarias clase "A", y pesos 3.750.000 en acciones ordinarias clase "B". Forma de pago, 10 % al contado y resto antes 31|8|67. Ejercicio de derechos contra cupón 10. — El Directorio.

$ 1.080. — e.16|5 Nº 7.670 v.18|5|67

JUNTAS Y RETENES S. A. I. C. I. F.

Comunícase que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas Nº 1, resolvióse aumentar el capital autorizado a v$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.16|5 Nº 7.533 v.18|5|67

GARCIA HERMANOS

Cristales, Espejos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado dentro de las facultades del artículo sexto del Estatuto en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, elevándolo hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.693 v.22|5|67

CASA SABA S.A.C.I. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 31|7|65 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 habiendo dispuesto el Directorio en la misma fecha su emisión en treinta series de acciones ordinarias al portador, por un total de 15.000.000 m$n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|5 Nº 7.707 v.18|5|67

EDITORIAL LAROUSSE S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de acciones Clase B por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5 Nº 7.765 v.18|5|67

JUNTAS Y RETENES S. A. I. C. I. F.

Comunícase que resolvióse emitir las series 11 y 12, ordinarias B, a la par, integrándolas antes del 30|6|67 gozarán dividendos ejerc. 66|67. Derecho preferente ejercerlo en Muñecas 826, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5 Nº 7.540 v.18|5|67

REBMAR S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 16|12|66 resolvió la emisión de las series 3 a 10 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960.— 16|5 Nº 7.563 v.18|5|67

D K
S. A. I. C. y F.

D K, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, comunica Sres. accionistas aumento capital y emisión series 11 a 50, inclusive, en acciones ordinarias, al portador, un voto, por un total $ 40.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.16|5 Nº 7.610 v.18|5|67

ALBANY S. A.

Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9298|61

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir treinta series de acciones ordinarias, clase "A", de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.320.— e.16|5 Nº 7.606 v. 18|5|67

BRAGA HNOS. S. A. I. C.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones al portador del tipo "A", por un total de $ 8.000.000. Domicilio: Zelada 6183, Capital. — El Presidente.

$ 840.— e.16|5 Nº 7.593 v.18|5|67

REINADAY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Financiera
Cerrito 1518, piso 12 — Buenos Aires

Comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador, valor nominal m$n. 100, series 11a. a la 50a. inclusive, al contado. — Roberto Rivarola, presidente.

$ 960 e.15|5 Nº 4.448 v.17|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|4|67.

CLISAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.921

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a Veinte Millones de pesos m|n., y la emisión de acciones ordinarias de la Clase "A" (5 votos por acción) por un valor nominal total de diez millones de pesos m|n., pudiendo ejercer los interesados el derecho de preferencia en la suscripción que acuerda el artículo noveno del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680 e.15|5 Nº 7.485 v.17|5|67

EL EMBRUJO S.A.G.A.
Corrientes 1296, entre piso, Capital

Se comunica a los señores Accionistas de El Embrujo S.A.G.A., a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que se ha resuelto emitir acciones por orden de $ 8.000.000 (Ocho millones de pesos m|n.).

El Directorio.

$ 1.080 e.15|5 Nº 7.453 v.17|5|67

ORBIS OLIVOS S. A. C.
Expte. Nº 14.926

Comunícase que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del 22|5|1967, en la caja de la sociedad, los dividendos en acciones de m$n. 3.700.000 y en efectivo de m$n. 588.000, correspondientes al ejercicio 1965|66, que se harán efectivo contra presentación de las acciones Nº 1 al 98.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.15|5 Nº 7.498 v.17|5|67

ROBERTO RIVAROLA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera
Cerrito 1518, Buenos Aires

Comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador, valor nominal m$n. 100, series 11a. a la 50a. inclusive, al contado. — Roberto Rivarola, presidente.

$ 960 e.15|5 Nº 4.506 v.17|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|4|67.

V E R U N
Sociedad Anónima Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

Se hace saber que la asamblea del 29 de setiembre de 1965 aumentó el capital autorizado de m$n. 1.000.000, representado dicho aumento por 10 series de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.517 v.17|5|67

K I N G
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 15.005

A efectos ejercer derecho de preferencia, se comunica que el Directorio resolvió emitir 51 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, numeradas del 101 al 151, ambas inclusive, por un valor nominal de m$n. 51.000.000, y 9 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, numeradas del 152 al 160, ambas inclusive, por un valor nominal de pesos moneda nacional 9.000.000, pagaderas a la par y al contado, al suscribir. Los señores accionistas tendrán derecho de acrecer. — El Directorio.

$ 2.160. — e.15|5 Nº 7.413 v.17|5|67

V E R U N
Sociedad Anónima Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

Se hace saber que la asamblea del 3 de noviembre de 1960 aumentó el capital autorizado de m$n. 500.000, representado dicho aumento por cinco series de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 500.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.519 v.17|5|67

FRIGORIFICO RESEROS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 16.358

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|5 Nº 7.439 v.17|5|67

CORHIL S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 23.614

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doce (12) series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una o sea un total de m$n. 1.000.000, por serie y un total de m$n. 12.000.000. Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la sede de la sociedad, Avda. Corrientes 5270, Capital.

$ 1.920 e.15|5 Nº 7.525 v.17|5|67

CASA BLACHMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31ª a 40ª de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, valor nominal $ 100 c|u., por la suma de $ 10.000.000. Derecho de preferencia de suscripción dentro del término de 15 días, a contar de la última publicación (Art. 6º estatutos). — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|5 Nº 7.462 v.17|5|67

A M B O G E N A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 1967, se ha elevado el capital autorizado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000, facultándose al Directorio a determinar la oportunidad de su emisión, el cual, en sesión del 8 de marzo de 1967, resolvió emitir cinco series de diez mil acciones ordinarias al portador cada una, de m$n. 1.000 cada acción, con derecho a un voto, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. Las actas de la asamblea y Directorio precitadas fueron protocolizadas con fecha 20 de abril de 1967, ante el Registro Notarial Nº 313, de esta Capital, e inscriptas en el Juzgado Nacional de Registro con fecha 2 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. — e.15|5 Nº 7.457 v.17|5|67

OCIAM
ORGANIZACION COMERCIAL, INDUSTRIA, ACCESORIOS MEDICOS,
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 2599, Capital Federal
Expte. Nº 22.539

Se comunica que el Directorio en sesión del 5 de abril de 1967, procedió a emitir las Series 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a. y 18a., del Capital Social, con lo que el total emitido asciende a m$n. 3.600.000.—. — El Directorio.

$ 1.560. e.15|5. Nº 7.407. v.17|5|67

PAPELBRIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el día 3 de marzo de 1967, resolvió la emisión de las series 28a., 29a., 30a., 31a., 32a., 33a., 34a. y 35a. de acciones ordinarias por un total de $ 8.000.000.— m|n., las que se destinan al pago del dividendo en acciones que por igual importe declaró la Asamblea General Ordinaria del 11 de agosto de 1966.

$ 1.440. e.15|5. Nº 7.448. v.17|5|67

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 19 de mayo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 26 el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro Ejercicio 1966|67. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.440. e.15|5. Nº 7.485. v.17|5|67

PEDRO BELLINO S.A.C. e I.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha protocolizado la resolución del Directorio del 5|11|58 de emisión de 4 series de acciones clase "A" de 5 votos por acción de $ 1.000.— c|una y 100 acciones por serie, o sea $ 100.000 cada serie, vale decir un total de $ 400.000.— m|n.; y 6 series y el 40 o|o restante de otra, clase "B", de 1 voto por acción, de $ 1.000.— c|una y 100 acciones por serie, o sea $ 100.000.— cada serie, vale decir un total de $ 640.000.— m|n.; lo que representa un Total Emitido de $ 1.040.000.— m|n.

$ 1.800. e.15|5. Nº 7.406. v.17|5|67

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Según el artículo 4º de los estatutos por Asamblea General Extraordinaria del 24 de febrero de 1967, con asistencia completa de los señores Accionistas, aumentó el Capital a m$n. 75.000.000.—, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1967, bajo el número 806 al folio 38 del libro 64 tomo A, resolviéndose la emisión de m$n. 30.000.000.—, en 300 series de acciones al portador de la clase "B" números cuatrocientos cincuenta y uno a setecientos cincuenta, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.040 e. 15|5 Nº 7.315 v. 17|5|67

CALOFRIG
AISLACIONES JACOBI S. A.
Reg. Nº 7.885
EMISION DE ACCIONES

El H. Directorio comunica a los señores accionistas, que por resolución del 10 de mayo de 1967, ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, por un total de pesos 10.000.000, las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores, de cualquier clase, a razón de una acción de las que se emitan por cada cuatro de su tenencia, dentro de los plazos estatutarios. — Vencido el plazo de preferencia, los excedentes se prorratearán entre los accionistas interesados, y si aun quedaran excedentes, se aceptarán nuevos suscriptores.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 15|5 Nº 7.350 v. 17|5|67.

FERPLEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 21.982

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, cinco votos por acción por un monto total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 15|5 Nº 7.384 v. 17|5|67

CORBELLA Y CIA. S. A. I. C. y F.
Nº 14.160
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias al portador de la Clase "B" 1 voto, delegando en el Directorio la forma, plazo y condiciones de pago de las futuras emisiones.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|5 Nº 7.238 v.18|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440. — e.28|4 Nº 67.473 v.3|5|67
e.8|5 Nº 67.473 v.23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.

DELFOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio se dispuso la emisión de 80 series de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 8.000.000, todas con derecho a un voto por acción, con lo que quedará completado el capital autorizado de m$n. 10.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad con el Art. 4º del Estatuto, siendo el pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.000 e.11|5 Nº 7.032 v.17|5|67

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio informa que, de acuerdo con las facultades conferidas por el estatuto, ha resuelto emitir 57.000 acciones al portador, que representan un total de $ 5.700.000 m|n., elevando el capital emitido a la suma de $ 10.700.000.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 6.889 v.17|5|67

VIPROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 15 de mayo de 1966, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, valor nominal m$n. 100. cada acción o sea un total de $ 8.000.000. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|5. Nº 7.416. v.17|5|67

J. y L. SAIDON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 22.409

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en sesión del día 3 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series Nº 16 al 25 inclusive, o sea un total de $ 10.000.000.- m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos, las que se ofrecen a la par. — La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio.

$ 1.440 e. 15|5 Nº 7.401 v. 17|5|67

BENNETT ANDERSON, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 831

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1966, el capital autorizado de la Sociedad fue aumentado en m$n. 20.000.000.— moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con lo que el mismo se eleva a un monto total de m$n. 40.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680 e. 15|5 Nº 7.378 v. 17|5|67

"CREDITO URQUIZA"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta Nº 276, el Directorio, resolvió emitir las series Nº 201 a 225 inclusive de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción de m$n. 1.000, y serie Nº 226 a 250 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción de m$n. 1.000, de valor m$n. 2.500.000 cada serie por un valor total de m$n. 5.000.000. — Los accionista podrán hacer uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 17|5 Nº 7.342 v. 17|5|67.

"V A L C O"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 21.206

Se comunica a los señores accionistas que la firma "Valco" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos, procederá a emitir ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie, las que llevarán los números tres a diez hasta completar el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 15|5 Nº 7.355 v. 17|5|67.

"HARAS EL BAGUAL" A. e I. S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 2 de enero de 1967 ha aumentado el capital autorizado de cuatro a veinte millones de pesos y, a la vez, emitido la serie 4º de acciones ordinarias por $ 16.000.000. — Para la suscripción de acciones que serán abonadas al contado, a su valor nominal, en dinero efectivo, los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en los plazos determinados en el art. 6º del Estatuto.

El Directorio.

$ 1.680.— e. 15|5 Nº 6.568 v. 17|5|67.

GUTHMANN JOYEROS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias de 1 voto cada acción, por un total de m$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, debiendo integrarse su importe en efectivo en el acto de la suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 15|5 Nº 6.541 v. 17|5|67.

JOSE VIDALES S. A. C. I. F. I.

Se hace saber por el término de 3 días que el Directorio ha resuelto la emisión de 150 series de acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción. Total m$n. 15.000.000.

El Directorio

$ 840.— e. 15|5 Nº 5.414 v. 17|5|67.